



-----ELH*/rmnr -----

----- LIBRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS -----
----- (215,170).- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE MIL -----
----- CIENTO SETENTA -----

----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, yo, el Maestro en Derecho EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015 (DOS MIL QUINCE) DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y como consecuencia de ello: -

----- I.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN; Y DE MANERA PARTICULAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE: -----

----- II.- LA RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y, -----

----- III.- LA DETERMINACIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD; -----

----- Actos que otorga el señor licenciado REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, como apoderado legal de la citada sociedad, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

----- Para los efectos de las declaraciones que el compareciente hará en este instrumento, procedí a protestarlo para que se condujera con verdad, lo apercibí de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente, y quedó enterado del contenido de los artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos Ordenamientos para la Ciudad de México. -----

----- ANTECEDENTES: -----

----- I.- COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante instrumento número veintiséis mil cincuenta y tres, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez, otorgado ante la licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, notaria pública número ciento cincuenta y ocho de esta Ciudad de México, se hizo constar la compulsas de los estatutos sociales vigentes a esa fecha de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Del primer testimonio de dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: -----

----- ".....hago constar:- LA COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que realizo a solicitud de la Licenciada ADRIANA CAMPOS LÓPEZ, en su carácter de apoderada, al tenor de los antecedentes y cláusula siguientes:.....ANTECEDENTES.-

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número seis mil seiscientos sesenta y uno, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el señor Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número ciento veintinueve del Distrito Federal, mismo que aparece inscrito con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número ochenta y siete, a fojas ciento cincuenta y dos, del volumen quinientos uno, libro tercero, escritura en la



que se hizo constar la constitución de "REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de veinte años a contar de la fecha de este instrumento, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, (equivalentes hoy a CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y el objeto consignado en la cláusula quinta de dicha escritura, misma que a la letra copio como sigue:-

QUINTA.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto: a).- La organización, administración y operación de sistemas técnicos y establecimientos adecuados para la deshidratación, rehidratación y en general para todo proceso de industrialización de toda clase de productos lácteos, que se consideren como artículos de primera necesidad y de consumo necesario y que se destinen a la alimentación de los sectores de población económicamente débil.- b).- La adquisición y enajenación de los bienes muebles e inmuebles y de los equipos, materiales y materias primas que se utilicen para el desarrollo de los sistemas y operaciones de los establecimientos mencionados.- c).- La venta al mayoreo y menudeo de los productos de los mismos establecimientos.- d).- La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que se estimen adecuados y convenientes para la realización de los fines sociales...."-

II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por instrumento número siete mil setecientos treinta y dos, de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, otorgado ante el Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número Ciento Veintinueve del Distrito Federal, del cual se tomó razón en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, a fojas cuatrocientos diez, del volumen quinientos sesenta y dos, libro tercero, mediante el cual se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la que, estando representada la totalidad del capital social se tomaron, entre otros, los acuerdos de modificar las cláusulas PRIMERA de la escritura social, relativa a la denominación, la cual quedó como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y DÉCIMA de la propia escritura, relativa ésta a la integración del Consejo de Administración, que quedó compuesto por siete miembros, en lugar de los cinco Consejeros que lo formaban.-

III.- TRANSFORMACIÓN.- Por instrumento número treinta y dos mil ciento ochenta y dos, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta, otorgada ante el entonces Notario Ciento Treinta y Cuatro del Distrito Federal, Licenciado Alfonso Román, inscrito con fecha ocho de abril de mil novecientos setenta, en la Sección de Comercio del Registro Público del Distrito Federal, bajo el número ciento cuarenta y tres, a fojas doscientos dos, del volumen setecientos cincuenta y cuatro, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General



Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en la que se tomaron, entre otros, los acuerdos de transformar a la Sociedad en SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un capital mínimo de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, (actualmente CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y un máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (hoy TREINTA Y CINCO MIL PESOS, moneda nacional), reformando al efecto las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y SÉPTIMA de la escritura constitutiva.- IV.- MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTOS.- Por instrumento número tres mil quinientos cuarenta y siete, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgado ante el Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, titular de la Notaría número Setenta y Ocho del Distrito Federal, el cual aparece inscrito con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número cincuenta y cuatro, a fojas setenta, del volumen ochocientos noventa, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, en la que se acordó la MODIFICACIÓN TOTAL de los estatutos sociales, incluyendo el cambio de denominación para quedar como "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el aumento de capital social a un máximo de CIEN MILLONES DE PESOS (actualmente CIEN MIL PESOS, moneda nacional), con un mínimo de VEINTE MILLONES DE PESOS (hoy VEINTE MIL PESOS, moneda nacional), y la ampliación a su duración a CINCUENTA AÑOS a partir de su constitución.- V.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil novecientos setenta y uno, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el mismo señor Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, entonces titular de la citada Notaría número Veinte del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el que aparece que el primer testimonio de dicho instrumento quedó inscrito con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se acordó entre otros puntos, cambiar la denominación de la empresa para quedar como "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando el capital mínimo sin derecho a retiro en la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS (actualmente DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, moneda nacional), íntegramente suscrito y pagado en la forma y términos que en dicha Asamblea se precisaron, reformándose



al efecto las cláusulas SEGUNDA Y OCTAVA de los estatutos sociales, así como la cláusula CUADRAGÉSIMA SEXTA de los mismos estatutos, para adecuar ésta a disposiciones entonces vigentes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- V.- REFORMA.- Por instrumento número ciento doce mil quinientos diecinueve, de fecha cinco de octubre de dos mil cinco, otorgado también ante el Licenciado Eduardo García Villegas, titular de la Notaría Pública número Quince del Distrito Federal, del cual se tomó nota con fecha primero de marzo de dos mil seis, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día seis de junio de dos mil cinco, en la que, entre otros acuerdos, se tomaron los de cancelar todos los títulos accionarios y emitir nuevos, resolviéndose que en atención a las diversas modificaciones al capital variable de la sociedad, éste se reestructurase y se emitiesen dos títulos de la serie "A", representativa del capital fijo, siendo uno de ellos por DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, moneda nacional, a favor del Gobierno Federal, y uno de UN PESO, moneda nacional, a nombre de "DICONSA" (así), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO UN TÍTULO DE LA Serie "B", representativa del capital variable, a nombre del Gobierno Federal, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, moneda nacional, acordándose también modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos sociales.- VI.- REFORMA.- Por instrumento número cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, otorgado ante el Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, notario número treinta y cuatro del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta Ciudad, el once de octubre de dos mil seis, en la que, entre otros, se tomaron los acuerdos de modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos, y de aumentar el capital social variable.- VII.- COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos veinte, de fecha tres de mayo de dos mil siete, otorgado ante el Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, notario número treinta y cuatro del Distrito Federal, se hizo constar la compulsas de Estatutos Sociales vigentes a esa fecha, de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VIII.- REFORMA.- Por acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco, libro doscientos treinta y cuatro, de fecha diez de abril del dos mil nueve, otorgada ante el Licenciado RICARDO CUEVAS MIGUEL, notario número doscientos diez del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó



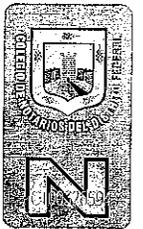
inscrito en el Registro Público de Comercio de ésta Ciudad en el Folio Mercantil Número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, el veintidós de mayo del dos mil nueve, se protocolizó un acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día quince de diciembre del dos mil ocho, en la que se acordó la PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, para que a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de constitución, la duración de la Sociedad sea de cien años y la REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- IX.- REFORMA.- Por escritura veinticinco mil novecientos cincuenta y siete, libro cuatrocientos veintiocho, de fecha veintiséis de enero del dos mil diez, otorgada ante la fe de la suscrita notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, por lo reciente de su otorgamiento, se protocolizó la primera acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "2009", celebrada el día veintidós de octubre del dos mil nueve, en la cual se tomó el acuerdo de modificar sus ESTATUTOS SOCIALES, reformándose el ARTÍCULO TERCERO relativo al Objeto Social, el ARTÍCULO VIGÉSIMO de las FACULTADES DEL CONSEJO y el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO de las ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMPARECIENTE OTORGA LA SIGUIENTE:- CLÁUSULA.- ÚNICA.- A solicitud de la Licenciada ADRIANA CAMPOS LÓPEZ, en su carácter de apoderada de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se hace constar que de conformidad con los instrumentos relacionados en el capítulo de ANTECEDENTES de esta escritura, los ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES de la expresada Sociedad, son los siguientes: "ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.".- CAPITULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, que se registrará por lo estipulado en estos Estatutos, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las demás leyes aplicables.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina "LICONSA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto:- I.- Coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en:- a).- La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.- b).- El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de



distribución que se precise en la Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.- c).- La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.- d).- La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.- II.- La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.- III.- La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.- ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.- La duración de la Sociedad será de CIEN AÑOS, contados a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de su constitución.- ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO.- Su domicilio es la Ciudad de MÉXICO, DISTRITO FEDERAL y no se entenderá cambiado por la aceptación de domicilios convencionales, ni por establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares de la República o del Extranjero.- ARTÍCULO SEXTO.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana, ya que se constituye conforme a las leyes del país y tiene en él su domicilio. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad y ésta no admitirá por lo tanto, directa o indirectamente, como socios o accionistas o inversionistas extranjeros o sociedades o asociaciones sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas, sociedades o asociaciones.- Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más de dichas partes sociales, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el Capital Social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es variable. Su importe mínimo sin derecho a retiro es la suma de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, Moneda Nacional. El Capital Variable es ilimitado.- El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los accionistas, en los términos en que la ley y estos Estatutos lo expresan.- ARTÍCULO OCTAVO.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL



MÍNIMO.- El Capital Mínimo sin derecho a retiro es de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, Moneda Nacional, se encuentra representados por doscientas tres mil quinientas ochenta y dos acciones nominativas de la Serie "A", con un valor de UN PESO, Moneda Nacional, cada una, íntegramente suscritas y pagadas.- ARTÍCULO NOVENO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital autorizado vigente, es el Inscrito en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social, previsto por el artículo doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que lleva la Sociedad.- ARTÍCULO DÉCIMO.- REGISTRO DE VARIACIONES DEL CAPITAL SOCIAL.- Todo aumento o disminución del Capital Social que se efectúe con arreglo a las condiciones fijadas en los artículos décimo primero y décimo segundo de estos Estatutos, respectivamente, se inscribirá en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social que al efecto lleva la Sociedad.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- AUMENTO DEL CAPITAL.- El Capital Social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los Accionistas o por admisión de nuevos Accionistas.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, fijará los aumentos del Capital y la forma y términos en que deben hacerse las correspondientes emisiones de acciones, sin cumplir para ello con más formalidades que las establecidas por el artículo doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en general, por las disposiciones contenidas en el Capítulo Octavo de ese mismo ordenamiento legal, que regula en forma especial a las Sociedades constituidas bajo el régimen de Capital Variable.- Por tanto, cada acta de Asamblea General Extraordinaria que decreta un aumento del Capital, además de asentarse en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, se inscribirá en lo conducente en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social a que se refiere el artículo décimo de estos Estatutos y se procederá a la emisión de los Títulos correspondientes, sin necesidad de protocolizarla e inscribirla en el Registro Público de Comercio.- Las acciones emitidas y no suscritas o los certificados provisionales, en su caso, se conservarán en poder de la Sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose la suscripción. Los Accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en los términos de este artículo.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL.- De acuerdo a la sistemática de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la reducción del Capital de la Sociedad, procede en los siguientes casos: 1.- En los términos de los artículos doscientos trece, doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme al Régimen de Capital Variable de la Sociedad, su Capital Social será susceptible de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones de los Accionistas.- El retiro parcial o total de aportaciones de un accionista, deberá notificarse a la sociedad de manera fehaciente y no surtirá efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio; o hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciere después. No podrá ejercitarse el derecho de retiro,



cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital Social.- Una vez que surta efectos el retiro parcial o total de aportaciones de un accionista; previamente notificado a la Sociedad, la disminución del Capital Social que importa se inscribirá en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social previsto en el artículo décimo de estos Estatutos.- 2.- La Asamblea General de Accionistas, como Órgano Supremo de la Sociedad, en reunión extraordinaria, podrá decretar la reducción del Capital Social, mediante reembolso a los Accionistas o liberación a los mismos de exhibiciones no realizadas.- Cuando la reducción del Capital no rebase el importe mínimo establecido en el artículo séptimo conforme al Régimen del Capital Variable de la sociedad, el acta de la Asamblea Extraordinaria respectiva, además de su autorización en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, se asentará en lo conducente, en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social a que se refiere el artículo décimo, y se procederá a la cancelación de los títulos correspondientes, sin necesidad de protocolizarla e inscribirla en el Registro Público de Comercio, ni de efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo noveno del mismo ordenamiento, que regula en general a las Sociedades constituidas bajo el Régimen de Capital Fijo.- Cuando la reducción de Capital rebase su importe mínimo establecido en el artículo séptimo, se efectuarán las publicaciones que dispone el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se protocolizará e inscribirá en el Registro Público de Comercio, el acta de la Asamblea Extraordinaria respectiva, que modifique el mencionado artículo séptimo, al igual que el artículo octavo de estos Estatutos. La disminución del Capital social así practicada, se inscribirá además, en el Libro de Registro de Variaciones del Capital Social que lleva la Sociedad.- 3.- La Asamblea General de Accionistas, como Órgano Supremo de la Sociedad, en reunión extraordinaria, podrá decretar la reducción del Capital Social Variable, mediante la absorción de Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ACCIONES.- Las acciones en que se divide el Capital Social son de igual valor y confieren e imponen a sus titulares, idénticos derechos y obligaciones. Estarán representadas por títulos nominativos, que amparen el número de ellas que determine el Consejo de Administración.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Coordinadora de Sector, determinará los servidores públicos que deban ejercer las facultades que impliquen la titularidad de las acciones que integren el Capital Social.- Los títulos que amparen las acciones serán autorizados con las firmas autógrafas del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario, deberán satisfacer los requisitos a que se refieren los artículos ciento veinticinco y ciento veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán inserto el texto íntegro del artículo sexto de estos Estatutos, relativa a la exclusión de extranjeros.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- TRANSMISIÓN.- La enajenación de títulos representativos del Capital Social, propiedad del Gobierno Federal o de las Entidades Paraestatales, podrán realizarse a través de los



procedimientos bursátiles propios del mercado de valores o de las sociedades nacionales de crédito de acuerdo con las normas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- La transmisión de las acciones se hará por endoso, que el titular hará constar con su firma al reverso del certificado o del título, ante el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- EXTRAVÍO, ROBO O DESTRUCCIÓN.- En caso de extravío, robo o destrucción de los títulos que amparan las acciones, se estará a lo dispuesto en los artículos del cuarenta y dos al sesenta y ocho de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- REGISTRO DE ACCIONISTAS.- La Sociedad llevará un Libro de Registro de Accionistas, que contendrá:- I.- El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista, y las acciones que le pertenezcan, con expresión de los número, series, clases y demás particularidades.- II.- Las exhibiciones que se efectúen, cuando el valor de las acciones no esté totalmente cubierto.- III.- Las transmisiones que se realicen con arreglo al artículo décimo cuarto de estos Estatutos.- La Sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en este Libro de Registro, a cuyo efecto la Sociedad deberá inscribir en él, las transmisiones que se efectúen en los términos del artículo décimo cuarto, resolviendo internamente las eventuales dudas o conflictos, la Asamblea General de Accionistas. Ninguna transmisión de acciones surtirá efectos contra la Sociedad como emisora de los títulos, o contra terceros en general, si no se inscribe en el registro que previene este artículo y en el títulos o títulos respectivos.- CAPÍTULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DIRECTIVOS.- La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración y para la Dirección General de la Sociedad habrá un Director General.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- El Consejo de Administración estará integrado por el Secretario de Desarrollo Social y los demás representantes de las Dependencias, Entidades, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa S.A. de C.V., que designe la Asamblea de Accionistas, tomando en consideración lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, con un mínimo de cinco miembros propietarios y un máximo de quince, e igual número de miembros suplentes.- El Presidente Propietario será siempre el Secretario de Desarrollo Social, quien a su vez podrá designar a la persona que deba representarlo en su ausencia.- Una vez realizadas las designaciones de las Dependencias, Entidades, Empresas u Organismos integrantes del Consejo de Administración, bastará con el oficio de designación de representantes propietario y suplente emitido por la Coordinadora de Sector correspondiente o en su caso, del titular del organismo, dirigido al Secretario de Desarrollo Social para formalizar el nombramiento para que los representantes designados puedan ejercer los derechos y obligaciones del cargo de Consejeros, de igual manera se procederá para el caso de que los representantes en cuestión sean sustituidos.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-



REUNIONES DE CONSEJO.- El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con una periodicidad de cada tres meses, y en sesión extraordinaria, siempre que sea citado por el Presidente, por la mayoría de los miembros del propio Consejo o por el Comisario. El Consejo de Administración sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federa. Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente del Consejo voto de calidad para el caso de empate. De cada sesión de Consejo se levantará acta, en la que se asentarán las resoluciones aprobadas. Dichas actas deberán ser firmadas por el Presidente, el Comisario y el Secretario del Consejo.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- FACULTADES DEL CONSEJO.- Sin que la enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:- I.- Representar legalmente a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades, ya sean facultades de representación y ejecución, en los términos del artículo diez y de la Sección Tercera del Capítulo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que tendrán facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los tres primeros párrafos del artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, del dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y de los preceptos correspondientes de las legislaciones vigentes en los demás lugares en donde se ejerciten, así como facultades para actos de administración en materia laboral y para otorgar, suscribir, endosar, aceptar, avalar y descontar toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo entre esas facultades, la de promover y desistir en el juicio de amparo; la de presentar querrelas y denuncias penales en nombre de la Sociedad, así como el otorgar el perdón del ofendido; la de articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, desistirse de las acciones que se hayan intentado, inconformarse o aceptar las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de designar apoderados generales o especiales con todas las facultades, aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial, así como revocarlos.- II.- Ratificar la designación del Director General de la Sociedad que haya efectuado el Presidente de la República, o a indicación de éste a través de la Secretaría Coordinadora del Sector, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:- a).- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de derechos.- b).- Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en materia administrativa; y.- c).- No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Consejo de Administración, señalan las



fracciones II, III, IV y V del artículo diecinueve de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- III.- Autorizar a propuesta del Director General, el establecimiento o supresión de Sucursales y Agencias en cualesquiera lugares de la República o del Extranjero.- IV.- Conocer oportunamente el cumplimiento de planes, programas, presupuestos, reglamentos, manuales, sistemas y políticas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección.- V.- Designar comisionados especiales en los cuales el Consejo delegue algunas de sus facultades en forma temporal.- VI.- En general, llevar a cabo todos los actos y desempeñar todas las funciones que resulten necesarias o convenientes para la naturaleza, objeto y fines de la Sociedad.- Tendrá además, las siguientes atribuciones indelegables:- 1.- Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Sociedad, relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.- 2.- Aprobar los programas y presupuestos de la Sociedad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación, bastará con la aprobación del Consejo de Administración.- 3.- Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la Sociedad, con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal.- 4.- Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la sociedad; con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidad financieras. Respecto a los créditos externos se estará a lo que se dispone en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- 5.- Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales cuando fuere necesarios, el Director General pueda disponer de los activos fijos de la Sociedad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma.- 6.- Aprobar anualmente previo informe de los Comisarios y dictamen de los Auditores Externos, los estados financieros de la Sociedad y autorizar la publicación de los mismos.- 7.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la Sociedad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El Director General y en su caso los servidores Públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el Consejo de Administración.- 8.- Aprobar la estructura básica de la organización y las modificaciones que procedan a la misma.-



9.- Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras entidades.- 10.- Autorizar la creación de comités de apoyo.- 11.- Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Sociedad, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobarla, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los Estatutos y concederles licencias.- 12.- Nombrar y remover a propuesta de su Presidente, entre personas ajenas a la Sociedad, al Secretario quien podrá ser miembro o no de la misma; así como designar o remover la propuesta del Director General al Prosecretario del Consejo de Administración, quien podrá ser o no miembro de dicho Órgano de la Sociedad.- 13.- Aprobar la constitución de reservas y la aplicación de las utilidades.- 14.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Sociedad requiera para la prestación de sus servicios; con excepción de aquellos inmuebles de organismos descentralizados que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación.- 15.- Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los Comisarios.- 16.- Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaría Coordinadora de Sector correspondiente; y.- 17.- Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público, por conducto de la Secretaría Coordinadora de Sector.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá a su cargo cuidar el exacto cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos o disposiciones de las Asambleas de Accionistas y del propio Consejo, presidiendo ambos tipos de reuniones y gozará de las facultades conferidas al Consejo de Administración en la fracción I del artículo vigésimo de estos Estatutos.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- Son atribuciones del Director General:- I.- Administrar a la Sociedad.- II.- Cuidar y responder del exacto cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, de las disposiciones de las Asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de las demás leyes aplicables.- III.- Coordinar todas las acciones administrativas y operativas de la Sociedad para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, de los programas concretos y órdenes expresas de éste último, y de las leyes vigentes aplicables.- IV.- Otorgar, suscribir, avalar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito y obligar cambiariamente a la Sociedad en los términos del artículo



noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, previa autorización del Consejo de Administración.- V.- Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales con base en el programa de inversiones y enajenarlos, hipotecarlos o de otra manera gravarlos, previo acuerdo del Consejo de Administración y en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- VI.- Representar legalmente a la Sociedad, como mandatario de la misma, con facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y en los correlativos de las legislaciones de las Entidades Federativas, incluyendo entre esas facultades, la de promover juicios de amparo y desistirse de ellos, la de presentar querrelas y denuncias penales en nombre de la Sociedad; otorgar perdón; articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, inconformarse de las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de otorgar y revocar poderes generales o especiales o delegar parcial o totalmente esta potestad de otorgamiento y revocación, con todas las facultades, aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial.- El Director General también tendrá amplias facultades en materia laboral específicamente para contestar demandas, celebrar convenios y en consecuencia, para transigir, ofrecer y presentar pruebas y comparecer en juicios laborales en los términos del artículo once, de las fracciones primera y sexta del artículo ochocientos setenta y seis y el artículo ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo suscribir toda clase de convenios incluyendo contratos colectivos o individuales que regulen las relaciones laborales de la Sociedad con sus trabajadores.- Asimismo, se faculta al Director General para designar representantes legales, preferentemente a servidores públicos de la Entidad, otorgándoles poderes a fin de que comparezcan ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y en general ante cualesquiera de las autoridades del trabajo en los juicios y procedimientos laborales, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, por lo que podrán acudir a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas así como a la audiencia de desahogo de pruebas, con las más amplias facultades.- VII.- Formular los programas institucionales del corto, mediano y largo plazo, así como



los presupuestos de la Sociedad y presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Consejo de Administración procederá al desarrollo e integración de tales requisitos.- VIII.- Formular los programas de organización.- IX.- Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.- X.- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Sociedad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.- XI.- Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la distribución o prestación del servicio.- XII.- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores públicos de la Sociedad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Consejo de Administración.- XIII.- Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Sociedad para así poder mejorar la gestión de la misma.- XIV.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.- XV.- Presentar periódicamente al Consejo de Administración el informe del desempeño de las actividades de la Sociedad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección de la Sociedad, con las realizaciones alcanzadas.- XVI.- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la Sociedad, y presentar al Consejo de Administración por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho Consejo de Administración y escuchando al Comisario Público.- XVII.- Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo de Administración.- XVIII.- Las demás que expresamente le confiere el Consejo de Administración y le señalen las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables, con las únicas salvedades a que se contrae la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO Y DEL PROSECRETARIO DEL CONSEJO.- Son obligaciones y facultades del Secretario, o en su caso, del Prosecretario del Consejo:- I.- Tener bajo su cuidado los libros de sesiones del Consejo de Administración, de Asambleas de Accionistas, de Registro de Accionistas y de Registro de Variaciones del Capital Social.- II.- Conservar las actas de sesiones de Consejo y de Asambleas de Accionistas y demás documentación relativa.- III.- Extender copias o extractos de las actas de sesiones de Consejo y Asambleas de Accionistas.- IV.- Firmar las actas de sesiones de Consejo y Asambleas de Accionistas.- V.- Solicitar toda la documentación necesaria para llevar a cabo las sesiones de Consejo y las Asambleas de Accionistas, incluyendo estados financieros o informes de



la Dirección General.- VI.- Elaborar toda la documentación necesaria para la celebración de las sesiones de Consejo y las Asambleas de Accionistas.- VII.- Realizar todos los trámites necesarios para protocolizar ante notario público las actas de las sesiones de Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas que correspondan, así como las relativas a su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPÍTULO CUARTO.- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- La vigilancia de la Sociedad estará encomendada a un Comisario Público Propietario y a un Comisario Público Suplente, que serán las personas que designe la Secretaría de la Función Pública.- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES.- Los Comisarios tendrán las facultades y obligaciones consignadas en el artículo ciento sesenta y seis y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las que establece la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las que les señalen otros ordenamientos aplicables.- CAPÍTULO QUINTO.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- NATURALIZA Y FINALIDADES.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, sus decisiones serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad y sus resoluciones serán cumplidas por el Consejo de Administración y por el Director General de la Sociedad.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- CLASIFICACIÓN.- Las Asambleas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se reunirán en el domicilio social, y sin este requisito serán nulas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ASAMBLEA ORDINARIA.- La Asamblea Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los primeros cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocupará además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los siguientes:- I.- discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los Comisarios Públicos y tomar las medidas que se juzguen oportunas.- II.- Ratificar los nombramientos de los integrantes del Consejo de Administración designados por el titular del Ejecutivo Federal, directamente o a través de la Secretaría Coordinadora de Sector, así como los nombramientos de Comisario Público Propietario y Comisario Público Suplente designados por la Secretaría de la Función Pública.- ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- La Asamblea Extraordinaria se reunirá en cualquier tiempo, para tratar indistintamente de los siguientes asuntos:- I.- Prórroga de la duración de la Sociedad.- II.- Disolución anticipada de la Sociedad.- III.- Aumento o reducción del Capital Social.- IV.- Cambio de objeto de la Sociedad.- V.- Cambio de nacionalidad de la Sociedad.- VI.- Transformación de la Sociedad.- VII.- Fusión con otra Sociedad.- VIII.- Emisión de acciones privilegiadas.- IX.- Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce.- X.- Emisión de bonos.- XI.- Cualquier otra modificación del



Contrato Social, y.- XII.- Los demás asuntos para los que la Ley General de Sociedades Mercantiles o el Contrato Social exijan un quórum especial.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- CONVOCATORIA.- La Asamblea de Accionistas se convocará en la forma establecida por los artículos del ciento ochenta y tres al ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- La convocatoria contendrá el Orden del Día, será firmada por quien la expida y se publicará una vez en el Diario Oficial de la Federación, por lo menos cinco días antes de que se reúna. La Asamblea será válida sin publicar la convocatoria, cuando estén representadas todas las acciones y los Accionistas firmen la lista de asistencia, cuando los Accionistas se enteren previamente y firmen una copia de la convocatoria anotando las acciones que representen y cuando continúe una anterior, en la fecha en ésta señalada.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- REPRESENTACIÓN DE ACCIONES.- Los asambleístas depositarán sus acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en Institución de Crédito, antes de que principie la Asamblea; el Secretario expedirá tarjetas de asistencia que acreditarán el carácter de Accionista del interesado y el número de votos que le corresponda.- Los Accionistas podrán nombrar representantes para las Asambleas, mediante carta poder.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- REQUISITOS.- La Asamblea Ordinaria quedará legalmente instalada, cuando esté representado el sesenta por ciento del Capital Social, por lo menos y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos. Si no se reúne el quórum, se hará una nueva convocatoria con expresión de esa circunstancia. En segunda convocatoria, deberá esta representado por lo menos el cuarenta por ciento del Capital Social y las decisiones serán válidas cuando hayan sido aprobadas por mayoría de los votos presentes. Si es necesaria una tercera convocatoria, la Asamblea quedará legalmente instalada cualquiera que fuera el número de acciones representadas y las resoluciones serán válidas cuando hayan sido aprobadas por mayoría de los votos presentes.- Las Asambleas Extraordinarias quedarán legalmente instaladas cuando estén representadas las acciones que sumen el setenta y cinco por ciento del Capital Social. Y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del Capital Social. Si no hay quórum el día señalado, se hará una segunda convocatoria con expresión de esa circunstancia y serán válidas las decisiones aprobadas por el cincuenta por ciento del Capital Social. En las sesiones posteriores, únicamente se tratarán asuntos listados en la primera convocatoria.- Si por falta de tiempo no pudieran resolverse todos los asuntos para los que fue convocada podrá suspenderse la sesión para proseguirse en la fecha que al efecto se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria. Las votaciones serán económicas, a menos que la mayoría de los Accionistas pidan que sean nominales o por cédulas.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente, Comisario y Secretario, agregándose a las mismas la lista de asistencia firmada y los demás



documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta de una Asamblea en el libro respectivo se protocolizará ante notario público.- Las actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante notario público e inscritas en el Registro Público de Comercio.- **CAPÍTULO SEXTO.- SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- EJERCICIO SOCIAL.-** El ejercicio social comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- ESTADOS FINANCIEROS.-** La Sociedad presentará anualmente a la Asamblea de Accionistas a través del Consejo de Administración, un informe que incluya por lo menos:- A.- Un informe de los administradores sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas, y en su caso sobre los principales proyectos existentes.- B.- Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de la información financiera.- C.- Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.- D.- Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados los resultados de la Sociedad durante el ejercicio.- E.- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.- F.- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio.- G.- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.- Los estados financieros deberán quedar concluidos dentro de los dos meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social e independientemente de la revisión y dictamen, así como el informe que sobre ellos emita el Auditor Externo y los Comisarios Públicos respectivamente, designados por la Secretaría de la Función Pública. Los Comisarios dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se les hayan entregado los estados financieros con sus anexos, formularán su informe correspondiente, con las observaciones y propuestas que consideren pertinente.- Quince días después de la fecha en que la Asamblea General de Accionistas haya aprobado los estados financieros, se publicarán éstos en el Diario Oficial de la Federación y se depositará copia certificada en el Registro Público de Comercio.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-** De las utilidades netas que se obtuvieron en cada ejercicio social, se destinará el cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva, haya que éste importe la quinta parte del Capital Social, y la diferencia a lo que se específicamente acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- APLICACIÓN DE RESULTADOS Y AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS.-** Las pérdidas netas en que incurriere, serán amortizadas con las utilidades de los ejercicios subsecuentes.- **CAPÍTULO SÉPTIMO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN.-** La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas



previstas en el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por las causas mencionadas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- Comprobada la existencia de causas de disolución, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y la sociedad se pondrá en liquidación.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución de la Sociedad, nombrará a uno o más Liquidadores, quienes serán representantes legales de la Sociedad y tendrán las facultades correspondientes al Consejo de Administración, a que se refiere el artículo vigésimo de los presentes Estatutos Sociales, y responderán por los actos que ejecuten excediéndose de los límites de su encargo. Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los Liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el Consejo de Administración continuará en el desempeño de su encargo.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- LIQUIDACIÓN.- La liquidación de la sociedad se sujetará a las bases consignadas en los artículos doscientos cuarenta y uno a doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco, y de doscientos cuarenta y siete a doscientos cuarenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.....". -----

----- II.- PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA "01/13" (CERO UNO DIAGONAL TRECE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Mediante escritura pública número doscientos once mil ciento treinta y cuatro, de fecha dos de agosto del año dos mil trece, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha tres de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA "01/13" (CERO UNO DIAGONAL TRECE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha doce de marzo del año dos mil trece, y como consecuencia de ello, la protocolización de: 1.- La designación del licenciado ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, como Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; 2.- La designación de la licenciada MARÍA EVANGÉLICA VILLALPANDO RODRÍGUEZ, como Secretaria del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;- 3.- La ratificación del nombramiento del licenciado HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA, como Director General de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; 4.- La remoción del Ciudadano EDUARDO CARRILLO DÍAZ, como Subdirector Jurídico Corporativo de la Sociedad; y, 5.- La aprobación de diversos nombramientos de funcionarios de la sociedad. -----

----- III.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013 (DOS MIL TRECE) DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos once mil ciento cincuenta y siete, de fecha siete de agosto del año dos mil trece,



otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha once de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2013 (dos mil trece) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veinticuatro de junio del año dos mil trece, en la cual entre otros puntos, se ratificó a los integrantes del Consejo de Administración en los siguientes términos: -----

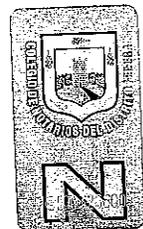
----- La Asamblea General de Accionistas ratificó como Presidenta Propietaria a la C. Secretaria de Desarrollo Social y como Presidente Suplente al Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de dicha Secretaría.-----

----- Asimismo, se ratificaron como Consejeros a los representantes que se tuvieran acreditados a la fecha de la celebración de dicha sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora del Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

----- IV.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 327 (TRESCIENTOS VEINTISIETE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos once mil doscientos treinta y ocho, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil trece, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha tres de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número 327 (trescientos veintisiete) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha nueve de abril del año dos mil trece, en la cual entre otros puntos, se aprobaron diversos nombramientos de funcionarios de dicha sociedad. -

----- V.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 328 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil trece, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha ocho de noviembre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número 328 (trescientos veintiocho) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha tres de julio del año dos mil trece, en la cual entre otros puntos, se aprobaron los siguientes nombramientos: -----

----- REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, COMO TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO, COMO DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, RAÚL IRUEGAS ÁLVAREZ,



COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO, ROGELIO ADOLFO CRUZ SANTIAGO, COMO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, ANA LUISA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, COMO SUBDIRECTORA DE CONCERTACIÓN EXTERNA, MARGARITA DEL ROCÍO RUIZ RAMÍREZ, COMO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, LUIS GENDRÓN PENSADO, COMO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE LECHE, CARLOS RASGADO TOLEDO, COMO SUBDIRECTOR DE MAQUILA Y COMPRA DE LECHE FRESCA, DINORATH GUADALUPE MENDOZA CRUZ, COMO SUBDIRECTORA DE MODERNIZACIÓN, FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ, COMO GERENTE ESTATAL VERACRUZ, ROBERTO BRAVO FLORES, COMO GERENTE ESTATAL COLIMA, GERÓNIMO COLOR GASCA, COMO GERENTE ESTATAL MICHOACÁN, FRANCISCO JAVIER PIÑA LÓPEZ, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SONORA, FRANCISCO EUTIQUIO PORRAS MEDRANO, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL BAJA CALIFORNIA, LEOBARDO CASANOVA MAGALLANES, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL ZACATECAS, KARLA TERESA BLANCAS PIZÑA, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO, MA. SARA ROCHA MEDINA, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL SAN LUIS POTOSÍ Y JOAQUÍN RODRÍGUEZ PALACIOS COMO GERENTE METROPOLITANO SUR; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA, COMO PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

----- VI.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 329 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos doce mil cuarenta y siete, de fecha tres de marzo del año dos mil catorce, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha veintisiete de marzo del año dos mil catorce, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número 329 (trescientos veintinueve) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, en la cual entre otros puntos, se aprobaron los siguientes nombramientos: -----

----- ARNULFO DANIEL LUNA DAVID, COMO SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ARIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, COMO SUBDIRECTOR DE VENTA COMERCIAL, ARMANDO NAVARRETE CORNEJO, COMO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CUEVAS, COMO GERENTE ESTATAL OAXACA. -----

----- VII.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 330 (TRESCIENTOS TREINTA) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos doce mil setecientos diecisiete, de fecha primero de agosto del año dos mil catorce, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número 330 (trescientos treinta) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil trece, en la cual entre otros puntos, se



aprobaron los siguientes nombramientos: SAMUEL ROSALES OLMOS, COMO SUBDIRECTOR DE MAQUILA Y COMPRA DE LECHE FRESCA Y RAÚL JUÁREZ VALENCIA, COMO GERENTE ESTATAL JALISCO. -----

----- VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO "01/14" (CERO UNO DIAGONAL CATORCE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos doce mil setecientos dieciocho, de fecha primero de agosto del año dos mil catorce, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión extraordinaria número "01/14" (cero uno diagonal catorce) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintidós de enero del año dos mil catorce. -----

----- IX.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "333" (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos trece mil seiscientos noventa y dos, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número "333" (trescientos treinta y tres) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, en la cual entre otros puntos, se aprobaron los siguientes nombramientos: --

----- ANA MARÍA PINEDA REYES, COMO SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, Y CARLOS ARTURO TERCERO SOLÍS, COMO SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO. -----

----- X.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO "02/14" (CERO DOS DIAGONAL CATORCE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos catorce mil doscientos diecisiete, de fecha tres de agosto del año dos mil quince, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número "02/14" (CERO DOS DIAGONAL CATORCE) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, en la cual entre otros puntos, se protocolizó el ACUERDO 44/XI/14 (cuarenta y cuatro diagonal décimo primero diagonal catorce del Consejo de Administración, mediante el cual se aprobó el Programa para realizar Contratos y Comprometer Recursos del Ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince). -----

----- XI.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "332" (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos catorce mil trescientos cuarenta y uno, de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro



Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número "332" (trescientos treinta y dos) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, en la cual entre otros puntos, se aprobó el nombramiento del ciudadano BENJAMIN ROJAS BOLAÑOS, como Gerente de Programa de Abasto Social Guanajuato. -----

----- XII.- Mediante escritura pública número doscientos catorce mil trescientos cuarenta y dos, de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2014 (dos mil catorce) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, y como consecuencia de ello, la protocolización de todos los acuerdos adoptados en dicha asamblea. -----

----- XIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "331" (TRESCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos catorce mil trescientos sesenta y siete, de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número "331" (trescientos treinta y uno) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintisiete de marzo del año dos mil catorce, en la cual entre otros puntos, se aprobaron los nombramientos de los ciudadanos KARLA GABRIELA JIMÉNEZ CARRASCO, COMO SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA; LUIS MARTÍN DE JESÚS MATHUS ALONSO, COMO SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD GENERAL; HUGO PAZ SOSA, COMO SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS; OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR, COMO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE CONSUMO INTERNO; JOAQUÍN RODRÍGUEZ PALACIOS, COMO SUBDIRECTOR DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS; JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS, COMO SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN, Y GAMALIEL GUTIÉRREZ ROMERO, COMO GERENTE METROPOLITANO SUR. -----

----- XIV.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "334" (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos quince mil ciento sesenta y seis, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número "334" (trescientos treinta y cuatro) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha once de

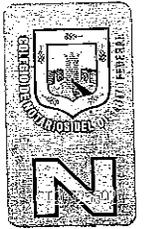


diciembre del año dos mil catorce, en la cual entre otros puntos, se aprobaron los nombramientos de los Ciudadanos LUIS MARTIN DE JESÚS MATHUS ALONSO, COMO SUBDIRECTOR DE TESORERÍA; JAIME ARTURO LARRAZÁBAL BRETÓN, COMO SUBDIRECTOR DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS; SERGIO CHACÓN ROJAS, COMO SUBDIRECTOR DE VENTA COMERCIAL; ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO, COMO GERENTE METROPOLITANO NORTE; GERÓNIMO EDUARDO CORONA ALCALÁ, COMO GERENTE ESTATAL JALISCO Y LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO. -----

----- XV.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "335" (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos quince mil ciento sesenta y siete, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número "335" (trescientos treinta y cinco) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha diecinueve de marzo del año dos mil quince, en la cual entre otros puntos, se aprobaron los nombramientos de los Ciudadanos MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ CASASNOVAS, COMO SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS; MARIO ALBERTO GUZMÁN CASTREZANA, COMO SUBDIRECTOR DE MAQUILA Y COMPRA DE LECHE FRESCA; OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR, COMO SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO; LAURA ADRIANA CÁMARA CASTÁN, COMO SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO; EFRAÍN RIVERO EUAN, COMO GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN Y LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL, COMO GERENTE ESTATAL QUERÉTARO. -----

----- XVI.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO "336" (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos quince mil ciento sesenta y ocho, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión ordinaria número "336" (trescientos treinta y seis) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintitrés de junio del año dos mil quince, en la cual entre otros puntos, se aprobaron los nombramientos de los Ciudadanos JUAN JOSÉ PONCE SALAS, COMO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN; ARACELI BEGOÑA HERNÁNDEZ MANCILLA, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL; MARIO ALBERTO GUZMÁN CASTREZANA, COMO SUBDIRECTOR DE MAQUILA Y COMPRA DE LECHE NACIONAL Y LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, COMO GERENTE METROPOLITANO SUR. -----

----- XVII.- PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO "01/15" (CERO UNO DIAGONAL QUINCE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos quince mil ciento sesenta y nueve, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro



Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la sesión extraordinaria número "01/15" (cero uno diagonal quince) del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha diecisiete de julio del año dos mil quince. -----

----- XVIII.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015 (DOS MIL QUINCE) DE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe para efectos de su protocolización un documento integrado por quince fojas escritas únicamente por el anverso, en donde consta asentada el acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2015 (dos mil quince) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual es del siguiente tenor: -----

----- "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015 DE LICONSA, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:45 horas del día 04 de noviembre de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Consejo de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en el edificio marcado con el número 116 de la Avenida Paseo de la Reforma, Piso 17, Colonia Juárez, en México, Distrito Federal, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2015 de Liconsa, S.A. de C.V., las personas cuyos nombres, representaciones y acciones constan en la siguiente:- I.- LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.- NOMBRE.- ACCIONES Y VOTOS.- IMPORTE (PESOS).- PORCENTAJE.- CAPITAL FIJO.- CAPITAL VARIABLE.- EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- Representada por su Titular Doctor José Antonio Meade Kuribreña.- 203,581.- 925'334,791.- \$925'538,372.00.- 99.99.- DICONSA, S.A. de C.V.- Representada por su Director General, Maestro Juan Manuel Valle Pereña.- 1.- 0.- \$1.00.- 0.01.- TOTALES.- 203,582.- 925'334,791.- \$925'538,373.00.- 100.00.- En virtud de que asistieron los representantes de accionistas que amparan la totalidad de las acciones que constituyen el capital social, con fundamento en los artículos 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y Trigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., se tuvo por subsanada cualquier omisión que pudiera tener la convocatoria respectiva.- De conformidad con los artículos 178 al 181, 188, 189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Trigésimo y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2014 de Liconsa, S.A. de C.V., asumiendo las siguientes funciones las personas que se indican:- ACCIONISTA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Desarrollo Social y Presidente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.- ACCIONISTA POR DICONSA, S.A. DE C.V.: Maestro Juan Manuel Valle Pereña, en su calidad de Director General de Diconsa, S.A. de C.V.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: Maestro Emilio Suárez Liconsa, Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de la Secretaría de Desarrollo Social y



Secretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.- COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA: Doctor Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública y Comisario Público Propietario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.- INVITADO: El Director General de Liconsa, S.A. de C.V., el Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- INVITADO: Licenciado Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de la Entidad y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración.- Con fundamento en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Doctor José Antonio Meade Kuribrefña, designó como escrutadores a los señores Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, y Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, quienes después de aceptar su designación, procedieron a realizar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la Empresa con base en la lista de asistencia anexa, toda vez que se encuentra representada la totalidad accionaria de la Empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, S.A. de C.V., con la tenencia accionaria del Gobierno Federal y de Diconsa, S.A. de C.V., conforme al oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-311/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015 emitido por la Tesorería de la Federación.- Como anexo número UNO se agrega al apéndice de esta acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los accionistas.- Como anexo número DOS se agrega al apéndice de esta acta, copia del oficio número No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-311/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015 emitido por la Tesorería de la Federación.- Con base en la certificación de los escrutadores y en virtud de encontrarse reunido el 100% (cien por ciento) de la representación del capital social de la Empresa, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Doctor José Antonio Meade Kuribrefña, de acuerdo a lo que establece el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, declaró instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2015 de Liconsa, S.A. de C.V.- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- I. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014.- IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014.- V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DE 2014.- VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DE 2014.- VII.-



DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.- VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.- IX. ASUNTOS GENERALES.- 1. TOMA DE NOTA DE LA CORRECTA APLICACIÓN FISCAL Y CONTABLE DE LOS RECURSOS FISCALES QUE LE SON OTORGADOS A LICONSA, S.A. DE C.V., POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL EN SU CARÁCTER DE ACCIONISTA MAYORITARIO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2014.- 2.- TOMA DE NOTA DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO INTERPUESTO CONTRA EL SAT POR EL AÑO 2005.- Habiéndose aprobado por unanimidad de los asambleístas el Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:- III.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V., el Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva dio cuenta del informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social de 2014, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- A continuación se propuso que en virtud de lo extenso del informe, no se transcribiera en el cuerpo del acta, recomendando que en todo caso para efectos de consulta, forme parte de la misma como anexo número TRES. Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del Informe de la Administración, los accionistas pasaron a la presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe.- IV.- OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014.- En relación con el cuarto punto del Orden del Día, se dio cuenta de la Opinión presentada por los Comisarios Públicos al Informe correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2014, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, y que se agrega como anexo número CUATRO al apéndice de esta acta.- El Doctor Armando de Luna Ávila hizo referencia a las recomendaciones presentadas en el documento de la Opinión, mismas que se relacionan a continuación, con el objeto de que se atendieran hasta su desahogo oportuno y completo.- Recomendaciones:- 1. Analizar la viabilidad y conveniencia de fijar parámetros máximos y mínimos para establecer las metas de los indicadores de resultados y desempeño de la Entidad, en particular del margen de ahorro, para focalizar esfuerzos en la política pública y presentar los resultados al Consejo de Administración.- 2.- Analizar, con la coordinadora de sector el esquema de atención e identificación de aportaciones de la Entidad al cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.- 3. Reactivar el Comité de Control y Desempeño Institucional, (COCODI), para Liconsa, con la finalidad de impulsar y dar seguimiento específico a las acciones de control interno.- 4. Dar respuesta a las recomendaciones



propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2013, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.-

5. Instrumentar las acciones necesarias para la identificación, clasificación y elaboración del registro de funcionarios públicos vinculados con los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos que servirá para integrar el Registro Federal de Funcionarios Públicos Certificados, informando al Consejo de Administración sobre los avances obtenidos.- Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del informe de la administración, así como de la Opinión de los Comisarios Públicos, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Honorable Asamblea General de Accionistas aprueba el Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2014, y toma nota de la Opinión de los Comisarios Públicos a dicho Informe.- V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2014.- En relación con el quinto punto del Orden del Día, se presentaron los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2014, elaborados por la empresa y dictaminados por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, Despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., cuyo ejemplar se agrega al acta como anexo número CINCO.- Previamente a que se pronunciaran los señores accionistas respecto a este punto del Orden del Día, se sugirió pasar al punto número VI del mismo, correspondiente al Informe de los Comisarios Públicos al Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2014.- VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DE 2014.- Con relación al sexto punto del Orden del Día, el Doctor Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el artículo 166 fracciones III y IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentó el Informe sobre los estados financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2014, mismo que se agrega al acta como anexo número SEIS, del cual destacó las recomendaciones emitidas con el propósito de consolidar los avances alcanzados.- Recomendaciones:- 1. Se reitera llevar a cabo un análisis con proyección al 2018, que señale las acciones y requerimientos necesarios que le permitan lograr una mayor viabilidad operativa y económica a la Entidad, particularmente considerando las medidas de austeridad anunciadas para el presente ejercicio y para el 2016.- 2.- Evaluar la situación de liquidaciones al personal y litigios laborales, que permita establecer acciones que reduzcan el impacto y afectación de las finanzas de la Entidad.- 3. Establecer las acciones que permitan dar



cumplimiento a los plazos señalados en la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada el 18 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.- 4. Atender las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de llevar a cabo las acciones que permitan dar cumplimiento a la misma, en particular a lo establecido en el artículo 70; así como verificar la actualización de la información en la página de internet de la Entidad.- Previa deliberación sobre los puntos contenidos en los Estados Financieros dictaminados por los Auditores Externos y del Informe con recomendaciones presentado por el Comisario Público Propietario de la Sociedad, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo fracción I, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del contenido del Dictamen de los Auditores Externos, el cual fue emitido sin salvedad alguna y por el contrario, los citados Auditores Externos opinaron que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual manera se da por enterada del Informe rendido por el Comisario Público de la Sociedad sobre los Estados Financieros mencionados con antelación y conforme a los resultados y propuestas vertidas, aprueba para los efectos conducentes los Estados Financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2014.- VII.- DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.- Con relación al séptimo punto del Orden del Día, se dio lectura al Informe sobre la declaración informativa de la situación fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, mismo que se agrega como anexo número SIETE.- Tras deliberar sobre los puntos contenidos en la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal de referencia, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO.- ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 fracción XIX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio social de 2014, en los términos en que se formuló y presentó la declaración informativa de la situación fiscal por parte de los Auditores Externos; adicionalmente toma conocimiento del tratamiento fiscal otorgado a los subsidios y transferencias gubernamentales recibidas por parte del



Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal, para no considerar dichos recursos como ingresos acumulables en la determinación de su resultado anual y que fueron utilizados para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, los cuales fueron utilizados para los fines autorizados, en virtud de que el costo real de producción es significativamente superior al precio de venta.- VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.- Respecto al octavo punto del Orden del Día, de conformidad al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se realizó un estudio y análisis minuciosos de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Desarrollo Social y con relación al objeto de Liconsa, S. A de C.V., se aprueba la solicitud de la Entidad en el sentido de que el Gobierno del Estado de México, forme parte de la estructura del Honorable Consejo de Administración.- Por lo anterior, con fecha 22 de octubre de 2015, mediante oficio de referencia DG/HRPL/145/2015, dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, se extendió la invitación para que de conformidad con el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S. A de C.V., designara a un Consejero Suplente para que asistiera, en su caso, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Sociedad, mismo que se agrega al acta como anexo número OCHO.- Expuesto lo anterior, sometió a la consideración de los señores accionistas la ratificación de los nombramientos de Consejeros y Comisarios Públicos, Propietario y Suplente, del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., con el fin de que quede debidamente constituido, con las facultades y obligaciones que le señalan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad debiéndose proceder en consecuencia a la aceptación y protesta de su cargo.- Previa deliberación, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 34, 35 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; 142, 143 y 181 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como Décimo Octavo y Vigésimo Octavo, fracción II, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable Asamblea General de Accionistas ratifica como Consejeros a los representantes que se tengan acreditados a la fecha de la celebración de la presente sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora de Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa, S.A. de C.V. que a continuación se señalan, mismos que no recibirán emolumento alguno por el desempeño de su cargo:- Secretaría de Economía.- Secretaría de Hacienda y



Crédito Público.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Secretaría de Salud.- Diconsa, S.A. de C.V.- Instituto Nacional de Salud Pública.- Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.- Congreso del Trabajo.- Confederación Nacional Campesina.- Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.- Cámara Nacional de Industriales de la Leche.- Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural.- Gobierno del Estado de México.- Gobierno del Estado de Jalisco.- SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 164 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante Liconsa, S.A. de C.V., aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad.- TERCERO.- Se instruye al Prosecretario del Honorable Órgano de Gobierno para que solicite a las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos correspondientes, los oficios de designación de los representantes propietarios y suplentes, para formalizar los nombramientos respectivos a fin de que dichos representantes puedan ejercer los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su cargo.- IX. ASUNTOS GENERALES.- Respecto al noveno punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, el Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva sometió a la consideración de los señores accionistas la siguiente Tomá de Nota:- Toma de Nota de la aplicación fiscal y contable de los recursos fiscales que le son otorgados a LICONSA, S.A. de C.V., por parte del gobierno federal en su carácter de accionista mayoritario principal correspondiente al año de 2014.- El Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva señaló que Liconsa recibió por el año 2014 transferencias de recursos fiscales por la cantidad de \$3,911 220,137.00 (Tres mil novecientos once millones doscientos veinte mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), los cuales son aportados por parte del Gobierno Federal para absorber el déficit de operación financiero que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación; dichos recursos los otorga el Gobierno Federal en su carácter de accionista mayoritario principal, los cuales son utilizados para los fines que le fueron autorizados. Los recursos fiscales son considerados por Liconsa, S.A. de C.V. como ingresos no afectos; y por lo tanto, no acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR); con fundamento en lo establecido en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley vigente para dicho año, que establece:- "Para los efectos de este Título, no se consideran ingresos los que obtenga el contribuyente por aumento de capital, por pago de la pérdida por sus accionistas, por primas obtenidas en la colocación de acciones que emita la propia sociedad o por utilizar para valuar sus acciones el método de participación ni los que obtengan con motivo de la



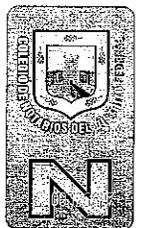
revaluación de sus activos y de su capital", Explicó que en el cuadro que se anexa en la carpeta ejecutiva, muestra los recursos fiscales recibidos por la empresa en el año 2014 por un importe total de \$3,911'220,137.00 (Tres mil novecientos once millones doscientos veinte mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.); que fueron distribuidos de la siguiente manera, \$2,783'160,387.00 (Dos mil setecientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), entregados en su totalidad a los Centros de Trabajo, para la realización oportuna de compras de Leche Nacional y, \$1,128'059,750.00 (Un mil ciento veintiocho millones cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que fueron destinados para apoyar el déficit de operación de la empresa para mantener el precio de \$4.50 por litro a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche y son utilizados preferentemente para la compra de leche en polvo de importación; es importante mencionar que no provienen de la propia operación de la empresa, ni son generados por los trabajadores.- Derivado de lo anterior, solicitó a ésta Honorable Asamblea tomar nota del procedimiento normativo que durante el año 2014, la Administración de Liconsa, S. A. de C.V., ha dispensado a los Recursos Fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista mayoritario principal, los que son utilizados para los fines autorizados, como se muestra en el cuadro anexo y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, tal como ha sido informado año con año en la Honorable Asamblea General Ordinaria, a través de la aprobación del Dictamen de Estados Financieros formulado el 17 de marzo de 2015 y en el Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal de fecha 30 de junio de 2015, ambos correspondientes al año de 2014, los cuales han sido emitidos por la Firma de Auditoría Externa en los que no fueron señaladas desviaciones, ni desapego al tratamiento fiscal y contable de los Recursos Fiscales otorgados por el Gobierno Federal a Liconsa; por lo que se sugiere tomar conocimiento de todo lo actuado hasta el día de hoy.- Por lo que una vez presentados los temas antes citados, se llevó a cabo la siguiente:- TOMA DE NOTA.- PRIMERO.- La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota del procedimiento normativo que durante el año 2014, la Administración de Liconsa, S. A. de C.V., ha dispensado a los Recursos Fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista mayoritario principal, los que son utilizados para los fines autorizados, como se muestra en el cuadro anexo y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales



inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, tal como ha sido informado año con año en la Honorable Asamblea General Ordinaria, a través de la aprobación del Dictamen de Estados Financieros formulado el 17 de marzo de 2015 y en el Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal de fecha 30 de junio de 2015, ambos correspondientes al año de 2014, los cuales han sido emitidos por la Firma de Auditoría Externa en los que no fueron señaladas desviaciones, ni desapego al tratamiento fiscal y contable de los Recursos Fiscales otorgados por el Gobierno Federal a Liconsa; por lo que se sugiere tomar nota de todo lo actuado hasta el día de hoy.- Toma de Nota del estado procesal del juicio interpuesto contra el SAT por el año 2005.- El Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva comentó que en relación al juicio de nulidad 32114/12-17-01-4/1073/13-S2-07-04 que se maneja por cuenta de la empresa, en contra de la resolución contenida en el oficio número 900-09-05-2012-43305 de fecha 15 de octubre de 2012 (resolución impugnada, emitida por el Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" del Servicio de Administración Tributaria), mediante el cual se resolvió determinar a la empresa una disminución de las pérdidas fiscales del ejercicio fiscal de 2005 para quedar en un importe de \$301,921,527.00 (Trescientos un millones novecientos veintiún mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), así como la imposición de multas en cantidad total de \$169,273,720.00 (Ciento sesenta y nueve millones doscientos setenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), se informa lo siguiente:- Como es del conocimiento de la Honorable Asamblea, mediante acuerdo de fecha 20 de febrero de 2015, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), admitió a trámite la facultad de atracción del juicio de amparo directo bajo el número de expediente F.A. 73/2015, asimismo, ejerció la facultad de atracción del recurso de revisión fiscal bajo el número de expediente F.A. 74/2015, turnándose para su estudio y resolución a la ponencia del Ministro José Fernando Franco González.- En la sesión de fecha 6 de mayo de 2015, la Segunda Sala de la SCJN, determinó que no ejercería su facultad de atracción por tener el Tribunal Colegiado de Circuito (TCC) la facultad necesaria para resolver el presente juicio.- Por lo anterior, mediante acuerdo de fecha 29 de mayo de 2015, el Tribunal Colegiado de Circuito (TCC) acusó de recibo el expediente enviado de la SCJN con la determinación de que no ejercería su facultad de atracción.- Finalmente, la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, concede la Protección y el Amparo de la Justicia Federal a Liconsa, S.A. de C.V., al emitir la Sentencia Definitiva en los términos de "No considerar como ingresos acumulables los Subsidios y Transferencias que recibe del Gobierno Federal para efectos del Impuesto Sobre la Renta", por lo que se deja sin efectos el crédito fiscal determinado por alrededor de 170 millones de pesos y notificando dicha resolución al SAT, la cual se apega a la Recomendación que en su oportunidad emitió la PRODECON.- Por lo que con dicha sentencia, se concluye un largo pero satisfactorio proceso, al lograr que



la autoridad otorgue la razón a Liconsa, S.A. de C.V., en su actuar y aplicación estricta de las disposiciones que le son aplicables.- Por lo anterior se adjuntó en archivo electrónico digital (C.D.), la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la carpeta ejecutiva de la presente sesión.- Por lo que una vez presentados los temas antes citados, se llevó a cabo la siguiente:- TOMA DE NOTA.- SEGUNDO.- La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota del estado procesal del juicio interpuesto contra el SAT por el año de 2005, con sentencia definitiva por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en favor de Liconsa, S.A. de C.V.- Habiéndose preguntado a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto, y al no haber respuesta al respecto, se declararon agotados los puntos del Orden del Día, procediéndose a levantar y dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, siendo las 18:00 horas del día 04 de noviembre de 2015.- Se adjuntan como parte integrante del acta, los ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE y OCHO descritos en la misma.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., suscriben la presente acta el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Secretario de la Asamblea, y el Comisario Público Propietario de la Sociedad. También firman el Director General de Liconsa, S.A. de C.V. y los escrutadores.- ACUERDO.- Se designa al Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General de Liconsa, S.A. de C.V., a efecto de que comparezca ante Notario Público a fin de protocolizar el acta que con motivo de la presente sesión se levante y, en su caso, gestione la inscripción del testimonio notarial respectivo, en el Registro Público de Comercio.- DR. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- MTRO. EMILIO SUÁREZ LICONA.- ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIO DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- MTRO. JUAN MANUEL VALLE PEREÑA.- DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V. Y ACCIONISTA.- FIRMADO.- DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA.- COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.- DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS.- TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- Hoja de firmas del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2015 de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el 04 de noviembre de dos mil quince." -----
----- Al apéndice de esta escritura con las letras de la "A" a la "H" que les corresponde, se agregan una copia fotostática del acta antes transcrita y una copia fotostática de los documentos anexos que se mencionan en



dicha acta. -----

----- XIX.- OTORGAMIENTO.- El compareciente declara bajo protesta de decir verdad: -----

----- a).- Que el acta de asamblea que se protocoliza es auténtica y que no existe falsedad en la misma; y que las firmas puestas al calce del acta antes transcrita, son auténticas y del puño y letra de quienes ahí se indica. ---

----- b).- Que su carácter de delegado especial de la sociedad antes citada, no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna, que su representada tiene capacidad legal y que en cumplimiento de su encargo, otorga las siguientes: -----

----- C L Á U S U L A S : -----

----- PRIMERA.- PROTOCOLIZACIÓN.- Queda protocolizada el acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2015 (dos mil quince) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, inserta en el antecedente décimo cuarto de esta escritura. -----

----- Como consecuencia de ello: -----

----- SEGUNDA.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS.- Quedan protocolizados todos y cada uno de los acuerdos adoptados por dicha asamblea en los términos que constan en el acta protocolizada. -----

----- TERCERA.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Queda protocolizada la RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos que constan en el acta protocolizada. -----

----- CUARTA.- COMISARIOS PÚBLICOS.- Queda protocolizado que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 (veintinueve) del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 164 (ciento sesenta y cuatro) y 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad. -----

----- C E R T I F I C A C I O N E S : -----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

----- I.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito; certificando que no tuve indicio alguno de falsedad del acta protocolizada. -----

----- II. De que el compareciente tiene a mi juicio capacidad legal, en virtud de no observar en él manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que esté sujeto a incapacidad civil; y por sus generales declaró ser: mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado del mismo nombre, donde nació el día once de diciembre de mil novecientos setenta y dos, casado, empleado federal y con domicilio en calle Ricardo Torres número uno, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número "HECR7212115K5", con clave única del Registro de Población



(CURP) número "HECR721211HOCRUY01" y se identifica con su credencial para votar con fotografía número de folio treinta y seis millones quinientos veintidós mil siete, clave de elector "HRCVRY72121120H000", expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, año de registro mil novecientos noventa y uno, cero cero; manifestando que su representada tiene la siguiente clave del registro federal de contribuyentes: "LIC950821M84", lo que se acredita con su cédula de identificación fiscal de la cual una copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra "I" que le corresponde. -----

----- III.- De que me aseguré de la identidad del compareciente, con su identificación relacionada en sus generales. Al apéndice de esta escritura con la letra "J", se agrega copia fotostática de las identificaciones anteriormente relacionadas, así como, en su caso, de las demás identificaciones presentadas por el compareciente. --

----- IV.- De que en el acto del otorgamiento de esta escritura, previamente me identifiqué como notario público con el compareciente, a quien le hice saber que la Ley del Notariado de la Ciudad de México, le concede el derecho de leer personalmente esta escritura y que su contenido le sea explicado por el suscrito notario. -----

----- V.- De que el compareciente me declaró bajo protesta de decir verdad, que en el capital social de su representada no participa inversión extranjera. -----

----- VI.- De que ilustré al compareciente, explicándole el valor, consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura. -----

----- VII.- De que habiéndose leído esta escritura al compareciente, quien también la leyó personalmente, estuvo conforme con ella, manifestó haberla comprendido plenamente y la firmó ante mí, el mismo día de su fecha, en que la AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. -----

----- FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS. -----

----- FIRMA DEL NOTARIO.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "LIC. EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- NOTARIA No. 35.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". -----

----- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: -----

----- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

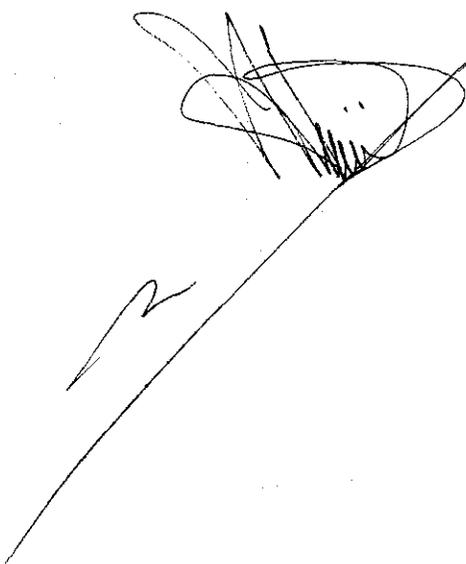
----- "En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

----- "En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- "Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán



especiales. -----
----- "Los notarios insertarán este artículo en los
testimonios de los poderes que otorguen". -----
ES PRIMER TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y
PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA.- VA EN TREINTA Y SEIS
PÁGINAS COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, MÁS
DOCUMENTOS ANEXOS.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE. -----





ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015 DE LICONSA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:45 horas del día 04 de noviembre de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Consejo de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en el edificio marcado con el número 116 de la Avenida Paseo de la Reforma, Piso 17, Colonia Juárez, en México, Distrito Federal, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2015 de Liconsa, S.A. de C.V. las personas cuyos nombres, representaciones y acciones constan en la siguiente:

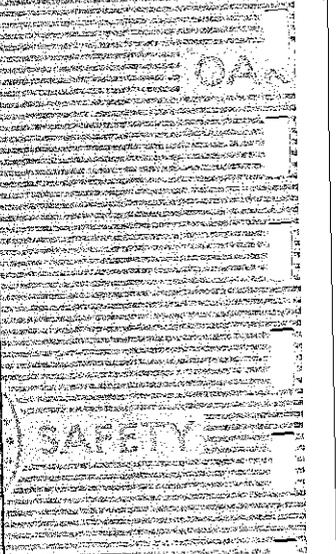
I. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.

NOMBRE	ACCIONES Y VOTOS		IMPORTE (PESOS)	PORGEN-TAJE
	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE		
EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Representada por su Titular Doctor Jose Antonio Meade Kuribreña	203,581	925,334,791	\$925,538,372.00	99.99
DICONSA, S.A. de C.V. Representada por su Director General, Maestro Juan Manuel Valle Perena	1	0	\$1.00	0.01
TOTALES	203,582	925,334,791	\$925,538,373.00	100.00

En virtud de que asistieron los representantes de accionistas que amparan la totalidad de las acciones que constituyen el capital social, con fundamento en los artículos 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y Trigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., se tuvo por subsanada cualquier omisión que pudiera tener la convocatoria respectiva

De conformidad con los artículos 178 al 181, 188, 189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Trigésimo y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de

[The page contains dense, illegible text, likely a scan of a document with very small font or significant noise.]





Accionistas 2014 de Liconsa, S.A. de C.V., asumiendo las siguientes funciones las personas que se indican:

ACCIONISTA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Desarrollo Social y Presidente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

ACCIONISTA POR DICONSA, S.A. DE C.V.: Maestro Juan Manuel Valle Pereña, en su calidad de Director General de Diconsa, S.A. de C.V.

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: Maestro Emilio Suárez Licón, Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA: Doctor Armando de Luna Avila, Comisario Publico Propietario de la Secretaría de la Función Publica y Comisario Publico Propietario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

INVITADO: El Director General de Liconsa, S.A. de C.V. el Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.

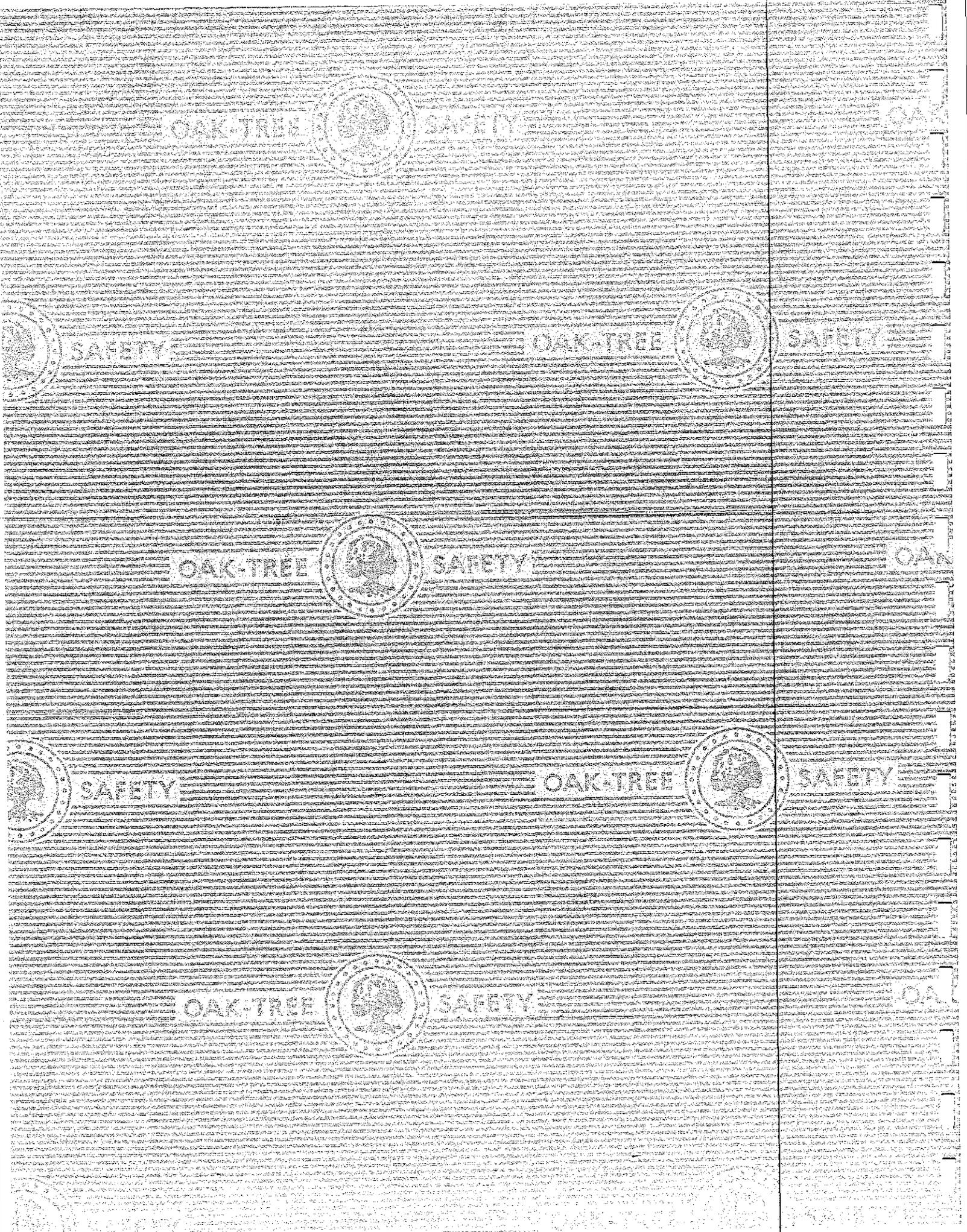
INVITADO: Licenciado Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, Titular de la Unidad Jurídica de la Entidad y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración.

Con fundamento en el artículo Trigesimo Segundo de los Estatutos Sociales, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Doctor José Antonio Meade Kuribreña, designo como escrutadores a los señores Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, y Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas, quienes después de aceptar su designación, procedieron a realizar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la Empresa con base en la lista de asistencia anexa, toda vez que se encuentra representada la totalidad accionaria de la Empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, S.A. de C.V. con la tenencia accionaria del Gobierno Federal y de Diconsa, S.A. de C.V., conforme al oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-311/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015 emitido por la Tesorería de la Federación.

Como anexo número UNO se agrega al apéndice de esta acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los accionistas.

Como anexo número DOS se agrega al apéndice de esta acta, copia del oficio número No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-311/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015 emitido por la Tesorería de la Federación.

Con base en la certificación de los escrutadores y en virtud de encontrarse reunido el 100% (cien por ciento) de la representación del capital social de la Empresa, el





Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Doctor José Antonio Meade Kuribreña, de acuerdo a lo que establece el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, declaró instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2015 de Liconsa, S.A. de C.V.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014.

IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014.

V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DE 2014.

VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DE 2014.

VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.

IX. ASUNTOS GENERALES.

1. TOMA DE NOTA DE LA CORRECTA APLICACIÓN FISCAL Y CONTABLE DE LOS RECURSOS FISCALES QUE LE SON OTORGADOS A LICONSA, S.A. DE C.V., POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL EN SU

WORK-TIME

WORK-TIME

WORK-TIME



CARÁCTER DE ACCIONISTA MAYORITARIO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2014.

2 TOMA DE NOTA DEL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO INTERPUESTO CONTRA EL SAT POR EL AÑO 2005.

Habiéndose aprobado por unanimidad de los asambleistas el Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:

III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014

Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V., el Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, dio cuenta del informe correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V. durante el ejercicio social de 2014, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se propuso que en virtud de lo extenso del informe, no se transcribiera en el cuerpo del acta, recomendando que en todo caso para efectos de consulta, forme parte de la misma como anexo número TRES. Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del Informe de la Administración, los accionistas pasaron a la presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe.

IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2014.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día, se dio cuenta de la Opinión presentada por los Comisarios Públicos al Informe correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V. durante el ejercicio social 2014, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, y que se agrega como anexo número CUATRO al apéndice de esta acta.

El Doctor Armando de Luna Avila hizo referencia a las recomendaciones presentadas en el documento de la Opinión, mismas que se relacionan a continuación, con el objeto de que se atendieran hasta su desahogo oportuno y completo.

Recomendaciones:



OAKT

OAKT

TREE

Handwritten signature or initials.

OAK HIRE

1911

1911

1911



1. Analizar la viabilidad y conveniencia de fijar parámetros máximos y mínimos para establecer las metas de los indicadores de resultados y desempeño de la Entidad, en particular del margen de ahorro, para focalizar esfuerzos en la política pública y presentar los resultados al Consejo de Administración
2. Analizar con la coordinadora de sector el esquema de atención e identificación de aportaciones de la Entidad al cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.
3. Reactivar el Comité de Control y Desempeño Institucional, (COCODI), para Liconsa, con la finalidad de impulsar y dar seguimiento específico a las acciones de control interno.
4. Dar respuesta a las recomendaciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2013, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
5. Instrumentar las acciones necesarias para la identificación, clasificación y elaboración del registro de funcionarios públicos vinculados con los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos que servirá para integrar el Registro Federal de Funcionarios Públicos Certificados, informando al Consejo de Administración sobre los avances obtenidos

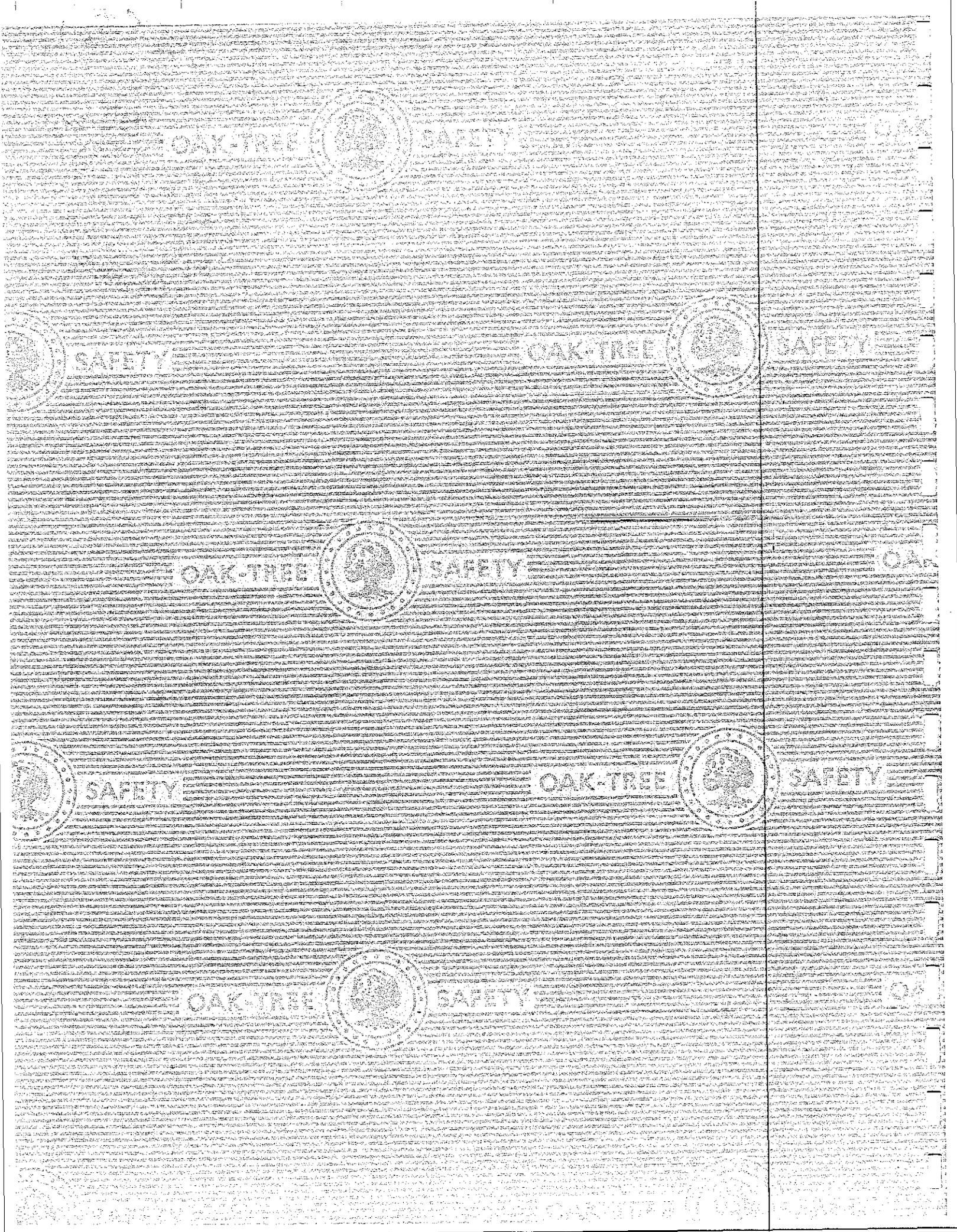
Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del informe de la administración, así como de la Opinión de los Comisarios Públicos, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Con fundamento en los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Honorable Asamblea General de Accionistas aprueba el Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2014, y toma nota de la Opinión de los Comisarios Públicos a dicho Informe.

V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2014.

En relación con el quinto punto del Orden del Día, se presentaron los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2014, elaborados por la empresa y dictaminados por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, Despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., cuyo ejemplar se agrega al acta como anexo número CINCO.





Previamente a que se pronunciaran los señores accionistas respecto a este punto del Orden del Día, se sugirió pasar al punto número VI del mismo, correspondiente al Informe de los Comisarios Públicos al Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2014.

VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DE 2014

Con relación al sexto punto del Orden del Día, el Doctor Armando de Luna Ávila Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el artículo 166 fracciones III y IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentó el Informe sobre los estados financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V. con cifras al 31 de diciembre de 2014, mismo que se agrega al acta como anexo número SEIS, del cual destaco las recomendaciones emitidas con el propósito de consolidar los avances alcanzados:

Recomendaciones:

1. Se reitera llevar a cabo un análisis con proyección al 2018, que señale las acciones y requerimientos necesarios que le permitan lograr una mayor viabilidad operativa y económica a la Entidad, particularmente considerando las medidas de austeridad anunciadas para el presente ejercicio y para el 2016.
2. Evaluar la situación de liquidaciones al personal y litigios laborales, que permita establecer acciones que reduzcan el impacto y afectación de las finanzas de la Entidad.
3. Establecer las acciones que permitan dar cumplimiento a los plazos señalados en la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada el 18 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
4. Atender las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de llevar a cabo las acciones que permitan dar cumplimiento a la misma, en particular a lo establecido en el artículo 70; así como verificar la actualización de la información en la página de internet de la Entidad.

Previo deliberación sobre los puntos contenidos en los Estados Financieros dictaminados por los Auditores Externos y del informe con recomendaciones presentado por el Comisario Público Propietario de la Sociedad, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

OAK-TREE

SAFETY

COAT

SAFE

OAK-TREE

SAFETY

OAK-TREE

SAFETY

COA



UNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo fracción I, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del contenido del Dictamen de los Auditores Externos, el cual fue emitido sin salvedad alguna y por el contrario, los citados Auditores Externos opinaron que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual manera se da por enterada del Informe rendido por el Comisario Público de la Sociedad sobre los Estados Financieros mencionados con antelación y conforme a los resultados y propuestas vertidas, aprueba para los efectos conducentes los Estados Financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V. correspondientes al ejercicio social 2014.

VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, se dio lectura al Informe sobre la declaración informativa de la situación fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, mismo que se agrega como anexo número SIETE.

Tras deliberar sobre los puntos contenidos en la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal de referencia, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 fracción XIX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. en el ejercicio social de 2014, en los términos en que se formuló y presentó la declaración informativa de la situación fiscal por parte de los Auditores Externos; adicionalmente toma conocimiento del tratamiento fiscal otorgado a los subsidios y transferencias gubernamentales recibidas por parte del Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal, para no considerar dichos recursos como ingresos acumulables en la determinación de su resultado anual y que fueron utilizados para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, los cuales fueron utilizados para los fines

QUARTER

SAFETY

QUARTER

QUARTER

QUARTER

QUARTER

QUARTER

QUARTER

QUARTER

QUARTER

QUARTER



autorizados, en virtud de que el costo real de producción es significativamente superior al precio de venta.

VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.

Respecto al octavo punto del Orden del Día, de conformidad al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se realizó un estudio y análisis minuciosos de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Desarrollo Social y con relación al objeto de Liconsa, S. A de C.V., se aprueba la solicitud de la Entidad en el sentido de que el Gobierno del Estado de México, forme parte de la estructura del Honorable Consejo de Administración.

Por lo anterior con fecha 22 de octubre de 2015, mediante oficio de referencia DG/HRPRL/145/2015, dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, se extendió la invitación para que de conformidad con el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S. A de C.V., designara a un Consejero Suplente para que asistiera, en su caso, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Sociedad, mismo que se agregará al acta como anexo número OCHO.

Expuesto lo anterior, sometió a la consideración de los señores accionistas la ratificación de los nombramientos de Consejeros y Comisarios Públicos, Propietario y Suplente, del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., con el fin de que quede debidamente constituido, con las facultades y obligaciones que le señalan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, debiéndose proceder en consecuencia a la aceptación y protesta de su cargo.

Previo deliberación, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 34, 35 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, 142, 143 y 181 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como Décimo Octavo y Vigésimo Octavo, fracción II, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable Asamblea General de Accionistas ratifica como Consejeros a los representantes que se tengan acreditados a la fecha de la celebración de la presente sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora de Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa, S.A. de C.V. que a continuación se señalan, mismos que no recibirán emolumento alguno por el desempeño de su cargo.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]



OAK TREE



PROPERTY



Secretaría de Economía

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Salud

Diconsa, S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Salud Pública

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Congreso del Trabajo

Confederación Nacional Campesina

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

Gamara Nacional de Industriales de la Leche

Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural

Gobierno del Estado de México

Gobierno del Estado de Jalisco

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 164 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante Liconsa, S.A. de C.V. aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad.

TERCERO.- Se instruye al Prosecretario del Honorable Órgano de Gobierno para que solicite a las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos correspondientes, los oficios de designación de los representantes propietarios y suplentes para formalizar los nombramientos respectivos a fin de que dichos representantes puedan ejercer los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su cargo.

IX. ASUNTOS GENERALES

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in columns and appears to be a formal document or report.]



ОБЪЯВЛЕНИЕ



Respecto al noveno punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, el Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva sometió a la consideración de los señores accionistas la siguiente Toma de Nota:

Toma de Nota de la aplicación fiscal y contable de los recursos fiscales que le son otorgados a LICONSA, S.A. de C.V., por parte del gobierno federal en su carácter de accionista mayoritario principal correspondiente al año de 2014.

El Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva señaló que Liconsa recibió por el año 2014 transferencias de recursos fiscales por la cantidad de \$3,911,220,137.00 (Tres mil novecientos once millones doscientos veinte mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.); los cuales son aportados por parte del Gobierno Federal para absorber el déficit de operación financiero que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación; dichos recursos los otorga el Gobierno Federal en su carácter de accionista mayoritario principal, los cuales son utilizados para los fines que le fueron autorizados. Los recursos fiscales son considerados por Liconsa, S.A. de C.V. como ingresos no afectos; y por lo tanto, no acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con fundamento en lo establecido en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley vigente para dicho año, que establece:

Para los efectos de este Título, no se consideran ingresos los que obtenga el contribuyente por aumento de capital, por pago de la pérdida por sus accionistas, por primas obtenidas en la colocación de acciones que emita la propia sociedad o por utilizar para valorar sus acciones el método de participación ni los que obtengan con motivo de la revaluación de sus activos y de su capital.

Explicó que en el cuadro que se anexa en la carpeta ejecutiva, muestra los recursos fiscales recibidos por la empresa en el año 2014 por un importe total de \$3,911,220,137.00 (Tres mil novecientos once millones doscientos veinte mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), que fueron distribuidos de la siguiente manera, \$2,783,160,387.00 (Dos mil setecientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); entregados en su totalidad a los Centros de Trabajo, para la realización oportuna de compras de Leche Nacional y \$1,128,059,750.00 (Un mil ciento veintiocho millones cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que fueron destinados para apoyar el déficit de operación de la empresa para mantener el precio de \$4.50 por litro a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche y son utilizados preferentemente para la compra de leche en polvo de importación; es importante mencionar que no provienen de la propia operación de la empresa, ni son generados por los trabajadores.

Derivado de lo anterior, solicitó a ésta Honorable Asamblea tomar nota del procedimiento normativo que durante el año 2014, la Administración de Liconsa, S.A. de C.V., ha dispensado a los Recursos Fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su

SAFETY

OAK-TREE



SAFETY

OAK-TREE



SAFETY

OAK-TREE



SAFETY



carácter de accionista mayoritario principal, los que son utilizados para los fines autorizados, como se muestra en el cuadro anexo y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, tal como ha sido informado año con año en la Honorable Asamblea General Ordinaria, a través de la aprobación del Dictamen de Estados Financieros formulado el 17 de marzo de 2015 y en el Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal de fecha 30 de junio de 2015, ambos correspondientes al año de 2014, los cuales han sido emitidos por la Firma de Auditoría Externa en los que no fueron señaladas desviaciones, ni desapego al tratamiento fiscal y contable de los Recursos Fiscales otorgados por el Gobierno Federal a Liconsa, por lo que se sugiere tomar conocimiento de todo lo actuado hasta el día de hoy.

Por lo que una vez presentados los temas antes citados, se llevó a cabo la siguiente:

TOMA DE NOTA

PRIMERO. La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota del procedimiento normativo que durante el año 2014, la Administración de Liconsa, S. A. de C.V. ha dispensado a los Recursos Fiscales que otorgo el Gobierno Federal en su carácter de accionista mayoritario principal, los que son utilizados para los fines autorizados, como se muestra en el cuadro anexo y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, tal como ha sido informado año con año en la Honorable Asamblea General Ordinaria, a través de la aprobación del Dictamen de Estados Financieros formulado el 17 de marzo de 2015 y en el Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal de fecha 30 de junio de 2015, ambos correspondientes al año de 2014, los cuales han sido emitidos por la Firma de Auditoría Externa en los que no fueron señaladas desviaciones, ni desapego al tratamiento fiscal y contable de los Recursos Fiscales otorgados por el Gobierno Federal a Liconsa, por lo que se sugiere tomar nota de todo lo actuado hasta el día de hoy.

Toma de Nota del estado procesal del juicio interpuesto contra el SAT por el año 2005.

El Ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva comentó que en relación al juicio de nulidad 32114/12-17-01-4/1073/13-S2-07-04 que se maneja por cuenta de la empresa, en contra de la resolución contenida en el oficio número 900-09-05-2012-43305 de



SAFETY

SAFETY

SAFETY

SAFETY



fecha 15 de octubre de 2012 (resolución impugnada, emitida por el Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" del Servicio de Administración Tributaria), mediante el cual se resolvió determinar a la empresa una distribución de las pérdidas fiscales del ejercicio fiscal de 2005 para quedar en un importe de \$301,921,527.00 (Trescientos un millones novecientos veintiun mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), así como la imposición de multas en cantidad total de \$169,273,720.00 (Ciento sesenta y nueve millones doscientos setenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.); se informa lo siguiente:

Como es del conocimiento de la Honorable Asamblea, mediante acuerdo de fecha 20 de febrero de 2015, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), admitió a trámite la facultad de atracción del juicio de amparo directo bajo el número de expediente F.A. 73/2015, asimismo, ejerció la facultad de atracción del recurso de revisión fiscal bajo el número de expediente F.A. 74/2015, turnándose para su estudio y resolución a la ponencia del Ministro José Fernando Franco González.

En la sesión de fecha 6 de mayo de 2015, la Segunda Sala de la SCJN, determinó que no ejercería su facultad de atracción por tener el Tribunal Colegiado de Circuito (TCC) la facultad necesaria para resolver el presente juicio.

Por lo anterior, mediante acuerdo de fecha 29 de mayo de 2015, el Tribunal Colegiado de Circuito (TCC) acusó de recibo el expediente enviado de la SCJN con la determinación de que no ejercería su facultad de atracción.

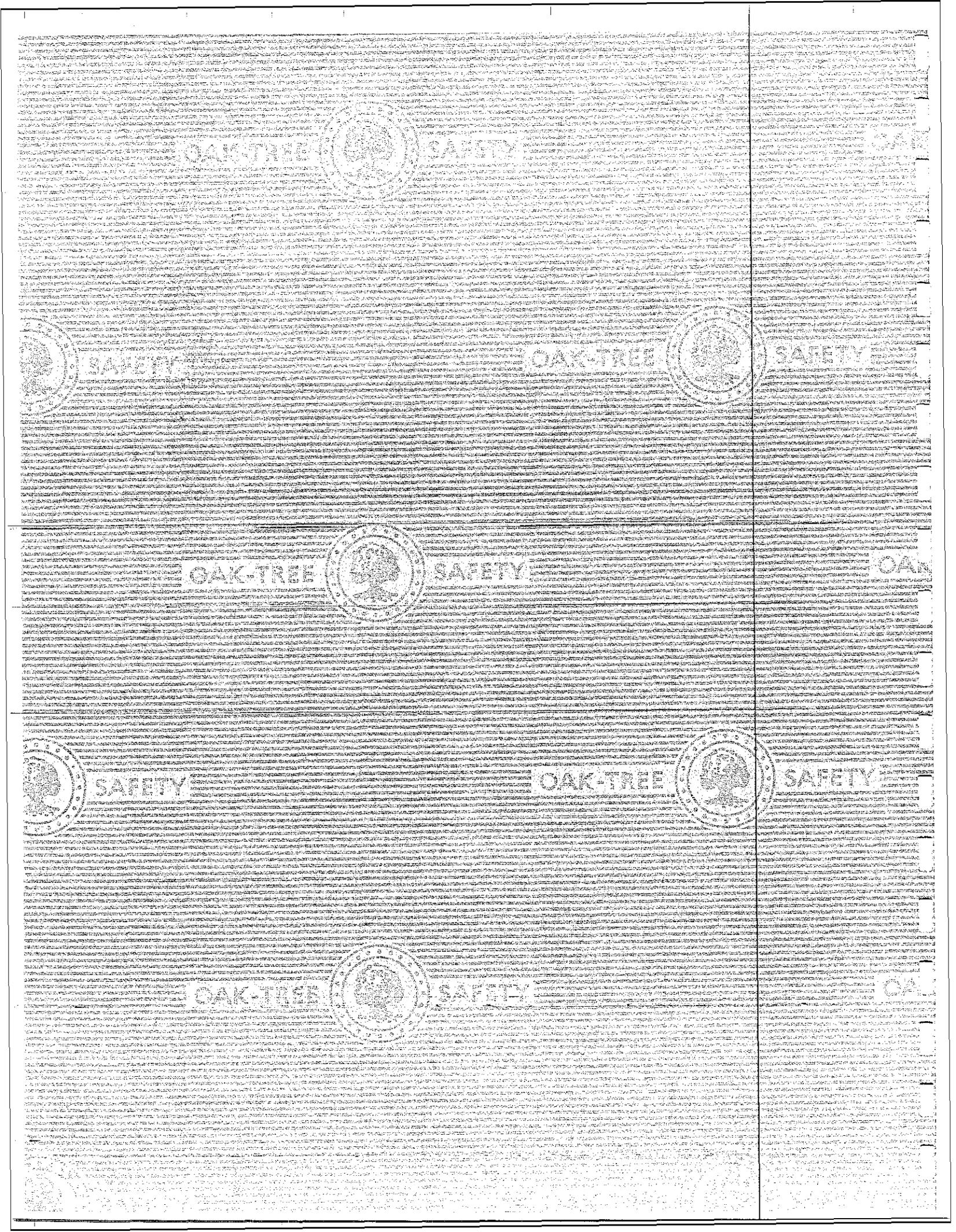
Finalmente, la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, concede la Protección y el Amparo de la Justicia Federal a Liconsa, S.A. de C.V., al emitir la Sentencia Definitiva en los términos de "No considerar como ingresos acumulables los Subsidios y Transferencias que recibe del Gobierno Federal para efectos del Impuesto Sobre la Renta", por lo que se deja sin efectos el crédito fiscal determinado por alrededor de 170 millones de pesos y notificando dicha resolución al SAT, la cual se apega a la Recomendación que en su oportunidad emitió la PRODECON.

Por lo que con dicha sentencia, se concluye un largo pero satisfactorio proceso al lograr que la autoridad otorgue la razón a Liconsa, S.A. de C.V., en su actuar y aplicación estricta de las disposiciones que le son aplicables.

Por lo anterior se adjuntó en archivo electrónico digital (C.D.), la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la carpeta ejecutiva de la presente sesión.

Por lo que una vez presentados los temas antes citados, se llevó a cabo la siguiente:

TOMA DE NOTA





SEGUNDO.- La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota del estado procesal del juicio interpuesto contra el SAT por el año de 2005, con sentencia definitiva por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en favor de Liconsa S.A. de C.V.



Habiéndose preguntado a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto, y al no haber respuesta al respecto, se declararon agotados los puntos del Orden del Día, procediéndose a levantar y dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, siendo las 18:00 horas del día 04 de noviembre de 2015.

Se adjuntan como parte integrante del acta, los ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE y OCHO descritos en la misma.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V., suscriben la presente acta el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Secretario de la Asamblea, y el Comisario Público Propietario de la Sociedad. También firman el Director General de Liconsa, S.A. de C.V. y los escrutadores.

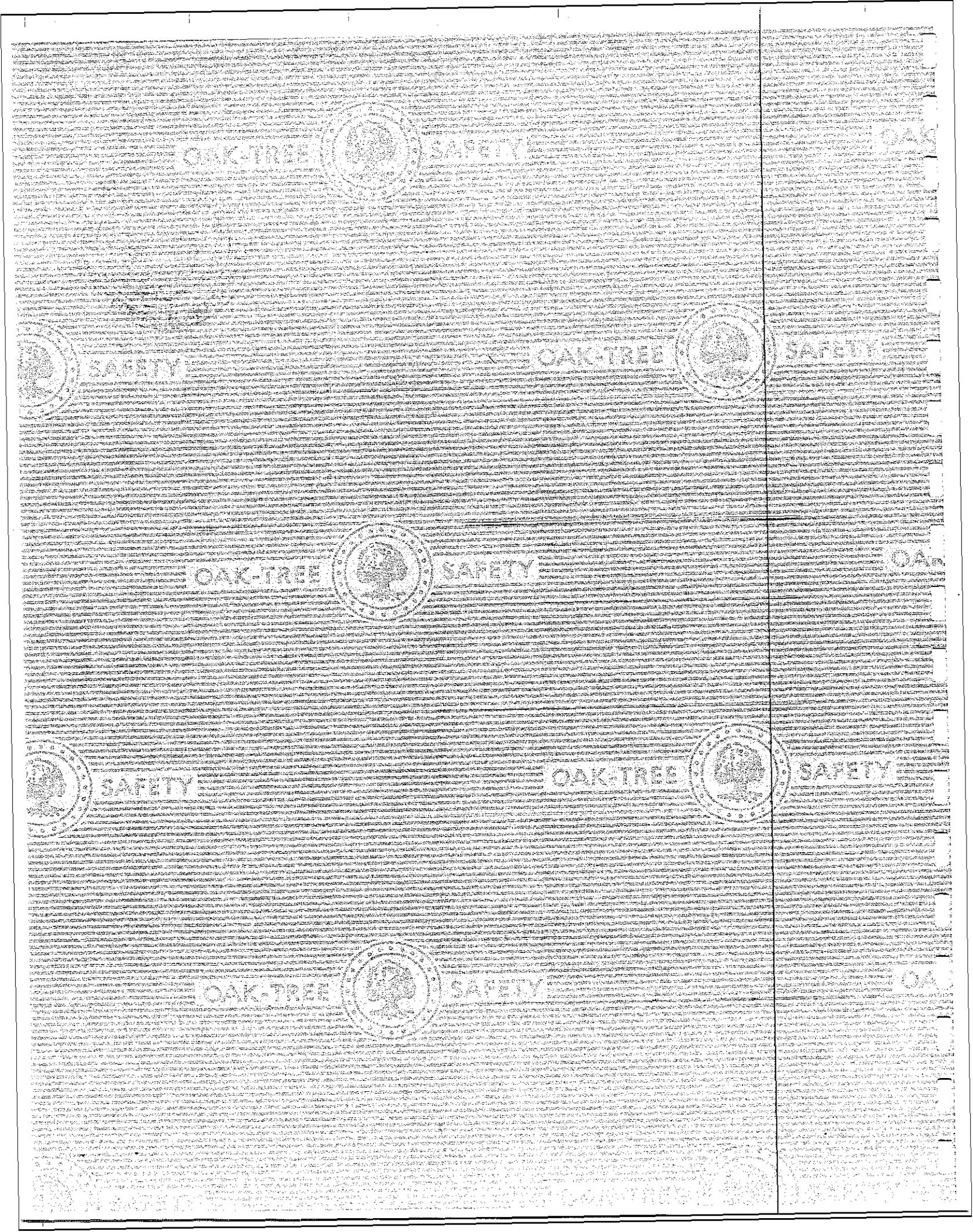
ACUERDO

Se designa al Ciudadano Hector Pablo Ramirez Puga Leyva, Director General de Liconsa S.A. de C.V., a efecto de que comparezca ante Notario Público a fin de protocolizar el acta que con motivo de la presente sesión se levante y, en su caso, gestione la inscripción del testimonio notarial respectivo, en el Registro Público de Comercio.

Jose A. Meade

DR. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA

**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.**



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



LICONSA

ABASTO SOCIAL DEL LECHE



MTRO. EMILIO SUÁREZ LICÓN

**ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y SECRETARIO DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LICONSA, S.A. DE C.V.**



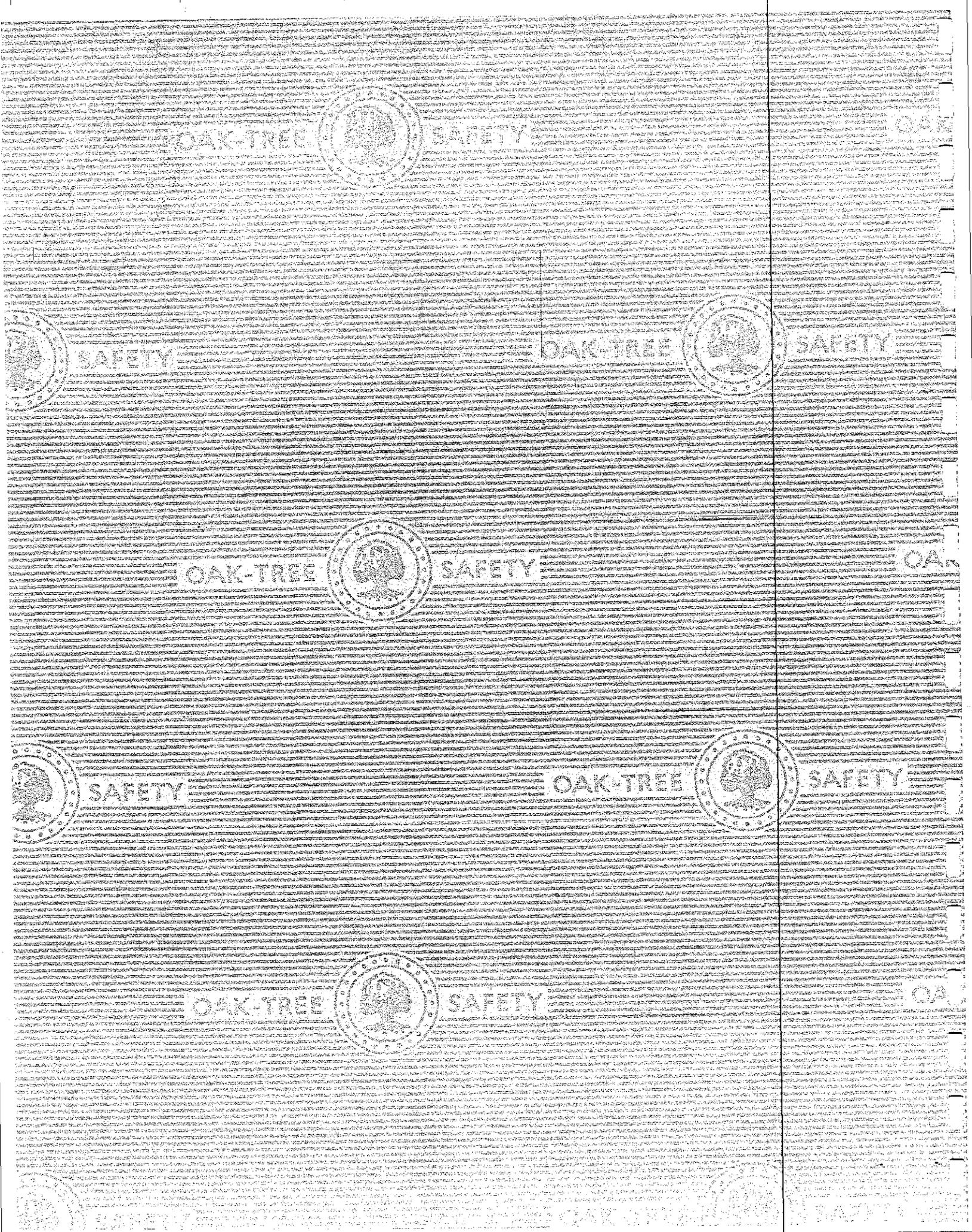
MTRO. JUAN MANUEL VALLE PERENA

**DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V. Y
ACCIONISTA**



DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA

**COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEL HONORABLE CONSEJO
DE ADMINISTRACION DE LICONSA, S.A. DE C.V.**



SEDESOL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA



LICONSA

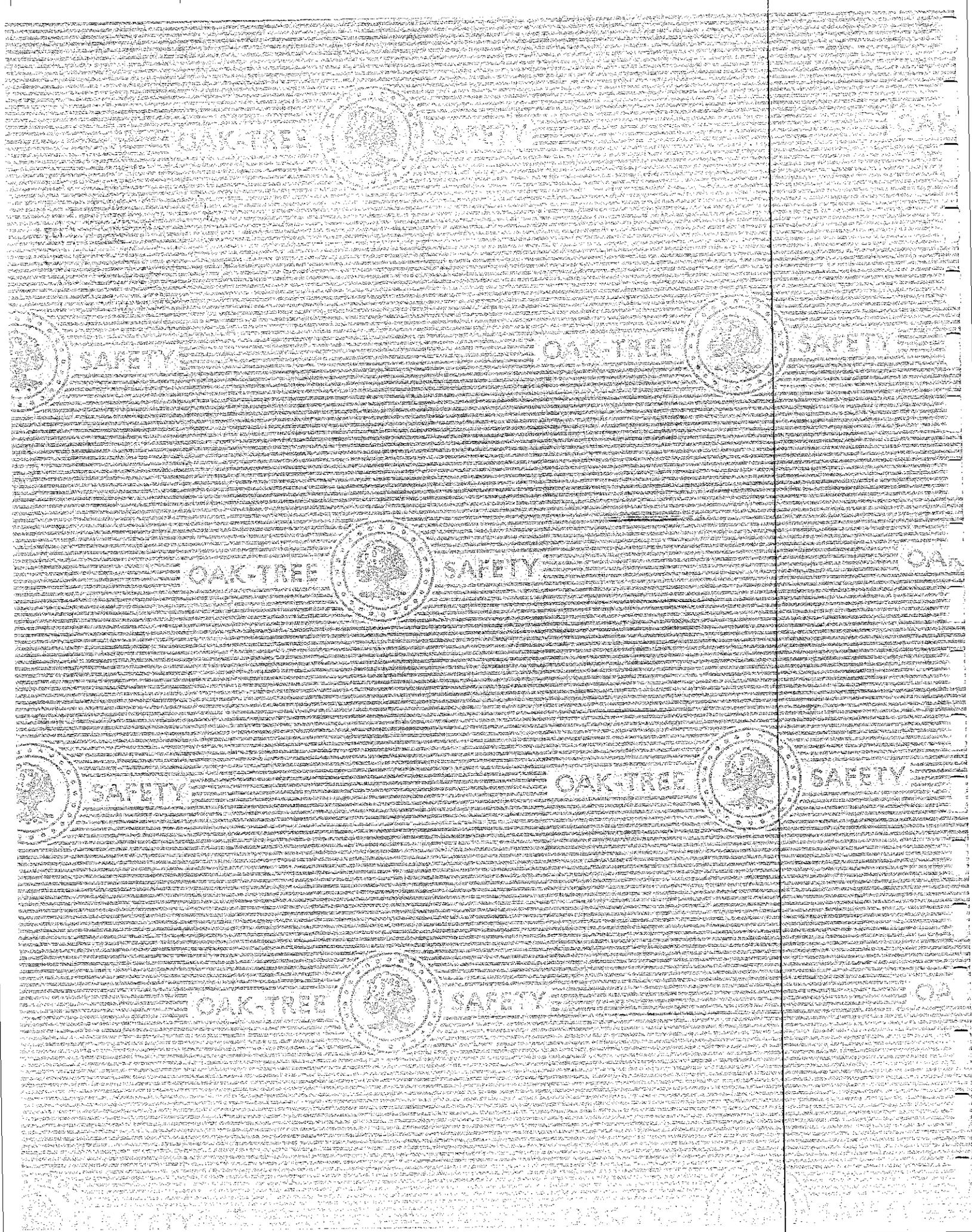
ABASTO SOCIAL DE LECHES



C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.

LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE
LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja de firmas del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2015 de Liconsa, S.A. de C.V.
celebrada el 04 de noviembre de dos mil quince.





ANEXO UNO
LISTA DE ASISTENCIA

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS 2015 DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

**LUGAR:
FECHA:
HORA:**

**MÉXICO, D.F.
04 DE NOVIEMBRE, 2015
17:45 HORAS**



LISTA DE ASISTENCIA

DR. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA

Secretario de Desarrollo Social,
Presidente de la Asamblea de
Accionistas, y Accionista de LICONSA,
S.A. de C.V.

MTRO. EMILIO SUAREZ LICONA

Abogado General y Comisionado para la
Transparencia de la Secretaría de
Desarrollo Social y
Secretario del Honorable Consejo de
Administración de LICONSA, S.A. de C.V.

DR. ARMANDO DE LUNA AVILA

Comisario Público Propietario ante
LICONSA, S.A. de C.V.
Secretaria de la Función Pública

MTRO. JUAN MANUEL VALLE PEREÑA

Director General de DICONSA, S.A. de
C.V. y Accionista de LICONSA, S.A. de
C.V.

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS 2015 DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

**LUGAR:
FECHA:
HORA:**

**MÉXICO, D.F.
04 DE NOVIEMBRE, 2015
17:45 HORAS**



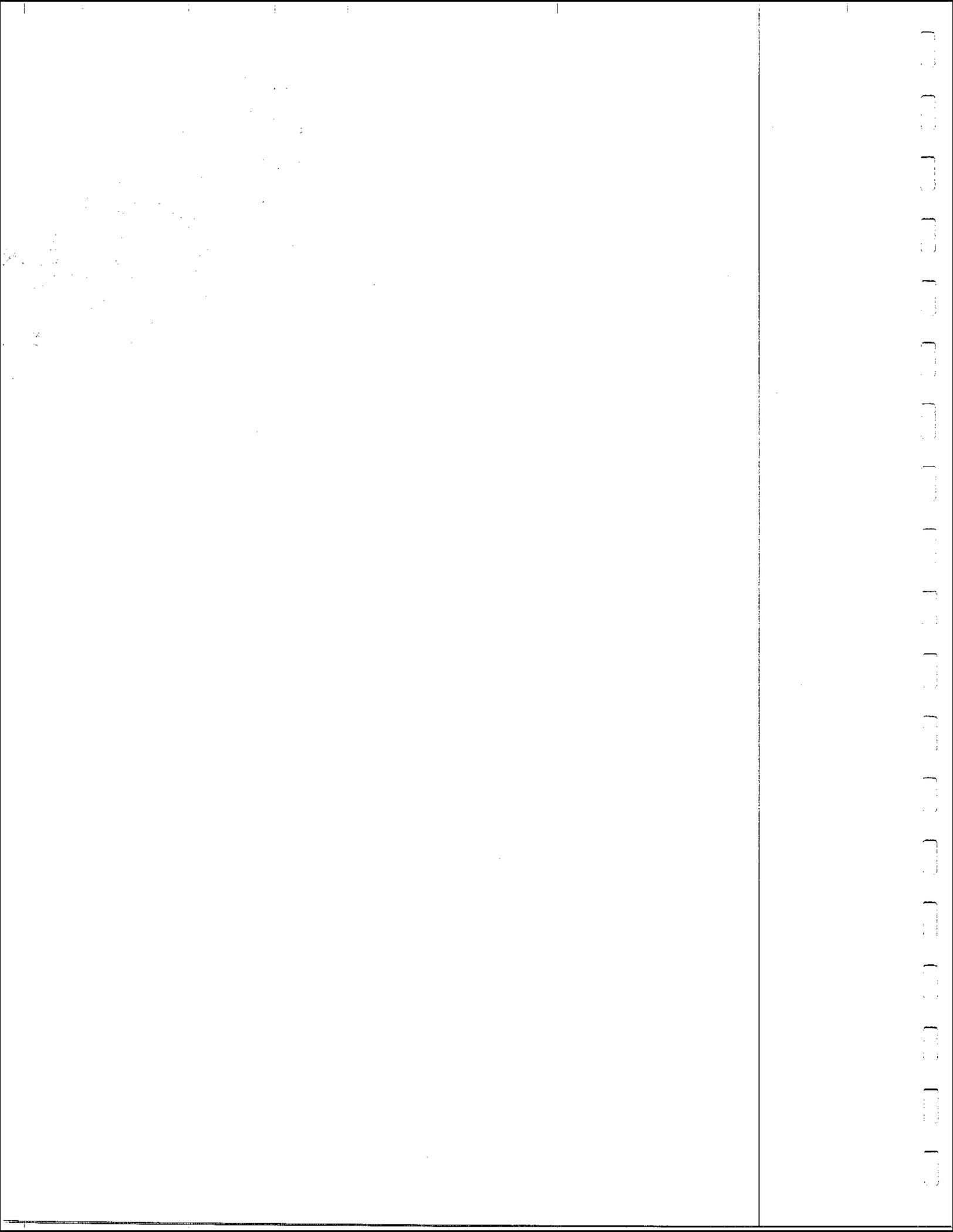
LISTA DE ASISTENCIA

**C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA
LEYVA**

**Director General de LICONSA, S.A. de
C.V.**

**LIC. REYNALDO CUAUHTÉMOC
HERNÁNDEZ CUEVAS**

**Titular de la Unidad Jurídica de LICONSA,
S.A. de C.V. y Prosecretario del
Honorable Consejo de Administración**





ANEXO DOS
OFICIO NO. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-311/2015
EMITIDO POR LA TESORERÍA DE LA
FEDERACIÓN



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Tesorería de la Federación
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales

Exp. No. SHCP.5521939/2015
Oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-302/2015



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Se expide certificado de tenencia accionaria.

México, D. F., a 21 de octubre de 2015.

LIC. EMILIO SUÁREZ LICONA,
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio 500/6200/2015, recibido el 20 de octubre de 2015, esta área jurídica con fundamento en los artículos 79 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 177 de su Reglamento, y 91-A, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a fin de que el Gobierno Federal quede debidamente representado ante la asamblea general ordinaria de accionistas de la empresa denominada **LICONSA, S.A. DE C.V.**, que se celebrará el 23 de octubre del presente año a las 19:30 horas, en la Sala de Consejo de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 17, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, hace constar que conforme a los títulos representativos del capital social que se encuentran en custodia en la Tesorería de la Federación¹ la participación accionaria del Gobierno Federal en dicha empresa es la que a continuación se detalla:

(Cifras en pesos)

SERIE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL \$	IMPORTE \$	BENEFICIARIO
A	TÍTULO UNO	203,581	1.00	203,581.00	Gobierno Federal.
B	TÍTULO UNO	654,958,386	1.00	654,958,386.00	Gobierno Federal.
B	TÍTULO DOS	160,449,051	1.00	160,449,051.00	Gobierno Federal.
B	TÍTULO 3	95,105,471	1.00	95,105,471.00	Gobierno Federal.
B	TÍTULO 4	14,821,883	1.00	14,821,883.00	Gobierno Federal.
TOTAL:		925,538,372		925,538,372.00	

Cabe destacar que en la bóveda de la Tesorería de la Federación también se encuentra en guarda el siguiente título accionario a favor de terceros:

(Cifras en pesos)

SERIE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL \$	IMPORTE \$	BENEFICIARIO
A	TÍTULO DOS	1	1.00	1.00	Endosado en propiedad de DICONSA, S.A. de C.V.
TOTAL:		1		1.00	

¹ Según el "Reporte del Inventario de acciones y títulos en guarda y custodia que representan inversiones financieras del Gobierno Federal" mismo que considera saldos con cifras al 09 de octubre de 2015 emitido por la Dirección de Operación de Ingresos de la Subtesorería de Operación.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Tesorería de la Federación
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales

Exp. No. SHCP.55.21.239/2015
Oficio No. 401-T-DGAJ-DGAAJDP-302/2015

Asimismo, se solicita que el servidor público designado para ejercer las facultades que impliquen la titularidad de las acciones del Gobierno Federal que integran el capital social de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, represente a la Tesorería de la Federación en la referida asamblea, de conformidad con el oficio 401-T-35159 del 20 de agosto de 2001 emitido en su oportunidad por la Titular de la Tesorería de la Federación (se anexa copia fotostática para pronta referencia), sin perjuicio de que la propia Tesorería de la Federación designe cuando así lo considere conveniente, un representante para asistir a las sesiones o asambleas de referencia.

De igual forma, le comunico que el citado servidor público deberá informar por escrito a la Tesorería de la Federación, dentro de un término **no mayor de cinco días hábiles** de celebrada la asamblea, sobre los acuerdos adoptados en la misma.

Por último, en virtud de que la solicitud del certificado de tenencia accionaria que se atiende no se presentó ante la Tesorería de la Federación en el plazo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, se conmina a la solicitante que, en subsecuentes ocasiones, se remita la petición **con cinco días hábiles de anticipación** a fin de que esta Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales esté en aptitud de emitir el citado certificado correspondiente en tiempo y forma, de conformidad con la disposición jurídica aplicable.

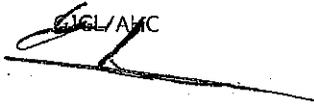
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS PATRIMONIALES


LIC. ELIZABETH RAMÍREZ MENDOZA

ANEXO: COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO 401-T-35159 DE 20 DE AGOSTO DE 2001.

C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LICONSA, S.A. DE C.V. PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V. MISMO FIN.
LIC. ELIGIO RAMÓN RAMÍREZ VARELA. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. IGUAL FIN.
LIC. JUAN MANUEL VALLE PEREÑA. DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V. IDÉNTICO FIN.


EJG/AMC

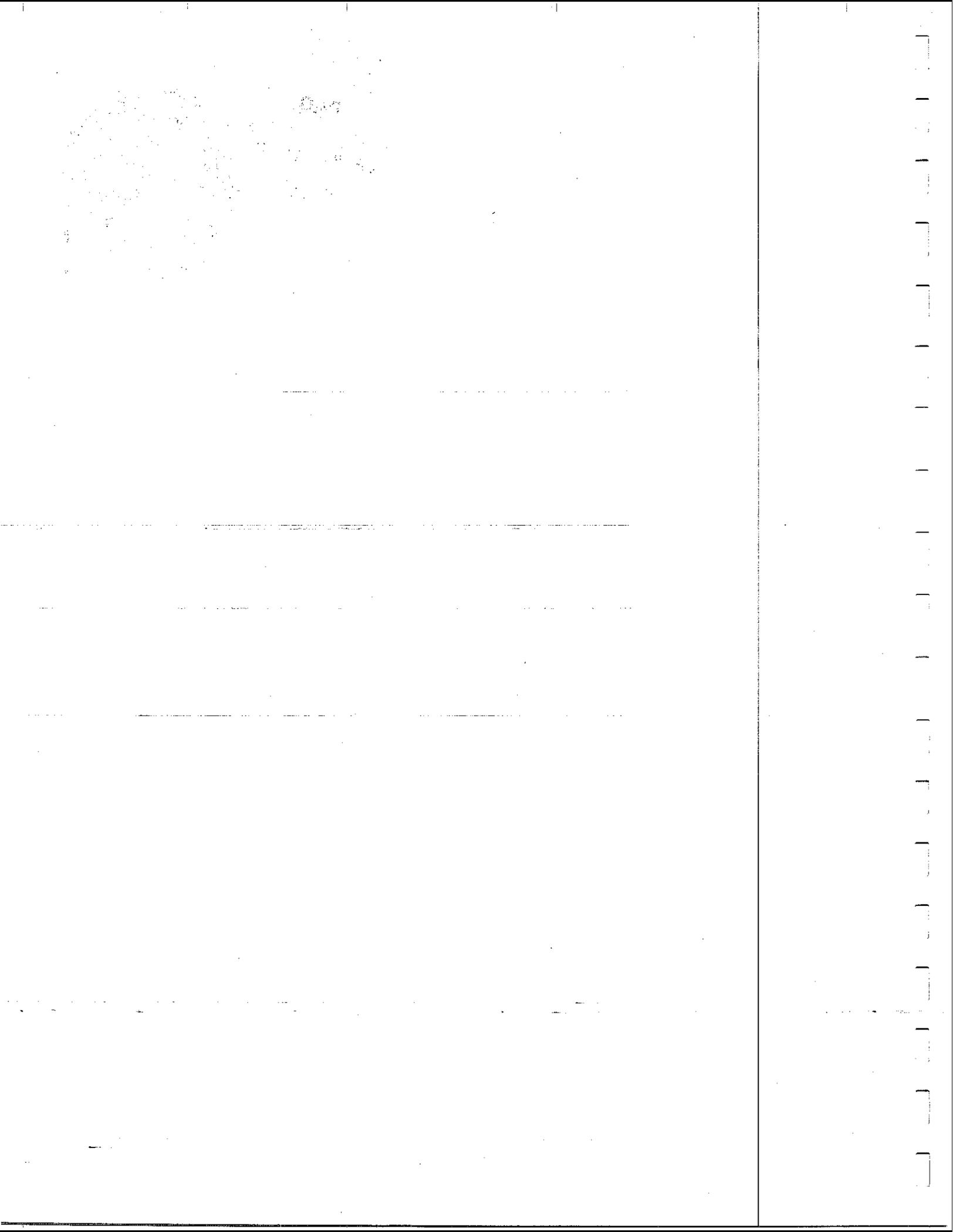
Folio Tesorera: 20152073

FOLIO CG: 023515



ANEXO TRES

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL
EJERCICIO SOCIAL 2014.**



**ÍNDICE**

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	13
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA	
II.1	SITUACIÓN OPERATIVA	13
II.1.1	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE	13
II.1.2	PRODUCCIÓN	18
II.1.3	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA	20
II.1.4	CENTROS DE ACOPIO Y CAPTACIÓN DE LECHE NACIONAL	22
II.1.5	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	23
II.2	SITUACIÓN FINANCIERA	35
II.2.1	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS	35
II.2.2	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES	42
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS	43
III.1	EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS	43
III.2	EFFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS EGRESOS	44
IV.	ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN	48
V.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	50
V.1	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE	50
V.2	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL	52
V.3	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	53
VI.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES	53
VI.1	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	53
VI.2	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO	56

VI.3 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	56
VI.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	58
VI.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	61
VI.6 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público (medidas de austeridad y disciplina del gasto)	64
VI.7 Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control	65
VI.7.1 SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	65
VI.8 Atención a Observaciones	69
VI.9 Programa Anual para el Destino Final de Bienes Muebles	70
VI.10 Sistema Integral de Información	71
SOPORTE ESTADÍSTICO	71
Anexo	127
I. Indicadores del Desempeño al 31 de diciembre de 2014	129
II. Informe sobre la controversia con el SAT	140



I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

El Consejo de Administración de Liconsa se integra por 15 miembros propietarios y sus respectivos suplentes. De este total, 8 son representantes de la Administración Pública Federal, 5 son representantes de Organismos Públicos y 2 de los Gobiernos Estatales.

Esta integración obedece a lo establecido en la normatividad, que señala que además de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también participarán otras dependencias y entidades, en la medida en que sus atribuciones y funciones tengan relación con el objeto de la Entidad paraestatal de que se trate.

Conviene destacar que el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los integrantes del Órgano de Gobierno que representen la participación de la Administración Pública Federal deberán constituir en todo momento más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, lo que Liconsa cumple a cabalidad.

Al cierre del ejercicio fiscal 2014, el Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. ha celebrado cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en cumplimiento de los artículos 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

II.1 SITUACIÓN OPERATIVA

II.1.1 PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

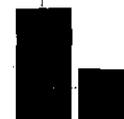
a. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Al cierre de diciembre de 2014, el Programa de Abasto Social de Leche atendió a 6'430,909 personas; de las cuales, 4'494,964 se localizaron en el ámbito urbano y 1'935,945 en zonas semiurbano-rurales. Con esto, se tiene un resultado del 98 por ciento de la meta de padrón de beneficiarios para el ejercicio 2014 (cuadro 1).

Al comparar con el periodo similar de 2013, se observa un decremento de 59,339 personas.

Los grupos de población que atiende el PASL tuvieron el siguiente comportamiento (cuadro 2):

- Los niños y niñas de seis meses hasta 12 años de edad siguieron siendo el grupo con mayor número de beneficiarios y estuvo conformado por 3'666,214 que equivale al 57.0 por ciento del padrón



total. Al cotejar este periodo con su análogo del año pasado, se aprecia un decremento de 92,875 menores.

- El grupo de las mujeres de 13 a 15 años sumó 414,508 jóvenes atendidas, lo que representó el 6.5 por ciento del padrón; con relación al periodo similar de 2013, se observa un incremento de 13,474.
- Se brindó atención a 82,431 mujeres en periodo de gestación o lactancia, que componen el 1.3 por ciento del padrón, lo cual refleja un decremento de 14,901 beneficiarias con respecto a la etapa análoga de 2013.
- Las mujeres de 45 a 59 años de edad, con 728,127, mujeres atendidas, integraron el 11.3 por ciento del total de los beneficiarios que atendió el Programa de Abasto Social de Leche. En comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior, se dio un incremento de 13,391 mujeres de esta edad.
- Los enfermos crónicos o discapacitados representaron el 3.4 por ciento del padrón, y lo constituyeron 219,074 personas enfermas o discapacitadas. En relación con el año anterior, se observa un decremento de 38,063.
- Finalmente, las personas de 60 o más años conformaron el 20.5 por ciento del total del padrón, con 1'320,555 personas, mismas que tuvieron un crecimiento de 59,635 personas con respecto al periodo similar del año anterior.

En cuanto a la composición del padrón por género, el sexo femenino obtuvo un 61 por ciento y el masculino 39 por ciento.

Bajo la modalidad del abasto comunitario se atendió a 6'334,910 personas, 1.0 por ciento menos con relación al mismo periodo del año inmediato anterior; lo que representó el 98.5 por ciento del padrón total. De estos beneficiarios, 4'483,054 personas viven en áreas urbanas y 1'851,856 en zonas semiurbano-rurales. Al comparar esta información con la del periodo análogo del año inmediato anterior, se observa un decremento de 61,800 personas, en donde el grupo de los niños de hasta 12 años de edad representó un decremento de 95,776, mientras que el grupo de los mayores de 12 años se incrementó en 33,976 personas (cuadro 3).

A través de la modalidad de convenios con actores sociales se entregó leche a 95,999 personas, 2.6 por ciento más que en el mismo periodo del año inmediato anterior, lo que representó el 1.5 por ciento del padrón total



del Programa. De este subconjunto, 64,771 fueron niños y niñas de hasta 12 años y 31,228 personas mayores de 12 años (cuadro 4).

La atención de estos beneficiarios se dio de la manera siguiente:

- Convenio Liconsa-CDI-Diconsa, con 59,859 personas (equivalente al 62.4 por ciento), quienes asistieron a 1,061 albergues escolares indígenas de 21 estados del país.
- Instituciones de Asistencia Social, cuyas personas beneficiarias representaron el 37.6 por ciento; es decir 36,140 personas, entre niños de 6 meses a 12 años, adolescentes, discapacitados, mujeres de 45 a 59 años y adultos de 60 años y más, localizados en 561 unidades operativas de 28 entidades federativas del país.

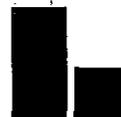
Volviendo a la modalidad de abasto comunitario, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V., la Dirección de Abasto Social, a través de los centros de trabajo (representaciones regionales de Liconsa) actualiza de forma permanente y transparente el padrón de beneficiarios, tomando en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Trimestralmente valida la información contenida en las bases de datos de los centros de trabajo, a efecto de identificar posibles duplicidades de beneficiarios.
- Resumen de Movimientos aplicados en el mes (denominado cierre mensual) que consiste en la aplicación de movimientos de altas y bajas.
- Mensualmente se valida la permanencia de los Hogares Beneficiarios, mediante la aplicación de diferentes mecanismos: canjes de tarjetas, pases de lista, revisión de libros de retiro de leche en polvo y visitas domiciliarias aleatorias.

b. RED DE DISTRIBUCIÓN

Al término de diciembre de 2014, el Programa de Abasto Social de Leche de Liconsa contó con una red de distribución consistente en 11,385 puntos de atención, de los que 9,763 fueron puntos de venta (o lecherías) de abasto comunitario y 1,622 unidades operativas de los convenios con actores sociales. Al comparar este periodo con su similar de 2013, se observa un incremento de 487 puntos de atención (cuadros 5 y 6).

De los 9,763 puntos de venta que sirvieron como infraestructura de la modalidad de abasto comunitario, 4,604 se localizaron en las áreas



urbanas; de los cuales, 2,605 distribuyeron leche líquida y 1,999 leche en polvo. De los restantes 5,159 puntos de venta ubicados en el ámbito semiurbano-rural, 1,097 vendieron leche líquida y 4,062 el producto en polvo. Se obtuvo un incremento del 5.2 por ciento con respecto del total del periodo similar de 2013 (cuadro 7).

En este contexto, como resultado de la estrategia para la ampliación de la cobertura geográfica del Programa de Abasto Social de Leche, se aplicó el alta de 691 puntos de venta; asimismo, se registró la baja de 207 puntos de venta. Los movimientos de apertura y cierre de puntos de venta dieron como resultado una variación neta de 484. Los cierres de puntos de venta se motivaron por la inasistencia de los beneficiarios a recoger su dotación, que dio como resultado bajo índice de retiro de leche, principalmente en las zonas semiurbano-rurales (cuadro 8).

De acuerdo con el esquema de operación, los 9,763 puntos de venta, del abasto comunitario, se integraron de la siguiente manera: 2,299 en concesión mercantil; 4,135 en distribución Mercantil y 3,329 en tiendas Diconsa.

Por lo que respecta a las unidades operativas para los convenios con actores sociales 1,622 unidades operativas que forman la red de distribución de los convenios con actores sociales, 1,472 se localizaron en zonas semiurbano-rurales y 150 en áreas urbanas; se contó con un 0.2 por ciento más que en diciembre de 2013 (cuadro 9).

c. TOTAL DE LITROS DESPLAZADOS

En el periodo enero-diciembre de 2014, la atención de la población beneficiaria propició la distribución de 993'773,163 litros de leche, integrados por 760'087,531 litros en presentación líquida y 233'685,632 litros equivalentes de leche en polvo (cuadro 10).

- La cobertura de la modalidad de abasto comunitario exigió la distribución de 984'530,215 litros de leche, incluyendo 224'442,684 litros equivalentes de leche en polvo; lo que representó el 99.1 por ciento del total de litros desplazados para el Programa de Abasto Social de Leche.
- Por su parte, la operación de los convenios con actores sociales implicó el suministro de 9'242,948 litros equivalentes de leche en polvo, es decir el 0.9 por ciento del total distribuido. Al convenio con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas corresponden 5'159,388 litros; mientras que en apoyo a instituciones de beneficencia se distribuyeron 4'083,560 litros.



De acuerdo con lo anterior, la empresa distribuyó un promedio de 3'317,963 litros de leche, por cada día de operación; de los que 2'506,554 fueron de leche líquida y 811,408 litros equivalentes del producto en polvo.

d. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa de Abasto Social de Leche tuvo presencia en 1,961 municipios del país, lo que representa una cobertura del 79.8 por ciento. Con respecto al periodo similar de 2013 se observa un incremento de 11 municipios (cuadro 11 y 12).

En las Zonas de Atención Prioritaria rurales se obtuvo una cobertura del 77.3 por ciento de los municipios que las integran; atendiendo a 702,093 personas, a través de 3,251 puntos de atención (cuadro 13).

e. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE ENERO 2013-DICIEMBRE 2014 Y LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

El Programa de Abasto Social de Leche, al cierre de diciembre de 2014, registra los siguientes resultados:

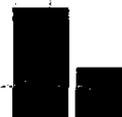
Concepto	Presencia del Programa de Abasto Social de Leche							
	Nacional				En Municipios de la CNCH*			
	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Incremento 2013-2014	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Incremento 2013-2014
Beneficiarios	5,950,252	6,450,248	6,430,909	480,657	4,635,886	5,151,117	5,091,228	475,342
Puntos de Venta	8,127	9,279	9,763	1,636	5,655	6,748	7,159	1,504
Municipios con Punto de Venta	1,664	1,822	1,865	201	658	803	844	186

* Se consideran 1,012 municipios de la CNCH

El crecimiento nacional neto de personas beneficiarias fue de 480,657, de las cuales 475,342 corresponden a municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y representan el 99 por ciento; el incremento de Puntos de Venta fue de 1,636, siendo 1,504 en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, es decir, el 92 por ciento.

Durante el periodo enero 2013-diciembre 2014 se incorporaron 3'728,043 nuevos beneficiarios a nivel nacional; de ellos, 3'048,935 corresponden a los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre; lo que finalmente representó los incrementos netos mencionados en el párrafo anterior.

Como se observa, Liconsa tuvo un mayor peso en los municipios que conforman la Cruzada Nacional contra el Hambre, en concordancia con el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.



La Secretaría de Desarrollo Social rectora de la participación de todos los programas sectorizados, buscó que en la Cruzada Nacional contra el Hambre se prestara especial atención a prevenir y eliminar la exclusión y el acceso a los alimentos de los grupos más vulnerables del país.

Ante tal premisa, el objetivo del Programa de Abasto Social de Leche es garantizar a las comunidades, el Acceso a Leche Fortificada.

Tomando en cuenta que no se asignó presupuesto para dicha estrategia, las acciones emprendidas para la apertura de lecherías, levantamiento de padrón, difusión, movilización del personal de campo y demás actividades relacionadas, fueron cubiertas con el mismo presupuesto destinado para los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por ello, la determinación de la metas de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), se establecieron dentro del marco de las metas nacionales del Programa de Abasto Social de Leche.

El Programa de Abasto Social de Leche cumplió con garantizar a las comunidades el Acceso a Leche Fortificada, el reto de Liconsa, es mantener la cobertura e incrementar el consumo de leche en los beneficiarios de esos municipios, para lo cual, se fortalecerán las actividades de promoción, difusión y vinculación sobre los beneficios del consumo de la leche, a efecto de consolidar la presencia del Programa de "Abasto Social de Leche" en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH).

f. Participación de Liconsa en la Cruzada Nacional Contra el Hambre

Al finalizar el mes de diciembre de 2014, los municipios con presencia del Programa de Abasto Social de Leche ascendieron a 844 de los 1,012 considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH); de esa forma, se tienen una cobertura del 83.4 por ciento.

La cantidad de beneficiarios atendidos en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), ascendió a 5'091,228. Al concluir el 2014, 8 de cada 10 beneficiarios inscritos en el Padrón, corresponden a la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH).

Durante el último trimestre de 2014, el retiro de leche por parte de los beneficiarios se mantiene constante y en diciembre bajó ligeramente para promediar 12.2 litros por cada uno.

II.1.2 PRODUCCIÓN

a. PRODUCCIÓN MENSUAL POR PLANTA Y TIPO DE LECHE



Al término del periodo enero-diciembre 2014, la producción alcanzó 1'127'295,820 millones de litros, la mayor participación correspondió a leche fluida con 73.1 por ciento y la leche en polvo 26.9 por ciento. Del total, 1'004'324,882 millones de litros correspondieron al Programa de Abasto Social, 122'874,959 litros para la venta a precio preferencial, y 95,979 litros a la maquila a ganaderos (cuadro 14).

En términos globales la producción, tuvo una variación de 71'887,023 millones de litros, mayor con respecto al mismo periodo del año anterior. De esta forma, la producción promedio mensual fue de 93'941,318 litros, de los cuales 83'693,740 litros se destinaron al Programa de Abasto Social, 10'239,580 de litros para la venta a precio preferencial y 7,998 litros para maquila.

b. CAPACIDAD INSTALADA Y UTILIZADA POR PLANTA

Al término del ejercicio de 2014, la capacidad total utilizable fue de 2,095'046,449 litros equivalentes, cifra mayor en 93'444,640 litros a la reportada en el mismo periodo del año anterior. De este total, 1,376'416,093 corresponden a la leche fluida para abasto social y 633'863,856 al ensobretado de leche en polvo y a la elaboración de complementos alimenticios (cuadro 15).

La capacidad total utilizable de la leche de larga vida UHT fue de 84'766,500 de litros equivalentes, cifra mayor en 823,500 a la reportada en el mismo periodo del año anterior. Por lo anterior, en el mismo periodo se logró una utilización de 47.2 por ciento al considerar sólo la producción para el Programa de Abasto Social; nivel que aumentó a 50.1 por ciento al incluir la maquila, la leche Frisia, UHT y la leche a precio preferencial.

Además la utilizada en las plantas productoras de leche fluida para el Programa de Abasto Social de leche alcanzó un aprovechamiento del 55.6 por ciento, Mientras que la leche de larga vida UHT alcanzó el 31.7 por ciento.

Las plantas que tuvieron el mayor nivel de aprovechamiento de la capacidad instalada para abasto social fueron: Jiquilpan, Colima, Tlalnepantla y Jalisco con 81.2 por ciento, 63.8 por ciento, 62.6 por ciento y 56.1 por ciento, respectivamente.

De igual forma, las plantas productoras de leche en polvo utilizaron el 29.0 por ciento de su capacidad en la producción para el Programa de Abasto Social, y del 5.4 por ciento de su capacidad para la elaboración de complementos alimenticios y bebida láctea Nutrisano destinados para el Programa Prospera.



Como se ha venido reportando, las operaciones de productos a precio preferencial (Diconsa e institucional), además de la leche Frisia, han permitido mejorar la utilización de la capacidad productiva. En el periodo Enero-Diciembre del 2014, la producción de leche Frisia y la maquila a ganaderos benefició a algunas plantas de leche líquida incrementando su capacidad utilizada; así como Planta Colima aumentó de 63.8 por ciento a 70.1 por ciento, Guadalajara pasó de 56.1 por ciento a 62.9 por ciento, en Jalapa se incrementó de 53.6 por ciento a 56.9 por ciento, en Jiquilpan de 81.2 por ciento a 87.5 por ciento, Tláhuac de 46.7 por ciento a 49.0 por ciento, Tlalnepantla pasó de 62.6 por ciento a 63.1 por ciento, Tlaxcala de 52.1 por ciento a 54.4 por ciento y Planta Toluca aumentó de 48.9 por ciento a 50.5 por ciento.

Cabe destacar que en la Planta Querétaro el porcentaje de aprovechamiento subió de 23.9 por ciento a 36.7 por ciento; en Oaxaca la leche en polvo subió de 42.8 por ciento a 51.8 por ciento con los productos a precio preferencial y Jalapa la leche en polvo pasó de 52.2 por ciento a 68.1 por ciento.

Finalmente, en la producción de 26'896,126 de litros de leche institucional UHT, se logró un aprovechamiento del 31.7 por ciento de la línea de envasado de leche ultra pasteurizada.

De Enero-Diciembre de 2014, el aprovechamiento de la capacidad instalada para la producción de leche en plantas propias tuvo un incremento al pasar de 50.0 por ciento en 2013 a 51.8 por ciento para 2014, de esta manera se dio una mayor industrialización de la leche para el Programa de Abasto Social de Leche (cuadro 16).

II.1.3 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA

a. COMPRAS DE LECHE EN POLVO DE IMPORTACIÓN

El Programa Anual de Compras de Leche en Polvo de Importación 2014 contempla la adquisición de 52,715.41 toneladas métricas de leche en polvo, con una distribución de 37,058.78 toneladas métricas de leche descremada en polvo; 10,131.61 toneladas métricas de leche entera en polvo y 5,525.01 toneladas métricas de leche en polvo adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal, de acuerdo al Presupuesto de Egresos para 2014, en el cual se determinó como precio promedio de 4,300 dólares (Cuatro mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche descremada en polvo fortificada y/o estándar; 4,600 dólares (Cuatro mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche entera en polvo fortificada instantánea y/o estándar; y 4,400 dólares (Cuatro mil



cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche en polvo fortificada instantánea adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal, lo que arroja un precio promedio general de 4,368.14 dólares (Cuatro mil trescientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América Cy 14/100) por tonelada métrica.

Cabe señalar que en el programa de distribución para el año 2014, que sirvió de base para la integración del Programa Anual citado, se estimó con base en una captación de leche de producción nacional por 700 millones de litros equivalente, esperando cubrir en mayor medida los niveles de inventarios de estos productos al final del año.

En cuanto a los cupos de importación para leche en polvo, exentos de pago de arancel, el 13 y 20 de enero de 2014 la Secretaría de Economía otorgó a Liconsa a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior cupos por 40,000 (Cuarenta mil) toneladas métricas del rubro OMC 15,000 (Quince mil) toneladas métricas del cupo Unilateral (preparaciones a base de productos lácteos), lo que hace un total de hasta 55,000 (Cincuenta y cinco mil) toneladas métricas. De las que se ejercieron 1,400 toneladas métricas (Mil cuatrocientas) del cupo OMC y 15,000 toneladas métricas (Quince mil) del cupo Unilateral (cuadro 17).

Con relación al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a partir del 1 de enero de 2008, la importación de leche en polvo originaria de los Estados Unidos de Norteamérica queda exenta del pago de arancel y del trámite del permiso previo de importación.

Por otro lado, se informa que en el periodo enero-diciembre de 2014, se embarcaron 42,999.6 toneladas métricas de leche, correspondiendo 27,999.6 toneladas métricas a leche descremada en polvo y 15,000 toneladas métricas a leche entera en polvo, las cuales incluye la leche en polvo adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal (cuadro 18).

b. PROGRAMA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA

Liconsa, S.A. de C.V. contrató con la compañía Royal Sunalliance Seguros (México), S.A. de C.V. para la vigencia del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2014, la Póliza de Seguro de Transporte Marítimo y Terrestre No. 23469; dicha póliza cubre el aseguramiento del transporte de la Materia Prima de la bodega del proveedor hasta las bodegas destino.

La prima que se paga por este seguro es aplicando una cuota del 0.098 por ciento sobre importe total de los embarques mensuales realizados; así mismo se informa que la póliza cuenta con un deducible del 1.5 por ciento sobre el valor total del embarque.

El monto de las primas pagadas al cuarto trimestre del año en curso fue por 161,125.13 dólares, en virtud de que se han transportado en este periodo 37,334.700 toneladas métricas de leche en polvo, las cuales arrojaron un valor en embarques de 163'366,011.61 dólares.

Es importante señalar que la prima pagada durante el ejercicio 2014 es de 161,125.13 dólares y la siniestralidad ocurrida asciende a la cantidad de 539,633.72 dólares que equivale al 334 por ciento sobre la prima pagada.

c. COMPRA DE OTROS INSUMOS

Para el ejercicio 2014 se cuenta con un presupuesto de 329'361,003.49 (Trecientos veinte nueve millones trescientos sesenta y un mil tres pesos 49/100 M.N.) para la adquisición de insumos, materiales de envase y empaque destinados a la producción, de los cuales se han ejercido \$237'501,420.11 (Doscientos treinta y siete millones quinientos un mil cuatrocientos veinte pesos 11/100 M.N.) es decir el 72.1 por ciento con respecto al presupuesto autorizado (cuadro 19).

d. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los productos fabricados en las plantas de la empresa, cumplen satisfactoriamente con los parámetros de calidad establecidos por los organismos normativos oficiales. Respecto al aporte nutrimental, el contenido de grasa y proteínas, así como el de vitaminas y minerales se mantienen en el nivel establecido; de igual manera, la calidad higiénica se encuentra dentro de los límites especificados.

La leche fresca recibida en las plantas de la empresa, muestra un nivel de calidad satisfactorio; el contenido promedio de grasa y proteínas resultó superior a la especificación estipulada para este producto.

Las materias primas y materiales recibidos en las plantas para la fabricación de los productos, cumplen con los estándares de calidad estipulados. Los insumos que presentaron desviaciones en alguna de sus características de calidad fueron rechazados y devueltos a los proveedores.

El porcentaje global de los envases rotos devueltos de las lecherías, presenta un valor promedio de 0.28 por ciento.

II.1.4 CENTROS DE ACOPIO Y CAPTACIÓN DE LECHE NACIONAL

a. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOPIO

Al término de cuarto trimestre del año, la captación de leche de producción nacional se realizó en 43 de los 45 centros de acopio que conforman la red,



y representan el 95.5 por ciento del total, mientras que 2 centros no se encuentran operando.

Con respecto a la cifra reportada de 41 Centros de Acopio en 2013, es importante mencionar que 1 de éstos es operado por una organización de productores que lo conforman, y para el presente año no se han integrado como proveedores directos en Planta.

En los centros de acopio se recibieron 469'135,586 millones de litros, lo que significa una captación promedio diaria de 1'285,303 litros, que equivalen al 148.1 por ciento de la capacidad instalada de los centros de acopio que se encuentran en operación (cuadro 20).

La leche captada en los centros de acopio provino de 11 entidades federativas. Al analizar el volumen comprado, se observa un aumento al comparar el 2014 con respecto al mismo periodo de 2013, de 37'050,823 con una variación de 8.6 por ciento (cuadro 21).

b. CAPTACIÓN DE LECHE NACIONAL

Al cierre del cuarto trimestre del año se compró en centros de acopio y plantas industriales un volumen total de 747'293,622 de litros de leche fresca, asimismo se adquirieron 2,994.5 toneladas de Leche en Polvo Nacional, equivalentes a 31'192,583 litros. La compra total superó en 10.2 por ciento la meta presupuestal de hasta 770 millones de litros (cuadro 22).

Asimismo se informa que al término del cuarto trimestre iniciaron operaciones los Centros de Acopio: Villa Tututepec, Oaxaca; Isla, Veracruz y Álvaro Obregón, Michoacán. Cabe mencionar que están por iniciar próximamente la operación de otros centros de acopio, que serán incorporados a la Red de Acopio y Enfriamiento de la entidad.

El precio promedio ponderado pagado de leche fresca fue de \$6.95 (Seis pesos 95/100 M.N.) por litro. Al considerar el costo de operación de los centros de acopio, fletes y maquila, el costo total integrado de la leche nacional que incluye leche en polvo nacional fue de \$6.91 (Seis pesos 91/100 M.N.) por litro, superior al costo total integrado de \$6.07 (Seis pesos 07/100 M.N.) de la leche en polvo de importación (cuadro 23).

A fin de garantizar que la leche fresca nacional adquirida se encuentre en óptimas condiciones para su industrialización, se cuenta con un esquema para canalizar la leche a las distintas plantas de la Entidad, mismo que se instrumentó tomando en consideración las distancias y las capacidades de aprovechamiento de las plantas (cuadro 24).

II.1.5 DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**a. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL**

Al 31 de diciembre de 2014 Liconsa contó con 4,449 plazas ocupadas, de las que 2,029 correspondieron al personal de base y 2,420 al personal de confianza (cuadro 25).

Del total de personal de base, 1,972 fueron sindicalizadas y 57 eventuales, en tanto que del personal de confianza 200 fueron eventuales. Conforme a las cifras expresadas, el personal de base representó el 45.6 por ciento y el de confianza 54.4 por ciento del total de plazas ocupadas.

Respecto del personal contratado bajo el régimen de honorarios, se informa que al término del tercer trimestre se celebraron 325 contratos, correspondiendo 191 al personal que labora en Centros de Acopio, 31 para la Actualización y Depuración del Padrón de Beneficiarios, 12 para el Desarrollo de Ingeniería y Proyectos de Producción y Comercialización, 62 para el Incremento a la Producción en la Gerencia Estatal Oaxaca y 29 para la Comercialización de la Leche Ultrapasteurizada, mismos que fueron registrados ante la Secretaría de la Función Pública.

b. CAPACITACIÓN

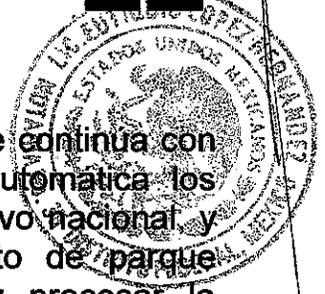
En materia de capacitación, al 31 de diciembre del 2014 se impartieron 829 cursos, mismos que no representaron costo para la entidad y 7 cursos por \$71,870.00 (Setenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; cabe mencionar que del monto indicado, sólo se han pagado \$20,850.00 (Veinte mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo que aún está pendiente: \$51,020.00 (Cincuenta y un mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Los temas tratados en dichos cursos son referentes a: la administración, uso de la tecnología, desarrollo personal y familiar y seguridad.

En dichas acciones se alcanzaron 3,805 horas/cursos de capacitación, haciéndose extensivo a estos eventos el equivalente a 8,961 servidores públicos, los cuales han visto los beneficios de dicha capacitación reflejada en la realización de sus actividades diarias tanto laborales como personales.

En materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales, al 31 de diciembre de 2014, se otorgaron 1,064 apoyos económicos a estudiantes y egresados de nivel medio superior y superior, con un presupuesto de \$374,950.00 (Trescientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

c. INFORMÁTICA



Por lo que respecta al desarrollo de sistemas informáticos, se continúa con el desarrollo de una aplicación que genere de manera automática los contratos y la inscripción sistematizada del registro consecutivo nacional y se culminó con el análisis de requerimientos del proyecto de parque vehicular, sistema informático que permitirá administrar y procesar la información del proceso de los gastos de operación que se aplican en el parque vehicular de Liconsa.

En materia de modernización de equipo, al cierre del ejercicio 2014, se han remplazado la totalidad de equipos de cómputo (propiedad de Liconsa y arrendados con el anterior proveedor) requeridos por cada uno de los centros de trabajo, asimismo se atendieron y solucionaron en el cuarto trimestre de 2014 un total de 317 reportes por fallas de equipos de cómputo, sumando anualmente un total de 2,107 reportes; situación que a la fecha ha garantizado la operación del contrato de arrendamiento.

Por lo que se refiere a red de área amplia al cuarto trimestre de 2014 se opera la Red Institucional mediante el equipo de seguridad instalado y configurado en los trimestres anteriores, facilitando la administración de la red y la seguridad de la información logrando con ello mitigar los riesgos por acceso y consulta de información en Internet.

d. COMUNICACIÓN SOCIAL

En respuesta a los requerimientos institucionales y necesidades de coyuntura, se publicaron 529 artículos en los que se cita a Liconsa en periódicos de circulación nacional y local, así como también se registraron 2,906 menciones en portales de internet; además se hicieron 583 menciones de Liconsa y de sus funcionarios en radio y televisión.

Por lo que respecta al Programa de Comunicación Social 2014, en la sesión 334 del pasado once de diciembre del dos mil catorce esta Unidad de Comunicación Social informo a ese cuerpo colegiado sobre el ejercicio del Programa Anual de Comunicación Social 2014, en esa ocasión, se indicó sobre el ejercicio de \$13'545,813.48 (Trece millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos trece pesos 48/100 M.N.) Así mismo que se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la modificación del registro de gastos de Estudio, Diseño y Producción de las campañas "Liconsa Leche de Calidad", versiones "A clases con Liconsa" y "Regreso a clases con Liconsa Plus" "Consumo de Leche en Polvo", versiones "Beneficios" y "Leche Materna". Así como "Refréscate con Frisia y nutre tu vida", versión "Liconsa en tu casa y del campo al Hogar", lo que se autorizó mediante oficio SNM/DGNC/2674/2014 el 11 de noviembre del 2014. Lo que permitirá



agilizar los trámites necesarios para la difusión de campañas registradas cuya vigencia continua para este ejercicio fiscal 2015.

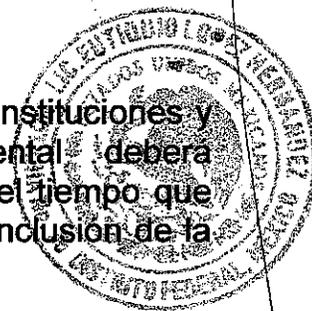
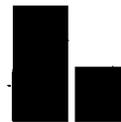
Finalmente, con fecha 30 de enero del 2015, se realizó el cierre del Programa Anual de Comunicación Social, Promoción y Publicidad del ejercicio 2014, por lo que se remitieron los oficios UCS/RHM/029/2015 y UCS/RHM/031 a la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL para su trámite ante la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con los siguientes montos: Partida 36101 \$3'928,000.00 (Tres millones novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), Partida 36201 de \$12'013,000.60 (Doce millones trece mil pesos 60/100 M.N.).

En cuanto a cobertura periodística, Se realizó la cobertura periodística de Liconsa en 18 giras a los estados de la república, 4 firmas de convenios con gobernadores, 1 firma con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), 2 firmas con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), 2 conferencias de prensa, y 1 reunión de trabajo con un funcionario de otro país, 1 firma con sociedad civil.

Por lo que respecta al levantamiento de imagen de Liconsa se realizaron las siguientes actividades: Liconsa fortaleza alimentaria de México: Rosario Robles Berlanga, Tlalnepantla Estado de México; Palabra cumplida de Enrique Peña Nieto en Michoacán. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva Liconsa llega a los 133 Municipios de Michoacán; Firma del Convenio Liconsa con el Gobierno de Tabasco; Liconsa Programa que ayuda a la Salud; Reconoce Gobierno de Hidalgo Programa Social de Liconsa; Inaugura Centro de Acopio en Michoacán entre otros.

Como respuesta a las solicitudes de direcciones de área y centros de trabajo de la empresa, así como celebración de eventos diversos, se diseñó, elaboró y distribuyó 635,394 ejemplares de carteles, trípticos y otros de diversos temas.

Con fecha 26 de febrero del 2015, con apego a la "Estrategia del Programa de Blindaje Electoral SEDESOL 2015 (PBE 2015)" para los comicios federales y locales a celebrarse este año, dentro de las recomendaciones que tienen que ver con acciones institucionales para prevenir que recursos públicos federales sean utilizados con fines distintos a los que originalmente tienen destinados, se hizo del conocimiento de todos los gerentes del Programa de Abasto Social de Leche en el país entre otras medidas las siguientes: Dada la naturaleza de Liconsa, no se puede dejar de entregar la leche del Programa de Abasto Social en todo tiempo. Tratándose de la **SUSPENSIÓN DE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL**, en términos de los artículos 41, base III, apartado C, párrafo II y 134 de la



Constitución Federal y del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda gubernamental deberá suspenderse en los medios de comunicación social durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y locales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral.

e. ASUNTOS JURÍDICOS

En enero de 2014, la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" a nivel nacional tenía un saldo de \$9'678,088.12 (Nueve millones seiscientos setenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional). Al mes de diciembre de 2014, se concluyó con un saldo de \$12'433,043.93 (Doce millones cuatrocientos treinta y tres mil cuarenta y tres pesos 93/100 M.N.), es decir, se registró un aumento en el saldo de la cartera en trámite legal por la cantidad de \$2'754,955.93 (Dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 93/100 M.N.). Lo anterior, contabilizando recuperaciones en efectivo por \$259,624.28 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.), asuntos cancelados por \$1'070,108.78 (Un millón setenta mil ciento ocho pesos 78/100 M.N.), y recibiendo nuevos asuntos por \$3'563,382.42 (Tres millones quinientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 42/100 M.N.) (cuadro 26).

Del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, a través de gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro realizadas desde oficinas centrales, se obtuvieron recuperaciones por la cantidad \$259,624.28 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.), de diversos centros de trabajo; destacando 2 asuntos que se concluyeron por pago total por la cantidad de \$1,034.49 (Un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), mismos que se describen a continuación: 1 del Programa de Abasto Social Durango por \$350.48 (Trecientos cincuenta pesos 48/100 M.N.), y 1 de la Gerencia Estatal Oaxaca por \$684.01 (Seiscientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.).

Asimismo, la diferencia entre los cantidad \$259,624.28 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.), y los \$1,034.49 (Un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), por la cantidad de \$258,589.79 (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), se deriva de recuperaciones parciales que se efectuaron durante el periodo citado.

Cabe mencionar que en el mismo periodo de 2013, la recuperación total por este concepto fue de \$88,602.00 (Ochenta y ocho mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.).



En cuanto a los expedientes dictaminados, se llevó a cabo el trámite de cancelación de 24 asuntos por un total de \$562,413.05 (Quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 05/100 M.N), de los siguientes centros de trabajo: 2 del Programa de Abasto Social Coahuila por \$20,393.10 (Veinte mil trescientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.), 4 de la Gerencia Estatal Colima por \$206,625.29 (Doscientos seis mil seiscientos veinticinco pesos 29/100 M.N.), 1 del Programa de Abasto Social Nuevo León por \$144,828.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), 1 de la Gerencia Estatal Oaxaca por \$7,688.14 (Siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.), 5 de la Gerencia Estatal Veracruz por \$47,914.24 (Cuarenta y siete mil novecientos catorce pesos 24/100 M.N.), 2 de la Gerencia Estatal Michoacán por \$3,952.00 (Tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N), 1 del Programa de Abasto Social Durango por \$19,752.90 (Diecinueve mil setecientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N), 1 del Programa de Abasto Social Hidalgo por \$30,419.35 (Treinta mil cuatrocientos diecinueve pesos 35/100 M.N.), 1 del Programa de Abasto Social Puebla por \$2,905.15 (Dos mil novecientos cinco pesos 15/100 M.N), 2 Gerencia Estatal Valle de Toluca por \$55,389.00 (Cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), 2 del Programa de Abasto Social San Luis Potosí por \$6,096.40 (Seis mil noventa y seis pesos 40/100 M.N) 1 del Programa de Abasto Social Nayarit por \$9,666.00 (Nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N) y 1 del Programa de Abasto Social Campeche por \$6,784.05 (Seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 05/100 M.N).

Cabe mencionar que en el mismo periodo de 2013 fueron cancelados 11 asuntos por un total de \$179,269.00 (Ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en el periodo que se reporta se transfirieron 39 asuntos a la Unidad Jurídica por la cantidad de por \$3'188,249.18 (Tres millones ciento ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 18/100 M.N) de los siguientes centros de trabajo:

1 de la Gerencia Estatal Oaxaca por \$16,264.90 (Dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), 2 del Programa de Abasto Social Tamaulipas por \$12,649.59 (Doce mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N.), 16 de la Gerencia Estatal Valle de Toluca por \$2'265,857.96 (Dos millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 96/100 M.N.), 3 del Programa de Abasto Social Puebla por \$62,708.44 (Sesenta y dos mil setecientos ocho pesos 44/100 M.N), 7 del Programa de Abasto Social de Chihuahua por \$583,984.64 (Quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M.N), 3 de la



Gerencia Estatal Veracruz por \$118,983.14 (Ciento dieciocho mil novecientos ochenta y tres pesos 14/100 M.N), 3 Programa de Abasto Social Nayarit por \$104,877.11 (Ciento cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 11/100 M.N), 1 Programa de Abasto Social Baja California Sur por \$2,556.00 (Dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) y 3 Programa de Abasto Social Durango por \$20,367.40 (Veinte mil trescientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N).

En el mismo periodo de 2013, se transfirieron 18 asunto por \$1'002,485.00 (Un millón dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, el periodo Enero a diciembre de 2014 se finalizó con un saldo de \$12'433,043.93 (Doce millones cuatrocientos treinta y tres mil cuarenta y tres pesos 93/100 M.N.), por concepto de cartera en trámite legal, cifra mayor en 22.16 por ciento a la suma de \$9'678,088.12 (Nueve millones seiscientos setenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 12/100 M.N.), observada en el mismo periodo de 2013. Del total de 2014, el 51.87 por ciento correspondió a los Programas de Abasto Social y el 48.13 por ciento a las Gerencias Estatales. Asimismo, y de acuerdo con su taxonomía, el 66.68 por ciento se ubicó en el renglón de ex-concesionarios, el 3.25 por ciento de ex-empleados y el 30.06 por ciento de deudores diversos.

ASUNTOS LABORALES

Al iniciar el mes de enero del año 2014 se tenían en trámite 116 juicios, representados por un pasivo laboral estimado en \$130'280,625.61 (Ciento treinta millones doscientos ochenta mil seiscientos veinticinco pesos 61/100 M.N.); y al cierre de diciembre de 2014 se concluyó con 151 juicios laborales con un pasivo de \$170'633,450.69 (Ciento setenta millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 69/100 M.N.). Lo anterior en virtud de que se presentaron 35 nuevas demandas laborales en contra de la Entidad representando un pasivo contingente inicial laboral de \$42'922,905.19 (Cuarenta y dos millones novecientos veintidós mil novecientos cinco pesos 19/100 M.N.), de acuerdo a las prestaciones reclamadas y se concluyeron 29 por la cantidad de \$15'210,750.60 (Quince millones doscientos diez mil setecientos cincuenta pesos 60/100 M.N.). Cabe aclarar que de los 151 juicios laborales vigentes incrementaron durante el periodo que se reporta la cantidad de \$40'352,825.08 (Cuarenta millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos 08/100 M.N.), de los cuales 4 no son cuantificables debido a que en 2 se reclaman prestaciones de previsión social y en 2 no se fijan parámetros para su cálculo (cuadro 27).

Cabe mencionar que en el periodo de enero a diciembre de 2013 se concluyó con 116 demandas lo que generó un pasivo de \$130'280,625.61



(Ciento treinta millones doscientos ochenta mil seiscientos veinticinco pesos 61/100 M.N.).

De los 29 asuntos que se concluyeron en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, que representaba un pasivo de \$15'210,750.60 (Quince millones doscientos diez mil setecientos cincuenta pesos 60/100 M.N.); no obstante y en función de las gestiones y defensa laboral, la Entidad únicamente erogó la cantidad de \$3'543,091.87 (Tres millones quinientos cuarenta y tres mil noventa y un pesos 87/100 M.N.), lo que significó un ahorro para la empresa por la suma de \$11'769,065.27 (Once millones setecientos sesenta y nueve mil sesenta y cinco pesos 27/100 M.N.). Cabe hacer mención que 12 juicios del periodo que se reporta no se erogó cantidad alguna debido a que 9 de ellos fueron terminados por incompetencia y en 3 juicios la parte actora carecía de relación laboral con la Entidad.

En el mismo periodo de 2013, la Entidad concluyó con 57 juicios que representan un pasivo de \$29'292,680.63 (Veintinueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta pesos 63/100 M.N.), habiéndose pagado únicamente \$1'888,061.03 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil sesenta y un pesos 03/100 M.N.), generando un ahorro de \$27'404,619.60 (Veintisiete millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 60/100 M.N.).

Por lo anterior, el periodo de enero a diciembre del 2014, se finalizó con un pasivo contingente de \$170'633,450.69 (Ciento setenta millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 69/100 M.N.), cifra mayor de 31.0 por ciento al pasivo de \$130'280,625.61 (Ciento treinta millones doscientos ochenta mil seiscientos veinticinco pesos 61/100 M.N.), que se tenía para el mismo periodo pero del 2013.

ASUNTOS PENALES

Al inicio del mes de enero de 2014, se reportaron en proceso 67 asuntos por un monto de \$14'551,108.00 (Catorce millones quinientos cincuenta y un mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2014 se tienen en proceso 97 asuntos por un monto de \$41'276,487.57 (Cuarenta y un millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 57/100 M.N.) cantidad que se incrementó respecto al saldo inicial en \$26,725,379.57 (Veintiséis millones setecientos veinticinco mil, trecientos setenta y nueve 57/100 M.N.).

En cuanto a las 97 denuncias en trámite, 37 corresponden al delito de Peculado por un importe de \$9'578,414.76 (Nueve millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 76/100 M.N.), 37 asuntos



por el delito de ROBO por un importe de \$27,865,371.81 (Veintisiete millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), 19 asuntos por diversos delitos (uso documento falso, daño en propiedad ajena, falsedad de declaración, abuso de confianza, delito electoral, tráfico de influencias etc.), por un monto de \$873,809.00 (Ochocientos setenta y tres mil ocho cientos nueve pesos 00/100 M.N.) y 4 asuntos por el delito de fraude por un importe de \$2'958,892.00 (Dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Los asuntos en trámite corresponden a los siguientes centros de trabajo: 4 provienen de la Gerencia Metropolitana Norte, 9 de la Gerencia Estatal Oaxaca, 7 de la Gerencia Estatal Jalisco, 15 de Oficinas Centrales, 5 de La Gerencia Estatal Valle de Toluca, de la Gerencia Metropolitana Sur y Veracruz, 6 de Colima, 4 de Nayarit, 3 de los Programas de Aguascalientes, Guanajuato y Quintana Roo, 3 de los Programas de Chihuahua, Hidalgo, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas, 1 por cada uno de los siguientes estados: Campeche, Chiapas, Querétaro, Tamaulipas y Sonora.

Cabe señalar que el delito que más se denuncia es el de Peculado con 37 casos y el de Robo con 37 casos (vehículos, leche, dinero en efectivo, entre otros), 4 de fraude y 19 de otros (uso de documento falso, daño en propiedad ajena, , falsedad de declaración, abuso de confianza, delito electoral, tráfico de influencias, falsificación de documentos, entre otros). Destacándose el asunto de las oficinas centrales por el delito de Robo de un furgón de leche en polvo importada, por la cantidad de \$4'616,599.97 (Cuatro millones seiscientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) del Programa de Abasto Social Chihuahua por el delito de Peculado por la cantidad de \$4'578,957.00 (Cuatro millones quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) y el asunto de la Gerencia Estatal Valle de Toluca por la cantidad de \$1'819,835.00 (Un millón ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, al finalizar el periodo enero- diciembre de 2014 se tienen 97 asuntos por un monto total de \$41'276,487.57 (Cuarenta y un millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 57/100 M.N.), cifra mayor en 83.66 por ciento a la suma de \$14'551,108.00 (Catorce millones quinientos cincuenta y un mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), observada en el periodo enero-diciembre de 2013.

ASUNTOS FISCALES



Al 30 de septiembre del 2014 se tenían 4 asuntos 2 cuantificables en \$126,322.41 (Ciento Veintiséis mil trescientos veintidós 41/100 M.N.), y dos no cuantificables, actualmente al 31 de diciembre del 2014 se cuenta con 6 asuntos, 1 cuantificables por la cantidad de \$1,984.02 (Mil novecientos ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), y cinco no cuantificables, de los cuales preexiste 1 de los asuntos cuantificables y 1 no cuantificable que se tenían en septiembre de 2014, por lo que los otros 4 asuntos restantes no cuantificables son nuevos.

Es importante reportar que dentro de este periodo en el Juicio de nulidad respecto a la Norma Oficial Mexicana 190-SCFI-2012, se notificó la sentencia definitiva de fecha 21 de octubre de 2014, a través de la cual se reconoce la validez del acto impugnado, por lo cual al estar inconforme con dicha determinación se presentará juicio de amparo directo en su contra, mismo que se tiene contemplado presentar con fecha 07 de enero de 2015.

ASUNTOS MERCANTILES

Al 30 de septiembre de 2014, se tenían en proceso 82 asuntos ejecutivos mercantiles por un monto de \$7'649,456.39 (Siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 39/100 M.N.), y al 31 de diciembre de 2014 se concluyó con 81 asuntos mercantiles por un monto de \$6'211,627.07 (Seis millones doscientos once mil seiscientos veintisiete 07/100 M.N.), de los cuales 70 son juicios ejecutivos mercantiles y 11 son orales y ordinarios mercantiles.

ASUNTOS CIVILES

Al 30 de septiembre del 2014 se tenían 1 asunto ordinario civil el cual no es cuantificable, mismo que actualmente sigue en trámite.

f. REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES

La Unidad Jurídica de Liconsa S.A. de C.V., elaboró el Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V., con el propósito de identificar cual es la problemática real y conocer las áreas de oportunidad, así como las acciones a implementar para alcanzar en esta administración la máxima regularización del patrimonio inmobiliario federal de la entidad paraestatal; trabajandó actualmente en el Manual de Procedimientos para la Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V.

Por otra parte y toda vez que no se cuenta con la información suficiente para la interposición de las acciones legales, se hace del conocimiento que tampoco es posible señalar una fecha exacta para lograr la regularización de los bienes inmuebles que pasarán a formar parte del patrimonio



inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V., ello en consideración de que los parámetros de tiempo no se encuentran ajustados a esta Entidad, sino dependen de las autoridades competentes que emitirán los documentos necesarios para la tramitación correspondiente, sin embargo se presenta el status exhibe los diferentes inmuebles en proceso de regularización por parte de la Unidad Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V., es el siguiente:

MICHOACÁN

Con fecha 23 de octubre del 2014, se presentó ante la Dirección Catastral del Estado de Michoacán un oficio para revisar los antecedentes catastrales y donde se planteó la necesidad de regularizar los bienes inmuebles siguientes:

1. Inmueble ubicado en Calle Ramón Martínez Carranza número 8, Colonia Ojo de Agua, Morelia, Michoacán.
2. Inmueble ubicado en Calle Benito Muñoz número 16, Colonia Portales de Morelia, Michoacán.
3. Inmueble ubicado en Calle Sahara número 39, esquina Egipto, Colonia Rector Díaz Rubio, Morelia, Michoacán.
4. Inmueble ubicado en Calle Uruapan número 295, Col. Juárez, Morelia, Michoacán.
5. Inmueble ubicado en Calle sitio de Cuautla, número 87, Col. Niño Artillero, Morelia, Michoacán.
6. Inmueble ubicado en la calle Escudo Nacional sin número, esquina María de Jesús, Colonia María Guadalupe, Jiquilpan, Michoacán, se ha establecido contacto con las autoridades municipales del lugar, quienes han hecho saber a esta Institución que están en la disponibilidad de colaborar para que el mismo sea regularizado en su oportunidad. Es de hacer saber que el caso se está revisando por parte del Municipio, toda vez que el predio está localizado sobre la banqueta y parte de la calle, por lo que se procedió a hablar con los regidores correspondientes de Obras Públicas y Desarrollo Social Municipal para proceder al otorgamiento de un permiso de funcionamiento, señalando dichas autoridades que reconocen la complejidad de poder regularizar el citado inmueble, sin embargo dejaron al arbitrio de Liconsa, S.A. de C.V., los trámites que considere pertinentes.
7. Inmueble ubicado en la calle Curinda número 69, Colonia La Tamacua en Uruapan, Michoacán, se está en espera de que las



autoridades municipales informen sobre el estado legal que guarda el inmueble.

8. Inmueble ubicado Oyamel 123, Colonia las Camelinas en Uruapan, Michoacán, las autoridades municipales se encuentran revisando los antecedentes de propiedad para informar a Liconsa S.A. de C.V., los trámites a seguir respecto de la regularización del bien inmueble.
9. Inmueble ubicado en la calle San Sebastián, S/N, esquina pedernales, Colonia Providencia, Los Reyes, Michoacán está por solicitarse la información correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad.

GUANAJUATO

1. Inmueble ubicado en la Calzada de Guadalupe s/n entre Reforma y Río Zarco, poblado de Aldama, Irapuato Guanajuato, se solicitó mediante oficio el apoyo de la Gerencia Estatal de Guanajuato, con el propósito de entrevistarse con el representante en el Estado del Registro Agrario Nacional, para acordar una reunión de trabajo con la Presidenta del Comisariado de Bienes Comunales, para llevar una asamblea de ejidatarios, y proceder a un convenio de ocupación previa a favor de la Entidad.
2. Inmueble ubicado sobre el andador Tlaxcala número 1386, Colonia Infonavit solidaridad, Irapuato, Guanajuato, se escritura la donación a favor de Liconsa con numero de escritura 9,210 otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Ramos Alcocer Titular de la Notaria Numero 6 de Irapuato, Guanajuato.

MORELOS

1. Inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos S/N en Altamira Temixco, Morelos, se encuentra en revisión la constancia de propiedad de dicho inmueble, para en su momento darle el seguimiento correspondiente. La Dirección de Catastro Municipal de Temixco, informó que el inmueble se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, en tal virtud la propuesta es procurar la firma de contrato de comodato.
2. Inmueble ubicado en Ignacio Labastida número 2 en Ticumán, Municipio de Tlaltizapan, se encuentra en revisión el expediente, en virtud que dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Patricia Castillo Amaro, según datos proporcionados por la Dirección de Impuesto Predial y Catastro de Tlaltizapan de Zapata, Morelos.



3. Inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N esquina con Alvaro Obregón Cocoyoc, Yautepec Morelos, se encuentra en revisión la constancia de propiedad de dicho inmueble, para en su momento darle el seguimiento respectivo, que nos lleva a procurar la firma de contrato de comodato.



JALISCO

1. Inmueble que se ubica en La Cantería del Cuartel 4° manzana 15 s/n, de las calles de Elvira esquina con Cuauhtémoc, colonia centro en San Miguel el Alto Jalisco, se encuentra en proceso el juicio de prescripción negativa ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Noveno Partido Judicial de Jalostotitlán, Jalisco, con número de expediente 240/2012, con fechas de publicación 19 de septiembre de 2014 y 02 de octubre de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y en el periódico El Occidental del Estado de Jalisco respectivamente recayendo dentro del juicio en mención el acuerdo de apertura del periodo probatorio a través del cual se citan a las partes para el ofrecimiento y desahogo de las pruebas que se consideren idóneas.

II.2 SITUACIÓN FINANCIERA

II.2.1 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS

a. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Al cierre de 2014, la Entidad registró una disponibilidad de \$448'650,241.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), superior en \$44'768,418.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), un 11.1 por ciento a la reportada en diciembre de 2013; estos recursos se encuentran registrados dentro de la instituciones bancarias como inversiones por la cantidad de \$272'232,003.00 (Doscientos setenta y dos millones doscientos treinta y dos mil tres pesos 00/100 M.N.), en instrumentos financieros que no son fácilmente convertibles en efectivo; así como por el valor de las acciones de América Móvil por un importe total de \$176'418,238.00 (Ciento setenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) (cuadro 28).

Las cuentas por cobrar por \$561'269,902.00 (Quinientos sesenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.), son mayores en 49.4 por ciento en comparación con las registradas al cierre del año 2013; es decir \$185'555,115.00 (Ciento ochenta y cinco



millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento quince pesos 00/100 M.N.); debido principalmente al aumento reflejado en las cuentas por cobrar Programa Comercial por un importe de \$110'049,503.00 (Ciento diez millones cuarenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), debido a una menor recuperación de la cartera del sector privado y de las dependencias oficiales, deudores diversos por \$17'045,142.00 (Diecisiete millones cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), clientes Diconsa por \$16'751,266.00 (Dieciséis millones setecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), otros clientes por \$39'036,405.00 (Treinta y nueve millones treinta y seis mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.), así como reclamaciones por cobrar por \$6'304,020.00 (Seis millones trescientos cuatro mil veinte pesos 00/100 M.N.), contrarrestado por la disminución de la cartera de concesionarios e I.V.A. pendiente por acreditar por \$2'867,070.00 (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil setenta pesos 00/100 M.N.) y 2'132,605.00 (Dos millones ciento treinta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) respectivamente.

Los inventarios ascendieron a \$1,184'709,417.00 (Mil ciento ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.); cifra superior en \$158'134,267.00 (Ciento cincuenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente a 15.4 por ciento a la registrada al cierre del ejercicio 2013, esto obedece principalmente al aumento generado en el almacén de materia prima por \$135'658,177.00 (Ciento treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y productos terminados por \$49'553,755.00 (Cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); así como a la disminución en el almacén de material de envase y empaque por \$15'427,769.00 (Quince millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y mercancías en tránsito por \$8'006,301.00 (Ocho millones seis mil trescientos un pesos 00/100 M.N.).

El activo total de la Entidad se ubicó en \$3,226'401,972.00 (Tres mil doscientos veintiséis millones cuatrocientos un mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); aumentó un 10.3 por ciento con respecto al cierre de 2013, equivalente a \$301'125,834.00 (Trescientos un millones ciento veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), originado principalmente en el rubro del activo circulante al incrementarse el disponible en caja y bancos en \$44'768,418.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 N.N.), cuentas por cobrar por \$185'555,115.00 (Ciento ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento quince pesos 00/100 M.N.), así como



inventarios por \$158'134,267.00 (Ciento cincuenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); contrarrestado por una disminución en el activo fijo por \$64'443,394.00 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$22'888,572.00 (Veintidós millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) en la cuenta de cargos diferidos.

Al mes de diciembre de 2014 el pasivo total ascendió a \$1,592'684,677.00 (Mil quinientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), monto superior en \$760'164,240.00 (Setecientos sesenta millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 91.3 por ciento con relación al cierre de 2013, incremento que se presenta fundamentalmente en el rubro de proveedores por \$706'595,561.00 (Setecientos seis millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) por las compras de materia prima e insumos auxiliares para la producción del lácteo.

Por su parte, el capital contable alcanzó un monto de \$1,633'717,295.00 (Mil seiscientos treinta y tres millones setecientos diecisiete mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), que comparado con el importe de \$2,092'755,701.00 (Dos mil noventa y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos un pesos 00/100 M.N.) registrado en el año 2013 es menor en \$459'038,406.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones treinta y ocho mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.), disminución generada básicamente por la pérdida contable por \$459'056,455.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) registrada al mes de diciembre de 2014.

QUIEBRA TÉCNICA

Al cierre de diciembre de 2014 se tiene un capital social por \$4,532'107,361.00 (Cuatro mil quinientos treinta y dos millones ciento siete mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y pérdidas acumuladas por \$2,975'076,620.00 (Dos mil novecientos setenta y cinco millones setenta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.); que representan el 66 por ciento, el cual coloca a la Entidad en una posición delicada con respecto a una posible quiebra técnica en el corto plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b. ESTADO DE RESULTADOS



La Entidad tuvo una pérdida al mes de diciembre de 2014 y antes de tomar en cuenta los recursos fiscales de \$4,370'276,592.00 (Cuatro mil trescientos setenta millones doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), por lo tanto una vez reconocidos los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal por la cantidad de \$3,911'220,137.00 (Tres mil novecientos once millones doscientos veinte mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), disminuyó para quedar en una pérdida contable de \$459'056,455.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En lo que respecta a los recursos fiscales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2014, éstos se ejercieron y aplicaron en el Programa de Abasto Social para la adquisición de materia prima específicamente leche nacional y para cubrir el déficit de operación del Programa de Abasto Social, conforme a los siguientes importes: para apoyar al programa de abasto social de leche \$1,128'059,750.00 (Mil ciento veintiocho millones cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y para el programa de adquisición de leche nacional \$2,783'160,387.00 (Dos mil setecientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) (cuadro 29).

Liconsa, en el año 2014, realizó ventas netas por un importe de \$6,493'433,092.00 (Seis mil cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.) siendo superiores en \$566'072,443.00 (Quinientos sesenta y seis millones setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), es decir 9.6 por ciento al comparar este periodo con su similar del 2013. Este aumento se generó por mayores ventas en el programa de abasto social por un importe de \$137'224,612.00 (Ciento treinta y siete millones doscientos veinticuatro mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), debido al incremento del volumen de ventas en 32 millones de litros; programa comercial (incluye complementos alimenticios y maquila) por \$293'024,915.00 (Doscientos noventa y tres millones veinticuatro mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.), variación generada en el volumen de venta de leche en polvo semidescremada, leche en polvo Diconsa y leche ultrapasteurizada U.H.T. Briks de 1 litro y de ¼ de litro, así como maquila oportunidades por \$29'266,812.00 (Veintinueve millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) y crema por \$106'556,104.00 (Ciento seis millones quinientos cincuenta y seis mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.).

Al cierre del ejercicio 2014, el costo de ventas alcanzó los \$8,946'651,020.00 (Ocho mil novecientos cuarenta y seis millones



seiscientos cincuenta y un mil veinte pesos 00/100 M.N.), siendo superior en \$1,360'205,895.00 (Mil trescientos sesenta millones doscientos cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), es decir 17.9 por ciento con respecto al mismo periodo del año 2013, originándose principalmente en el costo variable al aumentar el volumen de ventas en 54.7 millones de litros. Por tipo de programa se observó el siguiente comportamiento:

- Programa de Abasto Social de Leche.- El costo aumentó en 15.9 por ciento, originado por el aumento del volumen de ventas en 32 millones de litros, fundamentalmente en leche fluida.
- Programa Comercial.- Fue mayor en 32.1 por ciento, al generarse un incremento en el volumen de ventas por 23 millones de litros en relación al cierre de 2013, presentándose principalmente en leche en polvo semidescremada 3ª. edad institucional y leche en polvo Diconsa.
- Maquila Oportunidades.- Su costo registró un aumento del 23.2 por ciento al incrementarse el volumen de ventas en 55 millones de piezas en multivitamínico vita niño.
- Complementos Alimenticios.- Mayor en 5.0 por ciento, generado principalmente en el costo variable en complementos alimenticios para la secretaría de salud.
- Maquila a Pequeños Productores Nacionales.- Menor en 19.1 por ciento; observado en los costos fijos en relación al año anterior, derivado de un menor volumen de venta en 15 millones de litros.
- Crema.- Al mes de diciembre de 2014 se registró un costo de venta por un importe de \$938'382,682 (Novecientos treinta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), cifra superior en 19.3 por ciento a la registrada en el ejercicio 2013.

En cuanto a los gastos de operación de la Entidad, éstos ascendieron a \$1,898'422,339.00 (Mil ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); siendo mayores en \$88'458,025.00 (Ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) en relación al mismo periodo del año anterior; es decir aumentaron en 4.9 por ciento, observándose que los gastos de mayor incremento fueron los de distribución y administración, por el aumento en el rubro de servicios generales, en servicios básicos, transportación y difusión.

c. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS



Entre las principales razones financieras al mes de diciembre de 2013 comparadas al mes de diciembre del ejercicio 2014, destacan (cuadro 30):

- **Liquidez (activo circulante menos inventarios a pasivo circulante).** Pasó de 0.96 a 0.64, debido a que el pasivo a corto plazo registró un aumento del 94.2 por ciento siendo mayor que el reflejado en el activo circulante que fue del 21.5 por ciento.
- **Solvencia (activo circulante a pasivo circulante).** Disminuyó de 2.23 a 1.39, motivado por el incremento registrado en el pasivo a corto plazo, mayor que el incremento del activo circulante.
- **Apalancamiento (pasivo circulante a activo total).** Aumentó al pasar de 0.27 a 0.49, causado por un mayor endeudamiento a corto plazo por \$764'051,305.00 (Setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y un mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) que equivale al 94.2 por ciento, lo que significa que financieramente la empresa utilizó en mayor medida el financiamiento externo.
- **Rendimiento (resultado neto a capital contable).** Este indicador en el ejercicio 2013 fue negativo en 30 por ciento; al mes de diciembre de 2014 obtuvo un rendimiento negativo del 28 por ciento, originado por que la pérdida en el año 2014 fue menor en aproximadamente \$171 millones de pesos con respecto al año 2013.

d. RECUPERACIÓN DE CARTERA

Se han celebrado doce Sesiones Ordinarias del Comité Central de Crédito, para el ejercicio fiscal de 2014, llevándose a cabo la Centésima Cuadragésima Sexta, Centésima Cuadragésima Séptima, Centésima Cuadragésima Octava, Centésima Cuadragésima novena, Centésima Quincuagésima, Centésima Quincuagésima Primera, Centésima Quincuagésima Segunda, Centésima Quincuagésima Tercera, Centésima Quincuagésima Cuarta, Centésima Quincuagésima Quinta, Centésima Quincuagésima Sexta y Centésima Quincuagésima Séptima Sesiones, los días 17 de febrero, 14 de marzo, 9 de abril, 30 de abril, 20 de junio, 30 de julio, 29 de agosto, 30 de Septiembre (se realizaron 2 sesiones), 27 de noviembre (se realizaron 2 sesiones) y 29 de diciembre de 2014.

En dichas reuniones se llevó a cabo el análisis sobre el comportamiento de la cartera de clientes de los centros de trabajo en los rubros de concesionarios, distribuidores mercantiles y otros clientes, así como determinar, y promover ante ellos la implementación de acciones para lograr la disminución de saldos vencidos, el saneamiento de la cartera y un mejor índice de rotación de días en cuentas por cobrar de acuerdo a los parámetros establecidos; asimismo, se analizó la evolución de las cuentas



por cobrar en trámite legal, informándose el volumen e importe de las cuentas canceladas que fueron dictaminadas como incobrables por la Unidad Jurídica, y sancionadas en el seno del Comité Local de Crédito de los Centros de Trabajo correspondientes.

e. CUENTAS INCOBRABLES

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo I, Inciso M, numeral 1.4 del "Manual de Políticas para la Cancelación de Cuentas Incobrables" clave VST-DFP-PL-012, se informa a los integrantes de este Órgano de Gobierno que durante el periodo enero-diciembre 2014, se procedió a la cancelación de 27 expedientes dictaminados como incobrables por la Unidad Jurídica, por un monto total de \$642,064.00 (Seiscientos cuarenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) (cuadro 31).

El registro contable de la cancelación y afectación a la provisión correspondiente, se reflejó en los Estados Financieros en la Cuenta denominada "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" cuyo saldo aumentó de \$9'678,087.00 (Nueve millones seiscientos setenta y ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) en el cierre del mes de diciembre de 2013, a \$12'433,073.00 (Doce millones cuatrocientos treinta y tres mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2014. En dicho saldo se registraron altas por \$3'577,351.00 (Tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); cancelaciones por \$642.064.00 (Seiscientos cuarenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); recuperaciones por \$180,301.00 (Ciento ochenta mil trescientos un pesos 00/100 M.N.), y no hubo movimientos por reclasificaciones.

f. INVERSIONES Y OPERACIONES BANCARIAS

Las sesiones ordinarias del Comité Central de Inversiones y Operaciones Bancarias se realizaron 12 Sesiones Ordinarias del Comité Central de Inversiones y Operaciones Bancarias en el ejercicio fiscal del 2014, llevándose a cabo de la Centésima Cuadragésima Séptima a la Centésima Quincuagésima Octava.

Los días 30 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 24 de abril, 17 de junio, 10 de julio y 06 de agosto del 2014, respectivamente se realizaron 7 sesiones ordinarias (147-153).

El 21 de octubre se llevó a cabo en una sola reunión, las sesiones 154, 155 y 156. Finalmente, el 23 de diciembre se convocó a reunión para el desarrollo de las sesiones 157 y 158.

En dichas reuniones se analizó el comportamiento de las inversiones financieras realizadas; la compra de divisas para el pago de leche de



importación; la compra de leche en polvo de importación y leche nacional; así como el análisis específico del flujo de caja de la entidad, como un instrumento para detectar y anticipar problemas de falta de recursos y, en esa medida buscar soluciones para cumplir las metas propuestas, tanto en la venta de leche del programa de abasto social, como del programa comercial.

II.2.2 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES

La venta generada por concepto de leche a precio preferencial de enero-diciembre del año 2014 es de 122,763,000, litros, representando un ingreso para la entidad de \$1,165,588,181.00 (Un mil ciento sesenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.) (cuadro 32).

En las tiendas comunitarias de Diconsa y sus programas especiales, se vendieron 42,114,500 litros, los cuales representan un ingreso de \$391,218,785.00 (Trescientos noventa y un millones doscientos diez y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el resto, 80,648,500 litros, con un monto de \$774,369,396.00 (Setecientos setenta y cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), se han comercializado en otros canales, siendo éstos cada vez más importantes para el desplazamiento del producto comercial.

En cuanto al Programa "Prospera", se vendieron 6'551,000 sobres de complementos alimenticios, los cuales representan un ingreso de \$ 89'424,481.00 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, se obtuvieron ingresos por \$165'246,926.00 (Ciento sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) por la venta de 529'459,000 sobres de Multivitamínico Vita Niño y \$35'424,648.00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por la venta de 112'459,000 piezas de la Mezcla Vitamínica Nutrivida Tabletas. También se comercializó crema cruda por un monto de \$748'170,949.00 (Setecientos cuarenta y ocho millones ciento setenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Con lo anterior, la entidad tuvo un ingreso total de \$2,203,855,185.00 (Dos mil doscientos tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), superior en \$428,862,468.00 (Cuatrocientos veintiocho millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a los montos obtenidos en el mismo periodo del 2013.



III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

El presupuesto autorizado a la empresa contempla un gasto total para el periodo enero-diciembre de 2014 a nivel flujo de efectivo de \$13'142,403,823.00 (Trece mil ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$12'983,925,048.00 (Doce mil novecientos ochenta y tres millones novecientos veinticinco mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a gasto corriente y \$158'478,775.00 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a gasto de capital. Como fuentes de financiamiento se establecieron ingresos propios por \$9'239'514,851.00 (Nueve mil doscientos treinta y nueve millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ingresaron por venta de bienes \$9'155'665,356.00 (Nueve mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); por venta de servicios \$165,438.00 (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y por ingresos diversos \$83'684,057.00 (Ochenta y tres millones seis cientos ochenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) (cuadro 33).

En lo que respecta a Apoyos Fiscales presupuestales asignados por el Gobierno Federal para el ejercicio, estos ascendieron a \$3'911'220,137.00, (Tres mil novecientos once millones doscientos veinte mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.) asignados en su totalidad para la adquisición de materiales y suministros, integrados por \$2'783'160,387.00, (Dos mil setecientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) para adquisición de leche nacional a pequeños productores ganaderos conforme al Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de la entidad, en apoyo a productores de leche nacional que mantuvieron entregas semanales ininterrumpidas durante el período enero-diciembre del 2014; y \$1'128,059,750.00 (Mil ciento veinte y ocho millones cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de leche en polvo en el mercado internacional que permita cubrir a la entidad parte de su déficit de operación, a fin de mantener vigente el precio de la leche del Programa de Abasto Social en 4.50 pesos por litro a diciembre de 2014.

III.1 EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS

En cuanto a la captación de ingresos del periodo enero-diciembre se generaron ingresos por venta de bienes por \$6'325'486,571.00 (Seis mil trescientos veinticinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), venta de servicios por \$141,784.00



(Ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), e ingresos diversos por \$53'554,119.00 (Cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento diez y nueve pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, para diciembre del 2014 se ingresaron recursos propios del orden de \$6'379'182,474.00 (Seis mil trescientos setenta y nueve millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) importe menor en 31.0 por ciento al presupuesto autorizado, lo anterior se explica por los siguientes elementos:

- Por continuar con la política de mantener el precio del litro de leche al beneficiario en 4.50 pesos durante el período enero-diciembre de 2014.
- El menor ingreso obtenido se debe principalmente a la menor captación de ingresos por concepto de venta de leche en relación a las ventas programadas. Asociándose a la menor recuperación de la cartera observada en el periodo.
- Así como a la obtención de menores productos financieros los cuales fueron inferiores a los programados.
- Del total de ingresos propios, \$6'325'628,355.00 (Seis mil trescientos veinticinco millones seiscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), equivalentes al 99.2 por ciento, correspondieron a la venta de bienes y servicios, y el 0.8 por ciento restante, que significan \$53'554,124.00 (Cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), a ingresos diversos.

III.2 EFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

El monto total erogado en el periodo ascendió a \$10'245'634,193.00 (Diez mil doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales se asignaron recursos para sufragar gastos de operación equivalentes a \$10'221'741,494.00 (Diez mil doscientos veintiún millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), en el caso de la inversión física al cierre del ejercicio se erogaron recursos por \$51'302,058.00 (Cincuenta y un millones trescientos dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cabe mencionar que en las operaciones ajenas netas resultaron mayores los ingresos en relación a los gastos por \$27'409,364.00 (Veintisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales para fines de presentación



y coincidencia con cifras reportadas en Cuenta Pública se reportan por el gasto (cuadros 33, 34 y 35).

a. GASTO CORRIENTE

El gasto total ejercido fue menor en \$2'896'769,630.00 (Dos mil ochocientos noventa y seis millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta pesos, 00/100 M.N.) respecto a lo presupuestado, debido a lo siguiente:

- El rubro de servicios personales observó un menor gasto del orden de \$71'384,373.00 (Setenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) equivalente al 4.9 por ciento con relación al importe presupuestado, dicha variación se debe por una parte a que no se observó incremento salarial para los servidores públicos superiores de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, y adicionalmente, al cumplimiento al Decreto que establece las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública.
- El capítulo de materiales y suministros observó un menor gasto del orden de \$2'410'600,269.00 (Dos mil cuatrocientos diez millones seiscientos mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente al 25 por ciento con relación al importe presupuestado, dicho comportamiento obedece principalmente a los menores pagos realizados derivado a un menor volumen de leche en polvo descremada adquirida en el mercado internacional en relación a la presupuestada. Así como al menor gasto observado en los materiales y suministros utilizados en la operación de la entidad, en base a las políticas de ahorro implementadas.
- En el capítulo de servicios generales se tuvo una erogación menor en \$280'198,912.00 (Doscientos ochenta millones ciento noventa y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), equivalente al 14.6 por ciento en relación al presupuesto acumulado autorizado en el capítulo de análisis, esta variación obedece principalmente a que se realizaron menores gastos principalmente por internación lo cual se explica a un menor volumen adquirido de leche en polvo descremada en el mercado internacional, adicionalmente a menores gastos de servicios generales derivado de las medidas de ahorro implementadas por el Gobierno Federal.

b. GASTO DE CAPITAL

El presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2014 fue de \$158,478,755.00 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y



ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$108,958,775.00 (Ciento ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden al capítulo 5000 "Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles" y \$49,520,000.00 (Cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) al capítulo 6000 "Inversión Pública".

Al cierre del ejercicio el programa observó un presupuesto ejercido de \$51,302,058.00 (Cincuenta y un millones trecientos dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) 67.6 por ciento inferior con respecto al monto autorizado, en donde \$ 35,000,061.00 (Treinta y cinco millones sesenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con una variación negativa del 67.9 por ciento y \$16,301,997.00 (Dieciséis millones trecientos un mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) a Inversión Pública, con una variación negativa del 67.1 por ciento respecto al presupuesto autorizado por capítulo.

Los saldos ejercidos y descritos anteriormente son derivados básicamente de economías presupuestarias obtenidas en la adquisición de los bienes muebles y en la adjudicación de contratos de obra pública a precios por debajo de lo programado en los proyectos ejecutados por la Entidad, por último y derivado de la situación financiera por la que atravesó la entidad en el ejercicio 2014, solo se ejercieron los proyectos con mayor viabilidad económica favoreciendo a la Entidad y siguiendo las directrices del ejecutivo nacional de apoyar en la compra de leche a los productores nacionales.

c. DÉFICIT-SUPERÁVIT

Presupuestalmente se programó un superávit primario de \$8,331,165.00 (Ocho millones trescientos treinta y un mil ciento sesenta y cinco pesos, 00/100 M. N.) en relación al presentado en el ejercicio por \$44,768,418.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez y ocho pesos 00/100 M. N.), lo anterior se debe más al comportamiento en los egresos totales que en la menor captación de recursos, lo anterior en relación al presupuesto autorizado durante en el ejercicio 2014.

d. GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En el periodo enero-diciembre de 2014, Licónsa ejerció su presupuesto a través de la operación de 5 programas presupuestarios, los cuales se presentan a continuación (cuadros 36).

0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.- Se erogaron \$39'922,327.00 (Treinta y nueve millones novecientos veinte dos mil trescientos veinte siete pesos 00/100 M.N.), cifra inferior en 9.9 por ciento



al presupuesto autorizado al período de \$44'313,134.00 (Cuarenta y cuatro millones treientos trece mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) debido a la implementación de medidas de racionalidad y austeridad aplicadas a la Entidad así como por el cumplimiento al Programa Nacional de Reducción del Gasto.

M001 Actividades de Apoyo Administrativo.- En este Programa se ejercieron \$838'572,223 (Quinientos treinta y ocho millones quinientos setenta y dos mil doscientos veinte tres pesos.00/100 M.N.), que comparado con el presupuesto autorizado en el ejercicio el cual ascendió a \$916'630,361 (Novecientos diez y seis millones seiscientos treinta mil treientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) lo que representó un decremento de 8.5 por ciento. Lo anterior, se llevó a cabo implementando diversas acciones de las cuales se encuentra la logística administrativa operativa requerida para la adecuada operación del Programa de Abasto Social de Leche en atención a los beneficiarios inscritos al Programa.

B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional.- Se erogaron \$3'807,675,849.38 (tres mil ochocientos siete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve de pesos 38/100 M.N.), inferior en 17.5 por ciento en relación al presupuesto autorizado a diciembre de \$4'616,777,299.00 (Cuatro mil seiscientos diez y seis millones setecientos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), derivado de un menor gasto operativo de los centros de acopio, así como a menores gastos relacionados con la transportación de materia prima de los centros de acopio a las plantas procesadoras de la entidad.

S052 Programa de Abasto Social de Leche.- En este Programa se erogaron \$3'819,084,463.62 (Tres mil ochocientos diez y nueve millones ochenta y cuatro mil pesos, inferior en 14.4 por ciento al presupuesto autorizado del periodo de análisis de \$4'459,893,175.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado por una parte al consumo de inventarios de materiales y suministros y otros insumos auxiliares en la producción, así como a la adquisición de dichos insumos por debajo de sus importes presupuestados, sin afectar las metas de atención a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche.

B005 Comercialización de Productos Lácteos.- En dicho programa se erogaron de enero a diciembre \$2'237,787,032.00 (Dos mil doscientos treinta y siete millones setecientos ochenta y siete mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), monto inferior en 23.0 por ciento respecto a los recursos presupuestados en el periodo de \$2'904,789,854.00 (Dos mil novecientos cuatro millones



setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); lo anterior obedece a menores ventas del programa comercial.

IV. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

a. VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES

De conformidad con las Reglas de Operación, el objetivo general del Programa de Abasto Social de Leche es contribuir al desarrollo de las capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Asimismo, el objetivo específico es apoyar a los hogares beneficiarios para que tengan acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

En cumplimiento a lo anterior, al 31 de diciembre de 2014 el padrón de beneficiarios del Programa ascendió a 6'430,909 beneficiarios, pertenecientes a 3'300,996 hogares. Cabe mencionar que los beneficiarios atendidos equivalen al 97.8 por ciento del padrón autorizado (cuadro 37).

Con el propósito de atender de manera oportuna a la población beneficiaria, se distribuyeron 993'773,163 litros de leche, lo que equivale al 92.9 por ciento de lo programado anualmente que es de 1,070'087,372 litros.

Por su parte, la captación de leche en el marco del Programa de Adquisición de Leche Nacional ascendió a 747'293,622 litros, que representan el 97.1 por ciento de la meta anual de captación autorizada en 770'000,000 de litros.

b. COSTOS DE PRODUCCIÓN

Al 31 de diciembre de 2014, El costo de producción de leche para Abasto Social en las 10 plantas productivas de la empresa, fue de \$6.95 (Seis pesos 95/100 M.N.) por litro, correspondiendo el 11.4 por ciento al costo fijo y el 88.6 por ciento al costo variable, este costo es superior en 54.6 por ciento al precio de venta a los beneficiarios vigente \$4.50 (cuatro pesos 50/100 M.N.) por litro (cuadro 38).

Por tipo de producto, el costo total por litro, para Abasto Social, fue de \$6.90 (Seis pesos 90/100 M.N.) para la leche fluida y \$7.17 (Siete pesos 17/100 M.N.) para la leche en polvo.

Al considerar también los productos a precio preferencial y la leche UHT, el costo promedio por litro en el periodo fue de \$7.12 (Siete pesos 12/100 M.N.), de los cuales \$0.80 (Cero pesos 80/100 M.N.) fueron de costo fijo y \$6.32 (Seis pesos 32/100 M.N.) de costo variable.



Durante el año 2014 la Planta Tláhuac reportó un costo promedio de fabricación para la leche UHT de \$10.66 (Diez pesos 66/100 M.N.) por litro, superior en 4.5 por ciento al costo promedio reportado en el año 2013, el cual fue de \$10.20 (Diez pesos 20/100 M.N.) por litro.

En el periodo de comparación, la producción de litros de UHT aumentó en promedio 10.3 por ciento, en donde la producción de la presentación de brik de 1 litro se incrementó 9.2 por ciento, mientras que la del brick de 250 ml. subió 15.3 por ciento; el costo fijo de fabricación de la presentación de 250 ml. bajó 14.2 por ciento, mientras que en la presentación de 1 litro el aumento en su producción fue insuficiente para evitar el incremento de 17.6 por ciento en su costo fijo unitario.

En el año 2014, el costo promedio de producción integrado de leche de Abasto Social y de los productos a precio preferencial fue de \$7.12 (Siete pesos 12/100 M.N.) por litro, observándose un aumento de 11.6 por ciento, al compararse con el registrado en el mismo periodo del 2013, el cual fue de \$6.38 (Seis pesos 38/100 M.N.); este aumento fue ocasionado principalmente por el alza de 13.5 por ciento en el costo variable.

En lo que corresponde a los diferentes tipos de leche utilizados para la producción destinada al Abasto Social se tuvieron los siguientes resultados en su costo promedio contable, comparando el año 2014 respecto al 2013: incremento de 34.5 por ciento en la LDP importada sin fortificar, de 22.45 por ciento en el costo de la LEP de importación fortificada y de 25.11 por ciento en el costo de la LEP nacional.

En el Abasto Social, comparando 2014 respecto al 2013, hay un incremento de 0.9 por ciento en el costo fijo unitario de fabricación de la leche fluida y se produjo un 3.9 por ciento más de ese tipo de leche; en el caso del costo fijo unitario de fabricación de la leche en polvo se tuvo una reducción de 13.6 por ciento, influido por el incremento de 14.2 por ciento de su producción; en promedio, el costo fijo unitario se decremento en 1.6 por ciento, influido también por el aumento de 5.7 por ciento de la producción, lo cual redujo el efecto del alza sostenida que se dio en el costo de combustibles, agua y energía eléctrica, incorporados en el costo fijo.

c. COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Al 31 de diciembre de 2014, en apoyo al Programa Prospera se elaboraron 6'515,102 sobres de complementos alimenticios (cuadro 39).

d. COMITÉ DE PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ABASTO

Como parte de los instrumentos desarrollados para alcanzar los propósitos institucionales, principalmente en cuanto a la cobertura e impacto de sus



programas, Liconsa constituyó el Comité de Producción, Distribución y Abasto con el carácter de órgano interno colegiado, en cuyo ámbito se analizan, entre otros aspectos, los volúmenes mensuales de producción y distribución requeridos para abastecer de leche a precio subsidiado a la población considerada en el padrón de beneficiarios, lo anterior, para alcanzar los propósitos institucionales, principalmente en cuanto a la cobertura e impacto de sus programas.

Durante el ejercicio fiscal de 2014, el Comité ha sesionado en 7 ocasiones de manera ordinaria 193-194 en febrero; 195-196 en marzo; 197 en mayo; 198-199 en julio 200-201 en septiembre; 202-204 en diciembre y la 205 en febrero de 2015, Se informó sobre el cumplimiento de los programas de producción y calidad del producto terminado, los inventarios de materia prima e insumos para la producción y el comportamiento de sus precios, el informe de venta de productos comerciales y la determinación de los niveles máximos de cobertura de inventarios de leche en polvo de importación, así como la distribución real de leche y también el Promedio de retiro a marzo del presente año.

El titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, envió a los Directores de área de la empresa, un correo electrónico para que remitieran sus comentarios y/o aportaciones adicionales al proyecto "Lineamientos del Comité de Producción, Distribución y Abasto", para integrar la versión definitiva.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

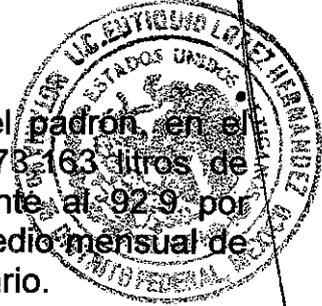
Los elementos del sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permiten analizar la congruencia entre la meta de gasto de cada programa presupuestario (Pp) y el avance de las metas de los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a continuación se presentan los principales resultados tomando como base los criterios generales y formatos establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

V.1 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

La MIR del Programa de Abasto Social de Leche para el 2014 está integrada por 25 indicadores, de los cuales 8 son estratégicos y 17 de gestión (cuadros 40, 41-1 y 41-2).

Por lo que corresponde al cumplimiento de los indicadores estratégicos al 31 de diciembre de 2014, destaca que:

- Al 31 de diciembre de 2014, se atendieron a 6'430,909 beneficiarios, pertenecientes a 3'300,996 hogares. A fin de atender de manera



oportuna y suficiente a los beneficiarios inscritos en el padrón, en el periodo de enero a diciembre se distribuyeron 993'773'163 litros de leche fortificada a las familias beneficiarias, equivalente al 92.9 por ciento de lo programado para el ejercicio 2014. El promedio mensual de retiro al cierre del ejercicio fue de 12.2 litros por beneficiario.

- Las familias beneficiarias de Liconsa tuvieron acceso a leche fortificada de la mejor calidad a precios preferenciales, inferior 69.1 por ciento con respecto al precio comercial de las leches equivalentes, lo que generó un ahorro de poco más de 9.5 miles de millones de pesos, por lo tanto cada una de las familias recibió una transferencia de forma indirecta poco más de 2,900 pesos por familia.

Los indicadores de gestión del Programa de Abasto Social de Leche presentaron los siguientes resultados:

- En el mes de diciembre el Programa de Abasto Social de Leche atendió al 97.9 por ciento de su población programada, es decir, un cumplimiento muy cercano a la meta.
- Como parte de las acciones de equidad de género, promovida por el Gobierno Federal, de los 6'430,909 beneficiarios atendidos, el 60.9 por ciento pertenece al sexo femenino. La atención del Programa está focalizada a niños y niñas menores de 12 años, lo que representa el 57.0 por ciento del total del padrón, favoreciendo en este grupo de atención a un desarrollo físico y mental; asimismo, la atención de niños y niñas menores de 5 años alcanzó un 14.8 por ciento con respecto al número total de beneficiarios. Por lo que respecta a los demás grupos de atención, el de mujeres adolescentes de 13 a 15 años representó el 6.5 por ciento del total de padrón, el de mujeres en período de gestación o lactancia el 1.3 por ciento, el de enfermos crónicos y personas con discapacidad el 3.4 por ciento, el de mujeres de 45 a 59 años el 11.3 por ciento y el de adultos de 60 y más años el 20.5 por ciento.
- Con la finalidad de que Liconsa abastezca de manera eficiente a cada uno de los puntos de atención de beneficiarios, para el Programa de Abasto Social de Leche se produjeron 1,004'324,882 litros de leche fortificada de muy alta calidad nutricional, con lo cual se alcanzó el 94.0 por ciento de lo programado para la meta anual. Cabe señalar que incluye 55'626,831 litros equivalentes de leche en polvo que le fueron maquilados a Liconsa, lo que representa el 5.5 por ciento del total de litros producidos.
- La leche fortificada para el Programa es un producto de muy alta calidad nutricional, como lo demuestran los análisis realizados en cada una de



las plantas industriales de Liconsa, ya que el contenido de hierro, ácido fólico y proteínas fue muy superior a los estándares establecidos.

- Como resultado de la eficiencia en plantas y a un adecuado manejo de materia prima, el costo integrado por litro de leche fue inferior a la meta establecida en 2.0 pesos.
- Como parte de las acciones emprendidas por el Gobierno Federal, Liconsa tiene presencia en 819 municipios de los 1,012 municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH). A nivel localidad, el Programa de Abasto Social de Leche se encuentra en alrededor del 2.43 por ciento de las mismas (en la MIR el resultado es del 3.0 por ciento, toda vez que cuando se sustentó la meta, fue sobre la base de los 405 municipios ya que a esa fecha no se sabía que la meta 2014 era de 1,012 municipios).

V.2 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

La Matriz de Indicadores del Programa de Adquisición de Leche Nacional en su nivel estratégico tiene tres indicadores que arrojaron los siguientes resultados (cuadros 42 y 43).

- Se adquirieron durante el ejercicio 2014 747'293,622 litros de leche a productores nacionales lo que representa el 97 por ciento de la meta anual, esto con la finalidad de garantizar la disponibilidad de la materia prima, para la distribución de leche fortificada de un alto valor nutricional y así disminuir las importaciones de leche en polvo.
- Las compras representan el consumo promedio de 465.8 mililitros de leche por parte de los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche.
- Las compras de leche nacional durante el mes de diciembre fueron superiores a lo programado, lo que permitió que un mayor porcentaje del requerimiento del mes su cubriera con leche de origen nacional.

Por lo que respecta al nivel de gestión, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Liconsa actualmente cuenta con un padrón de 11,121 productores inscritos en el Registro Nacional de Productores, es decir, se cumplió con el 101 por ciento de lo previsto.
- La capacidad utilizada en los centros de acopio de Liconsa estuvo por debajo de la meta establecida, esto se debe en gran medida a que las agrupaciones ganaderas llevan directamente su producto a las plantas



productoras; la mayoría de los productores ya cuenta con cadena de frío en sus establos, lo que favorece a disminuir el costo por litro captado en los centros de acopio.

V.3 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

La Matriz de Indicadores del Programa de Comercialización de Productos Lácteos en su nivel estratégico tiene tres indicadores que arrojaron los siguientes resultados (cuadros 44 y 45).

- Las ventas en el segundo semestre del año de leche UHT tuvieron un cumplimiento del 75.7 por ciento, respecto a la meta anual, ya que se contó con una plantilla menor de promotores y por el ajuste en el alza de precios de venta de leche para 2014, lo que provocó una demanda menor de nuestro producto.
- Los litros vendidos de leche comercial de enero a diciembre, registran un avance mayor, debido a la venta de leche Semidrescremada y Descremada UHT de 1lt y 250ml; que fue solicitada por los DIF'S Estatales de Campeche, Guanajuato y Veracruz, además de que hubo requerimientos solicitados de leche Semidrescremada natural en polvo por los centros de trabajo para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades; asimismo Diconsa solicitó leche entera y semidrescremada natural en polvo para el Programa Cruzada Nacional contra el Hambre, esto dio como resultado el aumento en las ventas totales.
- El incremento en las ventas de leche comercial, propició que el programa de producción de leche comercial alcanzara un avance del 75.9 por ciento de la meta anual.

Por lo que respecta al nivel de gestión, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Liconsa sigue ofertando leche de un alto contenido nutricional, ya que el contenido proteico en la leche UHT se mantuvo por arriba de lo establecido en la NOM en un 9.0 puntos porcentuales.
- La producción de leche UHT y Frisia se mantienen en los niveles adecuados para asegurar el abastecimiento a las cadenas comerciales.

VI. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

VI.1 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



Por lo que se refiere al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI):

Para el Ejercicio 2014, fueron comprometidos por las Áreas Emisoras, 30 documentos normativos para su actualización, de los cuales, 22 normas fueron modificadas y 3 se eliminaron de la lista de normas administrativas internas, los 5 manuales restantes se reprograman para el ejercicio 2015, lo anterior, se analizaron en 8 reuniones de Grupo de Trabajo para el análisis de las mismas y aprobaron en 6 sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité, finalmente, el grado de cumplimiento para este ejercicio fue del 83 por ciento.

Por último, con las 3 normas eliminadas se da cumplimiento a la estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno, dentro del "Programa para un Gobierno Cercano y Moderno".

La normatividad aprobada y/o cancelada es la siguiente:

- Manual de Procedimientos para el Suministro de Leche en Polvo y Control de Movimientos y Existencias de Leche en Polvo, Insumos y Materiales de Envase y Empaque en Almacenes, con clave DM-025-2002. Cancelación.
- Políticas y Normas de los Asuntos Jurídicos, con clave VST-UJ-PL-001. Actualización.
- Manual de Procedimientos para la Programación y Distribución de Leche Líquida, con clave VST-DAS-PR-003. actualización.
- Manual de Procedimientos para el Almacenamiento de Leche en Polvo de Importación, Clave VST-DC-PR-010. actualización.
- Manual de Procedimientos para la Compra e Internación de Leche en Polvo de Importación, Clave VST-DC-PR-002. actualización.
- Manual de Procedimientos para el Control del Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios, Clave VST DFP-PR-05. actualización.
- Manual de Procedimientos para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Clave VST-UJ-PR-001. actualización.
- Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, Clave VST-DP-NR-020. actualización.
- Manual de Procedimientos para la Contratación y Operación del Servicio de Transporte de Leche en Polvo (Materia Prima), Insumos y



Materiales de Envase y Empaque, Clave VST-DC-PR-009 actualización.

- **Lineamientos del Comité de Producción, Distribución y Abasto, Clave VST-DFP-PL-015. actualización.**
- **Manual de Procedimientos de Auditorías Técnicas de Calidad, Clave VST-DP-PR-008. actualización.**
- **Políticas para la Solicitud de y Autorización de Transferencias de Recursos a Centros de Trabajo, Clave VST-DFP-PL-009. cancelación.**
- **Políticas de Operación de Contabilidad General, Clave VST-DFP-PL-015. cancelación.**
- **Manual de Procedimientos de Mantenimiento Civil a Puntos de Venta que Operan Bajo Contrato de Concesión Mercantil, Clave VST-DAS-PR-004. actualización.**
- **Manual de Funciones y Actividades del Promotor Social de Liconsa, S.A. de C.V., con clave: VST-DAS-PL-001. actualización.**
- **Manual de Procedimientos para la Programación y Distribución de Leche en Polvo, con clave: VST-DAS-PR-002. actualización.**
- **Manual de Procedimientos para la Apertura, Reubicación y Cierre de Puntos de Venta del Programa de Abasto Social de Leche, con clave: VST-DAS-PR-006. actualización.**
- **Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V., con clave: VST-DAS-PR-007. actualización.**
- **Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, con clave: VST-DA-PR-006. actualización.**
- **Manual de Procedimientos de Servicios Generales, con clave: VST-DA-PR-018. actualización.**
- **Manual de Procedimientos para la Programación y Presupuestación del Gasto de Inversión, con clave: VST-DFP-PR-006. actualización.**
- **Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos, con clave: VST-DFP-PR-007. actualización.**
- **Manual de Procedimiento para el Ejercicio y Control Presupuestal del Gasto Corriente, con clave: VST-DFP-PR-009. actualización.**



- Políticas para el Otorgamiento, Recuperación, y Registro Contable de Apoyos a la Población Afectada por Desastres Naturales, con clave: VST-DFP-PL-014. actualización.
- Manual de Procedimientos para La Administración del Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial, Clave VST-DP-PR-001. actualización.

VI.3 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), contempla 5 Metas Nacionales: I) México en Paz, II) México Incluyente, III) México con Educación de Calidad, IV) México Próspero y V) México con Responsabilidad Global.

La segunda Meta Nacional "México Incluyente" tiene como objetivo que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

En este sentido el Programa de Abasto Social de Leche se enmarca en la segunda meta nacional para lo cual contribuye en el cumplimiento del Objetivo 2.1 a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; y en la Estrategia 2.1.1 para asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Por otro lado, se informa que en el cumplimiento de lo que establece el artículo 32 del presupuesto de Egresos de la Federación, el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,4 y 5 del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el 24 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2013.

VI.3 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Se recibieron 154 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 118 fueron atendidas dentro de los 20 días hábiles que dispone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 3 en espera de respuesta por parte del peticionario y 33 desechadas por falta de respuesta del ciudadano.



RECURSOS DE REVISIÓN

Derivado de la atención a las solicitudes de acceso a la información, el Comité de Información de Liconsa, S.A. de C.V., en el periodo que se reporta, recibió 5 recursos de revisión y sus respectivas resoluciones a la Unidad de Enlace por parte del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, dándoles la atención requerida.

Se realizaron 4 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias del Comité de Información.

El Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), se encuentra parcialmente actualizado al mes de noviembre de 2014, la siguiente actualización se llevará a cabo en la cuarta semana de enero de 2015, cubriendo el periodo de octubre-diciembre de 2014 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 de su Reglamento, respecto a la actualización periódica de la información obligatoria.

RESULTADOS DE INDICADORES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)

En el mes de septiembre se recibieron los resultados obtenidos en la Evaluación de los Indicadores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del primer semestre de 2014.

- Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C) = 87.50
- Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE) = 10
- Obligaciones de Transparencia (ODT) = 87.71
- Respuesta a Solicitudes de Información (RSI) = 98.53

TRANSPARENCIA FOCALIZADA

En el periodo enero-diciembre de 2014, se llevaron a cabo las actividades destinadas a la actualización de la información publicada en la sección "Transparencia" y "Transparencia Focalizada", en la página web de Liconsa, S.A. de C.V., para el cumplimiento de lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Transparencia y Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma 23 de noviembre de 2012.



Sistemas Informáticos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

En los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2015, se llevó a cabo la actualización del segundo semestre de 2014 del Sistema de Índices de Expedientes Reservados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, los miembros del Comité de Información aprobaron la actualización y posteriormente se envió al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En el mes de marzo de 2015, se actualizara el Sistema Persona del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, del período comprendido de septiembre de 2014 a febrero de 2015 de acuerdo a lo establecido en el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

VI.4 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con lo que estipula el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se integró el Programa Anual de Adquisiciones 2014, que se remitió a Compranet para su difusión a los proveedores de bienes y prestadores de servicios; además de encontrarse a disposición para consulta en la página de Internet de Liconsa.

En cuanto a los procedimientos de contratación pública, es de mencionarse que, durante el ejercicio 2014, se realizaron: 3,765 pedidos y/o contratos de compra de bienes o contratación de servicios para las 37 unidades de compra existentes en Liconsa a nivel nacional, (en oficina central se encuentran adscritas tres unidades de compra a la Dirección Comercial, así como una Unidad Compradora de Obra Pública adscrita a la Dirección de Producción); 381 pedidos y/o contratos fueron efectuados en oficina central y 3,384 en los centros de trabajo. Estas operaciones representaron un gasto total contratado de \$9,156'683,694.00 (Nueve mil ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), monto superior en 25.6 por ciento al reportado en el ejercicio 2013. De este importe, \$7,948'477,559.00 (Siete mil novecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), se contrataron por adjudicación directa; \$390'473,519.00 (Trescientos noventa millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.), por invitación a cuando menos tres personas y \$817'732,616.00 (Ochocientos-diez y siete millones



setecientos treinta y dos mil seiscientos diez y seis pesos 00/100 M.N.) por el procedimiento de licitación pública (cuadro 46).

Por lo que respecta a el procedimiento de adjudicación directa, se formalizaron 3,468 pedidos o contratos, de los cuales, 3,153 fueron por los centros de trabajo y 315 por oficina central; por invitación a cuando menos tres personas se adjudicaron 173 pedidos o contratos, 157 por los centros de trabajo y 16 por oficina central; mientras que a través del procedimiento de licitación pública, se efectuaron 124 adjudicaciones a nivel nacional, 50 desarrolladas en oficina central y 74 en los centros de trabajo.

El gasto total contratado en oficina central fue de \$8,704'316,918.00 (Ocho mil setecientos cuatro millones trescientos dieciséis mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) siendo superior en 28.4 por ciento al reportado el año anterior, representado en las 381 operaciones realizadas; de este total \$7,799'712,213.00 (Siete mil setecientos noventa y nueve millones setecientos doce mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.) se llevó a cabo por adjudicación directa, \$351'897,196.00 (Trescientos cincuenta y un millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por invitación a cuando menos tres personas y \$552'707,509.00 (Quinientos cincuenta y dos millones setecientos siete mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), a través del procedimiento de licitación pública (cuadro 47).

Con motivo de la actividad principal de esta empresa la concentración del gasto contratado bajo el procedimiento de adjudicación directa se explica principalmente por las importaciones directas de leche en polvo realizadas que sumaron \$2,542'934,477.00 (Dos mil quinientos cuarenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); los servicios de importación por \$24'927,629.00 (Veinticuatro millones novecientos veintisiete mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.); las adquisiciones de materia prima e insumos para la producción y materiales de envase y empaque fue por \$207'791,579.00 (Doscientos siete millones setecientos noventa y un mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); la captación de leche fresca por \$4'526,630,755.00 (Cuatro mil quinientos veintiséis millones seiscientos treinta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) así como el servicio de transporte de materia prima y de producto terminado hacia las Plantas y lecherías establecidas, fue por \$36'223,390.00 (Treinta y seis millones doscientos veintitrés mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), lo que hace que se logre el cumplimiento de nuestro objeto de forma oportuna.

Las demás adjudicaciones directas, fueron por un monto de \$461'204,384.00 (Cuatrocientos sesenta y un millones doscientos cuatro mil



trecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que representaron el 5.9 por ciento del importe contratado, consistiendo en: consumos de energía eléctrica y agua; los servicios de telefonía; vigilancia; el mantenimiento de equipo, así como la adquisición de bienes consumibles, como: papelería, útiles y accesorios informáticos, refacciones y herramientas menores, entre otros, incluyendo las prórrogas de contratos para la continuación de diversos servicios básicos.

También se llevaron a cabo 10 procesos de licitación pública en oficina central para la contratación del servicio de transporte y distribución de leche en polvo y/o complementos alimenticio para los Programas de Abasto Social a nivel nacional; la contratación del seguro integral de bienes: el seguro de gastos médicos y vida concesionarios, así como el seguro de vida empleados, el servicio de promotoría y demostración de leche UHT a nivel nacional, el suministro de vales electrónicos de despensa y vales de papel a nivel nacional, la adquisición de canastillas de polietileno y el equipamiento de centros de acopio.

Finalmente es de establecer que a través del Sistema Compranet, se deposita la información relacionada con los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa tal como lo marcan los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

En cuanto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo once Sesiones Ordinarias, una Sesión Ordinaria cancelada por no existir asuntos a tratar y siete Sesiones Extraordinarias.

De dichas sesiones es de resaltar que en la primera sesión ordinaria celebrada en el mes de enero, se aprobó la tabla de niveles máximos de adjudicación y autorización de adquisiciones y contratación de servicios, aplicable tanto a oficina central como para los centros de trabajo de la Entidad, a partir de los rangos contenidos en el artículo 3, fracción IX, anexo 8 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014 en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y además fue presentado el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2014.

Durante las sesiones celebradas en el período, se dictaminaron diversas excepciones de licitación pública solicitadas por las áreas de acuerdo a las facultades atribuidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, esto con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las diversas fracciones del artículo 41 de la citada Ley, tales como: la adjudicación directa para la contratación de los servicios de maniobras para el manejo de contenedores



en el puerto de Veracruz, Ver. y Lázaro Cárdenas Michoacán.; el servicio de transporte ferroviario de leche en polvo a internarse por Nuevo Laredo, Tamaulipas, Lázaro Cárdenas, Michoacán y Veracruz, Veracruz; el servicio de almacenamiento y maniobras de leche en polvo importada, el servicio de transporte y distribución de leche líquida, el servicio de transporte y distribución de leche en polvo, suplemento alimenticio y leche UHT, el servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitamina Vita niño, el servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitaminas y minerales para micronutrientes Nutrivida tabletas, la contratación del despacho auditor para dictaminar los estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V. del ejercicio 2014, el suministro de combustible para el parque vehicular de Oficina Central y de la Gerencia Metropolitana Sur, así como la contratación de los servicios de promotoría y supervisión, considerando como objetivo la administración, el mantenimiento al padrón de beneficiarios del programa de abasto social de leche, en los municipios prioritarios concentrados en los estados de: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz y el licenciamiento Microsoft.

Asimismo, fueron presentados y sancionados los informes trimestrales a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

VI.5 LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

a. Mantenimiento a Plantas Industriales

Es la relación de tiempo real en el cual el equipo estuvo operando de forma eficiente, entre el tiempo disponible para cumplir los programas de producción, en este indicador no se contabilizan las interrupciones por preparación, limpieza, pruebas de arranque y mala operación. Durante el período enero-diciembre del 2014, la disponibilidad del equipo para la producción en las Plantas Industriales, fue del 99.74 por ciento, resultado superior en 0.46 por ciento al objetivo para el 2014 y superior en 0.02 por ciento al valor obtenido en el mismo período del 2013 (cuadro 48).

El cumplimiento de los trabajos establecidos en los "Programas Anuales de Mantenimiento Preventivo" en el período antes citado, fue del 98.84 por ciento, este resultado se encuentra 0.36 por ciento abajo del conseguido en el 2013 y en 0.81 por ciento por arriba del objetivo del año en curso.

La relación de los trabajos imprevistos o correctivos, entre el total de los trabajos de mantenimiento efectuados en el período, fue del 7.31 por ciento, este porcentaje es inferior en 1.63 puntos porcentuales, con respecto al valor alcanzado en el 2013, e inferior en 7.40 por ciento, con respecto al



valor máximo establecido como meta anual para el 2014. Este indicador debe permanecer por abajo del límite establecido.

El gasto de operación ejercido para actividades de mantenimiento industrial fue de \$41'015,010.86 (Cuarenta y un millones quince mil diez pesos 86/100 M.N.), equivalente al 80.68 por ciento del monto autorizado.

b. Obra Pública

Adicional a lo anterior durante el periodo enero a diciembre del año 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- Cierre físico financiero de las obras públicas del programa 2013, con cargo al capítulo 6000 y a las partidas del gasto corriente 35101 y 35702.
- En el mes de enero se puso a disposición del público en general a través de CompraNet y en la página de Internet de la Entidad el Programa Anual de Obras Públicas 2014 con cargo al Presupuesto de Inversión y al Gasto Corriente, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Durante este periodo se contrataron 8 obras, 3 correspondieron a obras en plantas procesadoras de leche (Gerencias Estatales; Querétaro, Tlaxcala y Jalisco) y 5 relacionadas con la construcción de centros de acopio de leche en Tututepec Oaxaca, Álvaro Obregón Michoacán, Francisco I. Madero Hidalgo, Ometepec Guerrero y San Juan Guichicovi Oaxaca. Destacando que todas ellas fueron concluidas en el presente ejercicio presupuestal en referencia.

Asimismo durante este período se “cancelaron” los procedimientos de contratación para las obras “Rehabilitación de la PTAR” de la G.E. Colima, “Reencarpentamiento áreas de carga y descarga de pipas de leche y crema” de la G.E. Jalisco, “Red de aire, alimentación eléctrica a PTAR y rehabilitación patio de maniobras” de la G.E. Oaxaca y “Remodelación de muros área de proceso y cuarto frío” de la G.E. Veracruz. Lo anterior al amparo del artículo 40 de la LOPSRM argumentando caso Fortuito, dado que en caso de continuar con los referidos procedimientos de contratación se ocasionaría un perjuicio a las finanzas de la Entidad.

Por lo que respecta al comité de Obra Pública, durante el periodo enero a diciembre de 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- Se Informó del cierre físico financiero de las obras públicas del programa 2013, con cargo al capítulo 6000 y a las partidas del gasto corriente 35101 y 35702.



- Se informó respecto de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del cuarto trimestre del año 2013.
- Se informó que en el mes de enero se puso a disposición del público en general a través de CompraNet y en la página de Internet de la Entidad el Programa Anual de Obras Públicas 2014 con cargo al Presupuesto de Inversión y al Gasto Corriente, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, destacando que se integró de 8 obras a ejecutarse en plantas con cargo al capítulo 6000 por un monto de \$14'520,000.00 (Catorce millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), de 7 obras con cargo al gasto corriente por un importe de \$10'480,000.00 (Diez millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y de 10 obras relacionadas con la construcción de centros de acopio de leche con cargo al capítulo 6000 por un monto de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- Se informó respecto de la ubicación de las áreas de la Entidad que por sí mismas realizarán contrataciones de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2014, en los rangos de montos máximos de contratación emitidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre del 2013.
- Se informó el avance de las ingenierías de las obras que conforman el programa 2014
- Se "Dictaminó" favorablemente por parte de este Comité la excepción a la licitación pública para la contratación de la obra "Construcción de centro de acopio en Tututepec Oaxaca" por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas al amparo del Artículo 42 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Durante este periodo se contrataron 8 obras; 3 correspondieron a obras en plantas procesadoras de leche (Gerencias Estatales; Querétaro, Tlaxcala y Jalisco) y 5 relacionadas con la construcción de centros de acopio de leche en Tututepec Oaxaca, Álvaro Obregón Michoacán, Francisco I. Madero Hidalgo, Ometepec Guerrero y San Juan Guichicovi Oaxaca. Destacando que de ellas en este periodo se concluyeron las 3 obras ejecutadas en plantas procesadoras de leche y los 5 centros de acopio leche.





- Así mismo, se informó a este cuerpo colegiado que se “cancelaron” los procedimientos de contratación para las obras “Rehabilitación de la PTAR” de la G.E. Colima, “Reencarpetamiento áreas de carga y descarga de pipas de leche y crema” de la G.E. Jalisco, “Red de aire, alimentación eléctrica a PTAR y rehabilitación patio de maniobras” de la G.E. Oaxaca y “Remodelación de muros área de proceso y cuarto frío” de la G.E. Veracruz. Lo anterior al amparo del artículo 40 de la LOPSRM argumentando caso Fortuito, dado que en caso de continuar con los referidos procedimientos de contratación se ocasionaría un perjuicio a las finanzas de la Entidad.

VI.6 PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO (MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO)

El ahorro de esta entidad para el ejercicio 2014, ascendiendo a \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) De conformidad con los compromisos de ahorro de los Titulares de las Gerencias de Programas de Abasto, Estatales y Metropolitanos el ahorro alcanzado a fines del ejercicio 2014 fue de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que representa un avance del 100.0 por ciento de la meta anual (cuadro 49).

Por capítulo de gasto los resultados son los siguientes:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros: Se programó una reducción anual de \$2'000,000.00, (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) comprometiéndose reducciones del gasto en materiales y útiles de oficina y artículos para impresión y de cómputo; los gasto en productos alimenticios (despensas); el gasto en combustible de la flota vehicular de la entidad se mantiene dentro de lo programado. El ahorro de este período ascendió a \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) lo que representa un avance del 100.0 por ciento del compromiso anual, generándose principalmente en las partidas mencionadas.

Capítulo 3000 Servicios Generales: La meta anual de este capítulo es \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), durante el periodo reportado la reducción del gasto se ha generado principalmente en las partidas de asesorías para la operación de programas, pasajes y viáticos de servidores públicos, los servicios de energía eléctrica y agua; lo que ha permitido generar ahorros por \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 100.0 por ciento de la meta anual.



VI.8 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL

En cumplimiento al numeral 65 Seguimiento a la Implantación y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional se informa lo siguiente:

VI.8.1 SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

- a) **INFORME ANUAL:** Se envió a la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número DG/HRPL/125/2014 de fecha 13 de junio, en el cual se informa el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional durante el ejercicio 2013, en los niveles Estratégico, Directivo y Operativo teniendo un 48.3 por ciento de cumplimiento general.
- b) **PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI):** Durante el tercer trimestre, se actualizó agregando 5 acciones de mejora que corresponden al área de Administración, las cuales fueron recomendaciones del Órgano Interno de Control, teniendo un inventario final de 19 acciones de mejora para cumplirse la mayoría en el mes de diciembre de 2014.
- c) **EVALUACIÓN DEL OIC:** La evaluación del soporte documental por parte del Órgano Interno de Control se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio al 07 de julio de 2014, en las Oficinas Centrales, Gerencia Estatal Veracruz y el Programa de Abasto Social Guerrero, teniendo como resultado la ratificación del grado de madurez 3 "Avanzado" mediante oficio 20/143/354/2014.
- d) **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN A RECOMENDACIONES DEL OIC CONSIDERADAS NO FACTIBLES DE IMPLEMENTAR DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN AL INFORME ANUAL :** La acción referente a la inclusión de todos los Servidores Públicos en el proceso de Detección y Administración de Riesgos, se consideró que no era viable su implementación, con fundamento en numeral 36 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el cual establece que el proceso de Administración de Riesgos, debe iniciar con la participación del Titular de la Institución y el Titular del OIC, asimismo en el Título Tercero, capítulo II, numeral 14, se establece que solo al nivel estratégico le compete la segunda norma denominada Administración de Riesgos.
- e) **REPORTES DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PTCI:** En el cuarto trimestre se dio cumplimiento a 18 acciones de mejora de las siguientes áreas:



Coordinación de Gerencias, Administración y Finanzas y Planeación. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, a continuación, se mencionan las acciones implementadas:

Implementación de una liga de acceso para la consulta de avances de las metas y objetivos institucionales, Se realizó una evaluación a fin de medir el conocimiento de la Misión, Visión y Objetivos de la institución, Se realizaron diversos talleres a fin de medir el conocimiento de los valores éticos, Se evaluó a los Gerentes de los Centros de Trabajo en los siguientes rubros (Presupuesto, Padrón de Beneficiarios, Venta de Abasto Social y Venta comercial), Se elaboró una Guía de Administración de Riesgos Institucionales, Se actualizaron los Perfiles de Puesto, Difusión de controles en materia de TICS, Se realizó un programa de trabajo de correo electrónico, entre otros.

I.- RESUMEN DE ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS, CUMPLIDAS, EN PROCESO Y SU PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

De 19 acciones de mejora comprometidas en el PTCl, se tiene los siguientes avances:

- ✓ Dirección de Administración: Tiene 13 acciones de mejora, de las cuáles, 8 se encuentran al 60 por ciento, 1 al 50 por ciento, 1 al 30 por ciento y 3 al 25 por ciento.
- ✓ Dirección de Finanzas y Planeación: Tiene 3 acciones, de las cuales, 2 se tienen al 90 por ciento y 1 al 75 por ciento.
- ✓ Coordinación de Gerencias: Cuenta con 3 acciones, de las cuales, 2 se tienen al 75 por ciento y 1 al 50 por ciento.

II.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS QUE OBSTACULIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES COMPROMETIDAS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ. La acción de mejora referente a las visitas de los centros de trabajo para fortalecer el control interno, no obtuvo avances debido a falta de presupuesto, sin embargo, se tienen programadas visitas regionales durante el primer trimestre del ejercicio 2015.

VI.7.2 SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

- a) MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. Durante el ejercicio 2014, la matriz de riesgos se integró con 8 riesgos



considerados como relevantes a nivel nacional a efecto de evitar su materialización.

Los riesgos corresponden a las siguientes áreas: P.A.S. Chihuahua, Gerencia Estatal Michoacán, Gerencia Estatal Valle de Toluca, Gerencia Estatal Veracruz, Dirección de Finanzas, Dirección de Abasto Social y la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos. Se anexa información en el disco magnético.

- b) MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL: Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2014, se tiene un inventario de 93 riesgos a nivel nacional, ya que la Gerencia Estatal Tlaxcala eliminó tres riesgos referentes a material de vidrio y equipo de medición, posibles retrasos en el despacho de leche fluida y espacios limitados de almacenamiento de materia prima, así mismo, la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos eliminó el riesgo de contrato de administración de cambios, debido a que es una actividad programada para el siguiente ejercicio. Teniendo 24 riesgos en el cuadrante de Atención Inmediata, 14 en el cuadrante de Atención Periódica, 11 en el de Seguimiento y 44 en el cuadrante de Controlados. Se anexa información en el disco magnético.
- c) PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR): Se encuentra integrado con 97 riesgos a nivel nacional, mismos que van a ser administrados con las estrategias y acciones de control determinadas por cada Centro de Trabajo.

Cabe mencionar que se realizó una clasificación de riesgos de acuerdo a lo reportado por cada Centro de Trabajo, teniendo como resultado que los riesgos recurrentes son en materia de cartera atrasada o vencida, problemas con la Distribución, fallas en los Sistemas Informáticos y falta de una correcta administración del Padrón de Beneficiarios. Se anexa información en el disco magnético.

- d) REPORTES DE AVANCES DEL (PTAR): Durante el cuarto trimestre la mayoría de los centros de trabajo dieron cumplimiento a las acciones de control determinadas por los responsables de administrar los riesgos, entre las cuales se encuentran: Seguimiento, control y Registro de la supervisión de la Distribución en los puntos de venta, Conciliación de saldos con Distribuidores Mercantiles, Análisis de calidad tomados a la leche fresca, Depuración y mantenimiento al Padrón de Beneficiarios, Involucramiento de los mandos medios para la recuperación de la cartera, Análisis de los saldos de recuperación de cartera, Actualización de actas de comités de beneficiarios, etc. Se anexa información en el disco magnético.



e) **Análisis anual del comportamiento de riesgos:** No aplica. En el ejercicio 2013, se tuvo un inventario de 113 riesgos a Nivel Nacional y para el cuarto trimestre quedó un inventario de 110 riesgos de los cuales 5 corresponden a oficina central, 33 a las Gerencias Estatales y 72 a los Programas de Abasto Social.

Se ubicaron 39 en el cuadrante de Atención Inmediata, 14 en el cuadrante de Atención Periódica, 12 en el cuadrante de Seguimiento y 45 en el cuadrante de controlados.

Durante el ejercicio 2014, el inventario inicial de riesgos fue de 97 riesgos a Nivel Nacional, de los cuáles se eliminaron 4 durante el tercer trimestre, teniendo un inventario final de 93 riesgos, de los cuales 9 pertenecen a oficina central, 56 corresponden a los Programas de Abasto Social y 28 a Gerencias Estatales.

Se ubicaron 24 en el cuadrante de Atención Inmediata, 14 en el cuadrante de Atención Periódica, 11 en el cuadrante de Seguimiento y 44 en el cuadrante de Controlados.

En conclusión al cierre del 2014, se tuvo una disminución del 15.46 por ciento a Nivel Nacional con respecto al ejercicio 2013; en el cuadrante de Atención Inmediata disminuyeron 15 riesgos (38.46 por ciento), en el de Atención Periódica no se presentó variación, en el cuadrante de Seguimiento y en el de Controlados disminuyó 1 riesgo respectivamente (8.33 por ciento).

A continuación se mencionan los riesgos recurrentes:

- Cartera vencida por falta de pago de Distribuidores y Concesionarios.
- Incumplimiento de metas de padrón.
- Cobranza realizada inadecuadamente.

Sin embargo se han implementado diversas acciones de control para evitar la materialización de los riesgos siendo las principales:

- La implementación de controles para la cobranza.
- Implementación y supervisión del reporte de movimientos contables en las sesiones del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta.
- Seguimiento, control y Registro de la supervisión de la Distribución en los Puntos de Venta.
- Conciliación de saldos con Distribuidores Mercantiles.



- Depuración y mantenimiento al Padrón de Beneficiarios

VI.8 ATENCIÓN A OBSERVACIONES

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo se ejecutaron las 12 auditorías programadas originalmente reflejando un cumplimiento del 100 por ciento.

Las 12 auditorías fueron ejecutadas en las Direcciones de Administración, Comercial, Producción, Abasto Social y Finanzas y Planeación; Gerencias Metropolitanas Norte y Sur; Gerencias Estatales Querétaro, Colima, Tlaxcala y Jalisco y Programas de Abasto Social Chihuahua, Guanajuato, Nayarit, Chiapas y Zacatecas determinando 73 observaciones, que se incrementaron con 3 observaciones al Programa de Abasto Social Chihuahua determinadas por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública y 4 generadas por el Despacho de Auditores Externos HBL Lebrija, Álvarez y Compañía, en la Dirección de Administración, siendo un total de 80 observaciones generadas en el ejercicio que se reporta.

Al inicio del ejercicio 2014, se encontraban 77 observaciones pendientes de atención, integradas de la siguiente manera: 75 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control; 2 observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2011 (cuadro 50).

Por lo anterior y considerando la inclusión de las 80 observaciones determinadas durante 2014, el universo de observaciones para atención, se consolidó en 157 observaciones.

Como resultado de los 4 seguimientos realizados durante el periodo que nos ocupa, se atendieron 114 observaciones determinadas en los ejercicios 2013-2014, 107 de ellas formuladas por el Órgano Interno de Control, 2 del Despacho de Auditores Externos, 2 de la Auditoría Superior de la Federación y 3 de la Secretaría de la Función Pública (en el SAC); lo que representó un avance en la atención de observaciones del 73 por ciento.

Por lo antes expuesto, al 31 de diciembre de 2014, Liconsa, S.A. de C.V., tiene registradas en proceso de atención un total de 43 observaciones: 41 del Órgano Interno de Control y 2 del Auditor Externo Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

Por lo que se refiere a resultados relevantes en 2014, se tiene como resultado de las Auditorías y seguimientos el Órgano Interno de Control recuperó un total de \$8'712,337.26 (Ocho millones setecientos doce mil trescientos treinta y siete pesos 26/100 M.N.).





VI.10 PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES

Al cuarto trimestre de 2014, el cumplimiento del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles con un total de 3,833 bienes con valor de adquisición de \$23'044,191.82 (Veintitrés millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.), reflejó un avance del 93.69 por ciento al desincorporarse 3,591 bienes, con un ingreso total por el valor de la operación de \$675,555.03 (Seiscientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.) (cuadro 51)

Por lo que se refiere a la venta de desechos se obtuvo un ingreso para la entidad por la cantidad de \$1'366,550.28 (Un millón trescientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 28/100 M.N.), que corresponde a 9'551,910.86 kilos y 2,184 piezas (bolsa de polietileno, canastillas y tambos de plástico y lámina). Asimismo se informa que dentro de este desecho se encuentra la donación de 36,330 Kg. de papel a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (cuadro 52).

De las actividades desarrolladas al cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2014, se destacan las siguientes:

El comité sesionó en 7 ocasiones, conforme al calendario autorizado:

Al cuarto trimestre se sometieron para conocimiento de este órgano colegiado, tres modificaciones al Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles, consistiendo en:

- ✓ La primera de ellas en la disminución de 77 bienes así como la cantidad de \$463,190.43 (Cuatrocientos sesenta y tres mil ciento noventa pesos 43/100 M.N.) en el valor de adquisición, y el incremento de 1,573 activos con valor de adquisición de \$10'283,053.25 (diez millones doscientos ochenta y tres mil cincuenta y tres pesos 25/100 M.N.), por lo que dicho programa quedó integrado por un total de 3,218 activos con valor de adquisición de \$16'920,340.04 (Dieciséis millones novecientos veinte mil trescientos cuarenta pesos 04/100 M.N.).
- ✓ La segunda correspondió a la disminución de 4 bienes así como adición de \$487,903.70 (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos tres pesos 70/100 M.N.) en el valor de adquisición, y el incremento de 579 activos con valor de adquisición de \$5'677,619.39, (Cinco millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos 39/100 M.N.) por lo que al aprobarse la modificación, quedó integrado por un total de 3,793 activos con valor de adquisición de \$23'085,863.13 (Veintitrés millones ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 13/100 M.N.).



- ✓ Y la tercera por disminución de 6 bienes y \$41,671.31 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 31/100 M.N.) en el valor de adquisición 4 bienes con valor de adquisición de \$2,997.31 (Dos mil novecientos noventa y siete pesos 31/100 M.N.) de la cuenta 1212 Mobiliario y 2 con valor de adquisición de \$38,674.00 (Treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de Equipo de Oficina y 1220 Equipo de Cómputo, y la adición de 46 activos en la cuenta 1220 Equipo de Cómputo, por lo que dicho programa al aprobarse la modificación, quedó integrado por un total de 3,833 activos con valor de adquisición de \$23'044,191.82 (Veintitrés millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.).

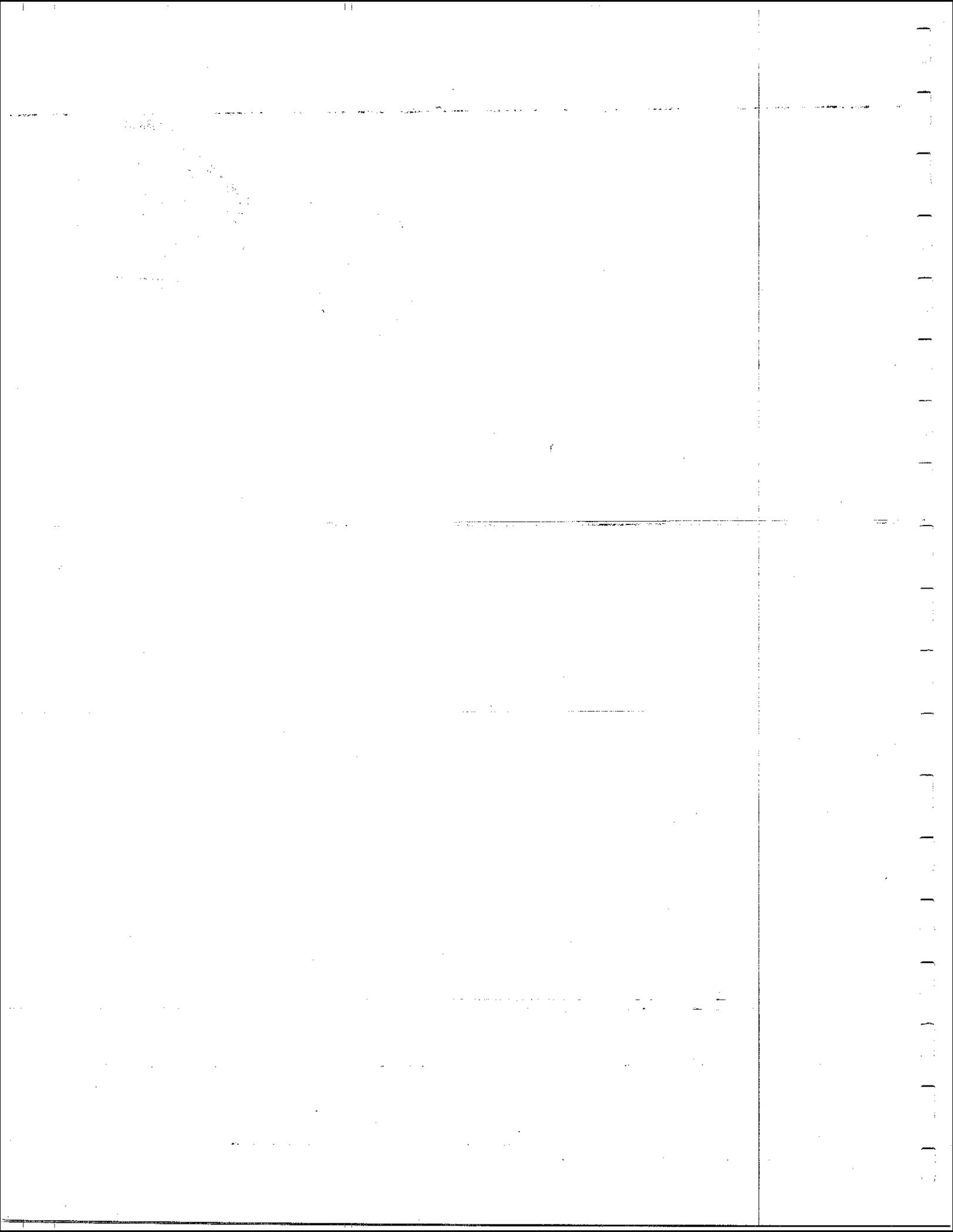
Asimismo el Comité analizó y consideró viable llevar a cabo donaciones de Equipo de Cómputo a los Municipios de Santo Domingo Tomaltepec, San Pedro Pochutla, San Miguel Soyaltepec, Unión Hidalgo, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Zacatepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Totolapilla, San Miguel Panixtlahuaca, San Andrés Zabache, Santo Domingo Teojomulco y San Miguel Suchixtepec, todos del Estado de Oaxaca, por un total de 418 bienes, con valor de adquisición de \$4'959,716.64, (Cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos dieciséis pesos 64/100 M.N.).

Por último, se informa que llevó a cabo el seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2014, el cual al cierre de diciembre presentó un avance del 93.69 por ciento y se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$675,555.03, (Seiscientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.) y por los bienes no útiles \$1'366,550.28 (Un millón trescientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 28/100 M.N.). Por lo que se refiere a los desechos de bienes no inventariados de materiales de envase y empaque y otros, se generó un ingreso por \$1'080,423.05 (Un millón ochenta mil cuatrocientos veintitrés pesos 05/100 M.N.).

VI.11 SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Durante el Cuarto trimestre del año fueron remitidos al Comité Técnico de Información (CTI) de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, 98 formatos debidamente requisitados y transmitidos vía SII@WEB, que aunado a los 292 enviados al tercer trimestre del año representó el envío de 390 formatos al cuarto trimestre, con un cumplimiento del 100 por ciento.

Por lo que respecta a oportunidad, el sistema registró 1 día de atraso al cierre del cuarto trimestre.



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

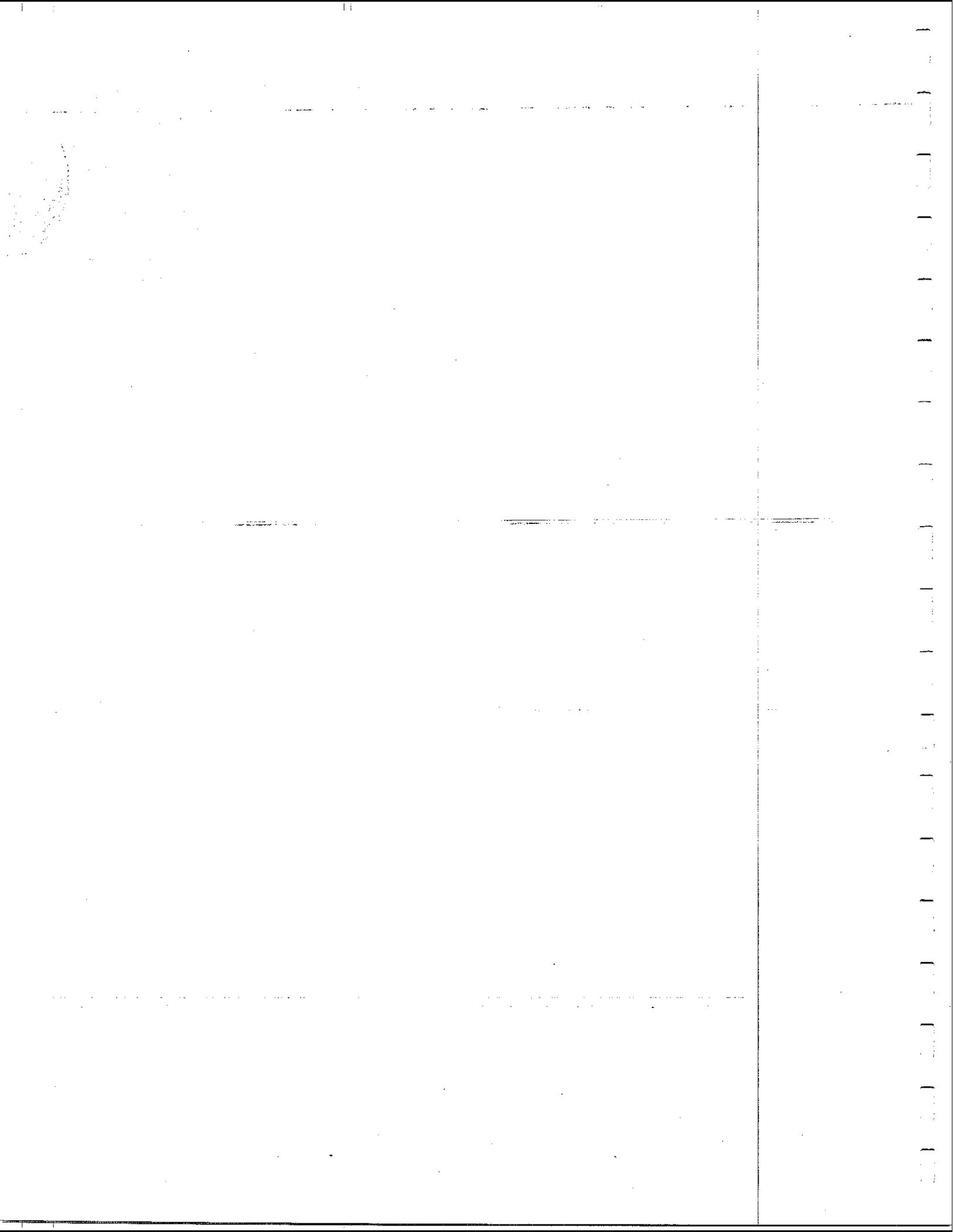


LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE



SOPORTE ESTADÍSTICO





**PRESENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
POR TIPO DE BENEFICIARIO
AL 31 DE DICIEMBRE**

Centro de trabajo	Niños y niñas	Mujeres			Personas		Total
	De 6 meses a 12 años	13 a 15 años	Gestación o lactancia	45 a 59 años	Enfermos crónicos o discapacitados	60 o más años	
Aguascalientes	35,465	4,000	803	3,992	318	6,270	50,848
Baja California	31,381	4,078	466	4,990	501	7,525	48,941
Baja California Sur	17,128	1,923	307	2,983	825	5,693	28,859
Campeche	19,592	1,728	681	3,381	675	7,582	33,639
Coahuila	41,304	4,793	480	7,442	866	13,784	68,669
Colima	36,450	3,569	817	6,322	1,000	12,083	60,241
Chiapas	119,741	12,539	1,681	23,974	4,114	30,447	192,496
Chihuahua	59,833	5,227	1,350	9,663	1,743	14,900	92,716
Metropolitano Sur	607,099	78,317	23,068	144,711	53,659	272,187	1,179,041
Durango	64,498	5,151	2,346	11,612	1,284	20,465	105,356
Guanajuato	145,637	16,556	4,123	23,419	632	42,694	233,061
Guerrero	129,947	11,470	1,869	27,548	3,097	43,534	217,465
Hidalgo	118,907	13,216	2,019	24,091	4,177	49,121	211,531
Jalisco	193,141	22,460	4,709	21,596	3,713	35,400	281,019
Metropolitano Norte	705,300	95,297	7,029	167,952	107,227	325,088	1,407,893
Michoacán	134,183	15,441	2,069	25,171	1,744	49,197	227,805
Morelos	71,475	7,047	2,221	14,439	1,548	25,355	122,085
Nayarit	73,300	7,769	3,296	14,080	4,552	25,527	128,524
Nuevo León	34,116	3,426	676	7,466	807	16,345	62,836
Oaxaca	111,125	10,199	2,357	23,426	5,517	35,635	188,259
Puebla	112,054	11,858	2,023	22,223	2,130	32,087	182,375
Querétaro	53,308	5,236	914	8,515	1,119	15,483	84,575
Quintana Roo	25,232	2,821	1,649	3,696	1,541	5,866	40,805
San Luis Potosí	82,108	9,034	1,682	14,292	1,889	28,060	137,065
Sinaloa	49,499	5,208	524	8,658	553	17,229	81,671
Sonora	41,261	3,375	432	6,462	667	12,465	64,662
Tabasco	42,769	3,427	1,433	5,579	929	9,549	63,686
Tamaulipas	24,315	2,383	392	4,689	502	9,462	41,743
Tlaxcala	41,828	4,834	940	8,666	800	14,834	71,902
Valle Toluca	189,429	18,280	4,763	26,882	3,454	46,797	289,605
Veracruz	127,945	12,366	3,533	35,245	5,048	60,543	244,680
Yucatán	52,730	3,867	412	4,401	1,682	9,947	73,039
Zacatecas	74,114	7,613	1,367	10,561	761	19,401	113,817
Total 2014	3,666,214	414,508	82,431	728,127	219,074	1,320,555	6,430,909
Total 2013	3,759,089	401,034	97,332	714,736	257,137	1,260,920	6,490,248
Variación %	(2.5)	3.4	(15.3)	1.9	(14.8)	4.7	(0.9)

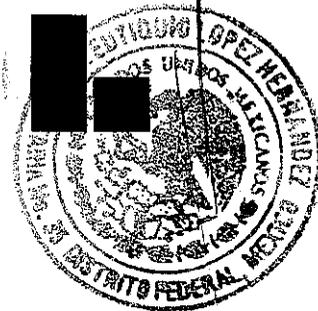
CUADRO 2



**PRESENCIA TOTAL DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	De 6 meses a 12 años			Mayores de 12 años			Total
	Zonas		Subtotal	Zonas		Subtotal	
	Urbanas	Semiurbano-Rural		Urbanas	Semiurbano-Rural		
Aguascalientes	30,628	4,837	35,465	13,749	1,634	15,383	50,848
Baja California	26,633	4,748	31,381	15,010	2,550	17,560	48,941
Baja California Sur	13,280	3,848	17,128	8,903	2,828	11,731	28,859
Campeche	8,717	10,875	19,592	6,737	7,310	14,047	33,639
Coahuila	39,622	1,682	41,304	25,884	1,481	27,365	68,669
Colima	23,342	13,108	36,450	14,723	9,068	23,791	60,241
Chiapas	45,312	74,429	119,741	24,502	48,253	72,755	192,496
Chihuahua	41,649	18,184	59,833	25,595	7,288	32,883	92,716
Metropolitano Sur	571,313	35,786	607,099	548,631	23,311	571,942	1,179,041
Durango	36,861	27,637	64,498	23,661	17,197	40,858	105,356
Guanajuato	113,387	32,250	145,637	67,638	19,786	87,424	233,061
Guerrero	55,937	74,010	129,947	39,149	48,369	87,518	217,465
Hidalgo	37,400	81,507	118,907	29,820	62,804	92,624	211,531
Jalisco	159,046	34,095	193,141	74,387	13,491	87,878	281,019
Metropolitano Norte	607,855	97,445	705,300	643,456	59,137	702,593	1,407,893
Michoacán	83,268	50,915	134,183	60,311	33,311	93,622	227,805
Morelos	42,592	28,883	71,475	30,856	19,754	50,610	122,085
Nayarit	41,353	31,947	73,300	30,458	24,766	55,224	128,524
Nuevo León	30,218	3,898	34,116	26,552	2,168	28,720	62,836
Oaxaca	28,121	83,004	111,125	18,936	58,198	77,134	188,259
Puebla	70,113	41,941	112,054	43,793	26,528	70,321	182,375
Querétaro	26,473	26,835	53,308	17,466	13,801	31,267	84,575
Quintana Roo	17,475	7,757	25,232	9,941	5,632	15,573	40,805
San Luis Potosí	43,074	39,034	82,108	28,402	26,555	54,957	137,065
Sinaloa	32,837	16,662	49,499	20,832	11,340	32,172	81,671
Sonora	34,109	7,152	41,261	19,376	4,025	23,401	64,662
Tabasco	6,569	36,200	42,769	4,213	16,704	20,917	63,686
Tamaulipas	17,750	6,565	24,315	12,688	4,740	17,428	41,743
Tlaxcala	15,045	26,783	41,828	10,050	20,024	30,074	71,902
Valle Toluca	52,081	137,348	189,429	31,030	69,146	100,176	289,605
Veracruz	64,659	63,286	127,945	63,778	52,957	116,735	244,680
Yucatán	23,380	29,350	52,730	12,990	7,319	20,309	73,039
Zacatecas	33,419	40,695	74,114	17,929	21,774	39,703	113,817
Total 2014	2,473,518	1,192,696	3,666,214	2,021,446	743,249	2,764,695	6,430,909
Total 2013	2,555,532	1,203,557	3,759,089	2,009,288	721,871	2,731,159	6,490,248
Variación %	(3.2)	(0.9)	(2.5)	0.6	3.0	1.2	(0.9)

CUADRO 1

**Cuadro****Concepto**

- 1 Presencia total del Programa de Abasto Social de Leche, al 31 de diciembre
- 2 Presencia del Programa de Abasto Social de Leche, por Tipo de Beneficiarios, al 31 de diciembre
- 3 Programa de Abasto Social de Leche, presencia mediante el abasto comunitario, al 31 de diciembre
- 4 Programa de Abasto Social de Leche, cobertura mediante convenios interinstitucionales, al 31 de diciembre
- 5 Programa de Abasto Social de Leche, puntos de atención por tipo de leche y modalidad al 31 de diciembre
- 6 Programa de Abasto Social de Leche, Red de distribución por centro de trabajo, al 31 de diciembre
- 7 Programa de Abasto Social de Leche, lecherías para el abasto comunitario, al 31 de diciembre
- 8 Programa de Abasto Social de Leche, apertura y cierre de lecherías para el abasto comunitario, diciembre 2013-diciembre 2014
- 9 Programa de Abasto Social de Leche, unidades operativas para los convenios interinstitucionales, al 31 de diciembre
- 10 Programa de Abasto Social de Leche, volumen distribuido por tipo de leche y canal de distribución, enero-diciembre
- 11 Programa de Abasto Social de Leche, cobertura geográfica por entidad federativa, al 31 de diciembre
- 12 Programa de Abasto Social de Leche, cobertura geográfica por entidad federativa y municipio en las zonas de atención prioritaria, al 31 de diciembre
- 13 Programa de Abasto Social de Leche, presencia en las zonas de atención prioritaria rurales, al 31 de diciembre
- 14 Producción mensual por planta y tipo de leche, enero-diciembre
- 15 Capacidad utilizada por planta, enero-diciembre
- 16 Capacidad utilizada por tipo de leche y planta, al 31 de diciembre



Cuadro

Concepto

- 17 Leche en polvo contratada y cupos de importación comprometidos 2014
- 18 Embarques de leche en polvo, al 31 de diciembre
- 19 Gasto ejercido en compras de insumos, al 31 de diciembre de 2014
- 20 Captación en centros de acopio, enero-diciembre 2014
- 21 Compras de leche nacional en centros de acopio por entidad federativa, al 31 de diciembre
- 22 Captación y gastos de operación de centros de acopio y plantas 2014
- 23 Precio promedio por litro de leche nacional e importada, enero-diciembre 2014
- 24 Origen y destino de la leche nacional, enero-diciembre 2014
- 25 Personal ocupado, al 31 de diciembre
- 26 Taxonomía, cartera en trámite jurídico, al 31 de diciembre
- 27 Asuntos jurídicos en trámite por materia, al 31 de diciembre
- 28 Estado de situación financiera, comparativo diciembre 2013/diciembre 2014
- 29 Estado de resultados comparativo, acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre
- 30 Principales indicadores financieros
- 31 Expedientes autorizados para su cancelación en centros de trabajo, durante el periodo enero-diciembre 2014
- 32 Venta de otros productos, enero-diciembre
- 33 Avance del ejercicio presupuestal, flujo de efectivo, cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2014
- 34 Avance del Programa de Inversión, al 31 de diciembre de 2014
- 35 Avance del gasto público por programa presupuestario, enero-diciembre de 2014
- 36 Evolución del gasto programable, enero-diciembre de 2014, a nivel devengado
- 37 Verificación de objetivos y metas institucionales y seguimiento de indicadores, al 31 de diciembre 2014
- 38 Costos de producción por plantas, enero-diciembre

**Cuadro****Concepto**

- 39 Balance de producción de complementos alimenticios, enero-diciembre de 2014
- 40 Indicadores de desempeño del Programa de Abasto Social de Leche
- 41 Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Abasto Social de Leche
- 42 Indicadores de desempeño del Programa de Adquisición de Leche Nacional
- 43 Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Adquisición de Leche Nacional
- 44 Indicadores de desempeño del Programa de Comercialización de Productos Lácteos
- 45 Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Comercialización de Productos Lácteos
- 46 Programa de Adquisiciones 2014, montos contratados y tipo de operación a nivel consolidado, enero-diciembre
- 47 Programa de Adquisiciones 2014, montos devengados y tipo de operación en oficinas centrales, enero-diciembre
- 48 Resultado de las actividades de mantenimiento en las plantas, indicadores de control, enero-diciembre
- 49 Programa de Ahorro 2014 al segundo semestre
- 50 Resumen de la problemática determinada por instancias fiscalizadoras, al 31 de diciembre de 2014
- 51 Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, enero-diciembre 2014



Cuadro

Concepto

52 Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, baja de bienes de desecho no inventariados, enero-diciembre 2014



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PRESENCIA MEDIANTE EL ABASTO COMUNITARIO
AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	De 6 meses a 12 años			Mayores de 12 años			Total
	Zonas		Subtotal	Zonas		Subtotal	
	Urbanas	Semiurbano-Rural		Urbanas	Semiurbano-Rural		
Aguascalientes	30,628	4,837	35,465	13,749	1,579	15,328	50,793
Baja California	26,522	4,499	31,021	14,942	2,431	17,373	48,394
Baja California Sur	13,104	3,848	16,952	8,351	2,828	11,179	28,131
Campeche	8,632	10,864	19,496	6,734	6,953	13,687	33,183
Coahuila	39,611	1,682	41,293	25,884	1,401	27,285	68,578
Colima	23,306	13,108	36,414	14,692	9,068	23,760	60,174
Chiapas	45,297	70,193	115,490	24,467	43,961	68,428	183,918
Chihuahua	41,649	8,278	49,927	25,575	5,897	31,472	81,399
Metropolitano Sur	570,773	35,786	606,559	548,134	23,311	571,445	1,178,004
Durango	36,861	26,758	63,619	23,661	16,694	40,355	103,974
Guanajuato	113,331	32,250	145,581	66,827	19,786	86,613	232,194
Guerrero	55,876	71,887	127,763	38,954	44,881	83,835	211,598
Hidalgo	37,400	79,619	117,019	29,820	60,953	90,773	207,792
Jalisco	159,013	32,238	191,251	74,344	13,146	87,490	278,741
Metropolitano Norte	607,612	97,095	704,707	642,892	59,137	702,029	1,406,736
Michoacán	83,268	50,486	133,754	60,311	32,976	93,287	227,041
Morelos	42,592	28,844	71,436	30,826	19,726	50,552	121,988
Nayarit	41,318	30,860	72,178	30,407	23,522	53,929	126,107
Nuevo León	30,201	3,898	34,099	26,450	2,168	28,618	62,717
Oaxaca	27,745	75,558	103,303	18,585	52,895	71,480	174,783
Puebla	69,856	39,310	109,166	43,604	25,096	68,700	177,866
Querétaro	26,429	26,705	53,134	17,113	13,526	30,639	83,773
Quintana Roo	17,085	7,738	24,823	9,842	5,297	15,139	39,962
San Luis Potosí	42,926	38,109	81,035	28,331	25,887	54,218	135,253
Sinaloa	31,577	15,486	47,063	20,645	11,235	31,880	78,943
Sonora	34,089	6,487	40,576	19,360	3,863	23,223	63,799
Tabasco	6,569	35,855	42,424	4,213	16,462	20,675	63,099
Tamaulipas	17,474	6,520	23,994	12,588	4,740	17,328	41,322
Tlaxcala	15,045	26,755	41,800	10,050	19,926	29,976	71,776
Valle Toluca	51,600	131,183	182,783	31,011	68,971	99,982	282,765
Veracruz	64,228	61,690	125,918	63,629	50,692	114,321	240,239
Yucatán	21,348	15,938	37,286	12,750	6,015	18,765	56,051
Zacatecas	33,419	40,695	74,114	17,929	21,774	39,703	113,817
Total 2014	2,466,384	1,135,059	3,601,443	2,016,670	716,797	2,733,467	6,334,910
Total 2013	2,551,669	1,145,550	3,697,219	2,005,932	693,559	2,699,491	6,396,710
Variación %	(3.3)	(0.9)	(2.6)	0.5	3.4	1.3	(1.0)

CUADRO 3



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA MEDIANTE CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES
AL 31 DE DICIEMBRE**



Programa	De 6 meses a 12 años				Personas mayores de 12 años				Total
	Albergues escolares ^{1/}	Casas de asistencia social	Jornaleros agrícolas	Subtotal	Albergues escolares	Casas de asistencia social	Jornaleros agrícolas	Subtotal	
Aguascalientes	-	-	-	-	-	55	-	55	55
Baja California	322	38	-	360	122	65	-	187	547
Baja California Sur	-	176	-	176	-	552	-	552	728
Campeche	11	85	-	96	357	3	-	360	456
Coahuila	-	11	-	11	-	80	-	80	91
Colima	-	36	-	36	-	31	-	31	67
Chiapas	4,251	-	-	4,251	4,327	-	-	4,327	8,578
Chihuahua	6,007	3,899	-	9,906	1,391	20	-	1,411	11,317
Metropolitano Sur	-	540	-	540	-	497	-	497	1,037
Durango	879	-	-	879	476	27	-	503	1,382
Guanajuato	-	56	-	56	-	811	-	811	867
Guerrero	2,164	20	-	2,184	3,525	158	-	3,683	5,867
Hidalgo	1,888	-	-	1,888	1,851	-	-	1,851	3,739
Jalisco	1,857	33	-	1,890	345	43	-	388	2,278
Metropolitano Norte	-	593	-	593	-	564	-	564	1,157
Michoacán	429	-	-	429	335	-	-	335	764
Morelos	-	39	-	39	-	58	-	58	97
Nayarit	1,087	35	-	1,122	1,244	51	-	1,295	2,417
Nuevo León	-	17	-	17	-	102	-	102	119
Oaxaca	7,463	359	-	7,822	5,321	333	-	5,654	13,476
Puebla	2,631	257	-	2,888	1,432	189	-	1,621	4,509
Querétaro	92	82	-	174	154	474	-	628	802
Quintana Roo	19	390	-	409	335	99	-	434	843
San Luis Potosí	925	148	-	1,073	668	71	-	739	1,812
Sinaloa	255	2,181	-	2,436	103	189	-	292	2,728
Sonora	665	20	-	685	162	16	-	178	863
Tabasco	345	-	-	345	242	-	-	242	587
Tamaulipas	-	321	-	321	-	100	-	100	421
Tlaxcala	-	28	-	28	-	98	-	98	126
Valle Toluca	213	6,433	-	6,646	175	19	-	194	6,840
Veracruz	1,596	431	-	2,027	2,265	149	-	2,414	4,441
Yucatán	626	14,818	-	15,444	1,304	240	-	1,544	16,988
Zacatecas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2014	33,725	31,046	-	64,771	26,134	5,094	-	31,228	95,999
Total 2013	32,527	29,343	-	61,870	28,160	3,508	-	31,668	93,538
Variación %	3.7	5.8	-	4.7	(7.2)	45.2	-	(1.4)	2.6

^{1/} Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, antes INI.

CUADRO 4

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PUNTOS DE ATENCIÓN POR TIPO DE LECHE Y MODALIDAD
AL 31 DE DICIEMBRE**

Ambito/presentación de la leche	Abasto comunitario				Convenios Interinstitucionales				Total			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Zonas urbanas												
Fluida	2,454	2,605	151	6.2	-	-	-	-	2,454	2,605	151	6.2
Polvo	2,004	1,999	(5)	(0.2)	115	150	35	30.4	2,119	2,149	30	1.4
Subtotal	4,458	4,604	146	3.3	115	150	35	30.4	4,573	4,754	181	4.0
Zonas semiurbano-rural												
Fluida	987	1,097	110	11.1	-	-	-	-	987	1,097	110	11.1
Polvo	3,834	4,062	228	5.9	1,504	1,472	(32)	(2.1)	5,338	5,534	196	3.7
Subtotal	4,821	5,159	338	7.0	1,504	1,472	(32)	(2.1)	6,325	6,631	306	4.8
Subtotal fluida	3,441	3,702	261	7.6	-	-	-	-	3,441	3,702	261	7.6
Subtotal polvo	5,838	6,061	223	3.8	1,619	1,622	3	0.2	7,457	7,683	226	3.0
Total	9,279	9,763	484	5.2	1,619	1,622	3	0.2	10,898	11,385	487	4.5

CUADRO 5





**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
RED DE DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE**

Centro de Trabajo	Total de Puntos de Atención			Lecherías			Unidades Operativas de Convenios		
	2013	2014	Variación %	2013	2014	Variación %	2013	2014	Variación %
Aguascalientes	88	88	-	88	87	(1.1)	-	1	-
Baja California	124	130	4.8	113	119	5.3	11	11	-
Baja California Sur	87	93	6.9	87	91	4.6	-	2	-
Campeche	157	163	3.8	147	153	4.1	10	10	-
Coahuila	190	191	0.5	188	189	0.5	2	2	-
Colima	164	171	4.3	162	169	4.3	2	2	-
Chiapas	696	777	11.6	551	632	14.7	145	145	-
Chihuahua	256	255	(0.4)	129	127	(1.6)	127	128	1
Metropolitano Sur	644	658	2.2	628	640	1.9	16	18	12.5
Durango	288	295	2.4	268	274	2.2	20	21	5.0
Guanajuato	210	245	16.7	200	235	17.5	10	10	-
Guerrero	562	572	1.8	460	469	2.0	102	103	1.0
Hidalgo	393	403	2.5	325	335	3.1	68	68	-
Jalisco	304	320	5.3	287	301	4.9	17	19	11.8
Metropolitano Norte	678	755	11.4	661	738	11.6	17	17	-
Michoacán	331	391	18.1	317	378	19.2	14	13	(7)
Morelos	142	158	11.3	139	155	11.5	3	3	-
Nayarit	283	287	1.4	243	247	1.6	40	40	-
Nuevo León	229	237	3.5	224	231	3.1	5	6	20.0
Oaxaca	1,112	1,053	(5.3)	755	788	4.4	357	265	(25.8)
Puebla	437	437	-	349	348	(0.3)	88	89	1.1
Querétaro	127	138	8.7	116	127	9.5	11	11	-
Quintana Roo	136	138	1.5	130	131	0.8	6	7	16.7
San Luis Potosí	332	373	12.3	295	336	13.9	37	37	-
Sinaloa	250	250	-	222	221	(0.5)	28	29	3.6
Sonora	157	162	3.2	140	146	4.3	17	16	(5.9)
Tabasco	263	284	8.0	251	272	8.4	12	12	-
Tamaulipas	196	199	1.5	188	192	2.1	8	7	(12.5)
Tlaxcala	168	174	3.6	167	172	3.0	1	2	100
Valle Toluca	545	585	7.3	432	442	2.3	113	143	26.5
Veracruz	622	603	(3.1)	538	525	(2.4)	84	78	(7.1)
Yucatán	468	531	13.5	220	224	1.8	248	307	23.8
Zacatecas	259	269	3.9	259	269	3.9	-	-	-
Total	10,898	11,385	4.5	9,279	9,763	5.2	1,619	1,622	0.2

CUADRO 6



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
LECHERÍAS PARA EL ABASTO COMUNITARIO
AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	Zonas urbanas			Zonas semiurbano-rural			Total
	Líquida	Polvo	Subtotal	Líquida	Polvo	Subtotal	
Aguascalientes	62	5	67	9	11	20	87
Baja California	-	87	87	-	32	32	119
Baja California Sur	-	60	60	-	31	31	91
Campeche	-	72	72	-	81	81	153
Coahuila	-	169	169	-	20	20	189
Colima	85	2	87	33	49	82	169
Chiapas	-	198	198	-	434	434	632
Chihuahua	-	90	90	-	37	37	127
Metropolitano Sur	586	-	586	54	-	54	640
Durango	-	107	107	-	167	167	274
Guanajuato	119	48	167	10	58	68	235
Guerrero	-	104	104	-	365	365	469
Hidalgo	37	16	53	69	213	282	335
Jalisco	229	4	233	43	25	68	301
Metropolitano Norte	576	-	576	162	-	162	738
Michoacán	137	44	181	42	155	197	378
Morelos	79	-	79	69	7	76	155
Nayarit	109	3	112	64	71	135	247
Nuevo León	-	186	186	-	45	45	231
Oaxaca	90	67	157	99	532	631	788
Puebla	110	26	136	47	165	212	348
Querétaro	-	45	45	-	82	82	127
Quintana Roo	-	80	80	-	51	51	131
San Luis Potosí	52	30	82	5	249	254	336
Sinaloa	-	126	126	-	95	95	221
Sonora	-	112	112	-	34	34	146
Tabasco	-	38	38	-	234	234	272
Tamaulipas	-	121	121	-	71	71	192
Tlaxcala	29	6	35	82	55	137	172
Valle Toluca	81	-	81	250	111	361	442
Veracruz	154	39	193	33	299	332	525
Yucatán	-	98	98	-	126	126	224
Zacatecas	70	16	86	26	157	183	269
Total 2014	2,605	1,999	4,604	1,097	4,062	5,159	9,763
Total 2013	2,454	2,004	4,458	987	3,834	4,821	9,279
Variación %	6.2	(0.2)	3.3	11.1	5.9	7.0	5.2

CUADRO 7



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
APERTURA Y CIERRE DE LECHERÍAS PARA EL ABASTO COMUNITARIO
ENERO 2014 - DICIEMBRE 2014



Programa y/o Gerencia	Lecherías a diciembre de 2013	Altas			Bajas			Movimiento neto	Lecherías 2014	Variación % 2014 / 2013
		Inauguradas	División	Total	Cierre	Fusión	Total			
Aguascalientes	88	3	-	3	-	4	4	(1)	87	(1.1)
Baja California	113	12	-	12	2	4	6	6	119	5.3
Baja California Sur	87	4	-	4	-	-	-	4	91	4.6
Campeche	147	6	-	6	-	-	-	6	153	4.1
Coahuila	188	8	-	8	1	6	7	1	189	0.5
Colima	162	9	-	9	2	-	2	7	169	4.3
Chiapas	551	74	10	84	3	-	3	81	632	14.7
Chihuahua	129	-	1	1	-	3	3	(2)	127	(1.6)
Metropolitano Sur	628	14	-	14	-	2	2	12	640	1.9
Durango	268	6	-	6	-	-	-	6	274	2.2
Guanajuato	200	35	-	35	-	-	-	35	235	17.5
Guerrero	460	1	8	9	-	-	-	9	469	2.0
Hidalgo	325	7	4	11	1	-	1	10	335	3.1
Jalisco	287	14	-	14	-	-	-	14	301	4.9
Metropolitano Norte	661	73	4	77	-	-	-	77	738	11.6
Michoacán	317	59	2	61	-	-	-	61	378	19.2
Morelos	139	17	-	17	-	1	1	16	155	11.5
Nayarit	243	5	-	5	1	-	1	4	247	1.6
Nuevo León	224	8	-	8	1	-	1	7	231	3.1
Oaxaca	755	91	-	91	58	-	58	33	788	4.4
Puebla	349	26	-	26	27	-	27	(1)	348	(0.3)
Querétaro	116	9	3	12	-	1	1	11	127	9.5
Quintana Roo	130	1	-	1	-	-	-	1	131	0.8
San Luis Potosí	295	43	-	43	2	-	2	41	336	13.9
Sinaloa	222	14	-	14	14	1	15	(1)	221	(0.5)
Sonora	140	12	-	12	-	6	6	6	146	4.3
Tabasco	251	22	-	22	-	1	1	21	272	8.4
Tamaulipas	188	4	-	4	-	-	-	4	192	2.1
Tlaxcala	167	5	-	5	-	-	-	5	172	3.0
Valle Toluca	432	8	7	15	3	2	5	10	442	2.3
Veracruz	538	48	-	48	42	19	61	(13)	525	(2.4)
Yucatán	220	4	-	4	-	-	-	4	224	1.8
Zacatecas	259	10	-	10	-	-	-	10	269	3.9
Total	9,279	652	39	691	157	50	207	484	9,763	5.2

CUADRO 8



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
UNIDADES OPERATIVAS PARA LOS CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES
AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	Leche en Polvo		
	Urbanas	Semiurbano- Rural	Total
Aguascalientes	-	1	1
Baja California	5	6	11
Baja California Sur	2	-	2
Campeche	2	8	10
Coahuila	1	1	2
Colima	2	-	2
Chiapas	1	144	145
Chihuahua	1	127	128
Metropolitano Sur	18	-	18
Durango	-	21	21
Guanajuato	10	-	10
Guerrero	5	98	103
Hidalgo	-	68	68
Jalisco	2	17	19
Metropolitano Norte	16	1	17
Michoacán	-	13	13
Morelos	1	2	3
Nayarit	2	38	40
Nuevo León	6	-	6
Oaxaca	7	258	265
Puebla	6	83	89
Quéretaro	5	6	11
Quintana Roo	1	6	7
San Luis Potosi	4	33	37
Sinaloa	6	23	29
Sonora	2	14	16
Tabasco	-	12	12
Tamaulipas	5	2	7
Tlaxcala	-	2	2
Valle Toluca	1	142	143
Veracruz	2	76	78
Yucatán	37	270	307
Zacatecas	-	-	-
Total 2014	150	1,472	1,622
Total 2013	115	1,504	1,619
Variación %	30.4	(2.1)	0.2

CUADRO 9

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
VOLUMEN DISTRIBUIDO POR TIPO DE LECHE Y CANAL DE DISTRIBUCIÓN**

ENERO-DICIEMBRE

(Litros equivalentes)

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



LICONSA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Programa	Abasto Comunitario				Convenios Interinstitucionales				Total
	Fluida	Polvo 1/	Polvo	Subtotal	Polvo			Subtotal	
	LICONSA		DICONSA		Jornaleros agrícolas	Casas de asistencia social	CDI 2/		
Aguascalientes	7,821,712	918,952	-	8,740,664	-	2,016	-	2,016	8,742,680
Baja California	-	5,022,372	400,992	5,423,364	-	13,608	5,040	18,648	5,442,012
Baja California Sur	-	1,686,778	284,616	1,971,394	-	30,024	-	30,024	2,001,418
Campeche	-	1,747,128	1,534,188	3,281,316	-	7,344	39,672	47,016	3,328,332
Coahuila	-	6,046,884	624,126	6,671,010	-	11,232	-	11,232	6,682,242
Colima	9,364,619	315,812	1,069,622	10,750,053	-	13,680	-	13,680	10,763,733
Chiapas	-	8,593,592	5,698,086	14,291,678	-	-	832,104	832,104	15,123,782
Chihuahua	-	6,195,678	1,592,630	7,788,308	-	542,448	480,528	1,022,976	8,811,284
Metropolitano Sur	200,675,855	-	-	200,675,855	-	109,944	-	109,944	200,785,799
Durango	-	6,714,838	5,820,100	12,534,938	-	936	135,648	136,584	12,671,522
Guanajuato	25,740,870	14,670,684	-	40,411,554	-	72,864	-	72,864	40,484,418
Guerrero	-	8,037,222	9,103,250	17,140,472	-	436,104	470,880	906,984	18,047,456
Hidalgo	19,408,902	5,344,848	8,381,880	33,135,630	-	3,096	359,064	362,160	33,497,790
Jalisco	47,413,228	1,340,902	651,148	49,405,278	-	22,824	219,528	242,352	49,647,630
Metropolitano Norte	269,890,626	-	-	269,890,626	-	159,192	-	159,192	270,049,818
Michoacán	23,438,362	3,656,592	11,044,152	38,139,106	-	4,104	61,344	65,448	38,204,554
Morelos	19,728,544	12,798	248,040	19,989,382	-	12,168	-	12,168	20,001,550
Nayarit	18,400,008	453,246	1,700,160	20,553,412	-	10,368	230,400	240,768	20,794,180
Nuevo León	-	5,103,934	432,432	5,536,366	-	16,688	-	16,688	5,553,054
Oaxaca	10,610,821	3,731,242	7,656,024	21,998,087	-	804,816	1,115,568	1,920,384	23,918,471
Puebla	14,590,495	2,974,608	3,098,664	20,663,767	-	43,560	381,816	425,376	21,089,143
Querétaro	-	6,588,200	3,608,226	10,196,426	-	69,120	15,192	84,312	10,280,738
Quintana Roo	-	3,430,946	1,231,056	4,662,002	-	57,240	36,576	93,816	4,755,818
San Luis Potosí	10,142,654	2,824,528	6,550,398	19,517,580	-	21,240	122,040	143,280	19,660,860
Sinaloa	-	5,864,088	872,230	6,536,318	-	157,344	20,736	178,080	6,714,398
Sonora	-	4,853,012	363,430	5,216,442	-	3,456	14,256	17,712	5,234,154
Tabasco	-	2,361,526	5,842,848	8,204,374	-	-	35,496	35,496	8,239,870
Tamaulipas	-	3,079,100	1,059,434	4,138,534	-	34,056	-	34,056	4,172,590
Tlaxcala	11,233,662	504,716	828,180	12,566,558	-	9,648	-	9,648	12,576,206
Valle Toluca	43,620,726	-	3,957,026	47,577,752	-	414,720	36,432	451,152	48,028,904
Veracruz	17,426,226	4,806,716	8,372,512	30,605,454	-	-	364,548	364,548	30,970,002
Yucatán	-	3,868,744	3,422,912	7,291,656	-	999,720	182,520	1,182,240	8,473,896
Zacatecas	10,580,223	3,302,630	5,142,006	19,024,859	-	-	-	-	19,024,859
Total 2014	760,087,531	123,852,316	100,590,368	984,530,215	-	4,083,560	5,159,388	9,242,948	993,773,163
Total 2013	732,208,425	125,768,066	94,827,380	952,803,871	13,464	3,286,944	5,054,256	8,354,664	961,158,535
Variación %	3.8	(1.5)	6.1	3.3	(100.0)	24.2	2.1	10.6	3.4

^{1/} Incluye la leche semidescremada para gente grande.

^{2/} Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, antes INI.



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA GEOGRÁFICA POR ENTIDAD FEDERATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Entidad	Total de municipios por entidad	Municipios atendidos		Variación		Cobertura (%)	
		2013	2014	Absoluta	%	2013	2014
Aguascalientes	11	10	10	-	-	90.9	90.9
Baja California	5	5	5	-	-	100.0	100.0
Baja California Sur	5	5	5	-	-	100.0	100.0
Campeche	11	11	11	-	-	100.0	100.0
Coahuila	38	22	23	1	4.5	57.9	60.5
Colima	10	10	10	-	-	100.0	100.0
Chiapas	118	114	114	-	-	96.6	96.6
Chihuahua	67	38	39	1	2.6	56.7	58.2
Distrito Federal	16	16	16	-	-	100.0	100.0
Durango	39	39	39	-	-	100.0	100.0
Guanajuato	46	44	45	1	2.3	95.7	97.8
Guerrero	81	80	80	-	-	98.8	98.8
Hidalgo	84	84	84	-	-	100.0	100.0
Jalisco	125	74	74	-	-	59.2	59.2
México	125	125	125	-	-	100.0	100.0
Michoacán	113	107	113	6	5.6	94.7	100.0
Morelos	33	33	33	-	-	100.0	100.0
Nayarit	20	20	20	-	-	100.0	100.0
Nuevo León	51	37	39	2	5.4	72.5	76.5
Oaxaca	570	364	361	(3)	(0.8)	63.9	63.3
Puebla	217	151	145	(6)	(4.0)	69.6	66.8
Querétaro	18	18	18	-	-	100.0	100.0
Quintana Roo	10	10	10	-	-	100.0	100.0
San Luis Potosí	58	58	58	-	-	100.0	100.0
Sinaloa	18	18	18	-	-	100.0	100.0
Sonora	72	24	24	-	-	33.3	33.3
Tabasco	17	15	16	1	6.7	88.2	94.1
Tamaulipas	43	36	36	-	-	83.7	83.7
Tlaxcala	60	60	60	-	-	100.0	100.0
Veracruz	212	161	166	5	3.1	75.9	78.3
Yucatán	106	106	106	-	-	100.0	100.0
Zacatecas	58	55	58	3	5.5	94.8	100.0
Total	2,457	1,950	1,961	11	0.6	79.4	79.8

CUADRO 11



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA GEOGRÁFICA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Estado	Municipios en el Estado	Número de Municipios Atendidos			Municipios en las Zonas de Atención Prioritaria		
	2014	2013	2014	Variación %	2013	2014	Variación %
Aguascalientes	11	10	10	-	-	-	-
Baja California	5	5	5	-	-	-	-
Baja California Sur	5	5	5	-	-	-	-
Campeche	11	11	11	-	4	4	-
Coahuila	38	22	23	4.5	-	-	-
Colima	10	10	10	-	-	-	-
Chiapas	118	114	114	-	96	96	-
Chihuahua	67	38	39	2.6	14	14	-
Distrito Federal	16	16	16	-	-	-	-
Durango	39	39	39	-	6	6	-
Guanajuato	46	44	45	2	3	3	-
Guerrero	81	80	80	-	71	71	-
Hidalgo	84	84	84	-	25	25	-
Jalisco	125	74	74	-	4	4	-
México	125	125	125	-	28	28	-
Michoacán	113	107	113	5.6	30	32	6.7
Morelos	33	33	33	-	2	2	-
Nayarit	20	20	20	-	3	3	-
Nuevo León	51	37	39	5.4	1	1	-
Oaxaca	570	364	361	(0.8)	286	281	(1.7)
Puebla	217	151	145	(4.0)	85	82	(3.5)
Querétaro	18	18	18	-	4	4	-
Quintana Roo	10	10	10	-	1	1	-
San Luis Potosí	58	58	58	-	27	27	-
Sinaloa	18	18	18	-	2	2	-
Sonora	72	24	24	-	3	3	-
Tabasco	17	15	16	7	1	1	-
Tamaulipas	43	36	36	-	3	3	-
Tlaxcala	60	60	60	-	1	1	-
Veracruz	212	161	166	3.1	85	93	9.4
Yucatán	106	106	106	-	46	46	-
Zacatecas	58	55	58	5.5	2	2	-
Total	2,457	1,950	1,961	0.6	833	835	0.2

CUADRO 12



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PRESENCIA EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES
AL 31 DE DICIEMBRE**

Programa	Total municipios	Municipios atendidos	Número de puntos de venta	Familias	Beneficiarios
Campeche	4	4	36	4,875	8,331
Chiapas	100	96	556	74,696	121,634
Chihuahua	16	14	138	6,143	19,921
Durango	6	6	42	3,303	7,131
Guanajuato	4	3	3	1,130	1,915
Guerrero	72	71	387	71,710	116,537
Hidalgo	25	25	112	13,638	24,212
Jalisco	6	4	27	956	3,885
México	28	28	272	31,308	73,479
Michoacán	32	32	79	17,974	33,894
Morelos	2	2	2	877	1,548
Nayarit	3	3	36	1,593	4,626
Nuevo León	1	1	1	52	75
Oaxaca	444	281	712	60,345	100,969
Puebla	129	82	175	21,423	35,529
Querétaro	4	4	23	5,629	9,800
Quintana Roo	1	1	8	1,107	2,412
San Luis Potosí	27	27	161	19,472	34,404
Sinaloa	2	2	7	1,003	1,818
Sonora	3	3	3	58	209
Tabasco	1	1	16	1,605	2,977
Tamaulipas	4	3	4	266	439
Tlaxcala	1	1	3	365	730
Veracruz	117	93	266	43,445	77,794
Yucatán	46	46	177	6,122	16,604
Zacatecas	2	2	5	649	1,220
Total 2014	1,080	835	3,251	389,744	702,093
Total 2013	1,080	833	3,166	415,462	736,752
Variación %	0.0	0.2	2.7	(6.2)	(4.7)

CUADRO 13

PRODUCCIÓN MENSUAL POR PLANTA Y TIPO DE LECHE
ENERO-DICIEMBRE
(Litros equivalentes)

Plantas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual ^{1/}	Acumulado
Leche fluida PAS (A)														
Colima	1,165,812	1,051,410	1,116,532	1,118,790	1,157,394	1,105,340	1,170,874	1,123,672	1,124,272	1,212,704	1,057,970	1,121,412	1,127,182	13,526,182
Guadalajara	6,002,822	5,395,998	5,936,512	5,562,666	6,307,330	6,317,152	6,533,608	6,238,465	6,111,636	6,610,614	5,894,762	6,009,166	6,077,561	72,900,731
Jalapa	1,362,384	1,422,798	1,540,104	1,541,860	1,595,664	1,475,200	1,507,148	1,410,484	1,395,504	1,548,848	1,348,980	1,360,564	1,459,128	17,506,536
Jiquilpan	5,639,864	5,016,082	5,527,950	5,302,500	5,929,574	5,927,972	6,020,378	5,751,120	5,612,016	6,075,438	5,410,608	5,584,886	5,649,886	67,798,386
Oaxaca	831,476	750,260	852,698	833,024	903,320	883,096	971,430	924,636	934,896	1,019,570	876,002	857,376	886,481	10,637,774
Tláhuac	18,014,008	15,941,850	17,575,700	16,441,004	18,002,400	18,386,020	18,119,160	17,470,440	17,596,992	18,287,580	16,604,992	15,938,320	17,364,871	208,378,444
Tlalnepantla	24,174,692	21,608,435	23,422,936	21,702,842	24,420,828	24,340,576	24,200,572	23,273,006	23,276,422	25,175,288	22,464,008	21,792,290	23,320,990	279,851,875
Tlaxcala	2,760,000	2,446,220	2,728,530	2,806,960	2,877,060	3,002,120	3,063,570	2,923,170	2,882,160	3,189,110	2,905,290	2,977,930	2,880,177	34,562,120
Toluca	5,126,668	4,529,494	4,934,260	4,571,442	5,139,938	5,122,968	5,181,866	5,026,388	4,964,220	5,409,636	4,825,652	4,636,728	4,955,688	59,468,260
Subtotal	65,077,726	58,152,545	63,636,222	59,901,088	68,333,508	66,560,434	66,768,606	64,141,381	63,898,118	68,528,748	61,388,262	60,277,672	63,721,943	784,693,310
Leche fluida a precio preferencial (FRISIA) (B)														
Colima	114,962	105,208	113,808	115,010	120,102	109,208	113,354	110,832	108,910	115,634	102,128	108,610	111,461	1,337,766
Jalapa	86,669	92,064	91,872	697,757	94,272	84,768	90,172	83,668	88,668	91,968	84,668	84,880	139,302	1,671,626
Guadalajara	742,129	660,960	725,283	90,072	772,039	774,443	800,322	779,848	740,558	787,472	695,937	705,479	689,545	8,274,542
Jiquilpan	440,955	388,521	426,423	403,803	455,791	463,164	462,571	448,569	436,362	477,108	429,834	442,684	438,815	5,265,785
Tláhuac	881,866	790,368	901,972	807,316	879,726	810,286	859,866	826,444	828,872	892,480	758,208	818,808	838,018	10,056,214
Tlalnepantla	204,240	181,055	195,110	195,023	196,690	206,135	211,550	208,500	201,380	218,455	200,978	208,920	202,420	2,429,036
Tlaxcala	128,160	119,800	116,100	120,960	121,540	122,820	125,500	113,000	115,740	113,360	101,900	108,560	117,287	1,407,440
Toluca	169,815	156,213	168,297	156,843	172,957	163,303	162,423	155,192	159,848	174,729	154,639	147,080	161,778	1,941,339
Subtotal	2,768,796	2,494,189	2,738,865	2,586,584	2,813,117	2,724,129	2,825,758	2,727,063	2,690,538	2,871,206	2,528,492	2,625,021	2,698,646	32,383,748
Maquila a ganaderos (C)														
Tlaxcala	7,956	7,418	8,902	6,081	8,285	7,974	9,013	8,355	8,095	8,200	8,175	7,525	7,998	95,979
Subtotal	7,956	7,418	8,902	6,081	8,285	7,974	9,013	8,355	8,095	8,200	8,175	7,525	7,998	95,979
Leche Institucional UHT (D)														
Tláhuac	1,684,170	1,132,215	1,807,835	2,470,026	2,150,390	2,275,750	2,687,237	2,679,324	3,016,466	2,426,246	2,362,075	2,194,392	2,241,344	26,896,126
Subtotal	1,684,170	1,132,215	1,807,835	2,470,026	2,150,390	2,275,750	2,687,237	2,679,324	3,016,466	2,426,246	2,362,075	2,194,392	2,241,344	26,896,126
Leche en polvo PAS ^{2/} (E)														
Maquila Chihuahua Abasto Social ^{2/}	6,255,642	4,340,376	5,238,288	4,288,392	5,359,176	4,240,944	4,438,080	4,566,744	4,630,896	4,281,768	3,892,320	4,094,208	4,635,570	55,626,834
Querétaro ^{3/}	9,527,664	9,701,904	9,338,078	10,414,842	12,720,246	4,605,256	8,952,764	7,143,694	11,849,256	9,465,392	9,474,676	9,782,962	9,414,728	112,976,734
Oaxaca	5,449,280	5,184,706	5,488,930	4,803,914	5,814,738	4,421,456	5,077,164	3,534,040	4,505,814	6,297,196	3,690,476	4,048,684	4,849,700	58,196,398
Jalapa	1,583,970	624,678	726,114	1,306,294	1,345,596	892,486	1,361,430	217,424	697,542	1,408,330	1,167,078	1,530,684	1,071,601	12,861,606
Subtotal	22,816,556	19,851,684	20,771,410	20,813,442	25,339,756	14,180,142	19,829,438	15,461,902	21,683,508	21,452,686	18,224,550	19,456,518	19,971,798	239,681,572
Leche en polvo a precio preferencial (F)														
Querétaro	5,168,521	3,389,596	2,980,596	3,471,279	2,407,590	6,654,006	6,457,155	4,814,966	3,376,052	5,514,346	4,292,536	1,978,322	4,208,747	60,504,985
Oaxaca	423,608	535,858	881,800	818,012	849,736	1,526,090	1,097,360	1,423,048	1,297,748	557,914	745,558	325,414	873,512	10,482,144
Jalapa	21,618	374,650	302,772	252,848	134,582	408,594	116,350	265,896	334,810	20,908	353,330	21,618	217,331	2,607,976
Subtotal	5,613,747	4,300,104	4,165,168	4,542,139	3,391,908	8,588,690	7,670,865	6,503,908	5,008,610	6,093,168	5,391,424	2,326,354	5,299,590	63,585,085
Total leche fluida (A+B+C+D)	69,548,648	61,786,367	68,190,824	64,963,779	71,305,300	71,568,287	72,290,614	69,558,113	69,603,217	73,834,400	66,287,004	65,104,610	68,669,930	824,039,163
Total leche en polvo (E+F)	28,430,303	24,151,768	24,936,578	25,155,581	29,731,664	22,748,832	27,500,303	21,965,810	26,692,118	27,545,854	23,615,974	21,781,872	25,271,388	303,256,657
Total leche PAS (A+E)	87,894,282	78,004,209	84,406,632	80,514,530	91,673,264	80,720,676	86,598,044	79,603,283	85,581,626	89,981,434	79,612,812	79,734,180	83,693,740	1,004,324,882
Total maquila a ganaderos (C)	7,956	7,418	8,902	6,081	8,285	7,974	9,013	8,355	8,095	8,200	8,175	7,525	7,998	95,979
Total leche a precio preferencial (B+D+F)	10,076,713	7,926,508	8,711,868	9,598,749	8,355,415	13,588,669	13,183,860	11,910,285	10,705,614	11,390,620	10,281,991	7,144,767	10,239,580	122,874,959
Total 2014	97,978,951	85,938,135	93,127,402	90,119,360	100,036,964	94,317,119	99,790,917	91,521,923	96,295,335	101,380,254	89,902,978	86,886,482	93,941,318	1,127,295,820
Total 2013	92,015,384	81,113,465	80,125,682	84,219,689	89,999,876	84,711,340	88,973,147	90,444,170	90,116,063	89,187,215	93,597,813	80,905,053	89,444,841	1,055,408,797
Variación %	6.5	5.9	16.2	7.0	11.2	11.3	12.2	1.2	6.8	2.2	(3.9)	7.4	6.0	6.8

^{1/} No se considera la producción para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

^{2/} El promedio mensual a nivel total considera el número de meses en que operó cada planta.

^{3/} Se incluye la maquila para el Programa de Abasto Social Chihuahua.

^{4/} Incluye la producción de leche semidescremada para adultos mayores.

CUADRO 14



**CAPACIDAD UTILIZADA POR PLANTA
ENERO-DICIEMBRE
(Litros equivalentes)**

Planta	Capacidad utilizable diaria considerando 24 horas de operación		Días trabajados		Capacidad utilizable acumulada		Producción acumulada		Capacidad utilizada %		Estándar %	Turnos de trabajo		
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2014	Proceso fluida	Envasado fluida	Envasado polvo
Tlalnepantla	1,475,833	1,475,833	305	303	450,129,065	447,177,399	275,856,746	279,851,875	61.3	62.6	61.30	3	3	
Tláhuac	1,471,800	1,471,800	304	303	447,427,200	445,955,400	205,696,884	208,378,446	46.0	46.7	45.94	3	3	
Guadalajara	300,483	426,250	306	305	91,947,900	130,006,250	68,163,376	72,930,731	74.1	56.1	55.49	3	2	
Toluca	260,700	401,629	305	303	79,513,500	121,693,600	59,881,694	59,466,260	75.3	48.9	77.24	3	2	
Tlaxcala	218,056	218,056	303	304	66,070,968	66,289,024	29,728,312	34,562,120	45.0	52.1	60.62	2	2	
Jiquilpan	274,550	274,550	303	304	83,188,650	83,463,200	62,227,912	67,798,386	74.8	81.2	77.65	3	2	
Jalapa	106,015	106,015	306	308	32,440,590	32,652,620	12,616,330	17,508,536	38.9	53.6	52.63	2	1	
Oaxaca	93,294	83,294	300	300	27,988,200	27,988,200	8,909,450	10,637,774	31.8	38.0	62.70	1	1	
Colima	68,800	68,800	306	306	21,052,800	21,190,400	13,171,038	13,526,182	62.6	63.6	67.22	1	1	
Subtotal fluida	4,269,531	4,536,227	304	303	1,299,758,873	1,376,416,093	736,251,742	764,663,310	56.6	55.6	53.96			
Oaxaca	469,368	469,368	299	290	140,341,032	136,116,720	45,546,236	58,196,398	32.5	42.8	56.16			3
Jalapa	99,432	99,432	267	248	26,548,344	24,659,136	13,205,846	12,861,606	49.7	52.2	82.80			1
Querétaro	1,576,960	1,576,960	286	300	451,010,560	473,088,000	102,368,214	112,976,734	22.7	23.9	29.77			3
Subtotal polvo	2,145,760	2,145,760	288	295	617,899,936	633,863,856	161,120,296	184,034,738	26.1	29.0	38.00			
Leche para PAS														
Fluida	4,269,531	4,536,227	304	303	1,299,758,873	1,376,416,093	736,251,742	764,663,310	56.6	55.6	53.96			
Polvo	2,145,760	2,145,760	288	295	617,899,936	633,863,856	161,120,296	184,034,738	26.1	29.0	38.00			
Subtotal propia 1/	6,415,291	6,681,987	299	301	1,917,658,809	2,010,279,949	897,372,038	948,698,048	46.6	47.2	49.12			
Maquila a ganaderos 2/							111,110	95,979	0.2	0.1	0.19			
Leche Institucional UHT	274,324	283,500	306	299	83,943,000	84,766,500	24,376,146	26,896,126	29.0	31.7	42.58			
Leche a precio preferencial 2/	-	-	-	-	-	-	55,805,169	74,898,937	3.0	3.8	2.80			
Subtotal propia, maquila y a precio preferencial y UHT							977,664,463	1,050,589,090	48.8	50.1	53.55			
Complementos Alimenticios a precio preferencial unidades en sobres de 260 y 264 grs.								21,079,896	0.00	8.91	1.94			
Complementos Alimenticios para el Programa Prospera unidades en sobres de 260 y 264 grs. 1/							18,639,209	6,516,102	6.0	2.1	1.57			
Total capacidad utilizada	2,001,601,809	2,095,046,449					1,014,942,881	1,084,699,190	50.7	51.8	54.02			

NOTA:

1/ No incluye la leche que fue maquilada a Liconsa en Chihuahua.

2/ El resultado del porcentaje de capacidad utilizada en maquila, leche sin subclavo, Frisia y Oportunidades para estos productos se afecta sólo por las plantas que lo producen.

CUADRO 16





**CAPACIDAD UTILIZADA POR TIPO DE LECHE Y PLANTA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Estado	Planta/Tipo de leche	Capacidad Total Instalada		Variación %	Capacidad Total Utilizada (Producción)		Variación %	Aprovechamiento (%)	
		2013	2014		2013	2014		2013	2014
Jalisco	Leche Fluida PASL	91,947,900	130,006,250	41.39	68,163,376	72,930,731	6.99	74.13	56.10
	Leche en Polvo PASL	-	-	-	-	-	-	-	-
	Leche en Polvo Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-
	Leche Frisia	91,947,900	130,006,250	41.39	7,752,271	8,274,542	6.74	8.43	6.36
Jalapa	Leche Fluida PASL	32,440,590	32,652,620	0.65	12,616,330	17,509,536	38.78	38.89	53.62
	Leche en Polvo PASL	26,548,344	24,659,136	-7.12	13,205,846	12,861,606	-2.61	49.74	52.16
	Leche en Polvo Institucional	26,548,344	24,659,136	-7.12	2,782,194	2,607,976	-6.26	10.48	10.58
	Leche Frisia	32,440,590	32,652,620	0.65	847,582	1,671,626	97.22	2.61	5.12
Jiquilpan	Leche Fluida PASL	83,188,650	83,463,200	0.33	62,227,912	67,798,386	8.95	74.80	81.23
	Leche en Polvo PASL	-	-	-	-	-	-	-	-
	Leche Frisia	83,188,650	83,463,200	0.33	4,712,271	5,265,785	11.75	5.66	6.31
Oaxaca	Leche Fluida PASL	27,988,200	27,988,200	0.00	8,909,450	10,637,774	19.40	31.83	38.01
	Leche en Polvo PASL	140,341,032	136,116,720	-3.01	45,546,236	58,196,398	27.77	32.45	42.75
	Leche en Polvo Institucional	140,341,032	136,116,720	-3.01	9,336,871	10,482,144	12.27	6.65	7.70
	Leche Frisia	-	-	-	-	-	-	-	-
D.F. (Tláhuac)	Leche Fluida PASL	447,427,200	445,955,400	-0.33	205,696,884	208,378,446	1.30	45.97	46.73
	Leche UHT	83,943,000	84,766,500	0.98	24,376,146	26,896,126	10.34	29.04	31.73
	Leche Frisia	447,427,200	445,955,400	-0.33	9,994,537	10,056,214	0.62	2.23	2.25
México (Tlalnepantla)	Leche Fluida PASL	450,129,065	447,177,399	-0.66	275,856,746	279,851,875	1.45	61.28	62.58
	Leche en Polvo PASL	-	-	-	-	-	-	-	-
	Leche Frisia	450,129,065	447,177,399	-0.66	2,333,942	2,429,036	4.07	0.52	0.54
México (Valle de Toluca)	Leche Fluida PASL	79,513,500	121,693,600	53.05	59,881,694	59,468,260	-0.69	75.31	48.87
	Leche en Polvo PASL	-	-	-	-	-	-	-	-
	Leche Frisia	79,513,500	121,693,600	53.05	1,754,965	1,941,339	10.62	2.21	1.60
Tlaxcala	Leche Fluida PASL	66,070,968	66,289,024	0.33	29,728,312	34,562,120	16.26	44.99	52.14
	Leche en Polvo PASL	-	-	-	-	-	-	-	-
	Leche Frisia	66,070,968	66,289,024	0.33	1,542,940	1,407,440	-8.78	2.34	2.12
	Leche Maquila	66,070,968	66,289,024	0.33	111,110	95,979	-13.62	0.17	0.14
Colima	Leche Fluida PASL	21,052,800	21,190,400	0.65	13,171,038	13,526,182	2.70	62.56	63.83
	Leche en Polvo PASL	-	-	-	-	-	-	-	-
	Leche Frisia	21,052,800	21,190,400	0.65	1,507,748	1,337,766	-11.27	7.16	6.31
Querétaro	Leche en Polvo PASL	451,010,560	473,088,000	4.90	102,368,214	112,976,734	10.36	22.70	23.88
	Leche en Polvo Institucional	451,010,560	473,088,000	4.90	36,851,990	50,504,965	37.05	8.17	10.68
Totales	Leche Fluida PASL				736,251,742	764,663,310	3.86		
	Leche Frisia				30,446,256	32,383,748	6.36		
	Maquila				111,110	95,979	-13.62		
	Suma leche líquida	1,299,758,873	1,376,416,093	5.90	766,809,108	797,143,037	3.96	59.00	57.91
	Leche en Polvo PASL				161,120,296	184,034,738	14.22		
	Leche en Polvo Institucional				48,971,055	63,595,085	29.86		
	Suma Leche en Polvo	617,899,936	633,863,856	2.58	210,091,351	247,629,823	17.87	34.00	39.07
Leche UHT	83,943,000	84,766,500	0.98	24,376,146	26,896,126	10.34	29.04	31.73	
	Total	2,001,601,809	2,095,046,449	4.67	1,001,276,605	1,071,668,986	7.03	50.02	51.2

Nota: No incluye complementos alimenticios ni la leche de Abasto Social que fue maquilada a Liconsa en Chihuahua.

CUADRO 16



LECHE EN POLVO CONTRATADA Y CUPOS DE IMPORTACIÓN COMPROMETIDOS 2014
(Toneladas métricas)

Tipo de leche	OMC	TLCAN	Unilateral	Total
Leche Descremada en Polvo Fortificada	1,400.0	22,509.4		23,909.4
Leche Entera en Polvo Fortificada		2/		
Leche Fortificada, Adicionada con 26% de Grasa Vegetal			15,000.0	15,000.0
Total contratado	1,400.0	22,509.4	15,000.0	38,909.4
Cupos autorizados	40,000.0	1/	10,000.0	50,000.0

1/ De acuerdo al TLCAN, a partir de enero de 2008, la importación de leche en polvo originaria de los EUA quedó excenta del pago de arancel y del trámite de permiso previo de importación.

2/ Referente al volumen reportado 4,000 T.M. corresponden a los contratos CADQ/34/2014 y CADQ/33/2014, los cuales fueron importados directamente por los proveedores.

CUADRO 17



**EMBARQUES DE LECHE EN POLVO
AL 31 DE DICIEMBRE**

(Toneladas)

Mes	2013			2014		
	Volumen			Volumen		
	LDP	LEP	Total	LDP	LEP	Total
Enero	-	-	-	2,207.8	-	2,207.8
Febrero	3,228.1	-	3,228.1	3,284.8	1,290.0	4,574.8
Marzo	3,160.2	4,448.6	7,608.8	4,556.9	1,420.0	5,976.9
Abril	3,915.6	2,716.7	6,632.3	2,599.8	1,942.5	4,542.3
Mayo	1,978.7	700.0	2,678.7	4,307.3	1,847.5	6,154.8
Junio	2,747.9	800.0	3,547.9	5,323.6	1,720.0	7,043.6
Julio	2,336.5	600.0	2,936.5	478.3	1,375.0	1,853
Agosto	-	600.0	600.0	1,359.6	1,182.5	2,542
Septiembre	-	650.0	650.0	1,168.3	-	1,168
Octubre	-	-	-	138	1,523	1,660
Noviembre	3,350.5	-	3,350.5	2,576	2,700	5,276
Diciembre	753.0	-	753.0	-	-	-
Total	21,470.4	10,515.2	31,985.6	27,999.6	15,000.0	42,999.6

1/ En las 27,999.63 TM, están incluidas 5,666.3 toneladas que corresponden a los contratos CADQ/34/2014, CADQ/33/2014 y CADQ/1842/2014 los cuales fueron importados directamente por el proveedor.

NOTA:

LDP: Leche descremada en polvo.

LEP: Leche entera en polvo.

CUADRO 18



**GASTO EJERCIDO EN COMPRAS DE INSUMOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Concepto	Importe (Pesos)		Avance
	Presupuesto	Ejercido	%
Materias primas	152,830,311.30	104,036,107.00	68.1
Aceite vegetal	122,528,401.00	78,639,236.30	64.2
Vitamina A + D3	1,089,602.52	640,537.19	58.8
Pre-mezcla para fortificar leche fluida	26,864,010.15	23,232,463.35	86.5
Mezcla de vit. y minerales (Ropapilla)	2,348,297.63	1,523,870.16	64.9
Material de envase y empaque	176,530,692.19	133,465,313.11	75.6
Polietileno	108,496,357.12	86,890,708.92	80.1
Laminaciones	38,202,846.40	25,870,246.49	67.7
Caja	22,270,939.51	15,547,422.70	69.8
Separador	7,560,549.16	5,156,935.00	68.2
Total	329,361,003.49	237,501,420.11	72.1

CUADRO 19

**CAPTACIÓN EN CENTROS DE ACOPIO
ENERO-DICIEMBRE 2014**

Centros de Acopio	Captación (1)	Días de operación (2)	Promedio por día (3)	Capacidad instalada por día (4)	Capacidad utilizada % (3)/(4)	Número de tanques
Total C.A. Colima						3
Ciudad Guzmán						3
Total C.A. Jalisco	282,558,557		774,133	302,000	256.3	24
San Juan de los Lagos	41,158,718	365	112,764	54,000	208.8	2
San Miguel el Alto	33,185,386	365	90,919	54,000	168.4	2
Bajo de San José	15,351,737	365	42,060	10,000	420.6	1
Encarnación de Díaz	41,823,888	365	114,586	20,000	572.9	2
San Julián	39,390,441	365	107,919	30,000	359.7	2
San Diego de Alejandría	6,053,589	365	16,585	10,000	165.9	1
Lagos de Moreno	42,066,216	365	115,250	54,000	213.4	2
Jalostotlán	23,047,483	365	63,144	10,000	631.4	1
Tepatitlán	4,192,830	365	11,487	10,000	114.9	1
Tlalomulco	999,635	365	2,739	10,000	27.4	1
Capilla de Milpillas	6,450,899	365	17,674	10,000	176.7	1
Capilla de Guadalupe	14,533,783	365	39,819	10,000	398.2	1
Valle de Guadalupe	4,341,808	365	11,895	10,000	119.0	1
Operados por ganaderos que entregan a Liconsa	9,962,144	365	27,294	10,000	272.9	1
Teocaltiche						2
San José de los Reynoso						1
Zapotlanejo						2
Unión de San Antonio						5
Total C.A. Michoacán	13,040,007		38,502	30,000	128.3	5
Vista Hermosa 1/						1
San José de Gracia 1/						1
Operado por ganaderos que comercializan su producto localmente						1
Sahuayo	1,570,410	365	4,302	10,000	43.0	1
Venustiano Carranza	3,179,304	365	8,710	10,000	87.1	1
Jamay	8,243,841	365	22,586	10,000	225.9	1
Alvaro Obregón	46,452	16	2,903			
Total C.A. Querétaro	2,890,422		7,919	15,000	52.8	3
Amealco	794,386	365	2,176	5,000	43.5	1
Corregidora	1,123,518	365	3,078	5,000	61.6	1
Colón	972,518	365	2,664	5,000	53.3	1
Total C.A. Veracruz	16,671,695		49,439	126,000	39.2	14
Piedras Negras	2,237,736	365	6,131	16,000	38.3	3
La Joya	2,692,013	365	7,375	10,000	73.8	1
Palma Sola	4,627,631	365	12,678	25,000	50.7	2
Panuco	1,286,020	365	3,523	15,000	23.5	2
Tampico Alto	3,540,851	365	9,701	30,000	32.3	2
Tempoal	1,154,393	365	3,163	30,000	10.5	2
Aldama 2/						2
Isla	1,133,051	165	6,867			
Total C.A. Campeche	4,364,248		11,957	20,000	59.8	2
Escárcega	4,364,248	365	11,957	20,000	59.8	2
Total C.A. Chihuahua	25,437,821		69,693	95,000	73.4	7
Mecoqui	11,598,632	365	31,777	45,000	70.6	3
Saucillo	6,255,890	365	17,139	30,000	57.1	2
Julimes	7,583,299	365	20,776	20,000	103.9	2
Total C.A. Guanajuato	37,655,236		103,165	80,000	129.0	6
Juventino Rosas	16,354,274	365	44,806	30,000	149.4	2
San Felipe Torres Mochas	8,948,625	365	24,517	30,000	81.7	2
Valle de Santiago	12,352,337	365	33,842	20,000	169.2	2
Total C.A. Zacatecas	28,907,019		79,197	60,000	132.0	6
Ojo Caliente	8,591,441	365	23,538	20,000	117.7	2
Loreto	12,975,786	365	35,550	20,000	177.8	2
Río Grande	7,339,792	365	20,109	20,000	100.5	2
Total C.A. Aguascalientes	44,724,125		122,532	55,000	222.8	4
Fátima	40,586,773	365	111,197	45,000	247.1	3
Pabellón de Arteaga	4,137,352	365	11,335	10,000	113.4	1
Total C.A. Chiapas	5,391,247		14,771	45,000	32.8	6
Estación Juárez	5,391,247	365	14,771	45,000	32.8	3
Pijijiapan 3/						3
Total C.A. Oaxaca	7,495,209		21,192	40,000	53.0	2
El Porvenir	7,204,601	365	19,739	20,000	98.7	2
Villa de Tututepec	290,608	200	1,453	20,000	7.3	2
Operado por ganaderos que entregan a Liconsa						2
Total C.A. Chihuahua						2
Chihuahua						2
Total	469,135,586	14,981	1,285,303	868,000	148.1	84

1/ Los centros de acopio de San José de Gracia y Vista Hermosa son operados por los ganaderos que comercializan su producto localmente.

2/ Centro de acopio ya terminado pero está pendiente de operar.

3/ Inició operación el 22 de abril y fue cerrado el 9 de junio de 2007, por registrar muy bajo nivel de captación.

CUADRO 20



**COMPRAS DE LECHE NACIONAL EN CENTROS DE ACOPIO
POR ENTIDAD FEDERATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Entidad Federativa	2013	2014	Variación %
Jalisco	253,278,995	282,558,557	11.6
Michoacán	11,312,073	13,040,007	15.3
Querétaro	2,473,110	2,890,422	16.9
Veracruz	15,073,567	16,671,695	10.6
Campeche	5,300,316	4,364,248	-17.7
Chihuahua	23,553,998	25,437,821	8.0
Guanajuato	32,027,936	37,655,236	17.6
Zacatecas	25,598,963	28,907,019	12.9
Aguascalientes	48,507,519	44,724,125	-7.8
Chiapas	7,340,687	5,391,247	-26.6
Oaxaca	7,617,598	7,495,209	-1.6
Total	432,084,762	469,135,586	8.6

CUADRO 21

CAPTACIÓN Y GASTOS DE OPERACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTAS 2013

(Pesos)

Centros de trabajo	Centros de acopio	Gasto de operación al mes de diciembre			Al 31 de diciembre de 2014 Costo de inversión de centros de acopio	Capacidad instalada litros diarios	
		Litros captados	Importe gastos de operación	Unitario			
Gerencia Estatal Colima	1 Ciudad Guzmán		82,674.00	0.000000	1,193,634.00		
	Total		82,674.00	0.000000	1,193,634.00		
	2 San Juan de los Lagos	41,158,718	2,924,098.00	0.071044	10,203,093.00	54,000	
	3 San Miguel el Alto	33,185,386	7,016,857.00	0.211444	13,549,873.00	54,000	
	4 Teocatiche 1/	9,962,144	107,781.00	0.010819	1,566,081.00	10,000	
	5 Baldo de San José	15,351,737	1,173,075.00	0.076472	5,347,762.00	10,000	
	6 San José de los Reynoso 1/		102,785.00	0.000000	1,541,267.00		
	7 Encarnación de Díaz	41,823,888	1,653,122.00	0.045869	4,733,861.00	20,000	
	8 San Julián	39,390,441	1,917,897.00	0.038588	5,595,044.00	30,000	
	9 San Diego de Alejandría	6,053,589	1,519,992.00	0.253335	3,925,231.00	10,000	
	10 Lengua de Moreno	42,068,216	3,186,161.00	0.038163	8,944,810.00	54,000	
	11 Jaliscoatlán	23,047,483	1,847,456.00	0.001862	4,619,806.00	10,000	
	12 Matatlán I Zapotlanejo 1/		42,920.00	0.000000	536,500.00		
	13 Unión de San Antonio 1/		6,920.00	0.000000	86,500.00		
	14 Teocatiche II Cabecera Municipal	4,182,830	1,322,089.00	0.298913	4,408,195.00	10,000	
	15 Tlajomilco	999,635	1,667,617.00	1.498539	4,069,555.00	10,000	
	16 Tepatlán I Capilla de Milpillas	6,450,899	1,293,290.00	0.219832	4,477,821.00	10,000	
	17 Capilla de Guadalupe	14,533,783	1,478,999.00	0.12762	4,333,946.00	10,000	
18 Valle de Guadalupe	4,341,808	1,411,965.00	0.338001	3,944,580.00	10,000		
Coordinación Centros de Acopio		1,842,329.00	0.000000	1,198,575.00			
Total		282,588,557	28,671,052.00	0.105009	83,097,419.00	302,000	
Gerencia Estatal Michoacán	18 Sahuyro	1,570,410	830,973.00	0.529144	1,912,439.07	10,000	
	20 Vista Hermosa 1/		71,446.00	0.000000	948,322.27		
	21 San José de Gracia 1/		47,105.00	0.000000	639,683.44		
	22 Venustiano Carranza	3,179,304	794,835.00	0.250003	2,272,321.28	10,000	
	23 Jamay	8,243,841	859,052.00	0.104205	2,815,294.11	10,000	
	Alvaro Obregón	46,452	348,009.00	0.000000	8,869,114.00	10,000	
	Coordinación Centros de Acopio		440,264.00	0.258940	17,542,873.67	40,000	
	Total		13,040,607	3,389,622.00	0.258940	2,008,326.48	5,000
	24 Amecac	794,366	726,915.00	0.915065	2,667,199.77	5,000	
	25 Corredora	1,123,618	1,478,999.00	0.873393	2,446,710.60	5,000	
26 Colón	972,518	797,313.00	0.819844	991.91			
Coordinación Centros de Acopio		291,641.00	0.000000	7,123,228.76	15,000		
Total		2,890,422	2,572,438.00	0.889987	1,670,658.32	16,000	
Gerencia Estatal Querétaro	27 Piedras Negras	2,237,736	673,544.00	0.300984	1,854,621.75	10,000	
	28 La Jara	2,892,013	906,487.00	0.336732	4,053,355.00	25,000	
	29 Palma Soja	4,627,631	966,568.00	0.208669	4,122,442.94	15,000	
	30 Papucos-Chapaco	1,286,020	1,062,768.00	0.826393	4,265,896.19	30,000	
	31 Tampico Alto	3,540,861	1,135,775.00	0.320763	4,207,013.17	30,000	
	32 Temporal	1,154,393	864,702.00	0.749063	0.00		
	33 Aldama 2/		220,598.00	0.000000	0.00	10,000	
	Isla	1,133,051	2,023,861.00	0.194894	0.00		
	Coordinación Centros de Acopio		2,023,861.00	0.000000	20,373,988.52	138,000	
	Total		16,671,895	7,854,293.00	0.471115	5,596,705.00	20,000
Programa Social Campeche	34 Escárcega	4,364,248	1,536,393.00	0.352489	5,996,705.00	20,000	
	Total		1,536,393.00	0.352489	5,996,705.00	20,000	
Programa Social Chihuahua	35 Meoqui	11,596,632	1,056,021.00	0.090961	7,681,224.61	45,000	
	36 Saucillo	6,255,839	1,142,616.00	0.182546	4,544,216.00	30,000	
	37 Juimes	7,563,299	1,099,541.00	0.144985	4,815,555.84	20,000	
	38 Chihuahua 1/	0	36,499.00	0.000000	514,482.09		
Coordinación Centros de Acopio		2,366,590.00	0.000000	129,913.04	95,000		
Total		25,437,821	5,700,268.00	0.224086	17,685,391.58	30,000	
Programa Social Guanajuato	39 San Felipe Torres Mochas	8,948,625	1,195,332.00	0.133577	4,107,789.00	30,000	
	40 Juveniles Rosas	16,364,274	1,334,289.00	0.081587	5,234,540.00	30,000	
	41 Valle de Santiago	12,352,337	1,215,259.00	0.098383	4,910,488.00	20,000	
	Coordinación Centros de Acopio		366,607.00	0.000000	134,211.00	80,000	
Total		37,655,236	4,131,488.00	0.108719	14,387,035.00	20,000	
Programa Social Zacatecas	42 Loreto	12,975,788	1,222,114.00	0.094184	3,641,593.00	20,000	
	43 Oto Caliente	8,561,441	1,238,177.00	0.143989	3,972,698.00	20,000	
	44 Río Grande	7,339,792	1,081,996.00	0.147415	4,169,933.00	20,000	
	Coordinación Centros de Acopio		361,192.00	0.000000	129,913.00	60,000	
Total		28,907,019	3,901,479.00	0.134966	12,113,537.00	45,000	
Programa Social Aguascalientes	45 Granjas Fátima	40,596,773	1,880,666.00	0.046334	6,200,500.00	45,000	
	46 Pabelón de Artesa	4,137,352	1,328,122.00	0.320524	4,335,081.00	10,000	
	Coordinación Centros de Acopio		536,611.00	0.000000	1,920.00	55,000	
Total		44,724,125	3,742,699.00	0.083684	10,537,481.00	45,000	
Programa Social Chiapas	47 Estación Juárez	5,391,247	1,478,781.00	0.274293	7,812,332.00	45,000	
	48 Pijijiapan 3/		462,241.00	0.000000	4,267,467.00		
	Coordinación Centros de Acopio		313,676.00	0.000000	104,772.00	45,000	
Total		5,391,247	2,254,698.00	0.418215	12,174,571.00	45,000	
Gerencia Estatal Oaxaca	49 El Porvenir	7,204,601	1,851,716.00	0.257019	5,595,639.00	20,000	
	50 Villa de Tututepec	290,608	914,144.00	3.145626	10,089,795.00	20,000	
Total		7,495,209	2,765,861.00	0.369017	15,675,435.00	40,000	
Total captación y gastos centros de acopio		469,135,586	87,604,964.00	0.144405	217,485,297.53	888,000	
Captación Leche Fresca en Plantas							
Gerencia Estatal Colima		11,115					
Gerencia Estatal Jalisco		13,533,503					
Gerencia Estatal Michoacán		20,241,784					
Gerencia Estatal Veracruz		2,251,301					
Dirección Metropolitana Norte		58,598,018					
Dirección Metropolitana Sur		1,464,662					
Gerencia Estatal Valle de Toluca							
Gerencia Estatal Tlaxcala		163,845					
Prog. Soc. Chihuahua planta maquiladora		183,853,006					
Total Captación Leche Fresca en Plantas		278,158,036			217,485,297.53	888,000	
Fletes Compras y Traspasos Leche Fresca			222,458,440.00				
Importe Maquila Leche Fresca y Polvo			377,147,494.00				
Mantletras leche en polvo			20,441.00				
GRAN TOTAL		747,293,622	887,229,338.00	0.892961	217,485,297.53	888,000	
Compras de Leche en Polvo Nacional							
Gerencia Estatal Oaxaca		7,731,510					
Gerencia Estatal Michoacán							
Gerencia Estatal Querétaro		9,972,271					
Dirección Metropolitana Norte		5,754,666					
Dirección Metropolitana Sur		6,588,281					
Gerencia Estatal Veracruz		1,146,833					
Almacenes TH1 y TH2							
Total Compras de Leche en Polvo Nacional		31,192,583					
Total Compras y Gastos de Leche Nacional		778,486,205	887,229,338.00	0.857088	217,485,297.53	888,000	

1/ Centro de Acopio operado por los ganaderos, los gastos generados son depreciaciones del equipo instalado por Liconsa.
 2/ Centro de Acopio ya terminado y está en proceso de operación.
 3/ Inició operación el 22 de abril y fue cerrado el 8 de junio de 2007, por registrar un muy bajo nivel de captación.

CUADRO 22



**PRECIO PROMEDIO POR LITRO DE LECHE
NACIONAL E IMPORTADA
ENERO-DICIEMBRE 2014
(Millones de Litros y Pesos)**

Tipo de Leche	Captación		Precios Promedio por Litro (pesos)		
	Litros	Pesos	Leche Nacional	Leche de Importación 1/	Diferencia en Precio
Fría	692.2	4,205.0	6.07		
Caliente	55.1	321.7	5.84		
Total	747.3	4,526.6	6.06		
Costo de Operación 2/		667.2	0.89		
Costo Integrado		5,193.8	6.95		
Leche en Polvo					
Entera					
Descremada	31.2	184.5	5.91	5.59	0.33
Total	31.2	184.5	5.91	5.59	0.33
Costo grasa vegetal 3/		0.48	0.48	0.48	
Costo integrado		185.0	6.39	6.07	0.32
Gran Total	778.5	4,711.1	6.05	5.59	0.47
Total Costo Integrado		5,378.8	6.91	6.07	0.84
Programado					
Líquida	668.8	4,079.7	6.10		
Polvo 4/	31.2	184.5	5.91		
Total	700.0	4,264.2	6.09		

1/ Los precios de leche de importación incluyen todos los costos hasta que el producto es puesto en plantas de Liconsa.

2/ Costo de operación de centros de acopio 67.6 MDP, fletes 222.5 MDP y maquila 377.1 MP.

3/ Costo de grasa vegetal (0.48 centavos por litro), que se adiciona a la leche descremada en polvo en el proceso de producción.

4/ Corresponden a 3,000 toneladas métricas (10.416666*kg=Lts.)

CUADRO 23



**ORIGEN Y DESTINO DE LA LECHE NACIONAL
ENERO-DICIEMBRE 2014**

Estado	Plantas industriales receptoras de leche
Aguascalientes	Tláhuac y Tlalnepantla
Campeche	Tlaxcala y Tláhuac
Chihuahua	Querétaro, Tláhuac, V. Toluca
Colima	Tlalnepantla y Jiquilpan
Chiapas	Colima
Coahuila-Durango	Tlaxcala y Tláhuac
Estado de México	Tlalnepantla y Tláhuac
Guanajuato	Tláhuac y V. de Toluca
Hidalgo	Valle de Toluca y Tlalnepantla
Jalisco	Tlalnepantla y Tláhuac
Michoacán	Guadalajara, Jiquilpan, Colima, Tlalnepantla y Tláhuac
Oaxaca	Jiquilpan
Querétaro	Tlaxcala y Tláhuac
Tabasco	Tlalnepantla
Tamaulipas	Tlaxcala y Tláhuac
Tlaxcala	Tlaxcala y Tláhuac
Veracruz	Tlaxcala
Zacatecas	Jalapa, Tlaxcala, Tlalnepantla y Tláhuac
	Guadalajara, Tlalnepantla y Tláhuac

CUADRO 24



**PERSONAL OCUPADO
AL 31 DE DICIEMBRE**

Mes	2014						
	Base			Confianza			Total (7)=(3+6)
	Sindicalizado (1)	Eventual (2)	Subtotal (3)=(1+2)	Plazas (4)	Eventual (5)	Subtotal (6)=(4+5)	
Enero	1,952	107	2,059	2,225	299	2,524	4,583
Febrero	1,949	108	2,057	2,225	298	2,523	4,580
Marzo	1,963	93	2,056	2,227	298	2,525	4,581
Abril	1,962	109	2,071	2,235	298	2,533	4,604
Mayo	1,965	105	2,070	2,221	299	2,520	4,590
Junio	1,967	107	2,074	2,221	294	2,515	4,589
Julio	1,969	69	2,038	2,227	198	2,425	4,463
Agosto	1,968	67	2,035	2,229	197	2,426	4,461
Septiembre	1,971	64	2,035	2,230	197	2,427	4,462
Octubre	1,979	61	2,040	2,240	198	2,438	4,478
Noviembre	1,979	61	2,040	2,222	200	2,422	4,462
Diciembre	1,972	57	2,029	2,220	200	2,420	4,449

Mes	2013						
	Base			Confianza			Total (7)=(3+6)
	Sindicalizado (1)	Eventual (2)	Subtotal (3)=(1+2)	Plazas (4)	Eventual (5)	Subtotal (6)=(4+5)	
Enero	1,948	75	2,023	2,238	63	2,301	4,324
Febrero	1,950	73	2,023	2,236	65	2,301	4,324
Marzo	1,949	72	2,021	2,227	64	2,291	4,312
Abril	1,947	73	2,020	2,234	58	2,292	4,312
Mayo	1,948	72	2,020	2,233	64	2,297	4,317
Junio	1,942	73	2,015	2,237	67	2,304	4,319
Julio	1,930	70	2,000	2,248	235	2,483	4,483
Agosto	1,938	79	2,017	2,250	234	2,484	4,501
Septiembre	1,937	81	2,018	2,244	231	2,475	4,493
Octubre	1,962	109	2,071	2,229	299	2,528	4,599
Noviembre	1,969	108	2,077	2,230	295	2,525	4,602
Diciembre	1,963	108	2,071	2,231	297	2,528	4,599

CUADRO 25



**TAXONOMÍA
CARTERA EN TRÁMITE JURÍDICO
AL 31 DE DICIEMBRE**

(Pesos)

Centro de trabajo	Ex-concesionarios	Ex-empleados	Deudores Diversos	Suma (saldo jurídico)	Estados financieros
Programas	2,308,047	404,137	3,738,046	6,450,230	6,450,232
Gerencias Estatales	5,982,814	-	-	5,982,814	5,982,843
Oficinas Centrales	-	-	-	-	-
Total 2014	8,290,860.67	404,136.86	3,738,046.40	12,433,043.93	12,433,075.00
Total 2013	5,538,461.00	404,137.00	3,735,490.00	9,678,088.00	9,678,087.00
Variación %	49.7	(0.0)	0.1	28.5	28.5

CUADRO 26



**ASUNTOS JURÍDICOS EN TRÁMITE POR MATERIA
AL 31 DE DICIEMBRE**

Concepto	Número de Asuntos		Variación %	Valor		Variación %
	2013	2014		2013	2014	
Laboral	116	151	30.2	130,280,625.61	170,633,450.69	31.0
Penal	67	97	44.8	14,551,108.00	41,276,487.57	183.7
Fiscales	9	6	-33.3	1,010,755.00	1,984.02	-99.8
Mercantil	94	81	-13.8	6,354,797.00	6,211,627.07	-2.3
Civil	5	1	-80.0	7,340,043.00	0.00	-100.0

CUADRO 27

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2013 / DICIEMBRE 2014

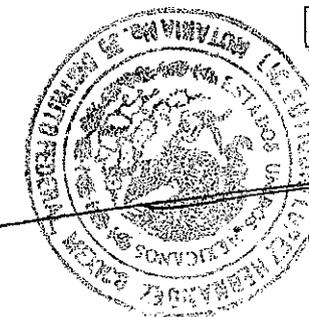
(Pesos)

Concepto	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Variación %	Concepto	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Variación %
Activo				Pasivo			
Caja y bancos	403,881,823	448,650,241	11.1	Corto plazo	811,338,751	1,575,390,066	94.2
Suma disponible	403,881,823	448,650,241	11.1	Proveedores	589,362,982	1,295,959,543	119.9
Suma Cuentas por cobrar	375,714,787	581,269,902	49.4	Agresores	145,992,956	197,313,840	35.2
Concesionarios	35,408,814	32,541,744	(8.1)	Impuestos y derechos por pagar	75,982,813	82,117,673	8.1
Clientes (Diconsa)	123,703,418	140,454,684	13.5	Largo plazo			
Otros clientes	440,268	39,476,673	8,866.5	Prov. para obligaciones laborales	21,181,686	17,284,921	(18.4)
Cuentas por cobrar Programa Comercial	77,578,851	187,626,354	141.9	Suma el pasivo	832,520,437	1,592,684,977	91.3
Deudores diversos	21,483,851	38,528,993	79.3	Capital contable			
Reclamaciones por cobrar	1,545,624	7,849,644	407.9	Capital social	4,532,107,361	4,532,107,361	0.0
Anticipo a proveedores	178,875	178,875	0.0	Reserva de revalorización	53	53	0.0
I.V.A. por acreditar	87,879,611	89,322,803	1.5	Reserva legal	75,882,491	75,882,491	0.0
I.V.A. pendiente por acreditar	26,729,851	24,597,246	(8.0)	Superávit por donación	804,010	804,010	2.3
Depósitos en garantía	665,624	680,886	3.8	Resultado de ejercicios anteriores	(1,886,277,441)	(2,516,020,165)	33.4
Trámite legal	9,678,087	12,433,073	28.5	Resultado del ejercicio	(629,742,724)	(459,056,455)	(27.1)
Estimación para cuentas incobrables	(9,678,087)	(12,433,073)	28.5	Suma el capital contable	2,092,755,701	1,833,717,295	(21.9)
Suma Inventarios	1,026,575,150	1,184,709,417	15.4				
Almacén de materia prima	223,825,324	359,283,501	60.7				
Almacén de material de empaque y emp.	64,805,808	49,177,839	(23.9)				
Producción en proceso y prods. sem.	7,811,143	12,751,937	63.3				
Productos terminados	184,018,888	233,572,843	26.9				
Herramientas, refacciones y accesorios	68,565,844	61,811,442	(7.1)				
En poder de terceros	444,259,572	441,240,077	(0.7)				
Mercancías en tránsito	37,792,911	29,786,810	(21.2)				
Estimación para baja de inventarios	(2,104,140)	(2,914,632)	38.5				
Suma el circulante	1,806,171,760	2,194,629,560	21.5				
Otros activos	1,000	1,000	0.0				
Inversiones en acciones							
Fijo							
Terrenos	25,519,835	25,537,884	0.1				
Edificios y construcciones	347,341,855	363,643,851	4.7				
Machinerya y equipo	861,694,498	866,135,841	2.8				
Mobiliario y equipo de oficina	96,216,007	94,548,971	(1.7)				
Equipo de transporte	200,049,685	197,940,087	(1.1)				
Equipo de cómputo	100,101,738	86,051,892	(12.0)				
Software		7,561,980					
Revaluación de activo fijo	1,204,284,971	1,190,282,221	(1.2)				
Depreciación acumulada	(748,693,107)	(845,379,754)	12.9				
Depreciación acumulada de act. rev.	(1,017,981,154)	(1,004,232,079)	(1.4)				
Suma el fijo	1,066,534,298	1,004,090,904	(6.0)				
Cargos diferidos							
Pagos por amortizar	62,740,869	60,002,678	(4.4)				
Amortización acumulada	(35,254,889)	(35,290,112)	0.1				
Pagos anticipados	23,083,100	2,987,942	(87.1)				
Suma el diferido	50,569,080	27,680,508	(45.3)				
Suma el Activo	2,925,276,138	3,226,401,972	10.3	Suma el pasivo y capital	2,925,276,138	3,226,401,972	10.3

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(Importe a pesos)**

Concepto	Presupuesto		Real		Real		Variaciones			
	al mes de diciembre 2014		al mes de diciembre 2014		al mes de diciembre 2013		Real 2014 vs. Presupuesto 2014		Real 2014 vs. Real 2013	
	Importes	%	Importes	%	Importes	%	Importes	%	Importes	%
Ventas brutas	9,155,830,794	100	6,573,209,332	101	6,006,544,706	101	(2,582,621,462)	(28)	566,664,626	9
Devoluciones sobre ventas	0	0	4,058,332	0	4,383,649	0	4,058,332	100	(325,317)	(7)
Descuento y bonificaciones sobre ventas	0	0	75,717,908	1	74,800,408	1	75,717,908	100	917,500	1
Ventas Netas	9,155,830,794	100	6,493,433,092	100	5,927,360,649	100	(2,662,397,702)	(29)	566,072,443	10
Costo de ventas variable	10,113,004,188	110	8,207,625,712	126	6,878,640,833	116	(1,905,378,476)	(19)	1,328,984,879	19
Costo de ventas fijo	896,606,426	9	739,025,308	11	707,804,292	12	(157,581,118)	(18)	31,221,016	4
Suma costo de ventas	11,009,610,614	119	8,946,651,020	137	7,586,445,125	128	(2,062,959,594)	(19)	1,360,205,895	18
UTILIDAD O (PÉRDIDA) BRUTA	(1,853,779,820)	(19)	(2,453,217,928)	(37)	(1,659,084,476)	(28)	(599,438,108)	(32)	(794,133,452)	(48)
Gastos de distribución	536,919,312	6	438,554,536	7	391,572,428	7	(98,364,776)	(18)	46,982,108	12
Gastos de venta	112,838,949	2	93,517,031	2	84,952,747	1	(19,321,918)	(17)	8,564,284	10
Gastos de padrón de beneficiarios	440,166,597	5	403,939,464	6	388,283,724	7	(36,227,133)	(8)	15,655,740	4
Gastos de operación de lecherías	89,997,366	1	76,142,472	1	82,703,932	1	(13,854,894)	(15)	(6,561,460)	(8)
Gastos de administración	1,006,224,591	11	886,268,836	14	862,451,483	15	(119,955,755)	(12)	23,817,353	3
Suma gastos de operación	2,186,146,815	25	1,898,422,339	30	1,809,964,314	31	(287,724,476)	(13)	88,458,025	5
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	(4,039,926,635)	(44)	(4,351,640,267)	(67)	(3,469,048,790)	(59)	(311,713,632)	(8)	(882,591,477)	(25)
Otros gastos	0	0	3,775,700	0	16,120,729	0	3,775,700	100	(12,345,029)	(77)
Otros ingresos	0	0	59,646,321	1	38,832,542	1	59,646,321	100	20,813,779	54
(Gastos) y productos financieros	83,684,057	1	(74,508,946)	(1)	42,744,253	1	(158,191,003)	(189)	(117,251,199)	(274)
Impuesto empresarial a tasa única	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O (PÉRDIDA) ANTES DE RECURSOS FISCALES	(3,956,242,578)	(43)	(4,370,276,592)	(67)	(3,403,592,724)	(57)	(414,034,014)	(10)	(966,683,868)	(28)
Recursos Fiscales para compra de leche nacional	2,783,160,387	31	2,783,160,387	43	1,687,100,000	28	0	0	1,096,060,387	65
Recursos Fiscales para apoyar al Programa de Abasto Social de Leche	1,128,059,750	12	1,128,059,750	17	1,086,750,000	18	0	0	41,309,750	4
Suma recursos fiscales	3,911,220,137	43	3,911,220,137	60	2,773,850,000	46	0	0	1,137,370,137	41
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DESPUÉS DE RECURSOS FISCALES	(45,022,441)	0	(459,056,455)	(7)	(629,742,724)	(11)	(414,034,014)	(920)	170,686,269	27
Resultado integral de financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualización del resultado del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA	(45,022,441)	0	(459,056,455)	(7)	(629,742,724)	(11)	(414,034,014)	(920)	170,686,269	27

CUADRO 29





PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Denominación	Unidad de expresión	2013	2014	
			Noviembre	Diciembre
Liquidez				
Activo circulante a pasivo circulante	Múltiplo	2.23	1.70	1.39
Activo circulante menos inventarios a pasivo circulante	"	0.96	0.79	0.64
Activo circulante a activo total	Porcentaje	62	72	68
Inventarios a activo total	"	35	39	37
Cuentas por cobrar a activo total	"	13	14	17
Actividad				
Rotación de Cuentas por Cobrar				
Concesionarios	Días	3	4	3
Diconsa	"	81	70	64
Rotación de inventarios de producto terminado	"	8	8	8
Rotación de leche en polvo de inventarios en plantas	"	24	28	30
Rotación de L.P. de inventarios en almacenes concentradores	"	75	78	74
Rotación de cuentas por pagar	"	22	15	30
Apalancamiento				
Pasivo circulante a activo total	Múltiplo	0.27	0.43	0.49
Capital contable a activo total	"	0.72	0.57	0.50
Pasivo total a capital contable	"	0.40	0.76	0.97
Rendimiento				
Pérdidas acumuladas (quiebra técnica)	Porcentaje	(56)	(55)	66
Resultado neto a ventas netas	"	(11)	1	(7)
Resultado neto a capital contable	"	(30)	2	(28)
Resultado neto a activo total	"	(22)	1	(14)

CUADRO 30



**EXPEDIENTES AUTORIZADOS PARA SU CANCELACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2014**

Mes	Centro de Trabajo		Antigüedad de Saldos	Importe
Febrero	Gerencia Estatal Veracruz	Elsa Jazmín A.	25/mar/2003	13,968.00
Marzo	Programa de Abasto Social Coahuila	Claudia Islas Colunga	30/ago/2010	781.00
	Programa de Abasto Social Nuevo León	Casa Chapa, S.A. de C.V.	17/oct/2010	144,828.00
	Programa de Abasto Social Colima	Guillermina Negrate Álvarez	27/oct/2005	2,321.00
	Gerencia Estatal Oaxaca	Dulce María Vera Ramírez	10/may/2012	7,688.00
SUBTOTAL:				155,618.00
Mayo	Programa de Abasto Social Durango	Salvador Pérez Maricruz	30/abr/2008	30,418.50
		Guzman Mares Emilia	17/oct/2010	19,752.50
	Gerencia Estatal Colima	Alvaro Teran María Elena	27/oct/2005	68,613.00
		Beltrán Pérez Rosa María	11/nov/2005	64,756.00
		Ochoa Gonzalez maria de Angeles	30/may/2005	70,936.00
SUBTOTAL:				254,476.00
Junio	Gerencia Estatal Michoacán	Juan Manuel Flores Castrejón	31/jul/2008	3,952.00
Julio	P.A.S. Coahuila	Victor Manuel Belmontes Atilano	31/05/2009	19,613.00
SUBTOTAL:				19,613.00
AGOSTO	P.A.S. Puebla	Juan Gabriel Antemate merino	12/12/2013	2,905.00
	Gerencia Estatal Valle Toluca	Celestino Jorge Ruíz García	18/05/2004	55,389.00
SUBTOTAL:				58,294.00
SEPTIEMBRE	P.A.S. Nayarit	Catarino Bravo Bernal	30/11/2006	9,666.00
	P.A.S. San Luis Potosí	María de Iños Angeles Rivera Pérez	13/09/2011	6,096.00
	Gerencia Estatal Veracruz	Florinda Pérez Carcamo	31/10/2007	28,171.00
		Viola Gómez Romas	01/10/2008	5,745.00
SUBTOTAL:				49,678.00
OCTUBRE	P.A.S. Campeche	Juan de Dios Sergio Castillo	18/10/2013	6,784.00
	P.A.S. San Luis Potosí	José Luis Gamboa Guarneros	31/08/2014	6,378.00
	Gerencia Estatal Jalisco	Estelha Landeros Rojo	28/01/2010	678.00
	Gerencia Estatal Michoacán	Claudia Veronica Flores Gil	31/10/2009	18,897.00
	Gerencia Estatal Valle Toluca	Horacio Hernández Flores	19/11/2004	6,329.00
	Gerencia Estatal Veracruz	Josefina Góprmez Balbuena	11/11/2003	3,007.00
		María de los Angeles García Luna	28/11/2008	15,879.00
SUBTOTAL:				57,952.00
NOVIEMBRE	Gerencia Estatal Jalisco	Luz Elena Saavedra López	01/02/2007	6,023.00
	Gerencia Estatal Veracruz	Juan Luis Montaña Reyes	02/08/2005	22,490.00
SUBTOTAL:				28,513.00
Total				642,064.00

CUADRO 31



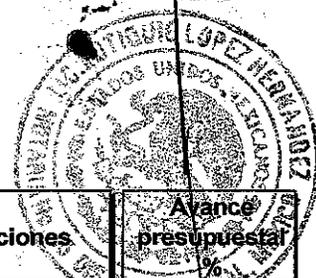
**VENTA DE OTROS PRODUCTOS
ENERO - DICIEMBRE
(Litros, sobres, kilos y pesos)**



Producto	Primer Semestre		Segundo Semestre		Total	
	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
PRODUCTOS PARA DICONSA						
Tiendas comunitarias	10,113,000	84,384,946	8,575,000	83,436,827	18,688,000	167,821,773
Institucional	2,836,000	21,552,539	1,826,000	15,534,021	4,662,000	37,086,560
Saborizada	4,000	52,227	10,000	87,010	14,000	139,237
Semidescremada	2,772,000	22,860,435	8,413,000	72,624,084	11,185,000	95,484,519
UHT Brick de 1 litro Tiendas comunitarias	2,495,000	29,261,899	4,884,000	58,034,063	7,379,000	87,295,962
UHT Brick 250 ml Programas Especiales	93,000	1,692,922	93,500	1,697,812	186,500	3,390,734
Subtotal	18,313,000	169,804,968	23,801,600	231,413,817	42,114,500	391,218,785
PRODUCTOS PARA OTROS CANALES						
Institucional	2,649,000	23,226,536	2,403,000	22,264,810	5,052,000	45,491,346
Saborizada	119,000	1,173,587	103,000	1,053,065	222,000	2,226,652
Leche Frisia	15,871,000	141,211,797	16,107,000	147,448,781	31,978,000	288,668,578
Leche Semidescremada	330,000	2,754,875	1,263,000	10,826,479	1,593,000	13,581,354
Leche Líquida UHT Brick de 1 litro	6,740,000	72,943,122	7,965,000	83,301,269	14,705,000	156,244,391
Leche Líquida UHT Brick de 250 ml	2,456,500	34,977,003	2,995,000	40,425,959	5,451,500	75,402,962
Suplemento Alimenticio Bebida Láctea Nutrisano	10,208,000	90,902,382	11,439,000	101,861,731	21,647,000	192,764,113
Subtotal	38,373,500	367,189,302	42,275,000	407,180,094	80,648,500	774,369,396
Total leche 2014	56,686,500	526,994,270	66,076,500	638,593,911	122,763,000	1,165,588,181
Total leche 2013	40,348,250	360,222,018	59,313,500	513,606,164	99,661,750	873,827,182
Complementos Alimenticios Programa Prospera	3,157,000	43,091,849	3,394,000	46,332,632	6,551,000	89,424,481
Total Complementos (sobres) 2014	3,157,000	43,091,849	3,394,000	46,332,632	6,551,000	89,424,481
Total Complementos (sobres) 2013	2,220,000	28,857,348	4,560,000	59,288,336	6,780,000	88,145,684
Maquila Sobre Multivitamínico "Vita Niño" Sobres 1 gr. 2014	237,987,000	72,466,932	291,472,000	92,779,994	529,459,000	165,246,926
Maquila Mezclas Vitamínicas "Nutrívvida Tabletas" 2014	54,058,000	17,028,144	58,401,000	18,396,504	112,459,000	35,424,648
Maquila Sobre Multivitamínico "Vita Niño" Sobres 1 gr. 2013	168,075,000	45,841,813	308,034,000	89,329,669	466,109,000	135,171,482
Maquila Mezclas Vitamínicas "Nutrívvida Tabletas" 2013	43,022,000	12,906,738	77,756,000	23,326,542	120,778,000	36,233,280
Crema Cruda (kg.)	9,485,000	412,564,372	7,714,000	335,606,577	17,199,000	748,170,949
Total Importe 2014	-	1,072,145,667	-	1,131,709,618	-	2,203,855,185
Total Importe 2013	-	747,323,529	-	1,027,669,188	-	1,774,992,717



**AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
FLUJO DE EFECTIVO
CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)**



Concepto	Presupuesto autorizado por la SHCP	Ejercido	Variaciones	Avance presupuestal %
1.- Ingresos	9,239,514,851	6,379,182,474	2,860,332,377	69.0
Venta de bienes y servicios	9,155,830,794	6,325,628,355	2,830,202,439	69.1
Venta de bienes	9,155,665,356	6,325,486,571	2,830,178,785	69.1
Venta de servicios	165,438	141,784	23,654	85.7
Ingresos diversos	83,684,057	53,554,119	30,129,938	64.0
Operaciones ajenas	0	0	0	N.A.
2.- Egresos	13,142,403,823	10,245,634,193	2,896,769,630	78.0
Gasto de operación	12,983,925,048	10,221,741,494	2,762,183,554	78.7
Servicios personales	1,442,649,332	1,371,264,959	71,384,373	95.1
Materiales y suministros	9,626,554,158	7,215,953,889	2,410,600,269	75.0
Servicios generales	1,914,721,558	1,634,522,646	280,198,912	85.4
Erogaciones extraordinarias	0	0	0	N.A.
Inversión física	158,478,775	51,302,058	107,176,717	32.4
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	108,958,775	35,000,061	73,958,714	32.1
Obras públicas	49,520,000	16,301,997	33,218,003	32.9
Inversión financiera	0	0	0	N.A.
Operaciones ajenas netas	0	(27,409,359)	27,409,359	N.A.
3.- (Def.) sup. antes de intereses	(3,902,888,972)	(3,866,451,719)	(36,437,253)	99.1
4.- Intereses y gastos de la deuda	0	0	0	N.A.
Interno	0	0	0	N.A.
Externo	0	0	0	N.A.
5.- (Def.) sup. antes de transferencias	(3,902,888,972)	(3,866,451,719)	(36,437,253)	99.1
6.- Transferencias del Gobierno Federal	3,911,220,137	3,911,220,137	0	100.0
Para déficit de gastos de operación	1,128,059,750	1,128,059,750	0	100.0
Para fomento lechero	2,783,160,387	2,783,160,387	0	100.0
Para inversión física	0	0	0	N.A.
Para otras entidades	0	0	0	N.A.
7.- (Def.) sup. desp. de transferencias (caja)	8,331,165	44,768,418	(36,437,253)	537.4
8.- (Def.) sup. primario	8,331,165	44,768,418	(36,437,253)	537.4
9.- Variación disp. (Aumento)				
Disponibilidad inicial	362,436,654	510,950,804	(148,514,150)	141.0
Disponibilidad final	370,767,819	555,719,222	(184,951,403)	149.9
10.- Operaciones en tránsito	0	85,179,061	(85,179,061)	N.A.
11.- Enteros a la TESOFE	0	0	0	N.A.
Disponibilidad final	370,767,819	470,540,161	(99,772,342)	126.9

N.A. = No aplica.

CUADRO 33



**EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
A NIVEL DEVENGADO**
(Millones de pesos con un decimal)



CONCEPTO	Presupuesto Anual			Variación Ejercido/Programado		Semáforo		Avance en % Contra Modificado (6) = (3) / (2)
	Original (1)	Modificado (2)	Ejercido (3)	Absoluta (4) = (3) - (2)	Relativa (5) = (4) / (2)	Menor Gasto	Mayor Gasto	
I.- GASTO DIRECTO	9,239.5	9,031.2	6,831.8	-2,199.4	-24.4			75.6
GASTO CORRIENTE	9,239.5	8,872.7	6,780.5	-2,092.2	-23.6			76.4
SERVICIOS PERSONALES	1,446.0	1,442.6	1,372.5	-70.2	-4.9			95.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,717.3	5,490.3	3,712.7	-1,777.6	-32.4			67.6
SERVICIOS GENERALES	2,076.2	1,939.7	1,688.8	-251.0	-12.9			87.1
OTRAS EROGACIONES	0.0	0.0	6.5					
GASTO DE CAPITAL	0.0	158.5	51.3	-107.2	-67.6			32.4
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	158.5	51.3	-107.2	-67.6			32.4
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	109.0	35.0	-74.0	-67.9			32.1
OBRAS PÚBLICAS	0.0	49.5	16.3	-33.2	-67.1			32.9
OTRAS EROGACIONES	0.0	0.0	0.0					
INVERSIÓN FINANCIERA	0.0	0.0	0.0					
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,311.2	3,911.2	3,911.2	0.0				
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	12,550.7	12,942.4	10,743.0	-2,199.4	-17.0			83.0
IV.- GASTO FEDERALIZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	12,550.7	12,942.4	10,743.0	-2,199.4	-17.0			83.0

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Mayor Gasto

CUADRO 34

Correctivo	
Preventivo	
Razonable	Menor al 5%

Correctivo	
Preventivo	
Razonable	Menor al 5%



**AVANCE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Pesos)**

Capítulo	Concepto	Partida	Descripción	Presupuesto		
				Programado	Ejercido	Avance %
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles	108,958,775.0	35,000,061.0	32.1
	5100		Mobiliario y equipo de administración	815,000.0	-	-
		51101	Mobiliario	-	-	-
		51501	Bienes Informáticos	-	-	-
		51901	Equipo de Administración	815,000.0	-	-
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
		52301	Camaras fotográficas y de video	-	-	-
		52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
	5300		Equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,105,237.0	3,424,674.0	24.3
		53101	Equipo médico y de laboratorio	14,105,237.0	3,424,674.0	24.3
	5400		Vehiculos y equipo de transporte	-	-	-
		54103	Vehiculos y equipo terrestre destinado a servidores públicos y la operación de programas públicos	-	-	-
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas	86,360,760.0	24,769,596.0	28.7
		56201	Maquinaria y equipo industrial	73,157,614.0	18,924,670.0	25.9
		56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-
		56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13,077,399.0	5,844,926.0	44.7
		56701	Herramientas y maquinas-herramienta	125,747.0	-	-
56902		Otros bienes muebles	-	-	-	
59101		Activos intangibles Software	7,677,778.0 7,677,778.0	6,805,791.0 6,805,791.0	88.6 88.6	
6000		Inversión Pública	49,520,000.0	16,301,997.0	32.9	
6200		Obras públicas en bienes propios	49,520,000.0	16,301,997.0	32.9	
	62602	Mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obra pesada	-	-	-	
	62701	Instalaciones y obras de construcción especializada	49,520,000.0	16,301,997.0	32.9	
Suma total				158,478,725.0	51,302,058.0	32.4

AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ENERO A DICIEMBRE DE 2014

Pesos

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA (DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS)	Presupuesto Anual Modificado	Gasto Corriente		Gasto de Capital		Gasto Total		Variación		Semáforo	
				Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Absoluta	Relativa	Menor Gasto	Mayor Gasto
001		Función Pública y buen gobierno											
	0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	44,313,134.00	44,313,134.00	38,922,327.00	0.00	0.00	44,313,134.00	38,922,327.00	-4,390,807.00	-9.9%		
002		Servicios de apoyo administrativo											
	M001	Actividades de apoyo administrativo	916,630,361.00	908,952,583.00	831,768,432.00	7,677,778.00	6,805,791.00	916,630,361.00	838,572,223.00	-78,058,138.00	-8.5%		
008		Apoyo al Ingreso, a la salud y a la educación de las familias en pobreza											
	B004	Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S. A. de C. V.	4,616,777,299.00	4,514,812,159.00	3,783,179,583.38	10,196,514.00	44,488,286.00	4,528,008,673.00	3,807,675,649.38	-717,332,823.62	-15.6%		
010		Atención de la población urbana y rural en pobreza											
	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S. A. de C. V.	4,459,893,175.00	4,411,057,318.00	3,819,084,483.62	48,835,857.00	0.00	4,459,893,175.00	3,819,084,483.62	-640,808,711.38	-14.4%		
012		Oferta de productos básicos a precios competitivos											
	B005	Comercialización de productos lácteos	2,904,789,854.00	2,904,789,854.00	2,237,787,032.00	0.00	0.00	2,904,789,854.00	2,237,787,032.00	-667,002,822.00	-23.0%		
TOTAL			12,942,403,823.00	12,783,926,048.00	10,691,739,838.00	66,710,149.00	61,302,857.00	12,850,635,197.00	10,743,041,695.00	-2,107,593,302.00	-16.4%		
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E" (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)			916,630,361.0	908,952,583.0	831,768,432.0	7,677,778.0	6,805,791.0	916,630,361.0	838,572,223.0	-78,058,138.0	-0.1		
% TPP** "E" vs TOTAL			7.1		7.8	11.5	13.3		7.8	0.3	3.5		

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	
Razonable	

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	
Razonable	

CUADRO 36

**VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Actividad Institucional		Meta	Indicador de resultados	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Meta específica (valor absoluto)			Avance acumulado al 31 de diciembre de 2013	
Clave	Descripción					Meta autorizada 2014	Avance acumulado al 31 de diciembre 2014	Avance acumulado al 31 de diciembre de 2013		
						Original	Modificada	Realizado	Realizado	Variación porcentual
05	Procesar y comercializar leche fortificada a precios subsidiados y productos lácteos	Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	Número de beneficiarios atendidos	Determinar el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Beneficiarios	6,572,292		6,430,909	6,490,248	-0.9
		Hogares del Programa	Número de hogares beneficiados	Determinar el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Hogares	3,372,244		3,300,996	3,370,002	-2.0
		Litros distribuidos	Número de litros de leche distribuidos	Determinar el cumplimiento en la distribución de leche para el abasto social.	Litros	1,070,087,372		993,773,163	961,158,535	3.4
05	Procesar y comercializar leche fortificada a precios subsidiados y productos lácteos	Adquirir leche fresca a productores nacionales	Adquisición de leche fresca nacional	Determinar el cumplimiento de adquisición de leche nacional como materia prima.	Litros	770,000,000		747,293,622	697,677,694	7.1

CUADRO 37





COSTOS DE PRODUCCIÓN POR PLANTAS ENERO-DICIEMBRE

Plantas	Costos de Producción Pesos/Litro						Variación %		
	2013			2014			Fijo	Variable	Total
	Fijo ^{1/}	Variable ^{2/}	Total	Fijo	Variable	Total			
Colima	1.3594	5.7596	7.1190	1.2853	6.3266	7.6119	-5.4	9.8	6.9
Jalapa	1.6640	5.7262	7.3901	1.6311	6.3346	7.9658	-2.0	10.6	7.8
Jalisco	0.7982	4.9021	5.7003	0.7360	5.1899	5.9259	-7.8	5.9	4.0
Jiquilpan	0.7172	4.9309	5.6481	0.6895	5.2088	5.8983	-3.9	5.6	4.4
Oaxaca	1.2603	4.7515	6.0118	0.9379	6.2924	7.2303	-25.6	32.4	20.3
Tláhuac	0.9333	5.6549	6.5882	0.9905	6.5304	7.5209	6.1	15.5	14.2
Tlalnepantla	0.8062	5.4109	6.2171	0.8096	6.0514	6.8609	0.4	11.8	10.4
Tlaxcala	1.1059	5.8430	6.9488	1.0442	6.5985	7.6427	-5.6	12.9	10.0
Toluca	0.6751	4.8035	5.4786	0.7014	5.6128	6.3142	3.9	16.8	15.3
Subtotal fluida	0.8650	5.3631	6.2281	0.8724	6.0304	6.9028	0.9	12.4	10.8
Jalapa	0.7384	5.5214	6.2598	0.8234	6.7804	7.6038	11.5	22.8	21.5
Oaxaca	0.5389	5.5280	6.0669	0.4647	6.7545	7.2192	-13.8	22.2	19.0
Querétaro	0.5104	5.5866	6.0969	0.4231	6.6740	7.0971	-17.1	19.5	16.4
Subtotal polvo */	0.5371	5.5647	6.1018	0.4642	6.7069	7.1711	-13.6	20.5	17.5
Leche para PAS									
Fluida	0.8650	5.3631	6.2281	0.8724	6.0304	6.9028	0.9	12.4	10.8
Polvo */	0.5371	5.5647	6.1018	0.4642	6.7069	7.1711	-13.6	20.5	17.5
Subtotal Propia PAS	0.8061	5.3993	6.2054	0.7932	6.1616	6.9548	-1.6	14.1	12.1
Leche a precio preferencial (incluye UHT)	0.8849	7.0340	7.9188	0.8479	7.5652	8.4130	-4.2	7.6	6.2
Total propia y a precio preferencial	0.8143	5.5688	6.3830	0.7995	6.3225	7.1220	-1.8	13.5	11.6
Maquila a ganaderos	0.8138		0.8138	0.7277		0.7277	-10.6		-10.6

1/ En los costos fijos se consideran los gastos directos de fabricación, entendidos como el costo de la nómina del personal *directamente relacionado con el proceso de producción*, y los gastos indirectos de fabricación, que se constituyen por el conjunto de gastos fabriles que intervienen en el proceso de transformación de los productos y que se identifican o cuantifican plenamente con los procesos productivos para la transformación de la materia prima y materiales (costo de la nómina del personal de almacenes, mantenimiento y control de calidad), y los gastos administrativos del área de producción como son: sueldos, salarios y obligaciones de los trabajadores y empleados de la planta productiva, refacciones y herramientas, combustibles para maquinaria y equipo, material de laboratorio, detergentes, pago de agua, energía eléctrica etc.

2/ En el costo variable se considera el costo de la materia prima y los materiales de envase y empaque consumidos en el proceso productivo, más todos aquellos gastos adicionales incurridos para dejarlos libre a bordo en las plantas.

*/ Incluye producto para adultos mayores de abasto social.

CUADRO 38



**BALANCE DE PRODUCCIÓN DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS
ENERO-DICIEMBRE DE 2014**

Tipo de Complementos Alimenticios		Inventario inicial	Producción real	Inventario final
P R O S P E R A	Papilla sobres de 264 grs.			
	Chocolate	900	1,881,878	537,840
	Durazno	288	1,401,081	0
	Mango	504	1,498,898	0
	Vainilla	43,740	1,733,245	501,372
	Plátano			
	Subtotal	45,432	6,515,102	1,039,212
	Bebida sobres de 260 grs.			
	Fresa	468	0	0
	Natural	396	0	0
	Vainilla	0	0	0
	Plátano	180	0	0
	Subtotal	1,044	0	0
Total	46,476	6,515,102	1,039,212	
A P O Y O A L I M E N T A R I O	Papilla	0	0	0
	Bebida	0	0	0
	Subtotal	0	0	0
	Total	0	0	0

CUADRO 39

AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

SEDESOL



LICONSA



(Millones de Pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2013	PRESUPUESTO ANUAL 2014 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2014		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	Menor Gasto	Mayor Gasto
010	S052	Programa de Abasto Social de Leche	3,589.1	4,459.9	4,459.9	3,819.1	-640.8	-14.4		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	INDICADORES DE DESEMPEÑO		UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
		NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2014		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Propósito	Estratégico	Porcentaje de cobertura de los hogares objetivo	Hogares beneficiarios del PASL respecto de los hogares objetivo de conformidad con el reporte de cifras de la pobreza en México del CONEVAL	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 66.23	30.7	30.4	-0.30	
Propósito	Estratégico	Margen de ahorro de las familias beneficiarias del programa	Determinar el ahorro por cada litro de leche en las familias beneficiarias	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 50.65	59.8	69.1	9.3	
Componente	Estratégico	Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social	Número de beneficiarios atendidos por el programa	Beneficiarios	Trimestral	Dic., 2006 5,850,927	6,572,292	6,430,909	-141,383	
Componente	Estratégico	Número de litros de leche distribuidos para el Abasto Social	Número de litros distribuidos para el abasto social	Litros	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 957,356,546	1,070,087,372	993,773,163	-76,314,209	
Componente	Estratégico	Promedio de litros distribuidos por beneficiario al mes (Factor de retiro)	Conocer cuantos litros en promedio retira cada beneficiario	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 12.7	13.1	12.2	-0.9	
Componente	Estratégico	Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	Número de hogares beneficiarios	Hogares	Trimestral	Dic., 2006 2,807,791	3,332,251	3,300,996	-31,255	
Componente	Estratégico	Cobertura de Hogares programados	Hogares beneficiarios del PASL respecto a los hogares programados	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 104.6	100.0	99.6	-0.4	
Componente	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución	Identificar el grado de cumplimiento en el surtimiento de leche para el abasto social	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 107.4	100.0	92.9	-7.1	
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios por género	Determinar el grado de atención de población femenina respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 57.9	61.1	61.0	-0.1	
Componente	Gestión	Porcentaje de cumplimiento de atención a la población programada	Determinar el porcentaje de cumplimiento de la población atendida con respecto a la meta	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 106.1	100.0	97.9	-2.2	

CUADRO 40

AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMAFORO
							ENERO - DICIEMBRE 2014			
							PLANEADA	REALIZADA		
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios de niñas y niños menores de 5 años	Determinar el grado de atención de población de niñas y niños menores de 5 años respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 19.7	15.0	14.8	-0.2	
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios por niñas y niños menores de 6 meses a 12 años de edad respecto al total del padrón	Determinar el grado de atención de población de niñas y niños menores de 6 meses a 12 años respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 66.33	56.4	57.0	0.6	
Componente	Gestión	Costo Integrado por litro de leche	Suma de los costos de producción (materia prima, fabricación y centros de acopio), más los costos de operación (gastos administrativos, padrón de beneficiarios y manejo y operación de lecherías)	Pesos	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 6.57	10.5	8.5	-2.00	
Actividad	Gestión	Número de litros producidos para el Abasto Social	Son los litros producidos para el Programa de Abasto Social de Leche	Litros	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 962,568,369	1,070,087,372	1,004,324,882	-65,762,490	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa	Contenido de Hierro en la leche Liconsa con respecto a lo declarado en la etiqueta de envase	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 106.7	100.0	110.8	10.8	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa	Contenido de Ácido Fólico en la leche fortificada Liconsa con respecto a lo declarado en la etiqueta de envase	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 126.3	100.0	135.5	35.5	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de proteínas en la leche fortificada Liconsa respecto a lo establecido en la NOM-155SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche Liconsa con respecto a la NOM-155SCFI-2003	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 102.7	100.0	105.0	5.0	
Actividad	Gestión	Porcentaje de participación de leche fluida en la producción de Liconsa	Es el porcentaje de participación que tiene la leche fluida en la producción total de Liconsa para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 83.3	71.5	76.1	4.6	
Actividad	Gestión	Incremento neto del padrón de beneficiarios	Es el incremento en el número de beneficiarios atendidos	Beneficiarios	Anual	Dic., 2006 69,611	82,044	-59,339	-141,383	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del P.p.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CUADRO 41-1

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	INDICADORES DE DESEMPEÑO		UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
		NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2014		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Componente	Gestión	Porcentaje de mujeres adolescentes de 13 a 15 años beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres adolescentes de 13 a 15 años respecto al total del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 6.18	6.7	6.5	-0.25	
Componente	Gestión	Porcentaje de Mujeres en período de gestación o lactancia beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres en período de gestación o lactancia respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 1.5	1.80	1.28	-0.52	
Componente	Gestión	Porcentaje de enfermos crónicos y personas con discapacidad beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de enfermos crónicos y personas con discapacidad respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 3.96	4.00	3.41	-0.59	
Componente	Gestión	Porcentaje de mujeres de 45 a 59 años beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres de 45 a 59 años respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 11.01	11.30	11.32	0.02	
Componente	Gestión	Porcentaje de adultos de 60 y más años beneficiados respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de adultos de 60 y más años respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 19.43	19.90	20.53	0.63	
Actividad	Gestión	Porcentaje de cobertura de localidades atendidas por el PASL correspondientes a los municipios de la CNCH	Determinar la cobertura de localidades atendidas por el Programa de Abasto Social de Leche en la Cruzada Nacional contra el Hambre	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 2.9	3.10	3.00	-0.10	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CUADRO 41-2

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%



PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL B004	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META			SEMÁFORO	
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A DICIEMBRE 2014			PORCENTAJE DE AVANCE
						PLANEADA	REALIZADA		
Estratégico	Promedio de leche por beneficiario, en mililitros diarios (provenientes del PALN)	Conocer cuantos mililitros de leche provenientes del Programa de Adquisición de Leche Nacional en promedio retira cada beneficiario al mes	Millilitros	Trimestral	526.0	465.8	88.6%		
Estratégico	Porcentaje de la demanda de leche del Programa de Abasto Social de Leche satisfecha a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional	Disponibilidad garantizada de materia prima para la distribución de leche fortificada y de calidad	Porcentaje	Trimestral	72.0	75.2	104.4%		
Estratégico	Volumen total adquirido de leche fresca nacional	Conocer el volumen total adquirido de leche fresca nacional	Litros	Trimestral	770,000,000	747,239,622	97.0%		
Gestión	Porcentaje de productores que venden a Liconsa, con información completa en el Registro Nacional de Productores de Leche	Conocer el total de productores de Liconsa, registrados en el Registro Nacional de Productores de Leche	Porcentaje	Trimestral	100	101	101.0%		
Gestión	Capacidad utilizada en centros de acopio	Litros de leche captados por día en los Centros de Acopio de Liconsa	Porcentaje	Trimestral	151.3	132.0	87.2%		
Gestión	Gasto promedio de operación por litro en centros de acopio	Costo por litro captado en Centros de Acopio de Liconsa	Pesos	Trimestral	0.15	0.16	106.7%		

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

CUADRO 42



AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

(Millones de pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2013	PRESUPUESTO ANUAL 2014 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2014		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTO	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
008	B004	Programa de Adquisición de Leche Nacional	3,209.5	4,616.8	4,616.8	3,807.7	-809.1	-17.5		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	INDICADORES DE DESEMPEÑO		UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
		NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2014		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Fin	Estratégico	Promedio de leche por beneficiario, mililitros diarios (provenientes del PALN)	Conocer cuántos mililitros de leche provenientes del Programa de Adquisición de Leche Nacional en promedio retira cada beneficiario al mes	Mililitros	Trimestral	Junio, 2010 523	526.0	465.8	-60.2	
Propósito	Estratégico	Porcentaje de la demanda de leche del Programa de Abasto Social de Leche satisfecha a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional	Disponibilidad garantizada de materia prima para la distribución de leche fortificada y de calidad	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2010 58.9	72.0	75.2	3.2	
Componente	Estratégico	Volumen total adquirido de leche fresca nacional	Conocer el volumen total adquirido de leche fresca nacional	Litros	Trimestral	Ene.-Dic., 2010 600,000,000	770,000,000	747,293,622	-22,706,378	
Actividad	Gestión	Porcentaje de productores que le venden a Liconsa, con información completa en el Registro Nacional de Productores de Leche	Conocer el total de productores de Liconsa, registrados en el Registro Nacional de Productores de Leche	Porcentaje	Trimestral	Junio, 2010 100	100	101	1.0	
Actividad	Gestión	Capacidad utilizada en centros de acopio	Litros de leche captados por día en los Centros de Acopio de Liconsa	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2009 109.5	151.3	132.0	-19.3	
Actividad	Gestión	Gasto promedio de operación por litro en centros de acopio	Costo por litro captado en Centros de Acopio de Liconsa	Pesos	Trimestral	Ene.-Dic., 2009 0.12	0.15	0.16	0.0	

1/ Debido a las fechas de corte para registrar cifras en el Portal Aplicativo de Hacienda, se reportaron cifras preliminares de 344,252, 532 litros adquiridos, con una capacidad utilizada de 151.7% y u costo por litro captado de %0.12; así mismo, la cantidad de mililitros diarios por beneficiario proveniente del Programa de Abasto Social de Leche reportados fue de 610.

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CUADRO 43

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%



INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS B005	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META			SEMÁFORO	
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A DICIEMBRE 2014			PORCENTAJE DE AVANCE
						PLANEADA	REALIZADA		
Estratégico	Porcentaje del cumplimiento del programa de ventas de UHT	Determinar el grado de cumplimiento en las ventas de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	100.0	75.8	75.8%		
Estratégico	Litros vendidos de leche comercial	Suma de litros vendidos de leche a nivel nacional.	Litros	Trimestral	90,074,135	122,763,000	136.3%		
Estratégico	Litros producidos de leche comercial	Número de litros de leche producidos para el Programa Comercial	Litros	Trimestral	90,074,135	122,874,959	136.4%		
Gestión	Porcentaje del cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Es el cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	100.0	73.5	73.5%		
Gestión	Porcentaje de cumplimiento al programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Nivel de cumplimiento del programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Porcentaje	Trimestral	100.0	102.8	102.8%		
Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido proteico de la leche UHT respecto a lo que marca la NOM 155-SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche UHT con respecto a la NOM-155-SCFI-2003.	Porcentaje	Trimestral	100.0	109.0	109.0%		

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

CUADRO 44



AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

(Millones de pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2013	PRESUPUESTO ANUAL 2014 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2014		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTO	RELATIVA	Menor Gasto	Mayor Gasto
008	B005	Programa de Comercialización de Productos Lácteos	1,946.7	2,904.8	2,904.8	2,237.8	-667.0	-23.0		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	INDICADORES DE DESEMPEÑO		UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERÍODO Y VALOR DE LA LÍNEA BASE	META			SEMÁFORO
		NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2014		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Propósito	Estratégico	Porcentaje del cumplimiento del programa de ventas de UHT	Determinar el grado de cumplimiento en las ventas de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 63.1	100.0	75.8	-24.2	
Componente	Gestión	Litros vendidos de leche comercial	Suma de litros vendidos de leche a nivel nacional	Litros	Trimestral	Jun. 2011 54,036,000	90,074,135	122,763,000	32,688,865	
Actividad	Gestión	Litros producidos de leche comercial	Número de litros de leche producidos para el Programa Comercial	Litros	Trimestral	Jun. 2011 81,680,810	90,074,135	122,874,959	32,800,824	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Es el cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 78.35	100.0	73.5	-26.5	
Actividad	Gestión	Porcentaje de cumplimiento al programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Nivel de cumplimiento del programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 46.84	100.0	102.8	2.8	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido proteico de la leche UHT respecto a lo que marca la NOM 155-SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche UHT con respecto a la NOM-155-SCFI-2003.	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 104.3	100.0	109.0	9.0	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CUADRO 45

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los Indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

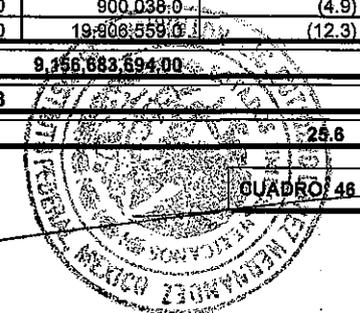


PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2014
MONTOS CONTRATADOS Y TIPO DE OPERACIÓN A NIVEL CONSOLIDADO
ENERO-DICIEMBRE



(Pesos)

Centro de trabajo	Adjudicación Directa		Invitación a 3 Personas		Licitación Pública		Total			
	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Al Segundo Semestre Importe contratado 2013	Importe contratado 2014	Variación %
Oficinas Centrales	315	7,799,712,213.0	16	351,897,196.0	50	552,707,509.0	381	6,778,379,471.0	8,704,316,918.0	28.4
Gerencias Estatales	2,727	126,127,510.0	120	33,748,735.0	68	188,904,914.0	2,915	408,874,971.0	348,781,159.0	(14.7)
Colima	155	7,190,192.0	-	-	2	616,000.0	157	7,882,731.0	7,806,192.0	(1.0)
Jalisco	832	14,675,499.0	2	613,916.0	5	114,871,681.0	839	117,068,426.0	130,161,096.0	11.2
Michoacán	158	8,710,720.0	6	1,812,378.0	2	5,213,353.0	166	16,247,122.0	15,736,451.0	(3.1)
Oaxaca	323	9,187,940.0	4	579,092.0	10	7,978,568.0	337	18,747,755.0	17,745,600.0	(5.3)
Querétaro	267	5,610,110.0	11	193,793.0	3	4,419,200.0	281	14,867,390.0	10,223,103.0	(31.2)
Tlaxcala	200	5,972,748.0	-	-	2	3,196,477.0	202	9,187,566.0	9,169,225.0	(0.2)
Veracruz	201	5,924,660.0	6	1,472,318.0	-	-	207	10,193,714.0	7,396,978.0	(27.4)
Metropolitano Norte	181	26,839,181.0	33	15,372,550.0	13	5,860,241.0	227	77,555,463.0	48,071,972.0	(38.0)
Metropolitano Sur	278	36,913,597.0	50	12,084,165.0	26	39,627,394.0	354	106,259,692.0	88,625,156.0	(16.6)
Valle de Toluca	132	5,102,863.0	8	1,620,523.0	5	7,122,000.0	145	30,865,112.0	13,845,386.0	(55.1)
Programas Sociales	426	22,637,936.0	37	4,827,588.0	6	76,120,193.0	469	103,658,596.4	103,585,817.0	(0.1)
Aguascalientes	26	6,777,980.0	6	664,068.0	1	32,992,920.0	33	31,804,510.0	40,434,968.0	27.1
Baja California	0	984,993.0	-	-	-	-	-	997,359.0	984,993.0	(1.2)
Baja California Sur	10	1,152,388.0	3	149,720.0	-	-	13	1,037,131.0	1,302,108.0	25.5
Campeche	28	307,167.0	-	-	-	-	28	598,671.0	307,167.0	(48.7)
Chiapas	8	1,270,474.0	-	-	-	-	8	7,301,014.2	1,270,474.0	(82.6)
Chihuahua	-	760,000.0	-	-	-	-	-	1,351,923.0	760,000.0	(43.8)
Coahuila	25	553,674.0	1	225,874.0	-	-	26	733,304.0	779,548.0	6.3
Durango	18	653,338.0	3	429,200.0	-	-	21	1,114,820.0	1,082,538.0	(2.9)
Guanajuato	9	2,227,870.0	1	126,279.0	3	24,010,133.0	13	25,068,275.0	26,364,282.0	5.2
Guerrero	89	681,846.0	-	-	-	-	89	609,000.0	681,846.0	12.0
Hidalgo	92	2,361,534.0	4	562,075.0	-	-	96	1,842,682.0	2,923,609.0	58.7
Morelos	2	619,297.0	-	-	-	-	2	847,354.5	619,297.0	(26.9)
Nayarit	13	157,534.0	-	-	-	-	13	196,227.0	157,534.0	(19.7)
Nuevo León	12	478,296.0	3	414,800.0	-	-	15	247,688.0	893,096.0	260.6
Puebla	10	493,085.0	3	313,162.0	1	292,140.0	14	1,211,929.0	1,098,387.0	(9.4)
Quintana Roo	1	240,232.0	1	223,866.0	-	-	2	1,068,094.0	464,098.0	(56.5)
San Luis Potosí	22	331,148.0	2	290,712.0	-	-	24	744,435.0	621,860.0	(16.5)
Sinaloa	18	795,653.0	-	-	-	-	18	679,812.0	795,653.0	17.0
Sonora	10	171,015.0	-	-	-	-	10	614,081.0	171,015.0	(72.2)
Tabasco	2	342,907.0	3	567,850.0	-	-	5	1,337,637.0	910,757.0	(31.9)
Tamaulipas	3	155,790.0	-	-	-	-	3	597,178.6	155,790.0	(73.9)
Yucatán	15	406,138.0	4	493,900.0	-	-	19	946,429.0	900,038.0	(4.9)
Zacatecas	13	715,477.0	3	366,082.0	1	18,825,000.0	17	22,709,042.0	19,806,558.0	(12.3)
Total 2014	3,468	7,948,477,559.00	173	390,473,519.00	124	817,732,616.00	3,765	9,456,683,694.00		
Total 2013	4,001	6,294,953,273.18	265	325,781,368.00	163	670,178,397.20	4,429	7,290,913,038.38		
Variación %	(13.3)	26.3	(34.7)	19.9	(23.9)	22.0	(15.0)			25.8



PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2014
MONTOS DEVENGADOS Y TIPO DE OPERACIÓN EN OFICINAS CENTRALES
ENERO-DICIEMBRE
(Pesos)

Tipo de operación	Núm. de pedidos y contratos	Importe contratado	Participación %
TOTAL	381	8,704,316,918.00	100.0
1 Licitación pública	50	552,707,509.00	6.4
2 Invitación a un mínimo de tres personas	16	351,897,196.00	4.0
3 Adjudicación directa	315	7,799,712,213.00	89.6
Adjudicación directa	315	7,799,712,214.0	100.00
1 Leche en polvo	12	2,542,934,477.00	32.6
2 Servicios de importación	79	24,927,829.00	0.3
2.1 Almacenamiento	1	13,620,000.00	0.2
2.2 Agentes aduanales	74	1,975,939.00	0.0
2.3 Maniobras de carga-descarga	4	9,331,690.00	0.1
3 Materia prima e insumos	26	207,791,579.00	2.7
4 Captación de leche fresca	0	4,526,630,755.00	58.0
5 Transporte de leche	27	36,223,390.00	0.5
5.1 Leche en polvo materia prima	22	1,692,878.00	0.0
5.2 Ferroviario de leche en polvo	2	25,411,700.00	0.3
5.3 Transporte y distribución de leche líquida y complementos alimenticios	3	9,118,814.00	0.1
6 Servicios básicos	9	258,254,894.00	3.3
6.1 Energía eléctrica y agua	2	2,046,471.00	0.0
6.2 Servicio telefónico	1	245,868,798.00	3.1
6.3 Servicio de larga distancia y 01 800	1	4,166,793.00	0.1
6.4 Servicio de mensajería	1	459,750.00	0.0
6.5 Vigilancia	4	5,912,882.00	0.1
7 Seguros y fianzas	2	367,772.00	0.0
7.1 Asesor externo en materia de seguros	1	84,000.00	0.0
7.2 Fianzas	1	283,772.00	0.0
8 Prórrogas	25	54,090,159.00	0.7
8.1 Materiales e insumos	1	15,308,986.00	0.2
8.2 Mantenimiento a bienes y equipo informático, actualización de software, red privada e internet	6	8,933,519.00	0.1
8.3 Fotocopiado, gasolina, limpieza, boletos de avión, vales despensa y alimentos	2	1,156,794.00	0.0
8.4 Almacenamiento, maniobras de carga y descarga, transporte de leche	3	1,128,234.00	0.0
8.5 Servicio telefónico	2	1,076,640.00	0.0
8.6 Servicio de vigilancia	1	918,868.00	0.0
8.7 Seguro de vida, asesor externo en materia de seguros fianza de fidelidad	5	671,643.00	0.0
8.8 Monitoreo de información en medios, promotoría, supervisión y demostración de leche UHT	5	393,694.00	0.0
8.9 Transporte de leche en polvo y/o complemento alimenticio y leche UHT, materiales e insumos	0	24,501,781.00	0.3
9 Otras adquisiciones y servicios	135	148,491,759.00	1.9
9.1 Maquinaria y equipo industrial	23	10,219,284.00	0.1
9.2 Adquisición, actualización y mantenimiento de software, serv. Administrativo de eq. de cómputo	2	6,954,230.00	0.1
9.3 Papelería, útiles de oficina, mantenimiento accesorios de cómputo	13	3,329,301.00	0.0
9.4 Asesoría, capacitación, estudios e investigaciones	17	39,718,225.00	0.5
9.5 Mantenimiento de equipo de cómputo, mobiliario, autos, instalaciones y refacciones	7	518,260.00	0.0
9.6 Radiocomunicación, grabación de llamadas e internet	2	744,631.00	0.0
9.7 Vales de despensa, boletos de avión, fumigación, combustible y limpieza	8	2,327,002.00	0.0
9.8 Maquila de vitamínicos	2	66,435,317.00	0.9
9.8 Otras	61	18,245,529.00	0.2



**RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS PLANTAS
INDICADORES DE CONTROL
ENERO-DICIEMBRE**

Indicador	2013	2014	Objetivo 2014
Disponibilidad %	99.72	99.74	99.28
Cumplimiento de trabajos preventivos programados %	99.20	98.84	98.03
Trabajos correctivos ejecutados %	8.94	7.31	14.71
Gastos de operación (flujo de efectivo ejercido en miles de pesos)	48,913.22	41,015.01	50,836.95

CUADRO 48



**PROGRAMA DE AHORRO 2014
AL SEGUNDO SEMESTRE
(Pesos)**

Capítulo de Gasto	Programa de Ahorro 2014		Por lograr	Avance %
	Modificado	Alcanzado		
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.0	0.0	0.0	N.A.
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.0	2,000,000.0		100.0
3000 SERVICIOS GENERALES	3,000,000.0	3,000,000.0		100.0
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	N.A.
6000 OBRAS PÚBLICAS	0.0	0.0	0.0	N.A.
OTROS CAPÍTULO Y CONCEPTOS DE GASTO	0.0	0.0	0.0	N.A.
TOTAL	5,000,000.0	5,000,000.0	0.0	100.0

N.A.= No aplica.

CUADRO 49



**RESUMEN DE LA PROBLEMÁTICA DETERMINADA POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Instancia	Observaciones	Número de observaciones					
		Años anteriores	%	2014	%	Total	%
Auditoría Superior de la Federación	Pendientes	2	100	-	-	2	100
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Confirmadas	2	100	-	-	2	100
	Solucionadas	-	-	-	-	-	-
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Auditores Externos	Pendientes	-	-	4	100	4	100
	Determinadas	-	-	2	50	2	50
	Solucionadas	-	-	2	50	2	50
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Unidad de Auditoría Gubernamental (SFP)	Pendientes	-	-	-	-	-	-
	Determinadas	-	-	3	100	3	100
	Solucionadas	-	-	3	100	3	100
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Comisario	Pendientes	-	-	-	-	-	-
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Órgano Interno de Control	Pendientes	75	100	-	-	75	51
	Determinadas	-	-	73	100	73	49
	Solucionadas	67	89	40	55	107	72
	En proceso	8	11	33	45	41	28
TOTAL	Pendientes	75	97	-	-	75	48
	Determinadas	2	3	80	100	82	52
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	69	90	45	56	114	73
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
En proceso	8	10	35	44	43	27	

Observaciones enviadas al SAC.

CUADRO 50

**PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES
ENERO - DICIEMBRE 2014**

R u b r o s	Programa Anual		Total de Activos	%	Valor de Adquisición \$	Disposición Final	Valor Mínimo 1/ \$	Valor de la Operación de Disposición Final \$		Observaciones
	Total de Activos	Valor de Adquisición \$						Valor Mínimo 1/ \$	Operación de Disposición Final \$	
1127 Herramientas, Refacciones y Accesorios	342	260,893.38	342	100.0	197,964.21 62,929.17 260,893.38	Adjudicación Directa Invitación a cuando menos 3 personas	3,167.34 12,486.60 15,653.94	4,388.54 14,970.71 19,070.25	(266 Bienes) Lista de Valores Mínimos (15 Bienes) Avalúo (62 Bienes) Avalúo	
	1208 Maquinaria y Equipo	280	3,779,134.64	273	94.1	2,974,443.11 151,315.19 3,135,758.30	Adjudicación Directa Invitación a cuando menos 3 personas	78,241.63	78,695.83	(108 Bienes) Lista de Valores Mínimos y (35 Bienes) Avalúo (127 Bienes) Lista de Valores Mínimos y (2 Bienes) Avalúo
								108,172.73	173,345.27	(107 Bienes) Lista de Valores Mínimos (621 Bienes) Avalúo (87 Bienes) Lista de Valores Mínimos (7 Bienes) Avalúo
1212 Mobiliario y Equipo de Oficina	1,770	2,913,145.82	1,658	94	2,188,971.02 50,542.56 2,239,513.58	Adjudicación Directa Invitación a cuando menos 3 personas	59,876.17	67,072.66	(1,037 Bienes) Lista de Valores Mínimos (621 Bienes) Avalúo (87 Bienes) Lista de Valores Mínimos (7 Bienes) Avalúo	
							60,875.32	68,239.19		
1216 Equipo de Transporte	24	2,618,475.50	16	4	1,248,565.31 1,007,739.02 2,256,324.33	Adjudicación Directa Invitación a cuando menos 3 personas	208,623.35	237,321.28	(3 Bienes) Lista de Valores Mínimos (12 Bienes) Dictamen Valuatorio, (1 Bien) Avalúo (2 Bienes) Dictamen Valuatorio y (2 Bienes) Avalúo	
							376,883.70	439,455.02		
1220 Equipo de Cómputo	1,407	14,074,542.48	1,204	85.6	11,823,891.36 2,250,651.12	Adjudicación Directa Donación	19,067.26	35,371.74	(711 Bienes) Lista de Valores Mínimos (71 Bienes) Avalúo (3 Bienes) Avalúo	
							70.74	83.56	(419 Bienes) Valor de Adquisición	
Total	3,833	23,044,191.82	3,591	93.7	18,716,350.95		582,555.89	675,555.03		

1/ Derivado de Licitación Pública desierta, se continuó con la venta de los bienes por Adjudicación Directa, tomando el precio de la 2da. Almoneda.

2/ Por disposición oficial no se puede vender los bienes a menor valor del ya establecido como mínimo de venta; sin embargo, el centro de trabajo realizó una Licitación Pública la cual se declaró desierta, vendiendo por subasta en 2da. Almoneda a un precio menor.

CUADRO 51



**PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
BAJA DE BIENES DE DESECHO NO INVENTARIADOS**

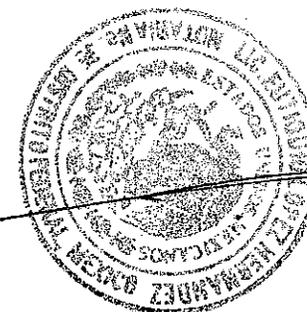
ENERO-DICIEMBRE 2014

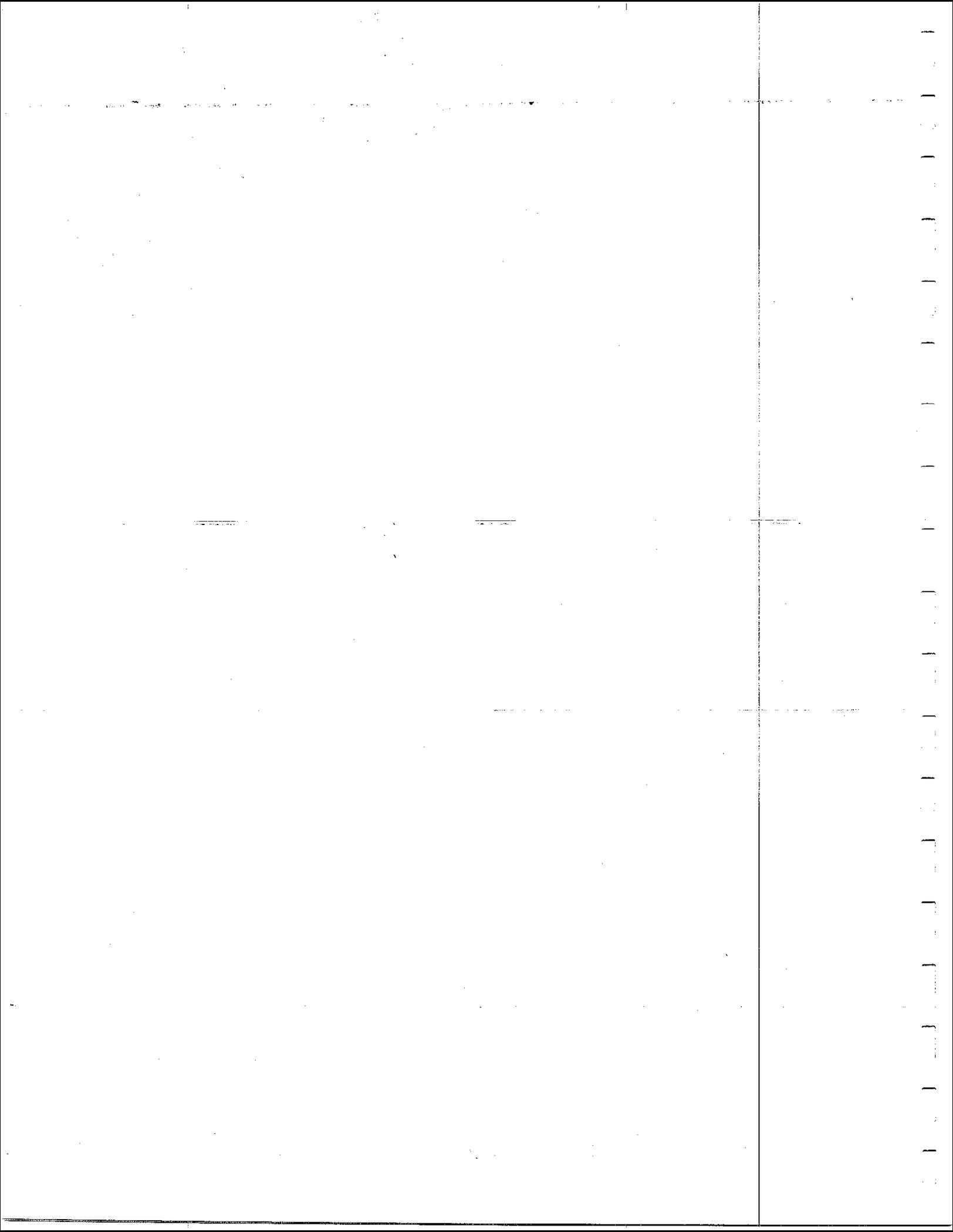
Conceptos		Unidad de Medida	Cantidad	Valor de la Operación de Disposición Final	Unidad de Medida	Cantidad	Valor de la Operación de Disposición Final	Ingresos Totales \$
DESECHOS DE MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE 1/	PAPEL KRAFT (Con o sin bolsa)	Kgs.	478,142.16	467,389.01	Pzas.			467,389.01
	DESECHO DE POLIETILENO (Canastillas)	Kgs.	104,363.61	373,157.70	Pzas.	224	1,120.00	374,277.70
DESECHOS DE OTROS MATERIALES 1/	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (Ferroso mixto, aluminio, acero inoxidable, llantas, trapo, ferroso vehicular, vidrio, leña, bronce, grasa de coco, cable con forro de plástico).	Kgs.	8,655,415.29	92,231.42	Pzas.			92,231.42
	DESECHO PLÁSTICO (Tambos de plástico y lámina, desecho de bolsa de polietileno.	Kgs.	277,659.80	427,694.66	Pzas.	1,960	4,957.49	432,652.15
	DESECHO PAPEL DE ARCHIVO (Donación) 2/	Kgs.	36,330.00		Pzas.			
Total		Kgs.	9,551,910.86	1,360,472.79	Pzas.	2,184	6,077.49	1,366,550.28

1/ El valor mínimo venta de los bienes de desecho no inventariados, se obtiene con base en la lista de valores mínimos de desecho o avalúo al momento de su desincorporación.

2/ El valor mínimo de la donación se obtiene con base a la lista de valores mínimos de desecho y fue de \$10,247.20

CUADRO 52





SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

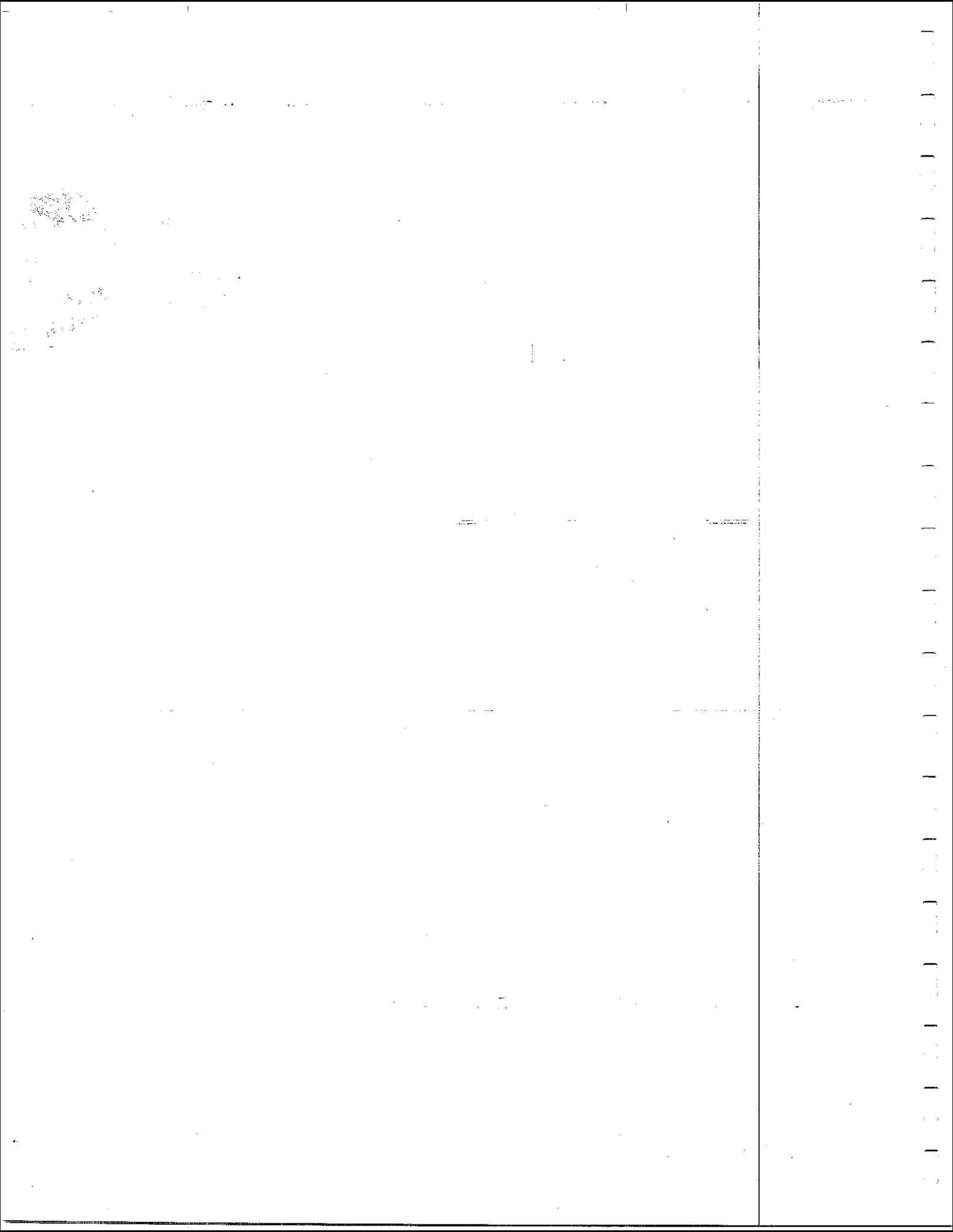


LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE



Anexo





I. INDICADORES DE DESEMPEÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Como parte de los mecanismos de medición del cumplimiento de las metas tanto a nivel estratégico como operativo, a continuación se presentan los resultados de los indicadores del Programa de Abasto Social de Leche, a partir de la Matriz de Marco Lógico y de indicadores de Gestión, así como del Programa de Adquisición de Leche Nacional, al cuarto trimestre.

1. PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

El objetivo general del programa, es contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Mientras que el Objetivo estratégico de la entidad, es apoyar la formación de capital humano mediante la alimentación y la nutrición, al proveer de leche fortificada de elevada calidad a los beneficiarios, además de contribuir a la prevención de enfermedades carenciales por anemia y desnutrición. Esto nos lleva a la medición de los diferentes indicadores a los cuales se hacen mención: (Cifras preliminares, se actualizarán una vez que se cuenten con los estados financieros del mes de diciembre y se hayan realizado las conciliaciones correspondientes)

1.1 MIR DEL PASL

➤ FIN DEL PROGRAMA

Contribuir al cumplimiento efectivo de derechos sociales que potencien las capacidades de salud y alimentación de las personas en situación de pobreza, a través del acceso al consumo de leche fortificada de calidad.

➤ PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Apoyar a los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

INDICADORES DE PROPÓSITO

1.1.1 Hogares beneficiarios del PASL en relación a los hogares objetivo.

Objetivo: Hogares objetivos del PASL respecto de los hogares objetivos de conformidad con el Reporte de cifras de la pobreza en México del CONEVAL.	Meta 2014: 30.72%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	31.07%	30.43%

1.1.2 Margen de ahorro de las familias beneficiarias del programa

Objetivo: Determina el ahorro por cada litro de leche en las familias beneficiarias.	Meta 2014: 59.79%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	67.13%	69.07%

➤ COMPONENTE DEL PROGRAMA

Leche Fortificada de bajo precio distribuida

INDICADORES DE COMPONENTE

1.2.1 Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social de Leche

Objetivo: Determina el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Meta 2014: 6'572,292	
	Resultado 2013	Avance 2014
	6'490,248	6'430,909

**1.2.2 Número de litros de leche distribuidos**

Objetivo: Determina el cumplimiento en la distribución de leche para el abasto social	Meta 2014: 1,070'087,372	
	Resultado 2013	Avance 2014
	961'158,535	993'773,163

1.2.3 Promedio de litros distribuidos por beneficiario al mes (factor de retiro)

Objetivo: Conocer cuántos litros retira cada beneficiario	Meta 2014: 13.1	
	Resultado 2013	Avance 2014
	11.8	12.19

1.2.4 Número de hogares beneficiarios

Objetivo: Determina el cumplimiento de atención a la población beneficiaria	Meta 2014: 3'332,251	
	Resultado 2013	Avance 2014
	3'370,002	3'300,996

1.2.5 Porcentaje de beneficiario por género

Objetivo: Conocer el porcentaje de participación de la población atendida por género femenino, con relación al total de la población atendida.	Meta 2014: 61.10%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	60.81%	60.98%

1.2.6 Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 5 años

Objetivo: Determina el grado de niñas y niños menores de 5 años atendidos, respecto al total del padrón.	Meta 2014: 15.0%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	15.78%	14.82%

1.2.7 Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 12 años

Objetivo: Determina el grado de niñas y niños menores de 12 años atendidos, respecto al total del padrón.	Meta 2014: 56.42%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	57.92%	57.01%

1.2.8 Costo integrado por litro de leche

Objetivo: Determina el costo total por litro de leche del Programa de Abasto Social de Leche	Meta 2014: 10.50	
	Resultado 2013	Avance 2014
	7.9	8.53

➤ **ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

Producción y fortificación de leche.

INDICADORES DE ACTIVIDAD**1.3.1. Litros producidos para el Programa de Abasto Social de Leche**

Objetivo: Permite identificar el número de litros de leche producidos para el abasto social.	Meta 2014: 1,070'087,372	
	Resultado 2013	Avance 2014
	951'504,230	1,006'100,393

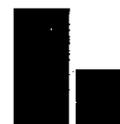
1.3.2. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Hierro)

Objetivo: Determina el contenido de hierro en leche Liconsa con respecto a lo que marca la etiqueta.	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	113.3%	110.83%

1.3.3. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Ácido fólico)

Objetivo: Determina el contenido de ácido fólico en leche Liconsa con respecto a lo que marca la etiqueta	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	140.7%	135.54%

1.3.4. Porcentaje de contenido proteico respecto a la NOM-155-SCFI-2012



Objetivo: Determina el contenido proteico respecto a la NOM	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	104.7%	105.0%

1.3.5. Porcentaje de participación de la leche fluida en la producción de Liconsa

Objetivo: Es el porcentaje de participación que tiene la leche fluida en la producción total de Liconsa para el Programa de Abasto Social de Liconsa.	Meta 2014: 71.49%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	77.38%	76.00%

1.2 INDICADORES DE GESTIÓN➤ **ADMINISTRATIVOS****A.1 Gastos de operación por empleado**

Objetivo: Determina el promedio de gastos de operación por empleado como una medida de productividad.	Meta 2014: 37,874	
	Resultado 2013	Avance 2014
	43,735.75	33.333

➤ **FINANCIEROS****F.1 Cartera vencida**

Objetivo: Determina el monto de la cartera vencida con respecto al total de su cartera	Meta 2014: 0.21	
	Resultado 2013	Avance 2014
	0.33	0.42

F.2 Rotación de inventarios de producto terminado

Objetivo: Determina la permanencia en días de los inventarios de producto terminado	Meta 2014: 9 días	
	Resultado 2013	Avance 2014
	8 días	3 días

➤ **OPERATIVOS****O.1 Capacidad utilizada**

Objetivo: Proporcionar el grado de aprovechamiento de la capacidad instalada de las plantas propias de Liconsa	Meta 2014: 49.62%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	46.8%	47.1%

O.3 Merma incluida en materia prima y materia de envase

Objetivo: Identifica el porcentaje de merma incluida en el costo de materias primas y materiales de envase, como una medida de eficiencia.	Meta 2014: 3.0	
	Resultado 2013	Avance 2014
	0.17	1.6

➤ **PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA****P.1 Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución**

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el surtimiento de litros de leche para el abasto respecto de los programados	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	95.82%	92.87%

P.2 Ingreso por venta de leche

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el nivel de ingresos por ventas netas de leche con respecto a lo programado	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	75.3%	58.1%

P.3 Ingreso por venta de leche fluida

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el nivel de ingresos por ventas netas de leche fluida,	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013	Avance 2014



con respecto a lo programado.	84.0%	61.8%
-------------------------------	-------	-------

P.4 Ingresos por venta de leche en polvo

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el nivel de ingresos por ventas netas de leche en polvo, con respecto a lo programado	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	51.4%	48.8%

P.5 Costo de adquisición de leche en polvo

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el nivel de costos promedio por tonelada en la adquisición de leche en polvo, con respecto a los programados.	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2103	Avance 2014
	0	N.D.

Con el objeto de complementar el indicador a nivel de Fin de la Matriz de Resultados, en cuanto a medir el objetivo del Programa de Abasto Social, se informa acerca del grupo de indicadores de aporte nutricional de leche fortificada.

➤ **APORTE NUTRICIONAL DE LA LECHE LICONSA EN NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS****1.4.1. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de proteína cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años**

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteína en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	Meta 2014: 75.0%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	79.0%	79%

1.4.2. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de Ácido Fólico cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de Ácido Fólico en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	Meta 2014: 74.0%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	101.2%	101.0%

1.4.3. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de hierro cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	Meta 2014: 40.0%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	45.3%	45.3%

➤ **APORTE NUTRICIONAL DE LA LECHE LICONSA EN NIÑOS DE 4 A 6 AÑOS****1.5.1. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de proteína cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años**

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteína en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	Meta 2014: 27.0%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	28.2%	28.2%

1.5.2. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de Ácido Fólico cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de Ácido Fólico en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	Meta 2014: 57.0%	
	Resultado 2013	Avance 2014
	77.8%	77.7%

1.5.3. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de hierro cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500	Meta 2014: 60.0%	
---	------------------	--



ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	Resultado 2013 68.0%	Avance 2014 68.0%
--	-------------------------	----------------------

➤ **PORCENTAJE CUBIERTO DEL REQUERIMIENTO DIARIO RECOMENDADO POR GRUPOS DE BENEFICIARIOS AL CONSUMIR 500ML. DE LECHE LICONSA**

1.6.1. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 meses a 12 años.	Meta 2014: 75.0%	
	Resultado 2013 79.0%	Avance 2014 79.0%

1.6.2. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes de 13 a 15 años.	Meta 2014: 20.0%	
	Resultado 2013 21.1%	Avance 2014 21.1%

1.6.3. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados	Meta 2014: 20.0%	
	Resultado 2013 21.1%	Avance 2014 21.1%

1.6.4. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia.	Meta 2014: 20.0%	
	Resultado 2013 21.1%	Avance 2014 21.1%

1.6.5. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años	Meta 2014: 20.0%	
	Resultado 2013 21.1%	Avance 2014 21.1%

1.6.6. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más.	Meta 2014: 20.0%	
	Resultado 2013 21.1%	Avance 2014 21.1%

1.6.7. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de proteínas en	Meta 2014: 74.0%
--	-------------------------



500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 meses a 12 años.	Resultado 2013 101.2%	Avance 2014 101.0%
---	---------------------------------	------------------------------

1.6.8. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes de 13 a 15 años.	Meta 2014: 21.0%	
	Resultado 2013 28.7%	Avance 2014 28.7%

1.6.9. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados	Meta 2014: 19.0%	
	Resultado 2013 26.0%	Avance 2014 25.9%

1.6.10.

1.6.11. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

1.6.12.

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia.	Meta 2014: 19.0%	
	Resultado 2013 26.0%	Avance 2014 25.9%

1.6.13. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años	Meta 2014: 19.0%	
	Resultado 2013 26.0%	Avance 2014 25.9%

1.6.14. Porcentaje de cumplimiento del cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricional diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más.	Meta 2014: 19.0%	
	Resultado 2013 26.0%	Avance 2014 25.9%

1.6.15. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

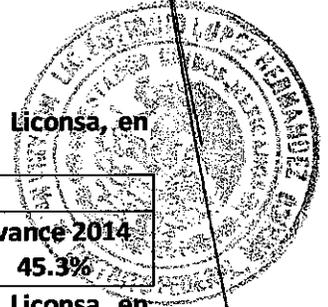
Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 meses a 12 años.	Meta 2014: 40.0%	
	Resultado 2013 45.3%	Avance 2014 45.3%

1.6.16. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años	Meta 2014: 40.0%	
	Resultado 2013 45.3%	Avance 2014 45.3%

1.6.17. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados	Meta 2014: 40.0%	
	Resultado 2013 45.3%	Avance 2014 45.3%



1.6.18. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia	Meta 2014: 40.0%	
	Resultado 2013 45.3%	Avance 2014 45.3%

1.6.19. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años	Meta 2014: 40.0%	
	Resultado 2013 45.3%	Avance 2014 45.3%

1.6.20. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricional diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más	Meta 2014: 40.0%	
	Resultado 2013 45.3%	Avance 2014 45.3%

2. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

➤ **EFICIENCIA**

2.1. Compras de leche nacional

Objetivo: Determina el porcentaje de adquisición de leche nacional contra la meta de compra	Meta 2014: 100%	
	Resultado 2013 99.7%	Avance 2014 97.04%

➤ **FINANCIERO**

2.2. Costo por litro recibido en centros de acopio

Objetivo: Determina el costo de recepción de la leche nacional en los centros de acopio	Meta 2014: 0.15	
	Resultado 2013 0.13	Avance 2014 0.16

➤ **OPERATIVO**

2.3. Capacidad utilizada en centros de acopio

Objetivo: Proporciona el grado de aprovechamiento de la capacidad instalada en centros de acopio	Meta 2014: 151.29	
	Resultado 2013 148.0	Avance 2014 134.50



II. INFORME SOBRE LA CONTROVERSIA CON EL SAT

El seguimiento al 31 de Enero de 2015 a los requerimientos efectuados por el SAT a Liconsa S.A. de C.V., correspondientes a los años de 2005 y 2006, es el siguiente:

SEGUIMIENTO PARA EL AÑO 2005

Por acuerdo de fecha 7 de marzo de 2014, la presidencia del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito, tuvo por presentado el escrito firmado por el representante legal de Liconsa, S.A. de C.V., por medio del cual se formularon diversas manifestaciones al recurso de revisión fiscal, turnándose a la ponencia del magistrado proyectista, situación que fue notificada por listas en internet de acuerdo a lo señalado por el asesor en materia fiscal.

En sesión celebrada el 12 de junio de 2014, el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito resolvió fundado el recurso de revisión fiscal interpuesto, revocando la sentencia de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFyA), ordenándole dictar una nueva, en la que analice la totalidad de los motivos y fundamentos del acto impugnado, a la luz de los planteamientos de las partes, tomando en cuenta los dos motivos torales para determinar la situación fiscal de la accionante de nulidad.

En complemento a lo anterior, la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFyA, en sesión efectuada el 9 de septiembre de 2014, deja sin efectos la sentencia del 14 de noviembre de 2013 por ella emitida y confirma la resolución determinante del crédito fiscal considerando que los subsidios y transferencias del Gobierno Federal son considerados ingresos acumulables del Impuesto Sobre la Renta.

El 20 de octubre del año en curso, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notifica al asesor en materia fiscal con oficio de referencia Número RF.-79/2014, juicio de Atracción 321 14/12-17-01-4/1073/13-S2-07-04, que deja sin efectos la sentencia del 14 de noviembre de 2013 por ella emitida y confirma la resolución determinante del crédito fiscal.

Con fecha 10 de noviembre de 2014 el Representante Legal de Liconsa, presentó en la oficina de Oficialía de Partes de la H. Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la Demanda de Amparo Directo, en el que se hace valer los argumentos de inconstitucionalidad que ocurrieron en el proceso, para que el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito los evalúe en el momento procesal oportuno y previo a los trámites legales, conceda el amparo y protección de la justicia federal a Liconsa conforme a derecho; el asesor en materia fiscal mencionó que tiene conocimiento que mediante acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2014, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tuvo por presentada la Demanda de Amparo interpuesta



por la empresa y ordenó su remisión al Tribunal Colegiado de Circuito para su estudio, evaluación y resolución correspondiente.

Por otra parte el SAT interpone "Recurso de Revisión", en contra de la misma sentencia en el que hace mención de los argumentos que considero necesarios para ser sujetos a evaluación por parte de los tribunales.

El 16 de diciembre de 2014 el Representante Legal de Liconsa, presentó en la oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la solicitud para que la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerza su facultad de atracción para la resolución del Amparo Directo 865/2014, promovido por Liconsa, S.A. de C.V., documento que fue exhibido el 5 de enero de 2015, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

SEGUIMIENTO PARA EL AÑO 2006

La Octava Sala Regional Metropolitana del TFJFA, notifica al Representante Legal de Liconsa que con fecha 27 de enero de 2014 que se admite la demanda interpuesta contra el crédito fiscal determinado por el SAT por el ejercicio fiscal del año de 2006.

El 18 de febrero de 2014, el Representante Legal de Liconsa presenta ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del SAT, el acuerdo por el que el TFJFA admite a trámite la demanda de nulidad interpuesta en contra de la resolución contenida en el Oficio número 900-09-05-2013-54161 emitido el 8 de octubre de 2013.

Con fecha 17 de junio de 2014 se presentó por parte de Liconsa ante la Sala Regional, el escrito de alegatos correspondiente, mediante el cual se hacen valer diversas manifestaciones en relación a la contestación de la demanda efectuada por la autoridad fiscal.

El 31 de octubre de 2014 la Procuradora de la Defensa del Contribuyente emite el ACUERDO DE RECOMENDACIÓN 17/2014, PRODECON/OP/283/2014, EXPEDIENTE: 08850-I-QRA-1736-2014, en específico en el apartado IV. Recomendación y medidas correctivas, señala lo siguiente:

"PRIMERA.- Se recomienda a, Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes de SAT, adoptar de inmediato la medida correctiva consistente en dejar sin efecto el crédito fiscal contenido en el oficio número 900-09-05-2013-54161 del 8 de octubre de 2013, que le determinó a la hoy quejosa por el ejercicio fiscal de 2006, por concepto de Impuesto Sobre la Renta y ajustarse al criterio sostenido en la presente Recomendación, en sentido que las transferencias recibidas por Subsidios de parte del Gobierno Federal, bajo ningún concepto pueden considerarse como ingresos acumulables toda vez que son utilizadas para



cubrir el deficiente de operación que permite a Liconsa, S.A. de C.V., cumplir con sus funciones de asistencia social, sin que sean generados como consecuencia de su propia operación.”

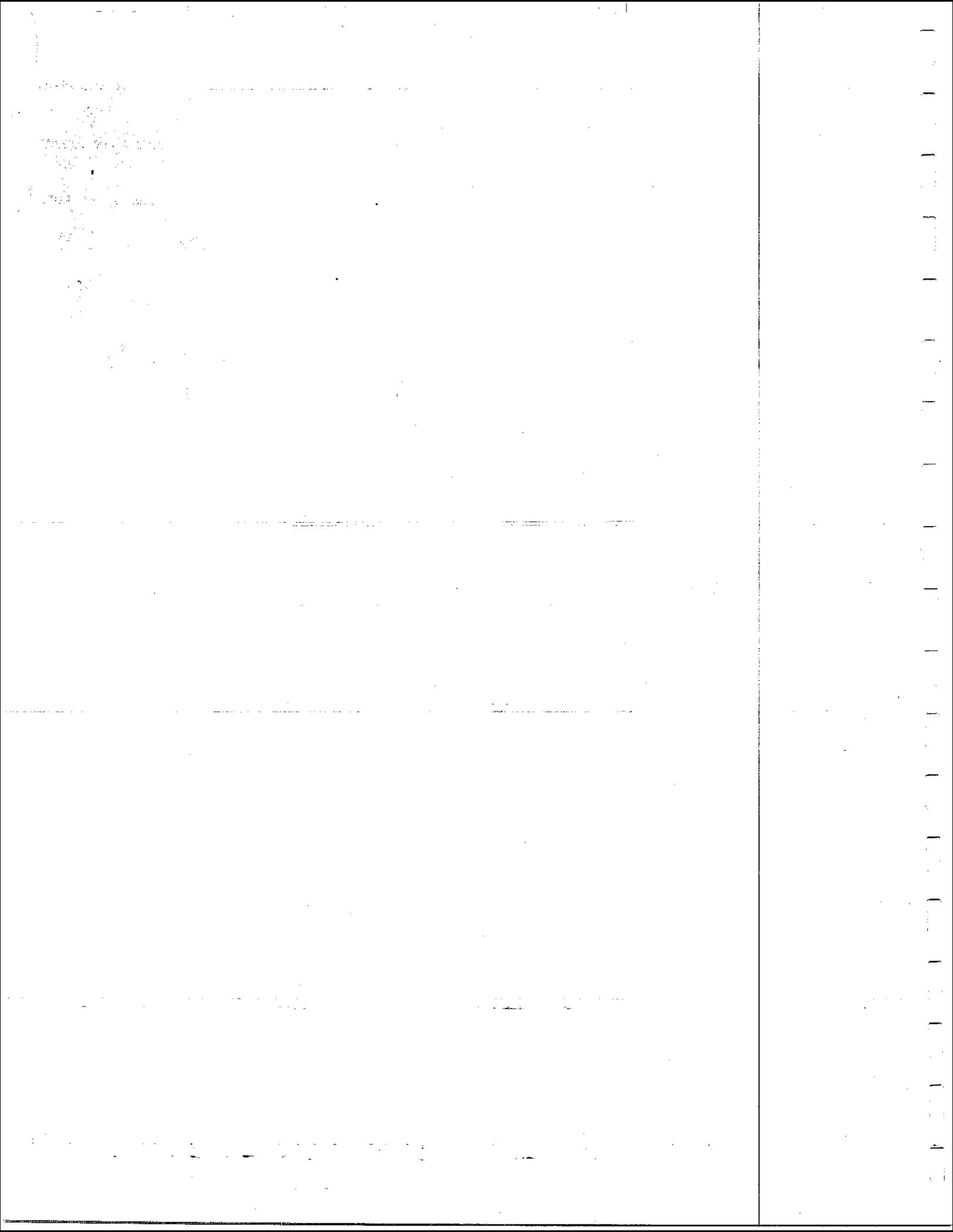
Con la misma fecha del 31 de octubre de 2014 Liconsa presentó ante la Oficialía de Partes del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa como prueba superveniente, el documento denominado “Acuerdo de Recomendación/17/2014, PRODECON/OP/283/2014, Expediente 08850-I-QRA-1736-2014, emitido por la Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en el que le informa al Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos “5” del SAT adoptar lo señalado en el apartado IV. Recomendación y Medidas Correctivas, que se menciona en el párrafo anterior.

El 07 de noviembre de 2014, la PRODECON, hace público el escrito con número de referencia EXPEDIENTE: 08850-I-QRA-1736/2014, RECOMENDACIÓN 17/2014, PRODECON/SPDC/121/2014 denominado “Acuerdo de no aceptación de recomendación”, con la que el Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos “5” del SAT, señala que “No aceptó la Recomendación 17/2014” emitida por la PRODECON.



ANEXO CUATRO

**OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL
INFORME DEL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL
EJERCICIO SOCIAL 2014.**





En cuanto a la participación de Liconsa en la CNCH, al finalizar el 2014, los municipios con presencia del PASL sumaron 844 de los 1,012 considerados en la CNCH, lo que representó una cobertura de 83%. Asimismo, los beneficiarios atendidos en el marco de la CNCH fueron 5'091,228 personas, lo que significó que 8 de cada 10 beneficiarios inscritos en el padrón, correspondieron a la CNCH.

Concepto	Nacional				En Municipios de la CNCH*			
	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Incremento 2013-2014	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Diciembre 2014	Incremento 2013-2014
Beneficiarios	5,950,252	6,490,248	6,430,909	480,657	4,615,886	5,151,117	5,091,228	475,342
Puntos de Venta	8,127	9,279	9,763	1,636	5,655	6,748	7,159	1,504
Municipios con Punto de Venta	1,664	1,822	1,865	201	658	808	844	186

* Se consideran 1,012 municipios de la CNCH

La Entidad señala que en el último trimestre de 2014, el retiro de leche por parte de los beneficiarios se mantuvo constante y en diciembre bajó ligeramente para promediar 12.2 litros, siendo que en el primer semestre los beneficiarios atendidos en el marco de la CNCH, retiraron en promedio 12.5 litros mensuales.

Al concluir el año, el PASL empleó una red de distribución consistente en 11,385 puntos de atención, de los cuales 9,763 (86%) correspondieron a puntos de venta o lecherías de abasto comunitario y 1,622 (14%) a unidades operativas de los convenios con actores sociales. Al comparar este año con el de 2013, se observa un incremento de 487 puntos de atención, equivalente al 4%.

Como resultado de la estrategia para la ampliación de la cobertura geográfica del PASL, se dieron de alta 691 puntos de venta y la baja de otros 207, lo que originó una variación neta de 484 nuevos puntos de venta. Los cierres de puntos de venta se motivaron por la inasistencia de los beneficiarios a recoger su dotación, que originó un bajo índice de retiro de leche principalmente en las zonas semiurbano-rurales.

Adicionalmente, se informa que el PASL tuvo presencia en 1,961 municipios del país, que equivale a una cobertura del 80%, con un incremento de 11 municipios respecto del año pasado derivado de los aumentos registrados en los estados de Veracruz (8) y Michoacán (2), contrario a la disminución de municipios en Puebla (3) y en Oaxaca (3).

Por lo que se refiere a la producción total de leche, se informa que alcanzó casi 1,127.3 millones de litros, participando la leche fluida con el 73% y la leche en polvo con el restante 27%. Del total de la producción, correspondieron al PASL 1,004.3 millones de litros, 89% para la venta a precio preferencial 122.9 millones de litros, 11% y a la maquila a ganaderos 95.9 miles de litros. De esta manera, la producción global fue superior en 73.9 millones de litros, 6.8% respecto de lo registrado el año pasado.

Respecto a la capacidad total utilizable, fue de 2,095.0 millones de litros, cifra mayor en 93.4 millones de litros, equivalente al 4.7% a la reportada el año previo. Sin embargo, la capacidad total utilizada quedó por debajo del estándar establecido de 54.02%, ya que solo se aprovechó en 51.8%.

El Programa Anual de Compras de Leche en Polvo de Importación 2014 contempló la adquisición de 52,715.41 toneladas métricas de leche en polvo, con un precio promedio general de 4,368.14 dólares la tonelada métrica. Derivado de lo anterior, se informó que durante el 2014, se embarcaron 42,999.6 toneladas métricas de leche, correspondiendo 27,999.6 toneladas métricas a leche descremada en polvo y 15,000 toneladas métricas a leche entera en polvo, las cuales incluyen 5,525 toneladas métricas de leche en polvo adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal.



En lo concerniente a la captación de leche nacional, se informa que se adquirieron en los centros de acopio y plantas industriales 747.3 millones de litros de leche fresca; asimismo, se compraron 2,994.5 toneladas de leche en polvo nacional, equivalentes a 31.2 millones de litros, lo que hace una compra total de 778.5 millones, 10% más de lo presupuestado por 770 millones de litros, con un precio promedio ponderado pagado de leche fresca de \$6.95 por litro. Al considerar el costo de operación de los centros de acopio, fletes y maquila, el costo total integrado de la leche nacional que incluye leche en polvo nacional fue de \$6.91 por litro, superior al costo total integrado de \$6.07 de la leche en polvo de importación.

En materia administrativa, Liconsa informa que al 31 de diciembre de 2014 contó con 4,449 plazas ocupadas, de las cuales 2,029 (46%) correspondieron al personal de base y 2,420 (54%) al personal de confianza; asimismo, refiere que al finalizar el tercer trimestre se celebraron 325 contratos bajo el régimen de honorarios para desarrollar diversas actividades dentro de la Entidad.

En cuanto a los asuntos de carácter laboral; se menciona que al inicio del ejercicio se tenían 116 juicios laborales con un pasivo laboral estimado en \$130.3 millones; sin embargo, al concluir el año, se registraron 151 juicios laborales con un pasivo contingente de \$170.6 millones, lo que significó un incremento de \$40.3 millones, equivalente al 31% respecto del que se tenía en 2013. Al respecto, es importante que se informe oportunamente al Órgano de Gobierno de Liconsa sobre las causas que han originado el comportamiento ascendente de los pasivos laborales, así como las acciones instrumentadas por la misma para evitar una mayor afectación a la Institución.

II.2 Situación financiera (Millones de pesos)

Por lo que se refiere al estado de situación financiera, al 31 de diciembre de 2014, en comparación con el del cierre de 2013, muestra que el activo por \$3,226.4, aumento en \$301.1, 10% que obedece principalmente por los aumentos en las disponibilidades de caja y bancos en \$44.8, 11%; inventarios en \$158.1, 15%; así como de cuentas por cobrar en \$185.5, 49%. En contraste, se registraron disminuciones en el activo fijo de \$64.4, 6% y diferido de \$22.9, 45%.

Mientras, el pasivo por \$1,592.7 creció en \$760.2, 191% fundamentalmente por los incrementos en las cuentas de proveedores en \$706.6, 120%; de acreedores en \$51.3, 35% e impuestos y derechos por pagar en \$61, 8%. Por el contrario, se registró una disminución en provisiones para obligaciones laborales en \$3.9, 18%.

En tanto que el capital contable por \$1,633.7, decreció en \$459.0, 22%, principalmente por el aumento del resultado negativo de ejercicios anteriores en \$629.7, 88%.

Respecto al estado de resultados, se lograron ventas netas por \$6,493.4 superiores en \$66.7, 10% con un costo de ventas de \$8,946.6 que representa 137% de aquellas y superior en \$1,366.2, 18% al reportado en el año pasado.

Al adicionar los gastos de operación por \$1,898.4, mayores en \$68.4, 5% se obtuvo una pérdida por \$4,370.3, superior en \$966.7, 28% a la obtenida el año previo. Para subsanar esta situación, se aplicaron recursos fiscales por \$3,911.2, superiores en \$1,137.4, 141%. De esta manera, al cierre del ejercicio se obtuvo una pérdida por \$459.5, menor en \$170.7, 27% a la obtenida el año pasado.

Es importante mencionar que en el análisis financiero anterior, se utilizaron las cifras y datos del informe preliminar de la Entidad, nuestro informe definitivo se emitirá con base en las cifras dictaminadas por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.



III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (Millones de pesos)

Al finalizar el ejercicio Liconsa generó ingresos propios por \$6,379.2, importe inferior en \$2,860.3, que equivale al 31% respecto del presupuesto originalmente autorizado. De este total, correspondieron \$6,325.6 a ventas de bienes y servicios; así como \$53.5 de ingresos diversos. Lo anterior, obedece según la Entidad a la continuidad de mantener la política del precio del litro de leche al beneficiario en \$4.50; a la menor recuperación de la cartera observada en el año; así como la obtención de menores productos financieros.

En lo concerniente a los recursos fiscales provenientes del Gobierno Federal en el transcurso del ejercicio, se reporta la asignación de \$3,911.2; de los cuales \$2,783.2, 71% se aplicaron para la adquisición de leche nacional a pequeños productores ganaderos conforme al Programa de Adquisición de Leche Nacional; y \$1,128.0, 29% para la adquisición de leche en polvo en el mercado internacional que permita cubrir parte del déficit de operación de la Entidad y mantener vigente el precio de la leche del PASL en \$4.50 el litro.

El gasto ejercido a nivel flujo de efectivo fue de \$10,245.6 menor en \$2,896.8, 22% a lo originalmente presupuestado. Del total ejercido, se aplicaron \$10,221.7, 99% para sufragar gastos de operación y \$51.3, 0.5% se canalizaron para inversión física. Sin embargo, por operaciones ajenas netas se descontaron \$27.4 que no se habían presupuestado.

Para gasto corriente, en el capítulo 1000 servicios personales se aplicaron recursos por \$1,371.3, menores en \$71.4 equivalente al 5%; en el capítulo 2000 materiales y suministros se destinaron \$7,215.9, inferiores en \$2,410.6 que significa el 25%; en tanto que en el capítulo 3000 servicios generales se ejercieron \$1,634.5, monto por debajo del presupuesto autorizado en \$33.7 que representa el 15%.

EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	Presupuesto Anual		Ejecido	Variación		Avance en %
	Original	Modificado		Presupuesto	Realizado	
I.- GASTO DIRECTO	9,239.5	9,031.2	6,831.8	-2,199.4	-24.4	75.8
GASTO CORRIENTE	9,239.5	8,872.7	6,780.3	-2,459.2	-23.6	76.4
SERVICIOS PERSONALES	1,445.8	1,412.5	1,371.3	-74.5	-5.2	95.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,777.2	5,890.3	5,715.7	-1,177.6	-22.4	67.6
SERVICIOS GENERALES	2,076.2	1,999.7	1,688.8	-251.0	-12.9	87.1
OTRAS EROGACIONES	0.0	0.0	6.5	6.5	0.0	0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	158.5	51.3	-107.2	-67.6	32.4
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	158.5	51.3	-107.2	-67.6	32.4
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	109.0	35.0	-74.0	-67.9	32.1
OBRA PÚBLICAS	0.0	49.5	16.3	-33.2	-67.7	32.9
OTRAS EROGACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INVERSIÓN FINANCIERA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,911.2	3,911.2	3,911.2	0.0	0.0	100.0
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	12,550.7	12,942.4	10,743.0	-2,199.4	-17.0	83.0
IV.- GASTO FEDERALIZADO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	12,550.7	12,942.4	10,743.0	-2,199.4	-17.0	83.0

FUENTE DE INFORMACIÓN: LICONSA Sistema Integral de Información de Ingreso y Gasto Público SII@Web

En virtud de que la información es preliminar y aun no se emite la cuenta pública de ese ejercicio, es conveniente esperar el dictamen presupuestal por la auditoría externa, que se está practicando y dar a conocer con oportunidad los resultados del mismo a este Consejo de Administración.



IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS

Se destaca que el trabajo realizado por Liconsa, a través del Programa de Abasto Social de Leche, se alinea a la meta nacional del Eje México Incluyente, donde se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, en particular asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
México Incluyente	
Objetivo 2.1	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
Estrategia 2.1.1	Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza. • Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos. • Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Respecto del Programa Sectorial de Desarrollo Social, se orienta al cumplimiento de la estrategia 3.1 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva; a través de producir y vender leche fortificada a bajo costo, para ofrecer un alimento nutritivo, accesible a la población en situación de pobreza y promotor del ahorro en el gasto familiar.

Es importante destacar que en marzo de 2014, el Consejo de Administración aprobó el Programa Institucional de Liconsa 2013-2018, donde se establece como misión el "trabajar con responsabilidad social para mejorar la alimentación de las familias mexicanas con productos lácteos de la mejor calidad" y con la visión de "Ser la mejor empresa láctea por su competitividad, autosuficiencia y elevada vocación de servicio, para contribuir al desarrollo del capital humano".

Respecto al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LTAIPG), durante el ejercicio que se evalúa, se recibieron 154 solicitudes de acceso a la información, de las cuales se atendieron 118 en tiempo y forma, quedando 3 en proceso de atención por parte de las unidades administrativas de la Entidad, y 33 fueron desechadas por falta de respuesta de ciudadano. Adicionalmente, se recibieron 5 recursos de revisión derivados de solicitudes de acceso a la Información Pública Gubernamental, turnados del Pleno del IFAI para su atención requerida.

En relación con el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizaron 3,765 pedidos a nivel nacional por un total de \$9,156.7 millones, monto superior en 26% al reportado el año anterior. De este total, \$7,948.6 millones, 87% se contrataron por adjudicación directa; \$390.5 millones, 4% por invitación a cuando menos tres personas; y \$817.7 millones, 9% por licitación pública. Es importante mencionar que la concentración del gasto contratado bajo el procedimiento de adjudicación directa se explica principalmente por las importaciones directas de leche en polvo, por los servicios de la importación, las adquisiciones de materia prima e insumos para la producción y materiales de envase y empaque, la captación de leche fresca, así como el servicio de transporte de materia prima y de producto terminado hacia las plantas y lecherías establecidas, lo que hace que se cumpla oportunamente con el objeto social de la Entidad.



En lo que corresponde al cumplimiento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que durante el ejercicio 2014 los trabajos establecidos en los Programas Anuales de Mantenimiento Preventivo fue de 98.84%, este resultado se encuentra 0.36% por debajo del conseguido el año pasado y en 0.81% por encima del estimado para 2014. El gasto de operación ejercido para las actividades de mantenimiento industrial fue de \$41.0 millones, equivalente al 81% de lo autorizado. Asimismo, durante el ejercicio se realizaron 8 obras, de las cuales 3 correspondieron a obras en plantas procesadoras de leche (Gerencias Estatales en Querétaro, Tlaxcala y Jalisco) y 5 relacionadas con la construcción de centros de acopio de leche en Tututepec Oaxaca, Álvaro Obregón Michoacán, Francisco I. Madero Hidalgo, Ometepec Guerrero y San Juan Guichicovi Oaxaca, precisando que todas ellas fueron concluidas durante el presente ejercicio. Sin embargo, de esto último no se incluyen los montos de los recursos aplicados en las obras.

En cumplimiento del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público que considera las medidas de austeridad y disciplina del gasto, se informa que el ahorro de la Entidad ascendió a \$5.0 millones, de los cuales \$2.0 se efectuaron en el capítulo 2000 materiales y suministros y \$3.0 millones al capítulo 3000 servicios generales, lo que representó un cumplimiento del 100% de la meta anual.

Al inicio del ejercicio 2014, Liconsa tenía registradas 77 observaciones pendientes de atención, en el transcurso del año se determinaron 80 observaciones que aunadas a las anteriores, arrojó un universo de 157 observaciones, de estas últimas se atendieron 14 observaciones que habían sido determinadas en los ejercicios 2013 y 2014. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2014, se registraron 43 observaciones en proceso de atención.

V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL REPORTE

La estructura general del informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014, presenta información agregada respecto a los principales procesos y acciones que Liconsa lleva a cabo para cumplir con su objeto social, donde se destacan actividades que permiten contar con elementos suficientes para una evaluación general de la gestión de la Entidad. **Sin embargo, se sugiere incorporar al informe un apartado con enfoque autocrítico que privilegie los retos y oportunidades de la gestión respecto de la principal problemática enfrentada para la consecución de las metas y la obtención de mejores resultados, así como de los retos a enfrentar en los periodos subsecuentes.**

VI. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN Y CONCLUSIONES

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación de Liconsa, el objetivo general del PASL es contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de la población, mejorando la nutrición y la alimentación de los estratos más vulnerables cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Adicionalmente, el objetivo específico es apoyar a los hogares beneficiarios para que tengan acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

El padrón de beneficiarios del PASL al concluir el ejercicio 2014, atendió a 6'430'909 beneficiarios, pertenecientes a 3'360,996 hogares, 97.8% de lo programado, los que respecto a 2013 se redujeron en 34,659 que equivale a 5%, siendo la mayor disminución en el grupo conformado por niños y niñas de 6 meses a 12 años de edad en 92,875. Al respecto, es conveniente que la Entidad considere este comportamiento para que establezca una estrategia que permita contrarrestar esta tendencia, toda vez que la población más afectada son precisamente los estratos que pretende beneficiar y que está sustentado en el objeto social para la que fue creada, además de incorporar las causas que se identifican para justificar este decremento.

Uno de los aspectos más destacados durante el ejercicio 2014, es el papel asumido por la Empresa en los esfuerzos integrales del Gobierno Federal dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), a partir de la cual se busca atender poblaciones en condiciones de extrema pobreza y que presentan carencia de acceso a la alimentación, cuantificados en 7.4 millones de habitantes en 8 mil 862 localidades.

SFP

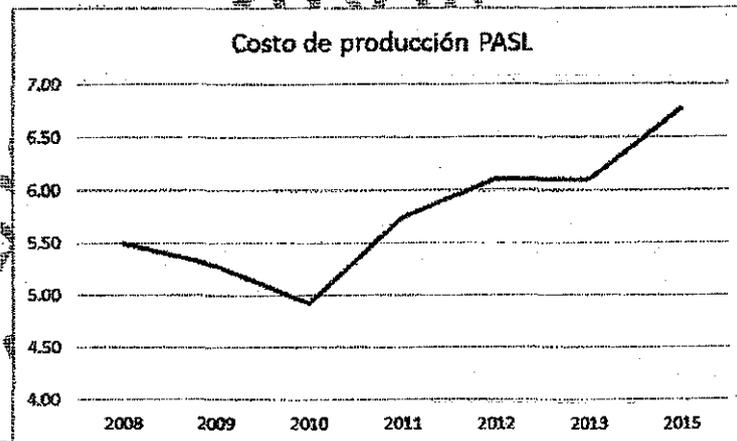
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



En este aspecto, destacan las sinergias establecidas con diferentes instituciones y el esfuerzo desarrollado por ampliar la cobertura a cada vez más el número de municipios integrados en la Cruzada; con el cual se ha beneficiado a las familias incorporadas al Programa de Abasto Social de Leche (PASL), ofreciendo la posibilidad de tener acceso a leche de alta calidad en 7,159 puntos de venta en 844 municipios.

En complemento a lo anterior, se destaca que la visión social de la Entidad se ha enfocado a la atención de las comunidades y pueblos indígenas, donde en el PASL se atiende a más de 300 municipios que no tenían la cobertura de beneficiarios y que por primera vez reciben este programa. Adicionalmente de que en el marco del convenio con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) se han canalizado 5.2 millones de litros de leche.

También, es importante destacar el rezago del precio de venta de la leche del Programa de Abasto Social, respecto a los incrementos en los costos de producción del PASL y ventas de la Entidad, lo cual implica un riesgo relevante que requiere para su sostenimiento de la incorporación progresiva de mayores recursos fiscales. En este sentido, se considera conveniente determinar las condiciones en las que será necesario analizar y proponer modificaciones al mismo, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto social.



Adicionalmente, es importante mencionar que la captación de leche fresca nacional en centros de acopio y plantas de Liconsa alcanzó el nivel máximo histórico con 747.3 millones de litros de leche, situación que refleja la importancia dada por la Entidad al apoyo de los productores de leche nacionales. Sin embargo, es conveniente enfatizar que el esfuerzo realizado implica una presión importante para las finanzas de Liconsa, considerando que el precio promedio de compra de leche nacional se ha incrementado en los últimos años.

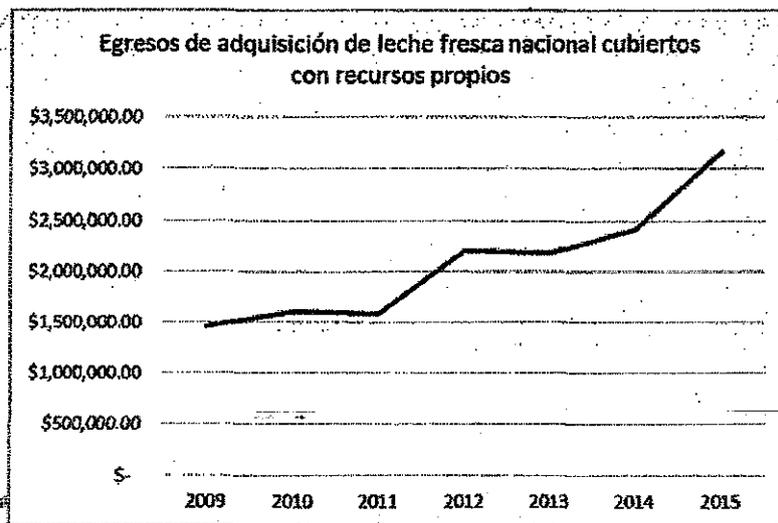
Recursos destinados a compra de leche nacional
(Miles de pesos)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Litros captados en centros de acopio y plantas	699,015,160	693,611,995	677,275,839	742,626,255	659,054,452	747,993,622	770,000,000
Precio promedio leche fresca (1)	\$ 5.46	\$ 5.09	\$ 4.91	\$ 5.46	\$ 6.38	\$ 6.95	\$ 6.95
Litros captados X Precio promedio	\$ 2,736,207.61	\$ 3,127,484.85	\$ 3,325,423.39	\$ 3,890,655.79	\$ 3,875,258.41	\$ 5,193,690.67	\$ 5,351,500.00
Transferencias para fomento lechero	\$ 1,250,129.20	\$ 1,411,200.00	\$ 1,798,558.69	\$ 1,688,500.00	\$ 1,887,100.00	\$ 2,783,160.39	\$ 2,183,160.39
Egresos de adquisición de leche fresca nacional cubiertos con recursos propios	\$ 1,466,078.41	\$ 1,610,284.85	\$ 1,586,864.70	\$ 2,202,455.73	\$ 2,188,138.41	\$ 2,410,530.29	\$ 3,188,339.61

(1) Sin considerar costo de operación de los centros de acopio, redes y maquila.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

En este sentido, la Entidad ha contado con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al considerar en los presupuestos de egresos recursos destinados a transferencias fiscales para fomento lechero; los cuales no necesariamente han cubierto las necesidades de apoyo de la Entidad, dado que se ha incrementado el uso de recursos propios para dar atención a los requerimientos de compra de leche nacional.



Esta situación se considera importante para el ejercicio 2015, ya que la Entidad aclara que en el presupuesto original aprobado para Liconsa no se consideran \$840.0 millones que se deberán tramitar ante la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para continuar apoyando a los ganaderos por los incrementos realizados al precio de la leche, así como de recursos por \$287.0 millones de adeudo de SAGARPA a Liconsa del ejercicio 2014.

Por ello, ante el incremento en la utilización de producción nacional de leche, que permite sustituir importaciones de leche en polvo, se reitera nuestra opinión en el sentido de considerar, como parte de sus planes estratégicos, el rediseño o reconversión de la planta industrial que les permita incrementar la capacidad de tratamiento de leche fresca nacional, considerando la meta al cierre de la administración de alcanzar 80.75% de participación de leche fluida en la producción de Liconsa, así como llevar a cabo las acciones que permitan contar con los recursos para hacer frente a la adquisición de leche nacional, sin que ello implique sustituir recursos de atención del PASL.

Lo anterior adquiere relevancia, dado el comportamiento creciente que ha tenido la orientación de recursos fiscales a la adquisición de leche nacional respecto a las transferencias para el sostenimiento del precio de la leche del PASL. Para el 2014, el 71.2% de los recursos fiscales recibidos se orientaron al fomento lechero y el 28.8% a cubrir el déficit de gastos de operación.

Situación que, conforme a lo proyectado para el presente ejercicio, al menos se requerirá destinar el 65.2% de los recursos fiscales al fomento lechero, para alcanzar la meta de adquisición de leche por 770 millones de litros; contando únicamente con \$1,166.4 millones para el sostenimiento del precio de venta de leche del PASL, situación que debe ser analizada por la Entidad para asegurar que los recursos sean suficientes para cubrir el diferencial respecto al precio de venta y los costos de operación.



Transferencias de recursos fiscales (miles de pesos)							
Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015(1)
Presupuesto ejercido total	7,886,122.10	7,804,135.30	8,790,265.78	8,770,947.63	8,762,449.74	10,290,402.61	9,406,178.09
Recursos propios	5,334,849.30	5,222,591.00	5,871,707.09	6,032,447.63	5,988,599.74	6,379,182.47	6,056,803.92
Transferencia subsidio precio	1,251,343.60	1,170,344.30	1,180,000.00	1,050,000.00	1,086,750.00	1,128,059.75	1,166,413.78
Transferencia subsidio leche nacional	1,250,129.20	1,411,200.00	1,738,558.69	1,688,500.00	1,687,100.00	2,783,160.39	2,183,160.39
Participación del subsidio compra de leche nacional respecto a recursos fiscales totales	49.0%	54.7%	59.6%	61.7%	60.8%	71.2%	65.2%

En la sesión anterior, se comentó que se lleva a cabo la negociación de un contrato con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del cual se busca que desde el 2015 la red de hospitales en todo el país pueda consumir el producto de Liconsa; adicionalmente a los trabajos que se llevan a cabo para estudiar conjuntamente con el IMSS, la posibilidad de elaborar una fórmula láctea infantil para toda esta red hospitalaria y al sistema de salud federal. Dada la importancia de este tema, se considera imprescindible que se den a conocer los avances específicos alcanzados, así como dar seguimiento a la firma del respectivo contrato.

El Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece que es de observancia obligatoria para la SEDESOL y las entidades paraestatales coordinadas por la misma. El logro de los objetivos plasmados en este Programa se medirá a través de indicadores, los cuales deben ser analizados por la Entidad para conocer la forma en que se puede medir o identificar la aportación de la misma, de los que se refiere algún tipo de participación en los siguientes.

Indicadores
Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018
Indicador 1.1 Porcentaje de la población con seguridad alimentaria
Indicador 1.2 Porcentaje de la población en condición de pobreza multidimensional y con carencia por acceso a la alimentación
1.3 Productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero
Indicador 6.1 Incrementar el ingreso medio de las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico

Con base en lo anterior, será importante para Liconsa analizar con la coordinadora de sector el esquema de atención e identificación de aportaciones de la Entidad al cumplimiento dicho Programa.

En cuanto a la titularidad de los servidores públicos que cubren las diferentes áreas de la estructura orgánica, se presentan casos de nombramientos de encargados en las posiciones que conforme al Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales deben ser nombrados por el Consejo de Administración; por lo que, como dependencia de la revisión que en este aspecto realice el Órgano Interno de Control para asegurar el cumplimiento normativo, se considera necesario dar atención en los términos establecidos por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y acorde con los perfiles de puesto determinados por la Entidad, para con ello dar certeza jurídica a las decisiones adoptadas.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



En conclusión, los avances alcanzados por la Entidad hacen evidente el esfuerzo desarrollado y el enfoque a la función social de la Empresa, con la identificación de áreas de oportunidad que pueden ser aprovechadas; aspecto que debe permitir fortalecer el esfuerzo de transparencia y orientación a resultados promovido por el Ejecutivo Federal, así como apoyar en las mejoras de bienestar de la población objetivo.

VII. RECOMENDACIONES

Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la Institución, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. Analizar la viabilidad y conveniencia de fijar parámetros máximos y mínimos para establecer las metas de los indicadores de resultados y desempeño de la Entidad, en particular del margen de ahorro, para focalizar esfuerzos en la política pública y presentar los resultados al Consejo de Administración.
2. Analizar, con la coordinadora de sector, el esquema de atención e identificación de aportaciones de la Entidad al cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.
3. Reactivar el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para Liconsa, con la finalidad de impulsar y dar seguimiento específico a las acciones de control interno.
4. Dar respuesta a las recomendaciones propuestas en el Informe de la Cuenta Pública 2013, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
5. Instrumentar las acciones necesarias para la identificación, clasificación y elaboración del registro de funcionarios públicos vinculados con los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos que servirá para integrar el Registro Federal de Funcionarios Públicos Certificados, informando al Consejo de Administración sobre los avances obtenidos.

Por último, considerando el Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal 2014 rendido por el Director General, y tomando en cuenta los aspectos relevantes en la opinión, se solicita a este Consejo de Administración, se adopten como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruya a la administración su atención y seguimiento, hasta su desahogo oportuno y completo.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO DE LUNA AVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ROLDÁN
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de LICONSA, S.A. de C.V., mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2014, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, dichos estados pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio

México, D.F., a 17 de marzo de 2015
Paseo de la Reforma No 295, Piso 8
Col. Cuauhtémoc, CP 06500
México, Distrito Federal

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.
Estado de Actividades
Del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2014 y 2013
(en pesos)



	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	6,493,433,092	5,927,360,649
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	6,493,433,092	5,927,360,649
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados por Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,911,220,137	2,773,850,000
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,911,220,137	2,773,850,000
Otros Ingresos y Beneficios	157,861,674	150,476,937
Ingresos Financieros	21,926,797	30,782,774
Incremento por Variaciones de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	135,934,877	119,694,163
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,562,514,903	8,851,687,586
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	10,772,100,248	9,328,724,454
Servicios Personales	1,039,417,474	1,068,703,998
Materiales y Suministros	9,033,587,724	7,670,252,748
Servicios Generales	699,095,050	589,767,708
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	249,471,110	152,705,856
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	37,098,960	39,989,810
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	212,372,150	112,716,046
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	11,021,571,358	9,481,430,310
Resultados del Ejercicio Ahorro (Desahorro)	<u>(459,056,455)</u>	<u>(629,742,724)</u>

Los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014. De los Estados e Informes Contable, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Prestura Fiscal en lo correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso B) "Estado de Actividades".

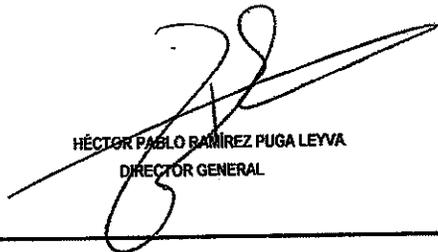
HÉCTOR PAOLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

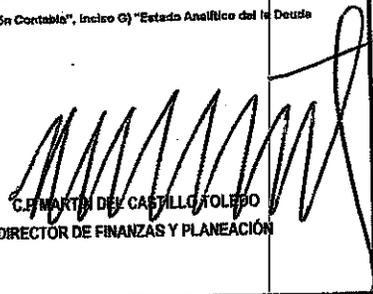
C.F. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
 (pesos)

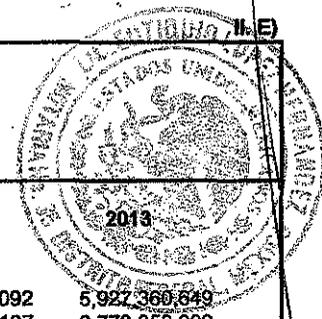
Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al Inicio del Periodo	Saldos al Final de Periodo
DEUDA PÚBLICA:				
<i>Corto Plazo</i>				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Corto Plazo				
<i>Largo Plazo</i>				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Largo Plazo				
Otros Pasivos				
	PESO MEX		599,211,755	549,212,022
	U.S DÓLAR	CANADA	22,490,174	
	U.S DÓLAR	U.S.A.	214,123,711	504,655,589
	U.S DÓLAR	ARGENTINA		63,861,402
	U.S DÓLAR	POLONIA		46,803,240
	U.S DÓLAR	MÉXICO	256,244	196,266,553
	U.S DÓLAR	REP. IRLANDA		233,337,811
Total otros Pasivos			836,081,884	1,594,136,617
Total Deuda y Otros Pasivos			836,081,884	1,594,136,617

Los Estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" en lo correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso G) "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos".


 HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
 DIRECTOR GENERAL

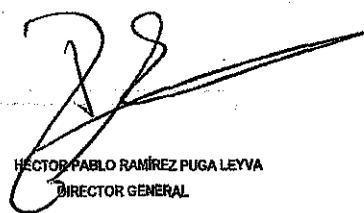

 C.E. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A DE C.V.
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(PESOS)



	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,493,433,092	5,927,360,849
Transferencias de Recursos Fiscales, Asignaciones y Subsidios	3,911,220,137	2,773,850,000
Otros Origenes de Aplicación	157,861,670	150,476,937
Aplicación		
Servicios Personales	1,039,417,474	1,068,703,998
Materiales y Suministros	9,043,017,593	7,676,393,061
Servicios Generales	762,638,290	651,312,380
Otras Aplicaciones de Operación	176,497,997	85,020,871
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	(459,056,455)	(629,742,724)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		144,312
Otros Origenes de Inversión	124,156,085	115,818,250
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	16,320,045	28,615,494
Bienes Muebles	36,748,064	134,640,819
Otros Aplicaciones de Inversión		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	71,087,976	(47,293,751)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Origenes de Financiamiento	760,564,872	547,848,792
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	327,827,975	30,353,764
Fujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	432,736,897	517,495,028
Incremento/Disminución Neta en el Ejercicio Efectivo y Equivalentes al Efectivo	44,768,418	(159,541,447)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	403,881,823	563,423,270
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	448,650,241	403,881,823

Los Estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V. se formularon de conformidad a lo que establece el Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2014, "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" en lo Correspondiente a su Apartado II. "Estados e Información Contable", inciso E) "Estado de Flujos de Efectivo"


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL

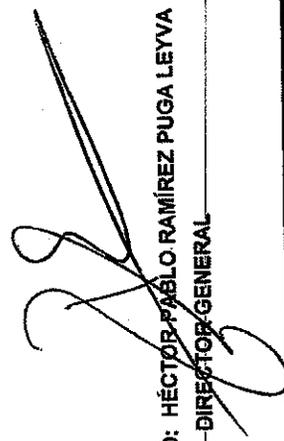

C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

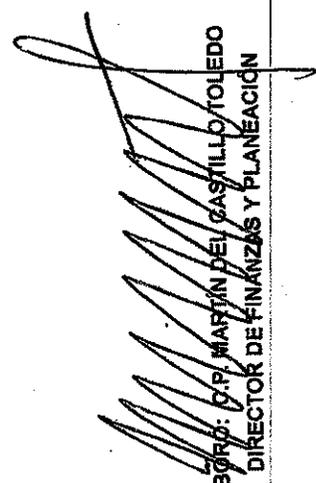
**CUENTA PÚBLICA 2014
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(P E S O S)**

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	MONTO
Total de Patrimonio del Ente Público	1,633,717,295
% del Patrimonio del Ente Público que es Propiedad del Poder Ejecutivo	99.00
Patrimonio del Ente Público que es Propiedad del Poder Ejecutivo	1,617,380,122

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estado financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


AUTORIZO: HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


ELABORO: D.F. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos, excepto donde se indica lo contrario)**



1.- ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V., denominación que se modificó el 7 de mayo de 1969 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. de C.V.; posteriormente, el 17 de Julio de 1995, se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V. (de aquí en adelante y para efectos de esta notas, indistintamente: LICONSA, Liconsa, la sociedad, la empresa o la entidad).

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, el 27 de septiembre de 2000, se integrarán las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, se integraron las actividades para compra de maíz y frijol, y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, el Programa Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional. El 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, quedando a la fecha como sigue:

I. La sociedad tiene por objeto coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:

a) La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.

b) El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

c) La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

d) La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.

II. La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.

III. La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

Riesgo de operación

En los años 2004, 2005, 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 con el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa no logró obtener mayores Recursos Fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por \$140.9 millones, \$342.0 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones y \$459.0 millones respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable. Es importante señalar que persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables por la operación del Programa de Abasto Social, en virtud de que el precio de venta a partir del 28 de noviembre de 2011 es de \$4.50 por litro, manteniéndose hasta el ejercicio de 2014; mientras que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos 3 años fue de \$7.70, \$7.90 y \$8.64, lo que ha repercutido en pérdidas contables de \$501.9 millones, 629.7 millones y \$459.0, respectivamente; lo que imposibilita a la empresa lograr el punto de equilibrio financiero.

El indicador financiero que nos muestra un margen menor sobre el límite del riesgo de una posible quiebra técnica al cierre de diciembre de 2014 y de acuerdo al resultado obtenido, se ubicó en un 63.95%.

Para lograr obtener un margen adecuado del Capital Contable respecto del Resultado de Ejercicios Anteriores, la presente Administración de Liconsa, S.A. de C.V., ha instrumentado:

Continuar administrando y ejerciendo eficientemente los recursos proporcionados por el Gobierno Federal, para lograr como meta el punto de equilibrio financiero.

Llevar a cabo la modernización de las plantas de producción de la empresa.

Aplicar un intenso programa de austeridad, que de manera conjunta coadyuve a presentar resultados positivos en los estados financieros.

Analizar la posibilidad de capitalizar la actualización del Capital Social Histórico.

La vigilancia constante del indicador financiero al que hace mención la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el artículo 229 con respecto a la quiebra técnica.

2.- BASES CONTABLES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de LICONSA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el año 2014, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron las fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1° de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los

artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), adicionalmente en la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal correspondiente al año 2013, se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2014 y 2013 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
- NACG 01 Disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental
- NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en Moneda Nacional Originados por derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de Integración (vigente a partir del año 2013).

- 
- b. Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas).

La UCG emitió el Oficio No. 309-A-0031/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, denominado "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2014", estableciendo que conforme a lo señalado en los artículos 46 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC el 13 de diciembre de 2013, y toda aquella que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta Pública; para el año de 2013, la UCG emitió el Oficio Circular con fecha 7 de febrero de 2014, denominado "Lineamientos generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013".

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de *Contabilidad Gubernamental*;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala "No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos

específicos al respecto"; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, el cual establecía que "no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012", debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 29 de septiembre de 2014 emitió el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Paraestatales en el que señala que "...considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014,..."; señalando de igual manera, "que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07" (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada); aunado a esto último, a través del oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental comunica al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa que "...con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta."

Derivado de lo anterior, Liconsa, procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de cuentas de fecha 22 de noviembre de 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio Núm. OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, quien indica que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específico, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que cada Ente Público es responsable de su contabilidad, así como de la operación de su Sistema de Contabilidad Gubernamental, y en apego a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga a contar con manuales, el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, autorizó y aprobó el manual de contabilidad y la lista de cuentas que están siendo utilizadas por la empresa a partir del 31 de enero de 2014, en apego a las directrices emitidas por el CONAC.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de Liconsa, en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LGCG, para el año de 2014.



El CONAC emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales Liconsa ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos (ejemplos):

- a. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- b. Intereses ganados y productos financieros
- c. Depósitos en garantía
- d. Ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios
- e. Costo de ventas por mercancías vendidas
- f. Costo de ventas de servicios prestados
- g. Inventarios de mercancías para venta
- h. Registro de pasivos contingentes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CINIF.

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros:

2.1. Efectos de la inflación.- De acuerdo con la NIFGG SP 04 "Reexpresión" vigente para los años 2014 y 2013, LICONSA no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8.67%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>
2013	111.508	3.97%
2012	107.246	3.57%
2011	103.551	3.82%

La inflación por el ejercicio 2014, fue de 4.08%

2.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.- Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

2.3. Estimación para cuentas incobrables.- La empresa sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se turnan para su recuperación por la vía legal. Una vez dictaminada la imposibilidad de cobro, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

2.4. Inventarios y costo de ventas.- Las adquisiciones de materias primas, insumos y refacciones se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2014, los inventarios se valuaron a Costos Promedios, método que se adoptó a partir del 1º de enero de 2013, en estricto apego a la Normatividad emitida por la UCG y del CONAC, aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el CINIF y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A.-II- 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de la conclusión de los trabajos realizados durante el período enero-abril de 2013, registrados contablemente en el mes de mayo 2013, el cambio de método de valuación de U.E.P.S. a Costos Promedios disminuyó en \$8'806,171 afectando al costo de ventas y \$20,042 a cuentas contables de gastos, dando un total de \$8'826,213.

El método utilizado a partir del año 1984 hasta el año 2012 fue el de últimas entradas primeras salidas (UEPS), debido a que no fue factible definir un precio tipo por los diversos mercados de leche que existen (principal materia prima).

La actualización de los inventarios y almacenes, se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión" y a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", a partir del año 2008 la entidad dejó de reconocer los efectos de la inflación



en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario y únicamente efectuará el reconocimiento en sus estados financieros cuando la inflación acumulada de los últimos tres años sea mayor al 26%.

2.5. La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

2.6. Inmuebles, maquinaria y equipo.- Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	%
Edificios y construcciones	5
Maquinaria y equipo	8
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30

Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inmuebles expresan su valor actualizado mediante la aplicación de factores, derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al costo de adquisición.

2.7. Beneficios a empleados.- Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se registran en los resultados de cada año, con base en cálculos actuariales. Los cálculos han sido determinados por actuarios independientes conforme a lo establecido por el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

A partir del 1° de enero de 2008, se modificó esta Norma de Información Financiera (NIF), y en relación con el Boletín D-3 anterior, esta norma adecua su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las Normas Internacionales de Información Financiera; por beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación laboral y beneficios al retiro. También se modifica para establecer el no reconocimiento de un pasivo o activo de transición inicial con excepción de los casos en que se introduce un nuevo plan de beneficios definidos no concebido con anterioridad, los cuales son tratados con las modificaciones al plan; eliminándose el tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional.

Los pagos efectuados al personal por la terminación de la relación laboral, en cuanto a la prima de antigüedad, se aplican contra la reserva constituida para estos efectos y considerando que el estudio actuarial se obtiene durante el mes de enero para su registro en todo el año, el efecto de los pagos se ajusta al final del ejercicio con base a los movimientos reales.

Con base a lo anterior, LICONSA, cumple con las disposiciones de la NIFGG SP 05, "Obligaciones laborales" vigente para los ejercicios de 2014 y 2013.

2.8. Operaciones en moneda extranjera.- Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa, durante el ejercicio, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se recibe el producto, y al tipo de cambio del pago a los proveedores, el diferencial se reconoce como una utilidad o pérdida en el estado de actividades.

2.9. Impuestos a la utilidad.- Para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU abrogado el 31 de diciembre de 2013) diferidos, LICONSA, deberá registrar de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos, aplicando a la diferencia la tasa fiscal corporativa.

De acuerdo con la proyección de resultados futuros, no se tendrá base para el pago del ISR, en función a que se obtienen recursos fiscales del Gobierno Federal para cubrir el déficit de operación, no se registran impuestos a la utilidad (diferidos), derivados de partidas temporales.

2.10. Deterioro en activos de larga duración.- A partir del 1º de enero de 2004, entró en vigor la Norma de Información Financiera C-15 "Deterioro de los activos de larga duración y su disposición", emitida por el CINIF. Dicha NIF requiere se determinen los efectos de deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, en caso de detectar indicios de deterioro o pérdidas por deterioro reconocidas en los mismos. No existen indicios de deterioro que pudieran tener un efecto en los resultados, de conformidad con dicha NIF.

2.11. Transferencias del Gobierno Federal.- Se reciben para cubrir costos y gastos de operación y se registran en el estado de actividades y en el estado de resultados. Las aportaciones para inversión se registran como capital contribuido. Liconsa cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2014 y 2013, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ver nota 12).

Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a la adquisición de leche en polvo y leche fresca nacional, se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para Adquisición de Materias Primas de Producción en la partida presupuestal (2501), destinados a cubrir el deficiente de operación. (Ver nota 1).

2.12. Autorización de la emisión de los estados financieros dictaminados y sus notas.- Con fecha 17 de marzo de 2015, el Lic. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General y el C.P. Martín Del Castillo Toledo, Director de Finanzas y Planeación, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Las inversiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:



Concepto	2014	2013
Bancos	\$ 27,086,577	\$ 54,255,082
Efectivo	1,745,296	1,813,945
Inversiones Financieras a Corto Plazo (1)	419,818,368	347,812,795
Suma	<u>\$ 448,650,241</u>	<u>\$ 403,881,822</u>

La mayor parte del Disponible, se encuentra en Oficinas Centrales, que es el que distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo, para cumplir con su operación.

1) Las inversiones temporales se integran como sigue:

Inversiones Temporales	2014	2013
BBVA Bancomer S.A. Custodia (SD Indeval)	a) \$ 243,400,130	\$ 183'100,155
Banco Nacional de México, S.A. (Acciones American Móvil)	b) 176,418,238	164'712,640
Total	<u>\$ 419,818,368</u>	<u>\$ 347'812,795</u>

- a) La inversión está sustentada a través de un contrato de custodia. Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el proceso de custodia involucra a BBVA Bancomer como agente proveedor del servicio de custodia de la operación ante el SD Indeval, instituto encargado de la guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores. Por tal motivo, es en las cuentas del SD Indeval donde los saldos permanecen invertidos conforme al plazo pactado.
- b) Se presentó una plusvalía neta de enero a diciembre de 2014 por \$11'705,598, que representa una utilidad del 7.11% en relación al 2013.

4.- DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

Cuentas por cobrar	2014	2013
Diconsa (Parte Relacionada)	\$ 140,454,684	\$ 123,703,418
Cuentas por cobrar programa comercial	187,628,354	77,578,852
Concesionarios	32,541,744	35,408,813
Otras cuentas	59,759,391	11,663,979
Deudores diversos	38,528,993	21,483,850
IVA por acreditar	90,774,743	91,541,060
IVA pendiente por acreditar	24,597,246	26,729,851
S u m a	\$ 574,285,155	\$ 388,109,823

Transacciones con Partes Relacionadas

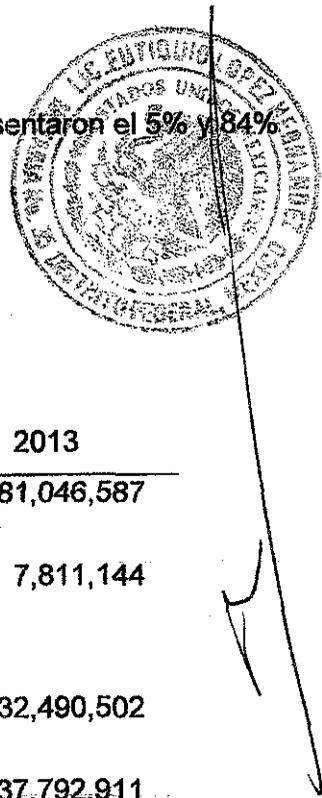
LICONSA, obtuvo ingresos por venta de leche a DICONSA por \$795'047,947 y \$547'920,514, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

	2014	2013
IDE e ISR por recuperar a Corto Plazo	\$ 229,647	\$ 20,213,063
Otros pagos anticipados a Corto Plazo	2,738,295	2,870,037
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes muebles a Corto Plazo	178,875	178,875
Anticipos a Largo Plazo	690,886	665,624
T o t a l	\$ 3,837,703	\$ 23,927,599

En el año de 2014, los otros pagos anticipados se integran principalmente por primas de seguros no devengadas en el ejercicio y que serán devueltas por las aseguradoras, así como por vales para la compra de gasolina y alimentación no entregados para su consumo.



Para los años de 2014 y 2013 los conceptos de IDE e ISR por recuperar, representaron el 5% y 84% del saldo de la cuenta, respectivamente.

6.- INVENTARIOS Y ALMACENES

a).- Los inventarios al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

Inventarios	2014	2013
Inventario de mercancías terminadas	\$ 227,060,395	\$ 181,046,587
Inventario de mercancías en proceso de elaboración	12,751,939	7,811,144
Inventario de materia prima, materiales y suministros para la producción	879,480,259	732,490,502
Bienes en tránsito	-	37,792,911
Total	\$1,119,292,593	\$ 959,141,144

b).- El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios, así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte.

Almacenes	2014	2013
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 61'811,442	\$ 66'565,844

c).- Resultado de la Toma Física de los Inventarios

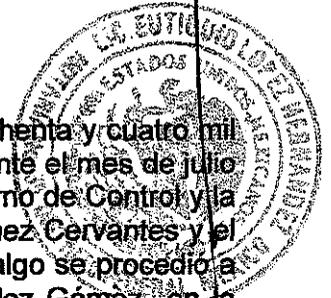
La toma física de inventarios de Materia Prima, Materiales de Envase y Empaque, Productos en Proceso, Semiterminados y Terminados y en Poder de Terceros fue programado y realizado al 30 de Noviembre de 2013, efectuándose con base a lo establecido en los puntos 5 y 6 del procedimiento para la toma física de inventarios en almacenes, clave VST-DFP-PR-003; de la realización de dichos inventarios se determinaron las siguientes diferencias:

<i>Diferencia Almacén de Materia Prima</i>	<i>Faltante</i>	<i>Neto Pesos</i>
<i>Leche Fresca</i>		
<i>P.A.S. Chihuahua</i>	<i>116,402.00</i>	<i>116,402.00</i>
<i>P.A.S. Zacatecas</i>	<i>5'693,793.17</i>	<i>5'693,793.17</i>
<i>P.A.S. Guanajuato</i>	<i>16'617,272.06</i>	<i>16'617,272.06</i>
Total	\$22'427,467.23	\$22'427,467.23

En la cuenta de deudores diversos están registradas las diferencias señaladas en el cuadro anterior, como sigue:

Del total faltante en el inventario de Materia Prima correspondiente al P.A.S. Chihuahua, se solicitó aclaración el cual determinó que la diferencia fue originada por una báscula mal calibrada según Acta de Hechos y Acta Administrativa levantada en el Centro de Acopio Julimes, diferencia que fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2014 con la Póliza de Diario 84, e informado al Órgano Interno de Control mediante el oficio DFP/MCT/1097/2013 del 05 de agosto del 2013 del cual está pendiente su opinión. Respecto al P.A.S. Zacatecas mediante oficio GPASZ/LCM/0740/2013 de fecha 22 de Octubre de 2013, envía la integración y documentación inherente a la operación de los Centros de Acopio, además de mencionar en Acta de Hechos elaborada el 18 de octubre de 2013 que desde Enero de 2006 hasta Junio de 2013 se ha acumulado la diferencia por mermas la cual le indicaban administrativamente que la permitida es del 1%, diferencia que fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2013 con la Póliza de Diario 33, pero no se había aplicado debido a que se prestaría a malos manejos situación que fue del conocimiento del Órgano Interno de Control mediante oficios DFP/MCT/1097/2013 y DFP/MCT/1610/2013 del 05 de agosto y 28 de octubre del 2013, respectivamente, en espera de su resolución. Con relación a la diferencia determinada en el P.A.S. Guanajuato, por el importe total diferencia que fue registrada contablemente el mes de noviembre de 2014 con la Póliza de Diario 28, se emitió Dictamen en Materia Contable y denuncia ante el Ministerio Público en contra de los Jefes de los Centros de Acopio Juventino Rosas, San Felipe y Valle de Santiago. Solicitando mediante oficio PASGTO/GP/BFRB/694/14 al Órgano Interno de Control, dé continuidad para fincar, en su caso, responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

<i>Diferencia Almacén de Productos Terminados</i>	<i>Faltante</i>	<i>Neto Pesos</i>
<i>Productos Terminados</i>		
<i>P.A.S. Sinaloa</i>	<i>284,921.70</i>	<i>284,921.70</i>
<i>P.A.S. Hidalgo</i>	<i>15,168.00</i>	<i>15,168.00</i>
	\$300,089.70	\$300,089.70



Respecto al faltante del P.A.S. Sinaloa detectado, por \$284,921.70 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 70/100 M.N.), diferencia que fue registrada contablemente el mes de julio de 2013 con la Póliza de Diario 29, con fecha 26 de enero de 2015, el Órgano Interno de Control y la Unidad Jurídica presentan denuncia ante la PGR en contra del C. Alejandro Martínez Cervantes y el juicio se encuentra en proceso para deslindar responsabilidades. En el P.A.S. Hidalgo se procedió a registrar la diferencia a cargo del encargado del Almacén el C. Antonio Hernández Gómez en la cuenta 1109 Deudores Diversos fue registrada contablemente el mes de junio de 2013 con la Póliza de Diario 33, se procederá el cobro mediante descuento vía nómina.

7.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	2014	2013
Estimación para Cuentas Incobrables	\$ (12,433,073)	\$ (9,678,087)
Almacén de recuperación	6,520,013	2,972,302
Estimación para Baja de Inventarios	(2,914,632)	(2,104,140)
Total	\$ (8,827,692)	\$ (8,809,925)

Estimación para Cuentas Incobrables

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables", (clave VST-DFP-PL-012 con fecha de última revisión 22/12/2012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a), del artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Fracción XVI, inciso a), del artículo 31 de la LISR vigente para 2013); el importe afecta los resultados de la empresa cuando la unidad jurídica determina alguna cuenta incobrable, no localizable, insolvente, etc.

La Unidad Jurídica de Liconsa, está a la espera de que les sean turnados los expedientes por parte de los centros de trabajo que presentan adeudos vencidos a más de 90 días por un importe aproximado de \$27,008,251 al 31 de diciembre de 2014, para efectos de evaluar y determinar en su caso, su incobrabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables, y se registre la estimación de cuentas de cobro dudoso, en apego a las disposiciones contenidas en la NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.

Asimismo respecto de los adeudos registrados en cuentas vencidas para trámite legal 31 de diciembre de 2014 y de 2013 por \$12,433,073 y \$9,678,087, respectivamente, de conformidad con la normatividad interna de Liconsa, establecida en las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, para efectos de la cobranza y recuperación de los saldos de la cartera, se deben realizar y concluir los procesos administrativos y legales para que la Unidad Jurídica determine su incobrabilidad.

Estimación para Baja de Inventarios

La estimación para baja de inventarios se afecta por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

8.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se encuentra integrado como sigue:

Al 31 de diciembre de 2014			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Maquinaria y equipo	\$ 1,305,127,075	\$ 807,909,876	\$ 497,217,199
Edificios y construcciones	940,528,554	657,094,938	283,433,616
Equipo de transporte	211,580,321	172,126,538	39,453,783
Mobiliario y equipo	160,535,757	118,309,018	42,226,739
Equipo de cómputo	99,044,284	94,171,463	4,872,821
Terreno	129,324,756	-	129,324,756
Total	\$ 2,846,140,747	1,849,611,833	\$ 996,528,914

Al 31 de diciembre de 2013			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Maquinaria y equipo	\$ 1,284,191,405	\$ 752,789,588	\$ 531,401,817
Edificios y construcciones	924,226,558	640,230,346	283,996,212
Equipo de transporte	216,214,797	149,617,054	66,597,743
Mobiliario y equipo	167,070,742	118,284,243	48,786,499
Equipo de cómputo	114,198,350	105,753,030	8,445,320
Terreno	129,306,707	-	129,306,707
Total	\$ 2,835,208,559	\$ 1,766,674,261	\$ 1,068,534,298

La depreciación registrada en resultados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue de \$117'234,764 y \$111'446,947, respectivamente.

En relación con el Programa de regularización de inmuebles al 31 de diciembre de 2014, éstos se integran de la siguiente manera:



<u>Nº de inmuebles</u>	<u>Centro de trabajo</u>	<u>2014</u> <u>Importe</u>
2	Gerencia Estatal de Oaxaca	\$ 11,541,214
1	Gerencia Metropolitana Norte	9,590,715
1	Gerencia Metropolitana Sur	9,656,509
2	Gerencia Estatal de Querétaro	8,631,963
3	Gerencia Estatal de Veracruz	7,809,683
14	Gerencia Estatal de Michoacán	7,549,701
3	Gerencia Estatal de Tlaxcala	6,530,654
4	Gerencia Estatal de Jalisco	4,172,096
2	Gerencia Estatal de Colima	3,703,065
17	Programa de Abasto Social Guanajuato	2,207,842
1	Programa de Abasto Social Zacatecas	160,000
1	Programa de Abasto Social Sonora	6,956
1	Programa de Abasto Social Guerrero	126
<u>52</u>		<u>\$ 71,560,524</u>

En la sesión ordinaria número 308 del H. Consejo de Administración se aprobó el acuerdo 35/VI/08 para modificar el Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa, para quedar integrado por 16 inmuebles pendientes de regularizar jurídicamente. En la sesión ordinaria No 308, en el mes de diciembre de 2014 se regularizó un inmueble en el Programa de Abasto Social Guanajuato, por lo que, la situación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2014 quedó como sigue:

CONCEPTO	REGULARIZADOS JURIDICAMENTE		NO REGULARIZADOS JURIDICAMENTE		TOTAL	
	No.	IMPORTE (PESOS)		IMPORTE (PESOS)		IMPORTE (PESOS)
REGISTRADOS CONTABLEMENTE	52	71'560,524	10	(1)	1'264,893	62 72'825,417
NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE			5	(2)		5
SUMA	52	71'560,524	15		1'264,893	67 72'825,417

- (1) En proceso de escrituración.
 (2) No se han registrado contablemente por carecer de escrituras y del avalúo respectivo del terreno y la construcción.

9.- ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestra a continuación:

	2014	2013
Gastos por Amortizar Software	\$ 60'002,678	\$ 2'740,869
	7'561,990	-
	<u>\$ 67'564,668</u>	<u>\$ 62'740,869</u>

a) Inversión

Las inversiones por este concepto corresponden a gastos de instalación y adaptaciones y mejoras realizadas a inmuebles propios y de terceros, utilizados para el cumplimiento del objeto social de Liconsa y no son sujetos de actualización.

b) Amortización

La amortización del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización sobre la base de valores históricos, aplicando las tasas de amortización establecidas en el artículo 33 de la Ley del ISR vigente (Art. 39 de la LISR para años anteriores).

De conformidad con las reglas del CONAC, las inversiones en software se amortizan al 30% por considerarse un activo fijo intangible, como se señala a continuación:

Tipo de Gasto	%		
	Amortización	2014	2013
Gastos de Instalación	5		
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propios	5		
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propiedad de Terceros	5		
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propios	5		
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propiedad de Terceros	5		
Inversiones en Software	30		
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Amortización Acumulada		<u>\$ (35,290,112)</u>	<u>\$ (35,254,889)</u>

Los saldos señalados en el cuadro anterior y los importes mostrados como depreciación acumulada en el análisis del rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, suman el importe que se presentan en el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de activos diferidos del Estado de Situación Financiera.

10.- OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

La provisión por concepto de beneficios a empleados, se afectó únicamente por las aplicaciones realizadas durante el ejercicio, quedando al 31 de diciembre de 2014 y 2013, como sigue:

	2014		Total
	Terminación	Retiro	
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 26'527,874	\$ 43'439,377	\$ 69'967,251
Aplicaciones de pagos de beneficios en 2014			(3'687,182)
Pasivo por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2014			<u>\$ 66'280,069</u>
Pagos por Liquidaciones en el año 2014 que no afectaron cuentas de pasivo			\$ 199,875
Activos del plan (AP)			-
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 20'001,977	\$ 32'807,544	\$ 52'809,521
Servicios pagados no amortizados	-	-	-
Ganancia (pérdida) actuarial	-	\$ 23'625,474	\$ 23'625,474
Costo neto del periodo (a)	\$ 18'533,435	\$ 6'626,654	<u>\$ 25'160,089</u>

	2013		Total
	Terminación	Retiro	
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 32'073,943	\$ 49'222,759	\$ 81'296,702
Aplicaciones de pagos de beneficios en 2011			(4'363,015)
Pasivo por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2011			<u>\$ 76'933,687</u>
Pagos por Liquidaciones en el año 2013 que no afectaron cuentas de pasivo			\$ 70,099
Activos del plan (AP)			-
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 23'880,597	\$ 36'677,350	\$ 60'557,947
Servicios pagados no amortizados	-	-	-
Ganancia (pérdida) actuarial	-	\$ 21'072,945	\$ 21'072,945
Costo neto del periodo (a)	\$ 22'024,201	\$ 12'470,253	<u>\$ 34'494,454</u>

a) En los ejercicios de 2014 y 2013, LICONSA, obtuvo un resultado contable negativo (Pérdida) y con base en las disposiciones establecidas en la NIFGG SP-05, no reconoció el costo neto del periodo por un monto de \$25'160,089 y \$34'494,454, respectivamente, derivado del pasivo determinado en

el estudio actuarial correspondiente a dichos ejercicios, toda vez que su registro contable implica el incremento del resultado desfavorable. Derivado de lo anterior, el pasivo registrado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es por \$17,294,621 y \$21,181,687, respectivamente.

Con la finalidad de atender de manera estricta las disposiciones que han sido dictadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Liconsa, registró adicionalmente por los años de 2014 y 2013 en cuentas de resultados el importe de \$199,875 y \$70,099 correspondiente a las aplicaciones (bajas) de personal en los Centros de Trabajo que carecían de saldo contable en cuentas de pasivo.

11.- HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

11.1.- Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social está representado por 925'538,373 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 203,582 acciones corresponden a la parte fija y las demás acciones a la parte variable. El capital social se encuentra integrado como sigue:

	2014	2013
Capital fijo	\$ 203,582	\$ 203,582
Capital variable	925'334,791	925'334,791
Subtotal	925'538,373	925'538,373
Actualización	3,606'568,988	3,606'568,988
Donaciones	804,010	785,961
S u m a	<u>\$ 4,532'911,371</u>	<u>\$ 4,532'893,322</u>

El Capital Social es variable. Su importe mínimo sin derecho a retiro es de \$203,582. El capital variable es limitado. El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los accionistas, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de sus estatutos que así lo expresan.

11.2. Reserva legal.- De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad y debe ser reconstituida cuando se disminuya por cualquier motivo.

La reserva legal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a \$75'882,544.

11.3 Resultados de ejercicio y del ejercicio.- En los años 2004, 2005, 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 con el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa no logró obtener mayores Recursos fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por \$140.9 millones, \$342.0 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones y \$459.0 millones respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable. Es importante señalar que persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables por la operación del Programa de Abasto Social, en virtud de que el precio de venta a partir del 28 de noviembre de 2011 es de \$4.50 por litro, manteniéndose hasta el ejercicio de 2014, mientras que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos tres años fue de \$7.70, \$7.90 y \$ 8.64, lo que ha repercutido en pérdidas

contables de \$501.9 millones, \$629.7 millones y \$459.0 respectivamente; lo que imposibilita a la empresa a lograr el punto de equilibrio financiero.



12.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integró por:

	2014	2013
Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 2,783,160,387	\$ 1,687,100,000
Subsidios y Subvenciones	1,128,059,750	1,086,750,000
Suma	<u>\$ 3,911,220,137</u>	<u>\$ 2,773,850,000</u>

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó a Liconsa recursos fiscales para 2014 y 2013 por un importe de \$1,128,059,750 y \$1,086,750,000 respectivamente, como apoyo al Programa de Abasto Social. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de leche de importación. El complemento de los recursos recibidos en 2014 y 2013 por un importe de \$ 2,783,160,387 y \$1,687,100,000, corresponden a recursos fiscales para la compra de leche nacional necesarios para la operación de la empresa en sus diversos centros de trabajo.

13.- SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

13.1. El equivalente en moneda nacional de los pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

<u>Pasivos monetarios</u>	2014		2013	
	Importe USD	Importe Pesos	Importe USD	Importe Pesos
Dólares	<u>70,996,371</u>	<u>\$1,044,924,588</u>	<u>18,114,184</u>	<u>\$ 236,870,129</u>

13.2. Las principales operaciones realizadas en moneda extranjera, son como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Compra de inventario	\$ 2,507,952,136 =====	\$ 1,769,290,332 =====

13.3. El tipo de cambio para los ejercicios 2014 y 2013, se emiten por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, son como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dólar americano	\$ 14.7180 =====	\$ 13.0765 =====

14.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2014, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) ha emitido las siguientes normas, las cuales entrarán en vigor en las fechas que se indican en cada NIF:

- NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", vigente a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.
- NIF D-3 "Beneficios a los empleados", vigente a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada.

En diciembre de 2014 se emitieron las "Mejoras a las NIF 2015". Las Mejoras a las NIF son modificaciones que incluyen (con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015):

Las que provocan cambios contables

- NIF B-8, "Estados financieros consolidados o combinados".
- NIF B-16, "Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos".
- Boletín C-9, "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos".

Las que no provocan cambios contables

- NIF B-13, "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". La NIF B-13 incorpora como parte del texto normativo (antes lo hacía a través de un pie de página) las revelaciones a incluir en los estados financieros de una compañía cuando éstos no se preparan sobre la base del negocio en marcha. Por su parte el Boletín C-9 establece

el requerimiento para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Como resultado de lo anterior, se deroga la Circular 57, "Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles".



- NIF B-15, "Conversión de monedas extranjeras".

Al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) ha emitido las siguientes normas, las cuales entraron en vigor en las fechas que se indican en cada NIF:

- NIF C-11 "Capital Contable", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- NIF C-3 "Cuentas por cobrar", vigente a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2015.
- NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar", vigente a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2015.
- En diciembre de 2013 se emitieron las "Mejoras a las NIF 2014". Las Mejoras a las NIF son modificaciones que incluyen Cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros, los cuales tienen una aplicación retrospectiva. Estos cambios se refieren a (i) pagos anticipados en moneda extranjera respecto de su registro inicial y su deterioro, (ii) presentación de la pérdida por deterioro de los activos de larga duración, (iii) presentación de los activos relacionados con operaciones discontinuadas, (iv) diversas normas de información financiera en la que se precisa que las partidas que se aplicaban al estado de resultados en el renglón de otros ingresos y gastos, se deben presentar en un renglón adecuado formando parte del resultado de operación y dejar a criterio de las entidades, la utilización de dicho rubro. Estos cambios en valuación, presentación son obligatorios a partir del 1 de enero de 2014.

Precisiones que no generan cambios contables en los estados financieros, las cuales son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible. En virtud de que no generan cambios contables no se establece una fecha de entrada en vigor. Estos se refieren a (i) partes relacionadas derivadas de acuerdos con control conjunto, (ii) presentación de saldos con partes relacionadas y (iii) la utilización de una tasa de descuento para determinar el valor de uso requerido en las pruebas de deterioro. La aplicación estas mejoras no genera cambios contables en los estados financieros de una entidad económica; consecuentemente, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor.

15. CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en pesos)**

Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos presupuestarios:		10,290,402,611
Ventas de bienes	6,325,486,571	
Ventas de servicios	141,784	
Operaciones ajenas	-	
Ingresos diversos	53,554,119	
Transferencias del Gobierno Federal		
Para gasto corriente	3,911,220,137	
Para gasto de capital	-	
2. Mas ingresos contables no presupuestarios:		442,159,142
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	400,101,455	
Otros ingresos virtuales	30,757,157	
Productos financieros virtuales	11,281,269	
Deudores por ventas de leche a empleados	19,261	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:		268,262,203
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	237,131,351	
Reclamaciones por cobrar (robo a lecherías de venta pendiente de pago)	462,805	
Reclamaciones por cobrar (por leche fuera de norma)	6,288,253	
Ingresos virtuales de 2011 a 2013	14,076,534	
Dividendos en acciones	2,584,254	
Otras partidas presupuestarias	7,719,006	

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014
(Cifras en pesos)**



Descripción	Parcial	Total
1. Total egresos (presupuestarios)		10,330,813,254
Gasto Corriente de Operación		
Servicios personales (capítulo 1000)	1,371,264,959	
Gastos de operación (capítulo 2000 y 3000)	8,849,158,030	
Otros gastos	1,318,500	
Enteros a la Tesofe	-	
Operaciones en tránsito	85,179,061	
Erogaciones derivadas de Ingresos por cuenta de terceros	(178,819,418)	
Erogaciones recuperables	151,410,064	
Inversión física		
Bienes muebles e inmuebles	35,000,061	
Inversión Pública	16,301,997	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	-	

2. Menos egresos presupuestarios no contables:		1,188,750,463
Erogaciones recuperables	151,410,064	
Erogaciones por cuenta de terceros	(178,819,418)	
Operaciones en tránsito	85,179,061	
Bienes muebles	35,000,061	
Obra pública	16,301,997	
Gasto comprometido al cierre del año pasado		
pagado en el año actual (pasivos)	739,498,965	
Compensación de impuestos	163,536,968	
Incremento en inventario de materias primas y material de envase	158,758,367	
Pago de leche fuera de norma y faltantes de leche en polvo	9,861,462	
Otras partidas presupuestarias	8,022,936	

3. Mas gastos contables no presupuestarios:		1,781,293,214
Provisión de gastos al cierre del mes (pasivos)	1,506,269,804	
Depreciación y amortización	120,012,754	
Gastos financieros virtuales neto	110,300,614	
Pago de prima de antigüedad pagada en liquidación y afectando pasivo	4,086,914	
Pérdidas y Provisiones	9,485,812	
Otros gastos virtuales	3,775,700	
Mermas y muestras	27,361,616	

16.- CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>VALORES</u>		
Acciones emitidas de Capital Social	925,538,373	925,538,373
Valores en Custodia	103,190,436	97,081,188
Ganancia y Pérdida Inflacionaria	21,237,417	16,753,120
Refacciones, Herramientas, Accesorios y Papelería	5,701,238	6,089,525
Devolución al IMSS pago complementario	404,071	404,071
Activos Fijos Licitados	84,136	83,367
Créditos Incobrables	1,491	1,476
	1,056,157,162	1,045,951,120



EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Compras de Mercancías en el Extranjero		872,015,726
Cartas de Crédito en Importación de Leche	666,339,016	55,819,656
Cartas de Crédito en Garantía Importación de Leche	150,924,995	24,181,574
	817,264,011	952,016,956

AVALES Y GARANTÍAS

Documentos en Garantía de Concesionarios y Distribuidores	25,575,496	23,470,532
Adeudos Liconsa Energía Eléctrica	14,239,729	14,231,025
	39,815,225	37,701,557

JUICIOS

Juicios	411,290,503	363,793,967
	411,290,503	363,793,967

BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO

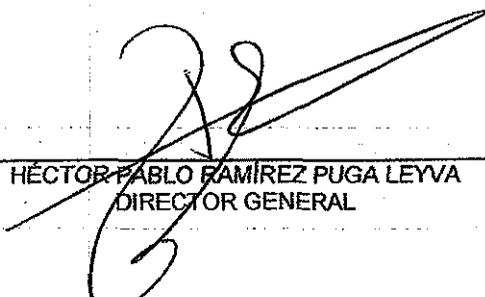
Materia Prima en Custodia	12,807	23,958
Activos Fijos en Custodia	19,294	19,043
Bienes Recibidos por Recuperación de Adeudos	5	5
Producto Terminado en Custodia	103,483,664	-
	103,515,770	43,006

TOTAL

2,428,042,671

2,399,506,606

Estas notas explicativas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos.


HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL


C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**1.- PASIVO CONTINGENTE POR PROCESOS JURÍDICOS**

Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se informa que la Unidad Jurídica de Liconsa le está dando seguimiento a 152 asuntos para 2014, en materia laboral y ordinario civil, pendientes de resolución, los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe total por estos conceptos se encuentra registrado en Cuentas de Orden, su integración y el importe de estos conceptos al mes de diciembre de 2014 se muestran a continuación:

<u>Juicios</u>	<u>Número</u>	<u>2014</u>
Laborales	151	\$ 170,633,451
Ordinario Civil	1	22,628
	<u>152</u>	<u>\$ 170,656,079</u>

Cabe señalar que de los 151 asuntos laborales 5 no son cuantificables. Asimismo, el pasivo contingente laboral se reporta en función de las prestaciones demandadas por la parte actora en cada juicio.

Sumados a estos rubros, se encuentran registrados tres créditos fiscales emitidos por el S.A.T. por un importe de \$210'130,618.

Pliego Preventivo de Responsabilidades.

Esta cuenta al cierre de diciembre de 2014, refleja un importe de \$29'854,542, por los pliegos preventivos fincados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

Adeudos por Recuperar en Trámite Legal

Corresponden a los importes en proceso de recuperación al cierre de diciembre de 2014 y ascienden a \$649,264

2.- REQUERIMIENTOS FISCALES EMITIDOS POR EL SAT

A partir del mes de septiembre del año de 2010, el SAT emitió invitación para que Liconsa, S.A. de C.V., regularice su situación fiscal por los años de 2005 a 2009 y posteriormente ha requerido tanto a la empresa como al Contador Público Registrado (Auditor Externo) que emitió el dictamen fiscal por los años de 2005 y 2006 diversa documentación e información para su evaluación y análisis, ya que la autoridad manifiesta que los Recursos Fiscales que otorga el Gobierno Federal deberán considerarse como ingresos acumulables en la determinación del Resultado Fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Por lo que se hace del conocimiento la situación actual en la que se encuentra cada requerimiento, como se indica a continuación:



A) Ejercicio de 2005

El 15 de marzo de 2012 se recibe en las Oficinas Centrales de Liconsa el Oficio Número 900-09-05-2012-13870 emitido por la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Expediente LIC950821M84, GSD9600121/11, de fecha 14 de marzo de 2012, que contiene las observaciones determinadas como resultado de la revisión al año 2005 mencionando lo siguiente:

Liconsa obtuvo Transferencias por parte del Gobierno Federal por la cantidad de \$618'390,106.00, los cuales no acumuló para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Liconsa obtuvo Transferencias por parte del Gobierno Federal por la cantidad de \$618'390,106.00, y los erogó principalmente para la adquisición de leche nacional y de importación, actos que están gravados en la Ley del IVA a la tasa del 0%, por los cuales no pagó Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

El 12 de abril de 2012 el Representante Legal de Liconsa hace entrega de la respuesta con número de referencia SDCG/099/2012 emitida el 11 de abril de 2012, en la que se desvirtúan todos los señalamientos realizados por el SAT, proporcionando la Autoridad el acuse de recibo correspondiente, por lo que se da cumplimiento en tiempo y forma a los plazos que fueron establecidos por la Autoridad.

Con fecha 16 de octubre de 2012, se recibió en las oficinas de Liconsa, S.A. de C.V. el Oficio de resolución liquidatorio Núm. 900-09-05-2012-43305 emitido por la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes "5", adscrita a la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del SAT de fecha 15 de octubre de 2012, en el que concluye que procede a determinar un crédito fiscal por un importe total de \$169'273,720.00, que se integra de la siguiente manera:

\$169'260,000.00 a Liconsa por declarar pérdidas fiscales mayores a las realmente sufridas.

\$13,720.00 al Representante Legal de la empresa por no proporcionar completa la información y documentación que fue solicitada por el SAT.

En cuentas de orden se realizó el registro contable de las multas interpuestas por la autoridad por un importe total de \$169'273,720, por lo que esta información se hace de su conocimiento a terceros para los efectos correspondientes y en apego a lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en específico al Postulado A-4 denominado "Características cualitativas de los estados financieros", el cual señala que "para ser confiable la información financiera deberá reflejar su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos".

Adicionalmente los "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental" emitidos por el CONAC, establece en el postulado de "Revelación Suficiente" que "Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público".

Con base en las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y conforme los artículos 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Liconsa presentó el 27 de noviembre de 2012, ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la Demanda de Nulidad en contra de la resolución impugnada correspondiente al año 2005, emitiendo el Acuse de Registro de la Demanda y asignándole el número de expediente 32114/12-17-01-4.

El 2 de enero del año 2013 el Magistrado Instructor de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emite el documento de "Admisión" a trámite de la demanda de nulidad interpuesta el 27 de noviembre de 2012. El mismo mes y día de 2013, los Magistrados de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y

Administrativa emiten el escrito "Acuerdo de Sala", con el que ejercen la facultad de atracción de los juicios con características especiales.

En apego a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, con fecha 7 de diciembre de 2012 Liconsa presentó por el ejercicio de 2005 ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del SAT, la solicitud de dispensa para garantizar el interés fiscal, así como la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución relacionado con el cobro del crédito fiscal determinado en la resolución contenida en el oficio número 900-09-05-2012-43305 de fecha 15 de octubre de 2012, obteniendo en dicho escrito los sellos de recibido por parte de la Autoridad. Con fecha 11 de febrero de 2013 el Administrador Local de Recaudación de Naucalpan, emite el oficio con número de Folio 2012023335, en el que se comunica la dispensa del otorgamiento de la garantía y por lo tanto se concede la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

El 22 de abril del año 2013 la Primera Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notifica al Representante Legal de Liconsa la contestación de la Demanda y anexos realizada por el Servicio de Administración Tributaria, con el que el SAT ratifica su criterio de considerar como ingresos acumulables los subsidios y transferencias que otorga el Gobierno Federal en la determinación del resultado anual del Impuesto sobre la Renta.

Con fecha 17 de mayo de 2013, se presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el documento denominado "Alegatos", con el que se da respuesta a los comentarios que fueron externados por el SAT en su escrito señalado en el punto anterior.

El 24 de junio de 2013 se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013, comentándose en el punto VIII de la Orden del Día, que los señores accionistas toman conocimiento del procedimiento normativo que durante los años de 2005 a 2012 la Administración de la empresa ha dispensado a los recursos fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista principal, los cuales son utilizados para los fines autorizados y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables en la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social, por debajo de su costo de producción y operación; también se da por enterado de los medios de defensa legal interpuestos ante la PRODECON y ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; es conveniente indicar que en caso de prevalecer el criterio adoptado por el SAT para el año 2005, repercutirá en los mismos términos en los años 2006 y subsecuentes.

Con fecha 22 de agosto de 2013, el Representante Legal, presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como prueba superveniente la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013 de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el 24 de junio de 2013, con las características señaladas en el párrafo anterior.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 la H. Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) dictó sentencia, declarando la nulidad lisa y llana de la resolución liquidatoria impugnada, asignándole el número de expediente 32114/12-17-01-4/1073/13-S2-07-04, resolución que se observa en la foja 130 de dicha sentencia; por lo que se concluye que el Tribunal determina correcto el procedimiento aplicado por la Entidad consistente en no considerar para efectos de la Ley del ISR como ingresos acumulables para la determinación de su resultado fiscal, las aportaciones y subsidios que le otorga el Gobierno Federal en su calidad de Accionista Mayoritario.

El SAT dentro del término legal establecido interpuso el recurso de revisión en contra de la sentencia indicada en el párrafo anterior, mismo que fue notificado al asesor jurídico de Liconsa el día 29 de enero de 2014 por parte de la Secretaría General de Acuerdo de la Sala Superior del TFJFA para que la empresa en su carácter de actora realice las manifestaciones que crea convenientes ante el

Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, instancia a la que se enviarán los



autos, expediente y recurso de cuenta.

Por acuerdo de fecha 7 de marzo de 2014, la presidencia del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito, tuvo por presentado el escrito firmado por el representante legal de Liconsa por medio del cual se formularon diversas manifestaciones al recurso de revisión fiscal, turnándose a la ponencia del magistrado proyectista, situación que fue notificada por listas en internet de acuerdo a lo señalado por el asesor en materia fiscal.

En sesión celebrada el 12 de junio de 2014, el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito resolvió fundado el recurso de revisión fiscal interpuesto, revocando la sentencia de la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA, ordenándole dictar una nueva, en la que analice la totalidad de los motivos y fundamentos del acto impugnado, a la luz de los planteamientos de las partes, tomando en cuenta los dos motivos torales para determinar la situación fiscal de la accionante de nulidad.

En complemento a lo anterior, la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA, en sesión efectuada el 9 de septiembre de 2014, deja sin efectos la sentencia del 14 de noviembre de 2013 por ella emitida y confirma la resolución determinante del crédito fiscal considerando que los subsidios y transferencias del Gobierno Federal son considerados ingresos acumulables del Impuesto Sobre la Renta.

El 20 de octubre de 2014, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notifica al asesor en materia fiscal con oficio de referencia Número RF.-79/2014, juicio de Atracción 321 14/12-17-01-4/1073/13-S2-07-04, que deja sin efectos la sentencia del 14 de noviembre de 2013 por ella emitida y confirma la resolución determinante del crédito fiscal.

Con fecha 10 de noviembre de 2014 el Representante Legal de Liconsa, presentó en la oficina de Oficialía de Partes de la H. Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la Demanda de Amparo Directo, en el que se hace valer los argumentos de inconstitucionalidad que ocurrieron en el proceso, para que el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito los evalúe en el momento procesal oportuno y previo a los trámites legales, conceda el amparo y protección de la justicia federal a Liconsa conforme a derecho; el asesor en materia fiscal mencionó que tiene conocimiento que mediante acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2014, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tuvo por presentada la Demanda de Amparo interpuesta por la empresa y ordenó su remisión al Tribunal Colegiado de Circuito para su estudio, evaluación y resolución correspondiente.

Por otra parte el SAT interpone "Recurso de Revisión", en contra de la misma sentencia en el que hace mención de los argumentos que consideró necesarios para ser sujetos a evaluación por parte de los tribunales.

El 16 de diciembre de 2014 el Representante Legal de Liconsa, presentó en la oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la solicitud para que la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerza su facultad de atracción para la resolución del Amparo Directo 865/2014, promovido por Liconsa, S.A. de C.V., documento que fue exhibido el 5 de enero de 2015, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Con fecha 30 de enero de 2015, la Segunda Sala de la SCJN, hizo del conocimiento del asesor en materia fiscal, que en apego a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Amparo, la entidad no está legitimada para solicitar al alto tribunal ejerza la atracción del asunto, pues únicamente la SCJN o el Procurador General de la República, pueden ejercer la facultad de atracción para conocer de un Amparo Directo que corresponde resolver a los Tribunales Colegiados de Circuito.

El 6 de febrero del 2015 el Tribunal Colegiado de Circuito determinó que era incompetente para pronunciarse sobre el asunto (admisión de Demanda de Amparo Directo en contra de la sentencia emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA con número de expediente D.A.

865/2014, y la Admisión del recurso interpuesto por la autoridad fiscal con número de expediente R.F. 526/2014), determinando enviar los expedientes a la SCJN, lo cual sucederá una vez que esté preparado el engrose, por lo que se supone que a través de esta vía la SCJN conocerá del presente asunto.

B) Ejercicio de 2006

Con fecha 14 de marzo de 2012, se recibió en el domicilio fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., el requerimiento con Número 900-09-05-2012-92, emitido por la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Expediente LIC950821M84, GSD9600060/12, de fecha 09 de marzo de 2012, en el que menciona que requirió al Contador Público Registrado que formuló el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, diversa información y documentación, por lo que después de haberla analizado, no le fue suficiente para observar la situación fiscal de la empresa.

Para estar en condiciones de recopilar la información que se encuentra resguardada en los Centros de Trabajo que integran la empresa a nivel nacional y atender dicho requerimiento, con fecha 3 de abril de 2012 el Representante Legal de Liconsa presenta el escrito de solicitud de prórroga con número de referencia SDCG/093/2012; por lo que el 9 de abril de 2012 la autoridad concede dicha prórroga con oficio de referencia 900-09-05-2012-23747.

El Representante Legal de Liconsa presenta el 24 de abril de 2012 en las oficinas del SAT, la respuesta al requerimiento con número de referencia SDCG/109/2012 proporcionando la información y documentación que fue solicitada por la autoridad en 31 recopiladores conteniendo aproximadamente 14,300 copias fotostáticas, atendiendo en tiempo y forma los plazos que fueron establecidos por el SAT.

El 12 de marzo de 2013 se recibe en las Oficinas Centrales de Liconsa el Oficio Número 900-09-05-2013-14051 emitido por la Administración General de Grandes Contribuyentes, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Expediente LIC950821M84, GSD9600060/12, de fecha 11 de marzo de 2013, que contiene el escrito de observaciones determinadas como resultado de la revisión al año 2006, mencionando lo siguiente:

Esta Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5", de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos, concluye a la contribuyente Liconsa, S.A. de C.V. que no declaró Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$15'286,896.73, ya que no acumuló ingresos que obtuvo por transferencias del Gobierno Federal, en suma de \$1'209,485,429.00 en la determinación del mismo.

Con fecha 09 de abril del año 2013 el Representante Legal de Liconsa, hace entrega en la oficina de Oficialía de Partes del SAT respuesta al Oficio de Observaciones Número 900-09-05-2013-14051, en el que proporciona los elementos legales y fiscales que demuestran en todo momento el que la empresa se ha apegado a las disposiciones que le son aplicables, obteniéndose el sello de recibido y asignándole el número de Folio 130012986.

El 25 de abril de 2013, el Representante Legal de la empresa presentó en Oficialía de Partes del SAT el alcance a la Contestación del Oficio de Observaciones Número 900-09-05-2013-14051, que corresponde al documento denominado "Controversia entre el criterio aplicado por el Servicio de Administración Tributaria y las disposiciones fiscales y normativas relativas a los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal", en el que el Órgano de Gobierno de Liconsa comparte y conoce la postura del tratamiento fiscal de los subsidios y transferencias otorgados por el Gobierno Federal, así como que fueron aplicados para los fines que fueron autorizados y que son utilizados para sufragar el déficit de operación que se genera al vender el litro de leche del Programa de Abasto Social de leche por debajo del costo de producción y operación, señalando además que dichos Recursos Fiscales, no provienen de la operación normal de la empresa.



El 24 de junio de 2013 se realizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013, comentándose en el punto VIII de la Orden del Día, que los señores accionistas toman conocimiento del procedimiento normativo que durante los años de 2005 a 2012 la Administración de la empresa ha dispensado a los recursos fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista principal, los cuales son utilizados para los fines autorizados y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables en la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social, por debajo de su costo de producción y operación; también se da por enterado de los medios de defensa legal interpuestos ante la PRODECON y ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; señalando que en caso de prevalecer el criterio adoptado por el SAT para el año 2005, repercutirá en los mismos términos en los años 2006 y subsecuentes.

Con fecha 20 de agosto de 2013, el Representante Legal, presentó ante la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, como prueba documental la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013 de Liconsa celebrada el 24 de junio de 2013, con las características señaladas en el punto anterior.

El 10 de octubre de 2013 se recibió en las oficinas de Liconsa, el Oficio de determinación del crédito fiscal Número 900-09-05-2013-54161 de fecha 8 de octubre del presente año, emitido por la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5", de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT, con el que la autoridad determina un crédito fiscal por un importe total de \$40'856,897.55, que según el criterio adoptado por la autoridad, se origina por no considerar como ingresos acumulables para efectos de la determinación del resultado anual del Impuesto Sobre la Renta, los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal.

En el mismo mes de octubre de 2013, fue registrado contablemente en cuentas de orden la multa determinada por la autoridad por un importe total de \$40'856,897.55, en apego a las disposiciones establecidas en las NIF emitidas por el CINIF, en específico al Postulado A-4 denominado "Características cualitativas de los estados financieros", el cual señala que "para ser confiable la información financiera deberá reflejar su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos".

Fue presentado el 30 de octubre de 2013, ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria, el escrito denominado "Dispensa para garantizar el interés fiscal, así como la suspensión de Procedimiento Administrativo de Ejecución", relacionado con el cobro del crédito fiscal determinado en la resolución contenida en el oficio número 900-09-05-2013-54161, de fecha 8 de octubre de 2013.

Liconsa presenta el 13 de Diciembre de 2013, ante la Primera Sala Regional Metropolitana del TFJFA la Demanda de Nulidad en contra de la resolución impugnada correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006, señalada en el Oficio de determinación del crédito fiscal Número 900-09-05-2013-54161 de fecha 8 de octubre de 2013, cumpliendo con los plazos que han sido establecidos para ello, emitiendo el Tribunal el Acuse de Registro de la Demanda y asignándole el número de expediente 28442/13-17-08-2.

Con fecha 13 de enero del año 2014, el Representante Legal de Liconsa, S.A. de C.V. presenta ante los CC. Magistrados que integran la H. Octava Sala Regional Metropolitana del H. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa copias de traslado que se mencionan en la Demanda de Nulidad presentada el 13 de diciembre del año 2013.

Con fecha 21 de enero de 2014 Liconsa, presenta escrito ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria, en el que se le informa de la presentación de la Demanda de Nulidad ante el TFJFA, así como de la presentación de la Dispensa

de la Garantía del Crédito Fiscal, con la finalidad de que la autoridad suspenda el procedimiento administrativo de ejecución y expida la constancia correspondiente.

La Octava Sala Regional Metropolitana del TFJFA, notifica al Representante Legal de Liconsa que con fecha 27 de enero de 2014 se admite la demanda interpuesta contra el crédito fiscal determinado por el SAT por el ejercicio fiscal del año de 2006.

Con fecha 11 de febrero de 2014, el Tribunal notifica al SAT de la presentación de la demanda interpuesta por parte de Liconsa, para que promueva su contestación en el plazo establecido.

El 18 de febrero de 2014, el Representante Legal de Liconsa presenta ante la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del SAT, el acuerdo por el que el TFJFA admite a trámite la demanda de nulidad interpuesta en contra de la resolución contenida en el Oficio número 900-09-05-2013-54161 emitido el 8 de octubre de 2013.

Mediante acuerdo de fecha 6 de mayo de 2014, la Sala Regional del TFJFA tuvo por presentada la contestación de demanda por parte de la autoridad fiscal y se otorgó un plazo de 15 días a las partes para formular sus respectivos alegatos.

Con fecha 17 de junio de 2014 se presentó por parte de Liconsa ante la Sala Regional, el escrito de alegatos correspondiente, mediante el cual se hacen valer diversas manifestaciones en relación a la contestación de la demanda efectuada por la autoridad fiscal.

El 31 de octubre de 2014 fue presentado ante la Oficialía de Partes del TFJFA como prueba superveniente, el documento denominado "Acuerdo de Recomendación/17/2014, PRODECON/OP/283/2014, Expediente 08850-I-QRA-1736-2014, emitido por la Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, concluyendo en el apartado IV. Recomendación y Medidas Correctivas lo siguiente:

"PRIMERA.- Se recomienda a, Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes de SAT, adoptar de inmediato la medida correctiva consistente en dejar sin efecto el crédito fiscal contenido en el oficio número 900-09-05-2013-54161 del 8 de octubre de 2013, que le determinó a la hoy quejosa por el ejercicio fiscal de 2006, por concepto de Impuesto Sobre la Renta y ajustarse al criterio sostenido en la presente Recomendación, en sentido que las transferencias recibidas por Subsidios de parte del Gobierno Federal, bajo ningún concepto pueden considerarse como ingresos acumulables toda vez que son utilizadas para cubrir el deficiente de operación que permite a Liconsa, S.A. de C.V., cumplir con sus funciones de asistencia social, sin que sean generados como consecuencia de su propia operación."

La Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emite Sentencia de fecha 3 de noviembre de 2014, en la que reconoce la validez a la resolución impugnada, al no encontrar equilibrio entre los ingresos por transferencias gubernamentales y las deducciones realizadas por la empresa.

Con fecha 25 de febrero de 2015, fue presentada ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la Demanda de Amparo Directo en contra de la Sentencia emitida el 3 de noviembre de 2014, por la Primera Sala Auxiliar del TFJFA en la que reconoce la validez de la Resolución emitida por el SAT.

C) Presentación de la Queja ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

I.- Ejercicio de 2005

Con la finalidad de tener mayores elementos que le permitan confirmar a Liconsa que el procedimiento aplicado en la determinación del resultado fiscal del año 2005 se realizó en apego a las disposiciones fiscales vigentes, al considerar como ingresos no acumulables los Recursos Fiscales otorgados por el Gobierno Federal y como gastos deducibles las erogaciones realizadas con dichos recursos; la Dirección de Finanzas y Planeación presentó a través de la Subdirección de Contabilidad General el 13 de agosto del 2012 el procedimiento de "Queja", ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), en contra del acto iniciado bajo la modalidad de revisión de gabinete emitido por el Administrador Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del SAT, con base en las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Posteriormente la PRODECON emite el "Acuerdo de Admisión de la Queja", asignándole el número de Expediente: 1689-I-QR-534/2012, por lo que con dicha admisión la Procuraduría analizará y solicitará a los involucrados la documentación que considere pertinente para emitir su recomendación en los términos de los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica de la PRODECON.

El Representante Legal de Liconsa recibe el 10 de octubre del año 2012 en el domicilio fiscal de la empresa la RECOMENDACIÓN 25/2012, PRODECON/OP/647/2012, con número de EXPEDIENTE 1689-I-QR-534/2012-C, emitida por la titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente el 04 de octubre de 2012, documento que señala el análisis efectuado al Oficio de Observaciones emitido por el SAT aplicable al año de 2005, a la documentación proporcionada por la empresa y por la autoridad fiscal, así como a la normatividad gubernamental, legal y fiscal vigente para el año 2005, que le sirvió de base para emitir su conclusión en el apartado IV Recomendaciones y Medidas correctivas, que señala lo siguiente:

"Primera .- Se recomienda al C.P. Pedro Avilés Flores titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT, adoptar de inmediato la medida correctiva consistente en ajustarse al criterio sostenido en la presente Recomendación, en sentido que las transferencias recibidas por Subsidios de parte del Gobierno Federal, bajo ningún concepto pueden considerarse como ingresos acumulables toda vez que son utilizadas para cubrir el deficiente de operación que permite a Liconsa, S.A. de C.V. cumplir con sus funciones de asistencia social, sin que sean generados como consecuencia de su propia operación".

Con la emisión de la presente Recomendación, la PRODECON confirma que el procedimiento aplicado por Liconsa, S.A. de C.V. al considerar los ingresos que recibe del Gobierno Federal como ingresos no acumulables para efectos de la Ley del ISR es correcto, en apego a las disposiciones fiscales y gubernamentales que le son aplicables como entidad paraestatal.

El 21 de febrero de 2013, se recibió en Oficina Central el escrito emitido por la PRODECON el 10 de enero de 2013, con número de referencia EXPEDIENTE: 1689-I-QR-534/2012-C, RECOMENDACIÓN 25/12, PRODECON/OP/034/2013 denominado "Acuerdo de no aceptación de la recomendación", con la que el Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" del SAT, señala la no aceptación de la recomendación 25/2012 emitida por la PRODECON.

II.- Ejercicio de 2006

El Representante Legal de la empresa presentó el 26 de abril del 2013 el procedimiento de "Queja", ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), en contra del acto iniciado bajo la modalidad de revisión de gabinete emitido por el Administrador Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con base en las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

El 27 de mayo de 2013 se recibe en Oficina Central por parte de la PRODECON el "Acuerdo de Admisión de la Queja", asignándole el número de Expediente: 931-I-QR-315/2013-A, emitido el 2 de mayo de 2013; con dicha admisión la Procuraduría solicitó a los involucrados la documentación que consideró pertinente para efectuar su análisis y posteriormente emitir su recomendación en los términos de los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica de la PRODECON.

El Representante Legal presentó el 20 de agosto de 2013, ante la Dirección General de Quejas y Reclamaciones de Impuestos Federales adscrita a la Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes de la Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes, la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2013 de Liconsa, celebrada el 24 de junio de 2013, en la que los señores accionistas toman conocimiento del procedimiento normativo que durante los años de 2005 a 2012 la Administración de la empresa ha dispensado a los recursos fiscales que otorgó el Gobierno Federal en su carácter de accionista principal, los cuales son utilizados para los fines autorizados y que fueron considerados como ingresos no afectos y por lo tanto no acumulables en la determinación del resultado anual del ISR, toda vez que dichos recursos fiscales sirven para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social, por debajo de su costo de producción y operación; también se da por enterado de los medios de defensa legal interpuestos ante la PRODECON y ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; adicionalmente se hizo de su conocimiento que en caso de prevalecer el criterio adoptado por el SAT para el año 2005, repercutirá en los mismos términos en los años 2006 y subsecuentes.

Con fecha 25 de octubre de 2013, el Representante Legal de la Entidad presentó ante la PRODECON el escrito denominado "Ampliación de Queja", para aportar pruebas en contra del Oficio de liquidación No. 900-09-05-2013-54161 emitido el 8 del mismo mes y año por el SAT, en el que la Autoridad determina un crédito fiscal por \$40'856,897.55.

Liconsa presenta el 24 de enero de 2014 ante la Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes de la PRODECON copia fotostática de la Demanda de Nulidad que fue presentada el 13 de diciembre de 2013 y que fue turnada a la Octava Sala Regional Metropolitana del TFJFA asignándole el número de expediente 28442/13-17-08-2, para su conocimiento.

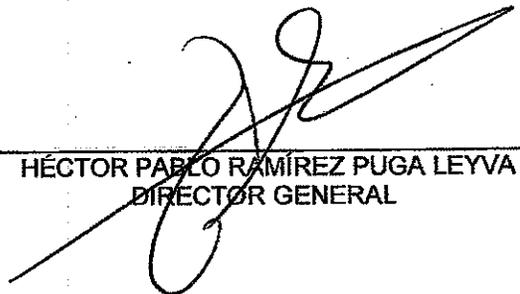
Con fecha 31 de octubre de 2014 la Procuradora de la Defensa del Contribuyente emite el ACUERDO DE RECOMENDACIÓN 17/2014, PRODECON/OP/283/2014, EXPEDIENTE: 08850-I-QRA-1736-2014, en específico en el apartado IV. Recomendación y medidas correctivas, señala lo siguiente:

"PRIMERA.- Se recomienda a, Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes de SAT, adoptar de inmediato la medida correctiva consistente en dejar sin efecto el crédito fiscal contenido en el oficio número 900-09-05-2013-54161 del 8 de octubre de 2013, que le determinó a la hoy quejosa por el ejercicio fiscal de 2006, por concepto de Impuesto Sobre la Renta y ajustarse al criterio sostenido en la presente Recomendación, en sentido que las transferencias recibidas por Subsidios de parte del

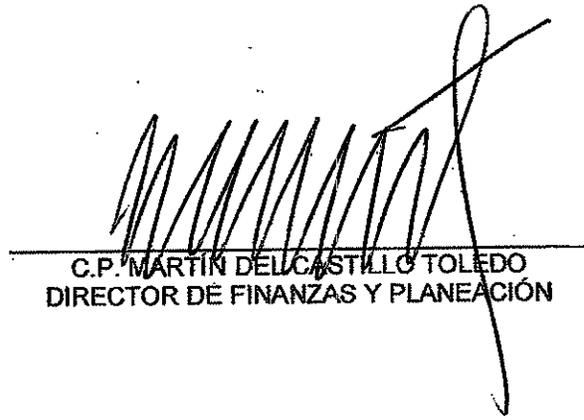


Gobierno Federal, bajo ningún concepto pueden considerarse como ingresos acumulables toda vez que son utilizadas para cubrir el deficiente de operación que permite a Liconsa, S.A. de C.V. cumplir con sus funciones de asistencia social, sin que sean generados como consecuencia de su propia operación."

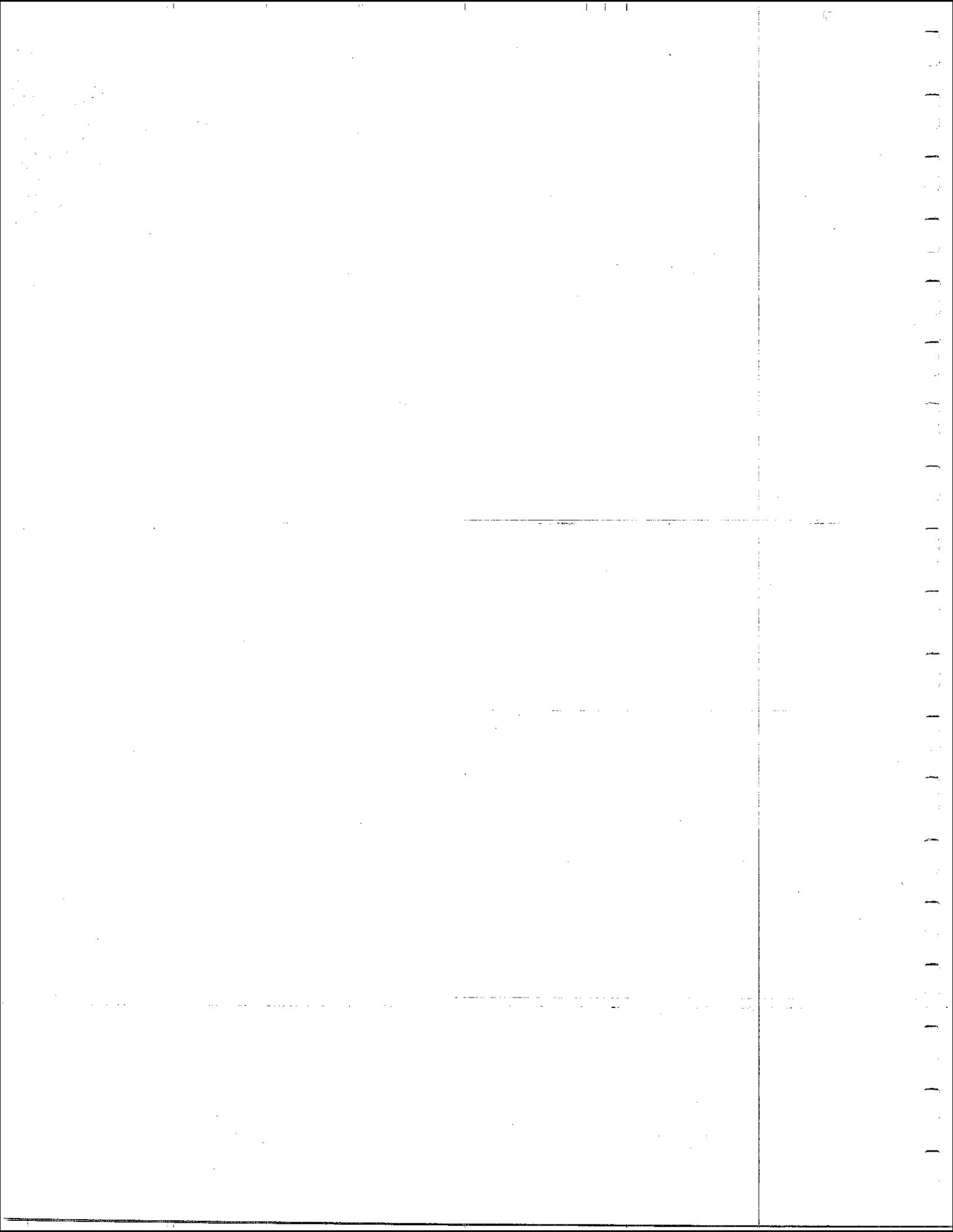
El 07 de noviembre de 2014, la PRODECON, hace público el escrito con número de referencia EXPEDIENTE: 08850-I-QRA-1736/2014, RECOMENDACIÓN 17/2014 PRODECON/SPDC/121/2014 denominado "Acuerdo de no aceptación de recomendación", con la que el Titular de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5" del SAT, señala que "No aceptó la Recomendación 17/2014" emitida por la PRODECON.



HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
DIRECTOR GENERAL



C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



SFP

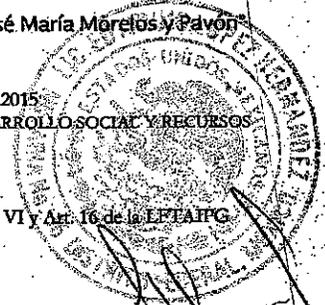
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades
Administrativas y Contrataciones Públicas
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato de Desarrollo Social y Recursos Renovables
No. de Oficio DSRR /313/026/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Fecha de clasificación: marzo 19 de 2015
COMISARIATO DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS
RENOVABLES
Reservado: Totalmente 11 hojas
Período de Reserva: 1 año
Fundamento Legal: Art.14, fracción VI y Art. 16 de la LFTAPG
Ampliación del Período de Reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Partes o secciones reservadas o confidenciales:
Delegado y Comisario Público Propietario
Dr. Armando de Luna Ávila
Fecha de desclasificación:
Desclasificó:



H. Consejo de Administración de
Liconsa, S.A. de C.V.
Presente

19 de marzo de 2015

En cumplimiento a los artículos 58, fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI, de su Reglamento, Vigésimo numeral 15 de las atribuciones indelegables, del artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, así como por lo establecido en el párrafo tercero del transitorio segundo de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dos de enero del año dos mil trece, se emite ante este H. Consejo de Administración la Opinión sobre el desempeño general de la Entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2014 con base en el Informe de Autoevaluación elaborado por su Titular, en los siguientes términos:

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

El H. Consejo de Administración de Liconsa celebró cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias durante 2014, con base a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 fracción III, de su Reglamento, así como en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales de Liconsa.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

A partir del análisis de la información contenida en el Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 respecto de los resultados comparados con las metas programadas, se destaca lo siguiente:

II.1 Situación operativa

Al finalizar el ejercicio 2014, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de Liconsa atendió a 6'430,909 personas, de las cuales 4'494,964 (70%) se localizaron en áreas urbanas y 1'935,945 (30%) en zonas semiurbano rurales, lo cual representa un avance de 98% de la meta del padrón de beneficiarios para este ejercicio. Sin embargo, al comparar este resultado con el del año anterior, se observa un decremento de 59,339 personas, lo que equivale a 0.9%.



Por grupos de población atendida, se observa que los niños y niñas de seis meses hasta 12 años de edad siguieron siendo el grupo con mayor número de beneficiarios al atender a 3'666,214, lo que representa el 57.0% del padrón total.

Las mujeres de 13 a 15 años sumaron 414,508 jóvenes atendidas, lo que significó el 6.4% del padrón; asimismo, las mujeres en periodo de gestación y lactancia representaron 82,431 beneficiarias, es decir el 1.3% del padrón, lo cual refleja una disminución de 14,901 mujeres, respecto de lo reportado en 2013; en contraste, las mujeres de 45 a 59 años de edad que ascendieron a 728,127 beneficiarias e integran el 11.3% del padrón, crecieron en 13,391 mujeres en comparación con las atendidas el año pasado. Por su parte, los enfermos crónicos o discapacitados que representaron 219,074 personas, equivalente al 3.4% del padrón, disminuyeron en 38,063 beneficiarios, en relación con las registradas el año previo; finalmente, las personas de 60 o más años, con 1'320,555 personas, significaron el 20.5% del padrón de beneficiarios, aumentando en 59,635 personas respecto del año que se compara.

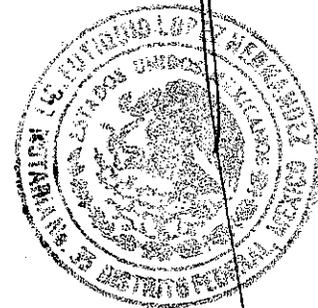
Grupo de población	2015	Part. Relativa 2015	2014	Part. Relativa 2014	Diferencia participación	Diferencia beneficiarios
Niños y niñas de 6 meses a 12 años de edad	3,759,089	57.9%	3,666,214	57.0%	-0.9%	-92,875
Mujeres de 13 a 15 años	401,034	6.2%	414,508	6.4%	0.3%	13,474
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	97,332	1.5%	82,431	1.3%	-0.2%	-14,901
Mujeres de 45 a 59 años de edad	714,736	11.0%	728,127	11.3%	0.3%	13,391
Enfermos crónicos o discapacitados	257,137	4.0%	219,074	3.4%	-0.6%	-38,063
Personas de 60 o más años	1,260,920	19.4%	1,320,555	20.5%	1.1%	59,635
Total	6,499,248	100.0%	6,430,969	100.0%	0.0%	-59,339

Al cierre del ejercicio, el PASL registró un crecimiento nacional de beneficiarios de 480,657, de los cuales 475,342 correspondieron a municipios incorporados a la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), lo que representa el 99%; por su parte, el incremento de puntos de venta fue de 1,636, siendo 1,504 en municipios de la CNCH, es decir, el 92%. Asimismo, se incorporaron 3'728,043 nuevos beneficiarios a nivel nacional, de ellos, 3'048,985 correspondieron a 1,012 municipios de la CNCH, lo que derivó en los incrementos netos anteriormente citados.

Por otro lado, el PASL tuvo presencia en 1,961 municipios del país, lo que representó una cobertura de 80% y respecto al año anterior registró un aumento de 11 municipios, equivalente a 0.6%. En las Zonas de Atención Prioritaria rurales se logró una cobertura del 77% de los municipios que las integran, atendiendo a 702,093 beneficiarios, a través de 3,251 puntos de venta. Sin embargo, es importante destacar que los beneficiarios se redujeron en 34,650 que equivale a 5%, así como las familias en 25,710 que significa 6%, respecto de los resultados obtenidos en 2014.

Se afirma que al considerar a la SEDESOL como la Dependencia rectora de la participación de todos los programas sectorizados, en este sentido se buscó que en la CNCH se prestara especial atención a prevenir y eliminar la exclusión y el acceso a los alimentos de los grupos más vulnerables del país. Es por ello que el objetivo del PASL se enfocó a garantizar a las comunidades, el acceso a la leche fortificada.

Por consiguiente, en virtud de que no se asignó presupuesto para esta estrategia, las acciones emprendidas para la apertura de lecherías, levantamiento de padrón, difusión, movilización del personal de campo y demás actividades relacionadas, fueron cubiertas con el mismo presupuesto destinado para los ejercicios fiscales de 2013 y 2014. En tal sentido, la determinación de las metas de los municipios de la CNCH, se establecieron dentro del marco de las metas nacionales del PASL.



ANEXO SEIS

**INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS
AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES
EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LICONSA, S.A. DE C.V., AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014.**

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Secretaría de la Función Pública
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato de Desarrollo Social y Recursos Renovables
No. de Oficio DSRR/313/072/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



H. Asamblea de Accionistas y
Consejo de Administración de
Liconsa, S.A. de C.V.
Presente

23 de junio de 2015

En cumplimiento a los artículos 166, fracciones III y IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 36, 58, fracción VI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29 y 30, fracción XII, de su Reglamento, así como por lo establecido en el párrafo tercero del transitorio segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dos de enero del año dos mil trece; se presenta el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2014.

Para ello, asistimos a las sesiones de este Órgano de Gobierno celebradas durante el periodo que se informa; revisamos la documentación que consideramos necesaria sobre las actividades efectuadas por la Entidad y analizamos los Informes presentados por su Director General:

Con el alcance que se estimó pertinente en las circunstancias, revisamos el dictamen sin salvedades emitido por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública; Firma Mazars Auditores S. de R.L. de C.V., en relación con el examen que practicó a los estados financieros de 2014, sobre los cuales expresó la siguiente opinión:

" los estados financieros adjuntos de LICONSA, S.A. de C.V. mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes."

En este aspecto, el auditor externo menciona que los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Asimismo, en el dictamen presupuestal emitido por el mismo auditor externo opina que:

"...los Estados e Información Presupuestaria de LICONSA, S.A. de C.V. mencionados en el primer párrafo de este Informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente."

Por nuestra parte, destacamos la importancia del riesgo de operación que atinadamente se detalla en el dictamen financiero al mencionar que en los años 2004, 2005, 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 a través del Programa de Abasto Social de Leche, LICONSA no logró obtener mayores recursos fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el déficit de operación por \$140.9 millones, \$342.0 millones, \$5.9 millones, \$134.6 millones, \$501.9 millones, \$629.7 millones y \$459.0 millones, respectivamente, lo que ha impactado de manera constante el capital contable.

Al persistir la tendencia de continuar registrando pérdidas contables por la operación del Programa de Abasto Social de Leche y primordialmente por la política de venta del lacteo desde el 28 de noviembre de 2011 en \$4.50 el litro hasta el cierre del ejercicio 2014, en tanto que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos tres años fue de \$7.70, \$7.90 y \$8.64, respectivamente, se ha traducido en las continuas pérdidas antes mencionadas, lo que ha imposibilitado a la Entidad conseguir el punto de equilibrio financiero.



Adicionalmente, se precisa que el indicador financiero que muestra un margen menor sobre el límite del riesgo de una posible quiebra técnica al cierre de diciembre de 2014 y de acuerdo con el resultado obtenido, se ubicó en un 63.95%.

Es importante destacar que el programa comercial obtuvo un resultado de \$138 millones, sin considerar crema; ya que al incorporar este producto el resultado es negativo en \$52 millones. Por lo que será importante encontrar alternativas de comercialización que eviten tener resultados negativos.

Consideramos importante analizar el comportamiento de las liquidaciones al personal y de los pasivos laborales de los últimos ejercicios, con la finalidad de establecer acciones orientadas a disminuir los niveles de posible afectación a las finanzas de la empresa y establecer políticas para evitar su incremento.

Pasivos laborales			
Año	Asuntos	% respecto a plazas ocupadas	Importe
2014	151	3.4%	\$170,633,451
2013	116	2.6%	\$114,778,066
2012	77	1.7%	\$57,233,647
2011	70	1.6%	\$47,461,562
2010	58	1.3%	\$44,754,473
Total	472	10.6%	\$434,861,199
Liquidaciones de personal			
Año	Empleados liquidados	% respecto a plazas ocupadas	Importe
2014	206	4.6%	\$53,170,672
2013	356	8.0%	\$93,386,414
2012	204	4.6%	\$40,166,095
2011	168	3.8%	\$30,094,715
2010	217	4.9%	\$47,453,568
Total	1151	25.9%	\$264,271,464

Por otra parte, la institución y la coordinadora sectorial deben mantener un monitoreo permanente al posible impacto en las finanzas y desempeño operativo de Liconsa por el requerimiento de pago tributario del SAT, correspondiente al 2005 y 2006, debiendo la administración presentar a este Consejo de Administración, las repercusiones de proceder el criterio del SAT en los años posteriores en que pueda aplicarse.

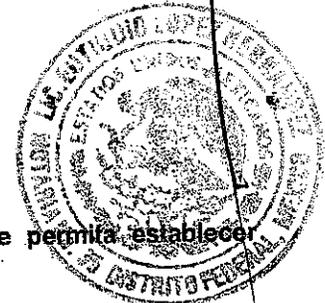
Finalmente, se señala que las sesiones de Asamblea de Accionistas no se han llevado conforme a los plazos establecidos en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, situación que se debe programar a la brevedad y establecer las acciones que permitan celebrarlas al cuarto mes de haber concluido el ejercicio anterior.

A efecto de contribuir a la mejora de la gestión de la Entidad, se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Se reitera llevar a cabo un análisis con proyección al 2016, que señale las acciones y requerimientos necesarios que le permitan lograr una mayor viabilidad operativa y económica a la Entidad, particularmente considerando las medidas de austeridad anunciadas para el presente ejercicio y para 2016.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



2. Evaluar la situación de liquidaciones al personal y litigios laborales, que permita establecer acciones que reduzcan el impacto y afectación de las finanzas de la Entidad.
3. Establecer las acciones que permitan dar cumplimiento a los plazos señalados en la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada el 18 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
4. Atender las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de llevar a cabo las acciones que permitan dar cumplimiento a la misma, en particular a lo establecido en el artículo 70; así como verificar la actualización de la información en la página de internet de la Entidad.

En adición a lo expresado por el auditor externo, y con base a su dictamen a los estados financieros, se concluye que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración sus circunstancias particulares; que éstos han sido aplicados consistentemente en la información presentada por la Administración; y como consecuencia de lo anterior, la información presentada refleja en forma confiable, adecuada y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

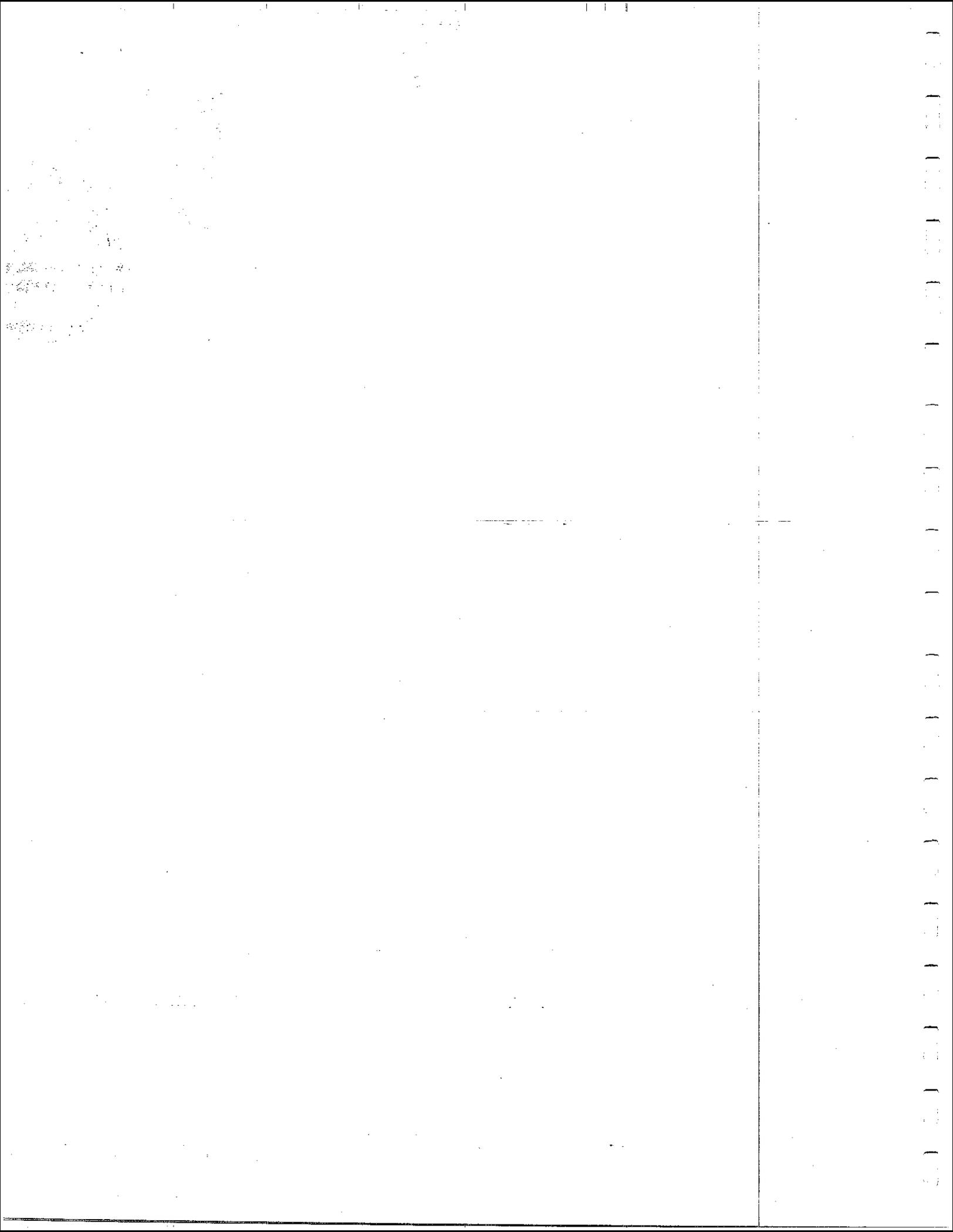
El examen y contenido de este Informe, actualiza y sustituye el capítulo de situación financiera de la Opinión sobre el desempeño general de la Entidad en el ejercicio 2014, presentado al Consejo de Administración en la primera sesión ordinaria de 2015.

Por lo anterior, considerando que el dictamen del auditor externo se presentó sin salvedades y/o párrafos de énfasis, señalamos que no existe inconveniente para que la Asamblea de Accionistas y en su caso, el Consejo de Administración, aprueben los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del ejercicio 2014, y solicitamos se instruya al Director General se adopten como acuerdos las recomendaciones emitidas, e instruya a la Dirección General la atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

ATENTAMENTE,

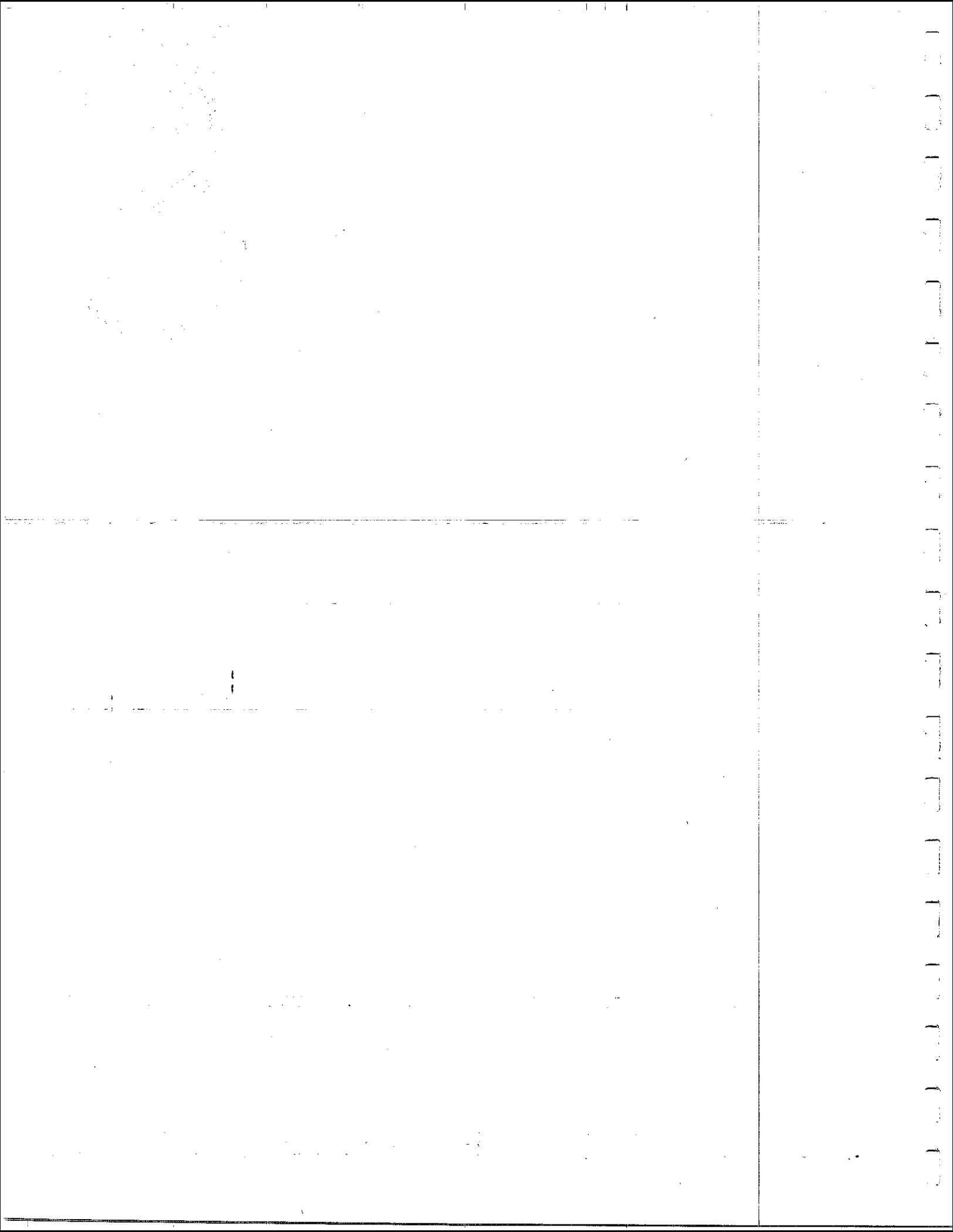

DR. ARMANDO DE LUNA AVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO


LIC. ALEJANDRO GONZALEZ ROLDAN
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE



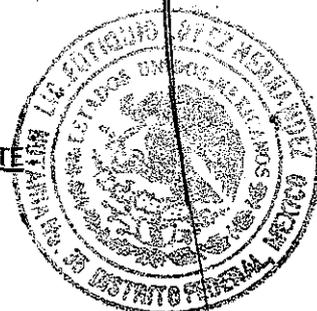


ANEXO SIETE
DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA
SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE
C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2014



MAZARS

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE



Asamblea de Accionistas de LICONSA, S.A. de C.V.
Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V.

A la Secretaría de la Función Pública

1. Emitimos el presente informe en relación con la auditoría que realizamos de los estados financieros de LICONSA S.A. de C.V., que comprende el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre del 2014, y el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, que fueron preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria. Nuestra auditoría la realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con fecha 17 de marzo de 2015, emitimos nuestra opinión, sin salvedades, sobre tales estados financieros.
2. De acuerdo con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es coadyuvar al fomento económico y social del país participando en: La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores públicos y privado, así como de complementos alimenticios, el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

En virtud de que LICONSA, S.A. de C.V., es una persona moral que efectúa actividades mercantiles, está sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

3. Como parte de la auditoría realizada a que nos referimos anteriormente, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, que la información que se indica en los incisos a) al k) siguientes, que forman parte de la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal (DISIF), que se adjunta al presente informe, la cual establece como obligatoria el artículo 32 H del Código Fiscal de la Federación (CFF), fue preparada por y es responsabilidad de LICONSA, S.A. de C.V., y que a la fecha de este informe se encuentra en proceso de ser aceptada por el sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Con fecha 30 de junio de 2015, LICONSA, S.A. de C.V., según acuse de recepción del SAT, folio AC201557699727, solicitó una aclaración ya que el sistema correspondiente no

permitía generar el archivo SB2X y realizar el paso de validación, en consecuencia, a la fecha de este informe, aún está pendiente de ser recibido por el SAT el DISIF de LICONSA, S.A. de C.V. Una vez que dicho DISIF sea recibido por el SAT, enviaremos a la Secretaría de la Función Pública, con copia para LICONSA, S.A. de C.V., un escrito en alcance al presente informe y copia del acuse correspondiente. Con base en los resultados de nuestra revisión manifestamos lo siguiente:

- a) Como parte de las pruebas que aplicamos nos cercioramos en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por LICONSA, S.A. de C.V., fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Los procedimientos que aplicamos no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.
- b) Verificamos con base en pruebas selectivas, el cálculo y entero de contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, que forman parte integrante del anexo "Relación de contribuciones, compensaciones y devoluciones" incluida en la DISIF que establece el artículo 32 H del CFF, sin determinar diferencias a cargo del contribuyente.

LICONSA, S.A. de C.V., se dictaminará para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, por lo que de encontrar alguna diferencia en las contribuciones al IMSS, y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), estas deberán ser enteradas antes de la presentación de dicho dictamen.

- c) Revisamos que LICONSA, S.A. de C.V., tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones del Impuesto al valor agregado y del IDE, y a las compensaciones del Impuesto al valor agregado que se llevaron a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades devueltas a LICONSA, S.A. de C.V. por la autoridad fiscal deriván de dicho saldo.
- d) Revisamos en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los anexos que se presentaron al SAT en la DISIF prevista en el artículo 32 H del CFF, con fecha 30 de junio de 2015, y que se mencionan a continuación:
 - Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y
 - Conciliación entre los ingresos según el estado de actividades y los acumulables para los efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.
- e) Revisamos los saldos de las cuentas que se presentan en el Estado de Actividades, relativos a la determinación del costo de lo vendido, las cuentas de gastos de funcionamiento y el análisis de las cuentas del resultado integral de financiamiento, para la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos de ISR.
- f) No tuvimos conocimiento que durante el ejercicio el contribuyente haya sido responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.
- g) Los saldos por cobrar y por pagar de LICONSA, S.A. de C.V., con su principal y única parte relacionada, al 31 de diciembre de 2014, se revelan en la nota 4 a los estados financieros dictaminados. Las operaciones con la parte relacionada efectuadas durante el ejercicio, se revelan en los Anexos, "Operaciones con Partes Relacionadas" e "Información sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas" incluidos en la DISIF prevista en el Artículo 32 H del CFF.



- h) El alcance de mis pruebas selectivas no incluyó, por no ser aplicable a la Entidad, la verificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones con partes relacionadas conforme a lo que establecen las siguientes disposiciones: artículos 11, 27, fracción XIII, 28, fracciones XVII, cuarto párrafo, inciso b), XVIII, XXVII, XXIX, XXXI, 76 fracciones IX, X y XII, 179, 180 (numerales aplicables para operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero), y 181, 182 y 183 (numerales aplicables para maquiladoras que realizan operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero) de la Ley del ISR.

La Empresa no realizó el estudio de precios de transferencia para validar las operaciones en 2014 con su parte relacionada DICONSA S.A. de C.V., toda vez que la relación como parte relacionada entre ambas partes se debe a que tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- i) Dentro del alcance de nuestras pruebas revisamos la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple, sin observar omisión alguna :

- Anexo 2 "Información sobre pagos y retenciones de ISR, e IVA".
- Anexo 4 "Información sobre residentes en el extranjero".

- j) Revisamos el Anexo de la "Conciliación entre los Ingresos según Estado de Actividades y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado" y no determinamos diferencias que hayan originado omisiones fiscales de LICONSA, S.A. de C.V

- k) No tuvimos conocimiento que LICONSA, S.A. de C.V., hubiese efectuado Operaciones Financieras Derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

Otros Asuntos

Durante el ejercicio no tuve conocimiento de que LICONSA, S.A. de C.V., hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores. Asimismo, revisé las declaraciones complementarias de las que tuve conocimiento presentadas por LICONSA, S.A. de C.V., por las diferencias de impuestos del ejercicio, comprobando que fueron presentadas conforme a las disposiciones fiscales.

Revise, en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso, en ejercicios anteriores, la determinación de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), sin haber resultado base para su determinación.

Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, no tuve conocimiento que LICONSA, S.A. de C.V., hubiera obtenido resoluciones de las autoridades fiscales o Jurisdiccionales (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa o Suprema Corte de Justicia de la Nación- Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito), o que hubiera gozado de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

LICONSA, S.A. de C.V. recibió requerimientos del SAT por medio de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes, para aclarar la no acumulación de los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal para la determinación del resultado fiscal, para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios 2005 y 2006, lo cual a la fecha de este informe continua en proceso de aclaración. Al respecto, LICONSA S.A. de C.V. efectuó su defensa aplicando entre otras los siguientes argumentos que emanan de normas contables y fiscales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que rigen su actuar como empresa de participación estatal mayoritaria, constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable.

Las Transferencias que recibe LICONSA, S.A. de C.V. por parte del Gobierno Federal, se efectúan en su calidad de accionista mayoritario principal; toda vez que los recursos fiscales fueron aplicados para subsanar las pérdidas de operación que realiza la Compañía para cumplir con su objeto social y mantener el precio por litro de leche de \$3.50 por el periodo comprendido del 1 de enero de 2005 al 16 de noviembre de 2006 y por el periodo del 17 de noviembre de 2006 a la fecha de \$4.50; las transferencias de los recursos fiscales fueron utilizados para los fines autorizados como lo son, principalmente, la adquisición de materia prima (leche líquida a productores nacionales y leche en polvo de importación), así como material de envase y empaque; adicionalmente, se precisa que dichas transferencias de recursos fiscales que otorga el Gobierno Federal no provienen de la operación normal de la Compañía, ni son generados por sus trabajadores.

Al no estar señalados en el artículo 17 de la Ley del ISR vigente en el año 2014, como ingresos acumulables las transferencias que recibe LICONSA, S.A. de C.V. del Gobierno Federal, no se consideran dichos recursos en la determinación del resultado fiscal de cada año, incluyendo el ejercicio 2014 examinado, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación que menciona que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y que señalen excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Asimismo, se considera la aplicación estricta de la norma 3.9 para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital del Sector Paraestatal, vigente en los años 2005 y 2006 que establece que aquellas entidades que estén sujetas a la Ley del ISR y a la determinación de PTU, no considerarán los subsidios destinados a cubrir deficientes de operación, ni las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de dicha Ley, ni en la determinación de esa participación por no provenir de su operación al no ser generados por sus trabajadores, sino ser otorgados directamente por el Gobierno Federal.

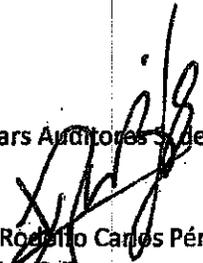
Asimismo, la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades vigente en el ejercicio 2014 establece que las entidades que estén sujetas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), no considerarán como ingresos acumulables, los Subsidios y Transferencias de gasto corriente; ni las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal, por no provenir de su operación y no ser generados por sus trabajadores; es decir, se deben exceptuar para cualquier efecto y cálculo relacionado con la LISR y PTU; en consecuencia, únicamente se deberá incluir el importe de los subsidios y transferencias aplicadas al déficit de operación en la conciliación contable-fiscal como "una partida contable no fiscal", debido a que no es acumulable para la determinación de la base de ingresos sujeta a la LISR, la PTU o cualquier otro gravamen. Con respecto a los gastos se considera que son deducibles pues tales erogaciones son parte directa de la operación y permiten mostrar los resultados obtenidos en los procesos que realizan las entidades.

A la fecha de este informe no se ha pronunciado ninguna resolución al respecto. (ver detalle en el informe sobre pasivos contingentes, contenido en el final de las notas a los estados financieros dictaminados del ejercicio 2014)

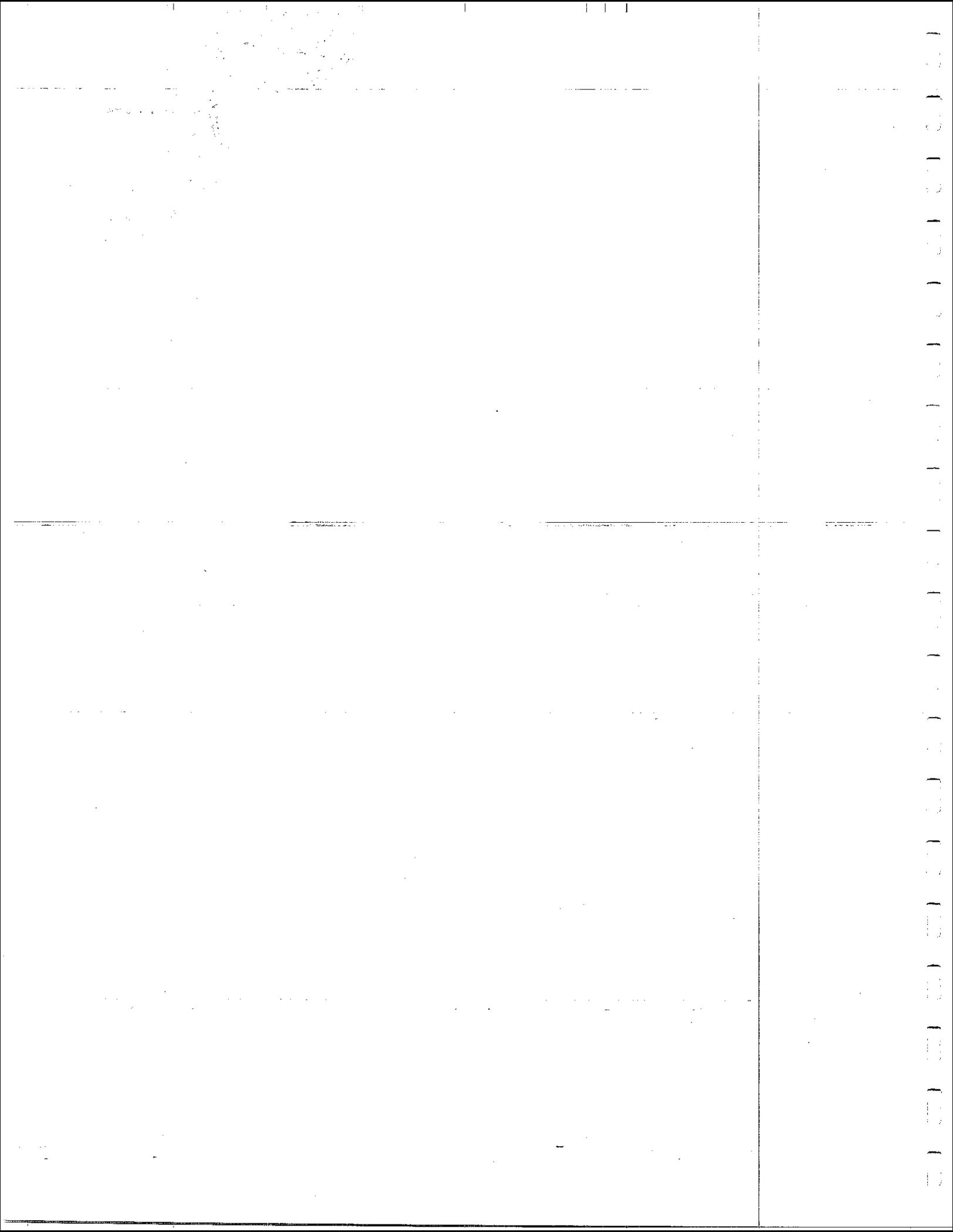


Revise los resultados de las fluctuaciones cambiarias comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre de año.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de LICONSA, S.A. de C.V., y de la Secretaría de la Función Pública; por lo tanto, no debe ser distribuido a, ni utilizado por terceros no autorizados.


Mazars Auditores S. de R.L. de C.V.

CPC Rogelio Carlos Pérez Garrido
México, D.F.
30 de junio de 2015.



Juan Enrique Estrada Gonzalez - Env: Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal recibida

De: Martin Del Castillo Toledo
A: Ernesto Flores Monroy; Juan Enrique Estrada Gonzalez
Fecha: 03/08/2015 11:15 a.m.
Tema: Env: Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal recibida



>>> <declaraciones.electronicas@sat.gob.mx> 03/08/2015 10:14 a.m. >>>



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO

Este acuse de recibo, únicamente representa la recepción
del documento y no la aceptación del mismo.



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal

Estimado Contribuyente. Le informamos que su Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal enviada con fecha 03/08/2015 a las 10:08:32 fue recibida con el folio que acredita la transacción: 481818 para su validación, posteriormente recibirá su acuse de aceptación con sello digital, o en su caso, de rechazo. Si desea consultar el estado de su envío, utilice el número de folio para realizar la búsqueda a través del monitor externo.

RFC Contribuyente: LIC950821M84
Denominación o razón Social: LICONSA SA DE CV
Archivo recibido: LIC950821M8414565404.sb2x
Tamaño del archivo: 973 Bytes
Número de Folio de Recepción: 481818
Fecha y hora de recepción: 03/08/2015 10:08:32
Tipo de Declaración: NORMAL

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los sistemas de datos personales del SAT para el ejercicio de las facultades de esta Institución, y solo pueden ser proporcionados en los términos establecidos en el artículo 69 del CFF y demás ordenamientos legales.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede hacerlo a través de Mi Portal o acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Lineamiento Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

**Evita la impresión de correos: para fabricar una tonelada de papel se tala 17 árboles y se usan 250,000 litros de agua.
En el SAT estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.**

Juan Enrique Estrada Gonzalez - Env: Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal aceptada

De: Martin Del Castillo Toledo
A: Ernesto Flores Monrroy; Juan Enrique Estrada Gonzalez
Fecha: 03/08/2015 11:15 a.m.
Tema: Env: Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal aceptada

>>> <declaraciones.electronicas@sat.gob.mx> 03/08/2015 10:13 a.m. >>>



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE ACEPTACIÓN



Servicio de
Administración Tributaria

Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal

Folio: 481818
RFC Contribuyente: LIC950821M84
Denominación o razón Social: LICONSA SA DE CV
Fecha y hora de presentación: 03/08/2015 - 10:08:32
Fecha y hora de aceptación: 03/08/2015 - 10:08:57
Por el siguiente concepto: Recepción de la Declaración Informativa sobre su Situación Fiscal de: 29 PERSONAS MORALES EN GENERAL
Por el período: 01/01/2014 al 31/12/2014
Tipo de Declaración: NORMAL

Cadena Original:

||_LIC950821M84|20150803|10:14 AM|481818|000001000007000112188||

Sello Digital:

hCvhj50IbkDVNkaMuzBEXJxZHVCd6AiCD0G8D73Jtp91ef6vB/3eW7+8HMmLzwbFOijy3j
qxRX4QyeQnxQ6SFHnTuIiuUD8VjjRc0s7LEQfnTm6EGGuUjf1yyCrSM9FzF4EL4fFK0kjs
NrPsocMZ5TCqRcbdKvW4UDQ6Xo0Tleo=

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los sistemas de datos personales del SAT para el ejercicio de las facultades de esta Institución, y solo pueden ser proporcionados en los términos establecidos en el artículo 69 del CFF y demás ordenamientos legales.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede hacerlo a través de Mi Portal o acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda.

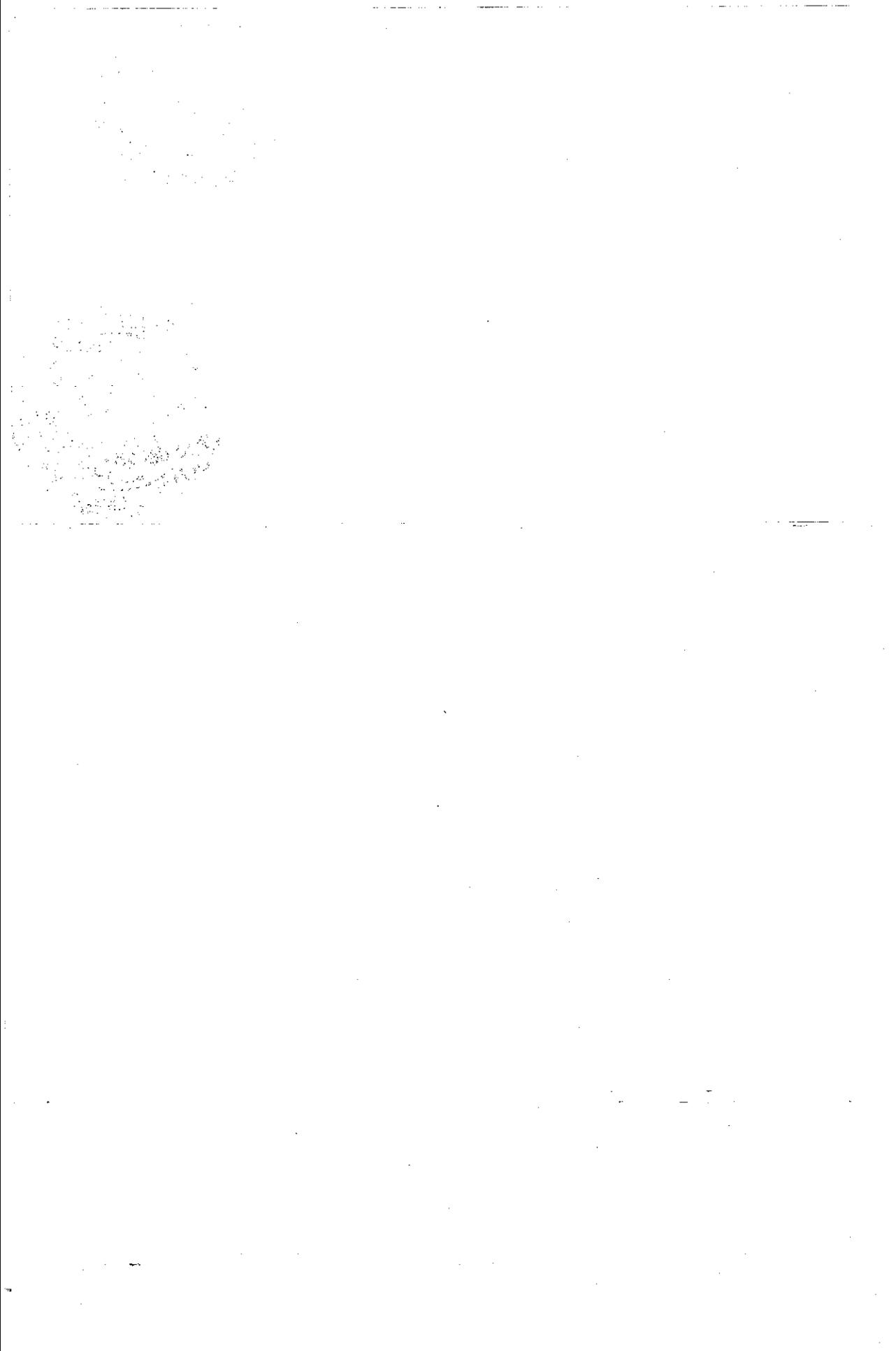
Lo anterior se informa en cumplimiento del Lineamiento Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



Evita la impresión de correos: para fabricar una tonelada de papel se talan 17 árboles y se usan 250,000 litros de agua. En el SAT estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

[Handwritten signature]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



LICONSA
LICONSA
ABASTOS S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN GENERAL



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBIDO

UNIDAD JURÍDICA 13:45

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre del 2015
DG / HPRPL / 145 / 2015



Dr.
Eruviel Ávila Villegas
Governador Constitucional del
Estado de México
Presente

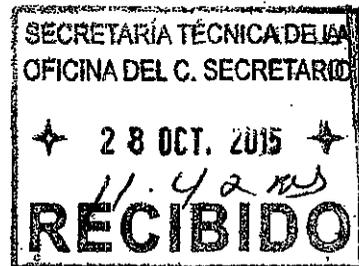
Me permito hacer de su conocimiento que, derivado de un estudio y análisis de las acciones que lleva a cabo el Gobierno Estatal que usted dignamente representa, y que están *relacionados con el objeto social de Liconsa, S.A. de C.V.*, se ha considerado importante que el Gobierno del Estado de México forme parte del *Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.*, para coadyuvar al cumplimiento de su objeto, con fundamento en el *Artículo 17, Fracción III del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, así como en el *Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.*,

Por lo anterior, de conformidad con el Artículo Décimo Octavo, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S. A de C.V., *le hago una atenta invitación para que designe a su Consejero Suplente*, para que en su representación asista, cuando sea el caso, a las *Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad.*

Sin otro particular, y en espera de su amable respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA

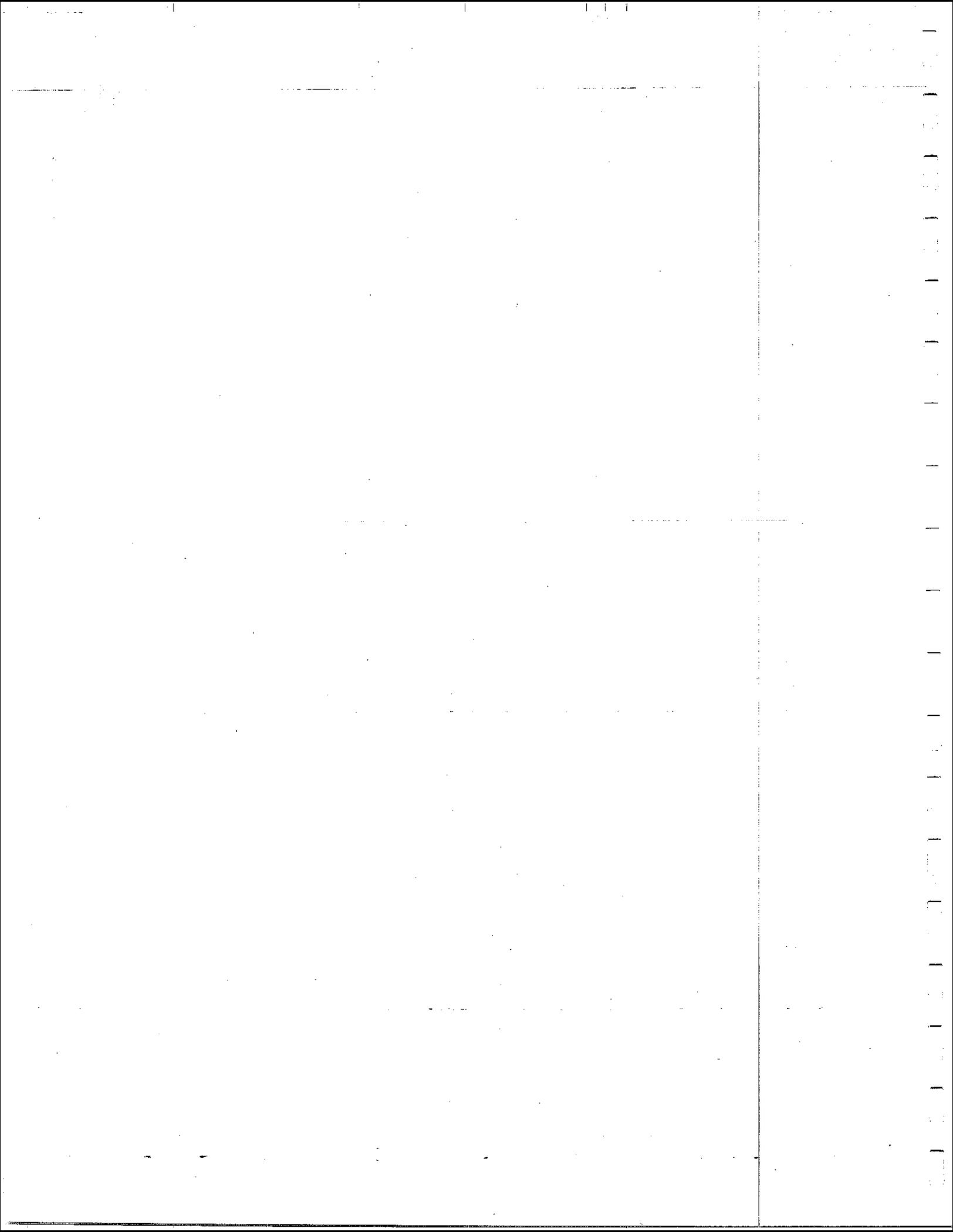


c.c.p. José Antonio Meade Garibay.- Secretario de Desarrollo Social y Accionista de Liconsa, S.A. de C.V.
Juan Manuel Valle Peñafiel.- Encargado de la Dirección General de Diconsa y Accionista de Liconsa, S.A. de C.V.
Estado Juárez Liconsa.- Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretario de la Honorable Asamblea de Accionistas de Liconsa, S.A. de C.V.
Reynaldo Cuauhtémoc Hernández Cuevas.- Titular de la Unidad Jurídica y Prosecretario del H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México, Tel. (55) 5237.9100
HPRPLRCHC/KC/15

www.liconsa.gob.mx

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





RFC-1

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

LICONSA SA DE CV

DOMICILIO

RICARDO TORRES 1 LOMAS DE SOTELO NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO 53390

CLAVE DEL R.F.C

LIC950821M84

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NAUCALPAN, MEX.

ACTIVIDAD **Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada**

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

--

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

10-06-1963



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
LIC950821M84

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
LICONSA SA DE CV



FOLIO
V1579459

MEX-17/10/2013-R c5dZNRVag

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	01-11-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 / REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	03-10-2013	AV201348942909
Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /	26-09-2013	RF201348788952
Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /	25-09-2013	AV201348755492
Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /	25-09-2013	AV201348761389
Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE ANEXOS F3241 /	25-09-2013	AV201348765699

Fecha de Impresión: 17 de Octubre de 2013
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

g2fv7814jr9FHmQEsJAqqe0yqOyReSYuJHh6PXOIPqhoXQIUUV7XUZ1OMMNCJHogezqNexkbed1j15QhrLAIR0TBBzhJGFMwngzTPFFwdf+FMIVOYulK25kSh07u
ketmxf0AyrS8FusvKY9EAzIV4rMTXUY0d2d9+S3DwS3y4=

